Outlook

RV: INFORME N° 4 CONVENIO 040-COV2409-97_Carolina

Desde Wilman Alberto Villadiego Castillo <wilman_villadiego@corantioquia.gov.co>
Fecha Vie 6/06/2025 15:28
Para Centro de Administracion de Documentos -CAD- CORANTIOQUIA <cad@corantioquia.gov.co>

Buenas tardes Sres. Cad, por favor radicar el contenido del link adjunto, en el cual reposan los documentos de los lineamientos del Sistema de Gestión Integral SGI Corporativos, allegados por Carolina del Príncipe bajo el convenio 040-COV2409-97.

Saludos

Wilman Villadiego Castillo
Profesional Universitario
Wilman_villadiego@corantioquia.gov.co
Subdirección Gestión Ambiental
Tel 4938888 ext 1831
Carrera 65 No 44 A-32
Medellín Antioquia
www corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE
Fecha: 09-jun-2025 03:13 PM Pág: 2
Anexos: 273 PÁGINAS
Archivar en: 040-COV2409-97/MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE/110-CD2409-
Radicado por: Carlos Mauricio Cuervo Vanegas

180-COE2506-20571
Favor citar este número al responder

De: oficina agroambiental <agroambientaloficina@gmail.com>
Enviado: martes, 25 de febrero de 2025 11:38
Para: Wilman Alberto Villadiego Castillo <wilman_villadiego@corantioquia.gov.co>
Asunto: Fwd: INFORME N° 3 CONVENIO 040-COV2409-97 de 2024

---------- Forwarded message ---------
De: **Agroambiental carolinadelprincipe-antioquia** <agroambiental@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co>
Date: mar, 25 feb 2025 a las 11:3
Subject: INFORME N° 3 CONVENIO 040-COV2409-97 de 2024
To: Wilman Alberto Villadiego Castillo <wilman_villadiego@corantioquia.gov.co>

Buenos días Wilman, comparto archivo en DRIVE con el informe relacionado. Muchas gracias, quedo atento.

https://drive.google.com/drive/folders/1FkHkKI7GWut-WpIBddeLtxdD3C2Cr7H-

--

Alcaldía Municipal
Carolina del Príncipe

RAÚL MAZO VELÁSQUEZ
Secretario Agroambiental y de Turismo
Tel: +57 863 4033 - 3178637477Correo: agroambienta@carolinadelprincipe-antioquia.gov.coPág: www.carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
Dir.: Carrera 50 # 49-50, Carolina del Príncipe - Antioquia

Realmente necesita imprimir este correo?

--

Alcaldía Municipal
Carolina del Príncipe

RAÚL MAZO VELÁSQUEZ
Secretario Agroambiental y de Turismo
Tel: +57 863 4033 - 3178637477Correo: agroambienta@carolinadelprincipe-antioquia.gov.coPág: www.carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
Dir.: Carrera 50 # 49-50, Carolina del Príncipe - Antioquia

Realmente necesita imprimir este correo?

Banner Corantioquia

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: protecciondedatos@corantioquia.gov.co.

Fecha de Generación del documento: 23 de agosto de 2024

Empresa: MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE	**Identificación de la empresa:** 890984068
Contrato ARL: 094830160	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: Municipio de Carolina del príncipe	**Fecha de Elaboración:** 16/11/2023
Fecha de prestación del servicio: 16/11/2023	**Persona que modificó:** LAURA ANDREA MIRA GOMEZ
Fecha de última modificación: 29/11/2023	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	LAURA ANDREA MIRA GOMEZ	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

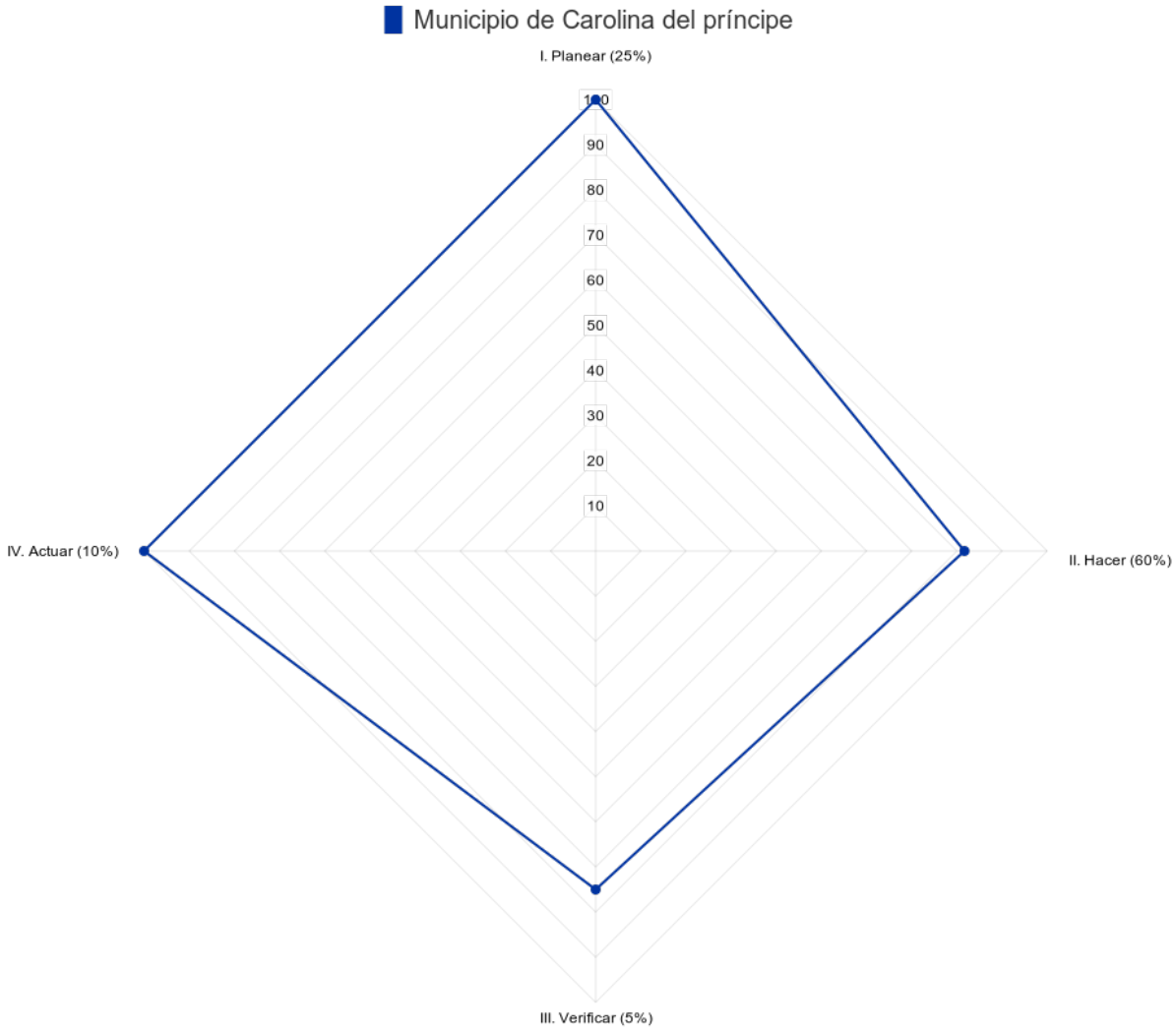
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 23 de agosto de 2024

Resumen de Resultados



16/11/2023 Municipio de Carolina del príncipe

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	81.67	60	49
III. Verificar (5%)	75	5	3.75
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**87.75**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 87.75 su resultado es ACEPTABLE.

© 2024. SURA. Todos los derechos

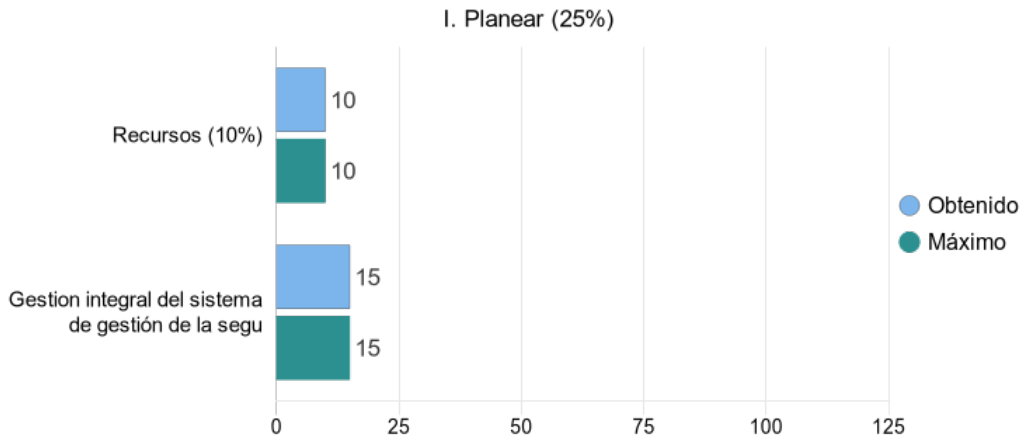
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

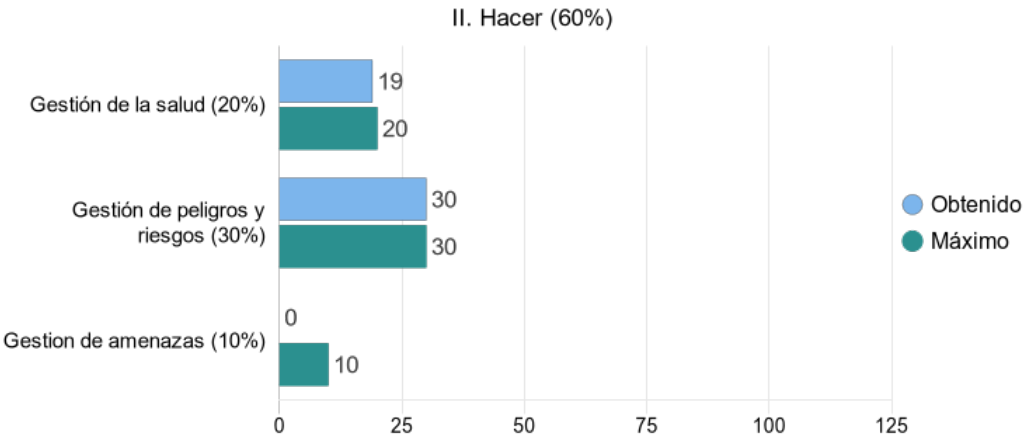
Fecha de Generación del documento: 23 de agosto de 2024

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

Municipio de Carolina del príncipe

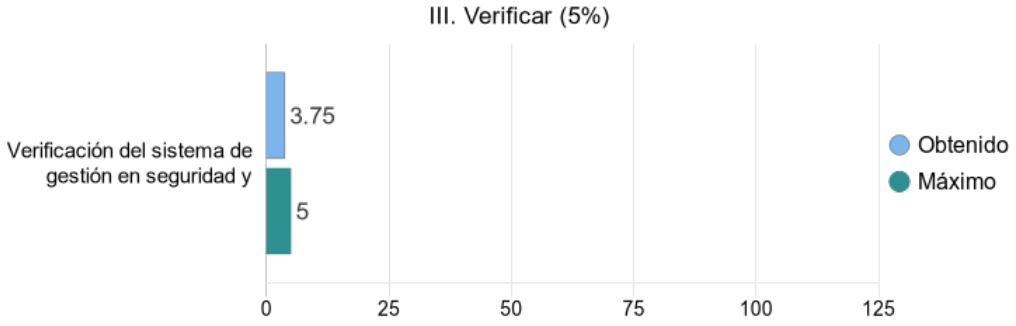


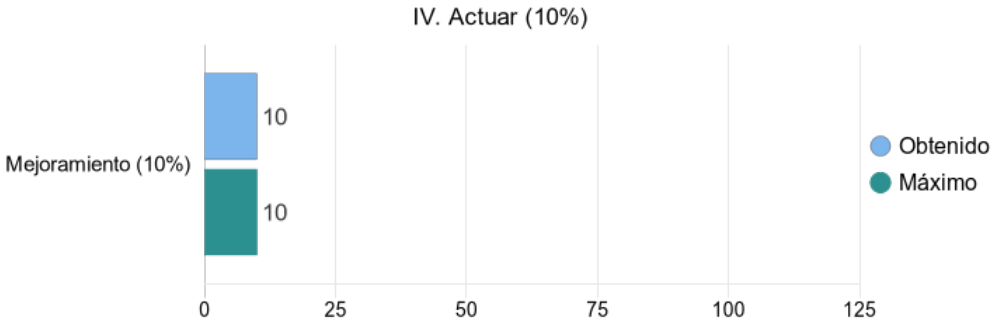


© 2024. SURA. Todos los derechos

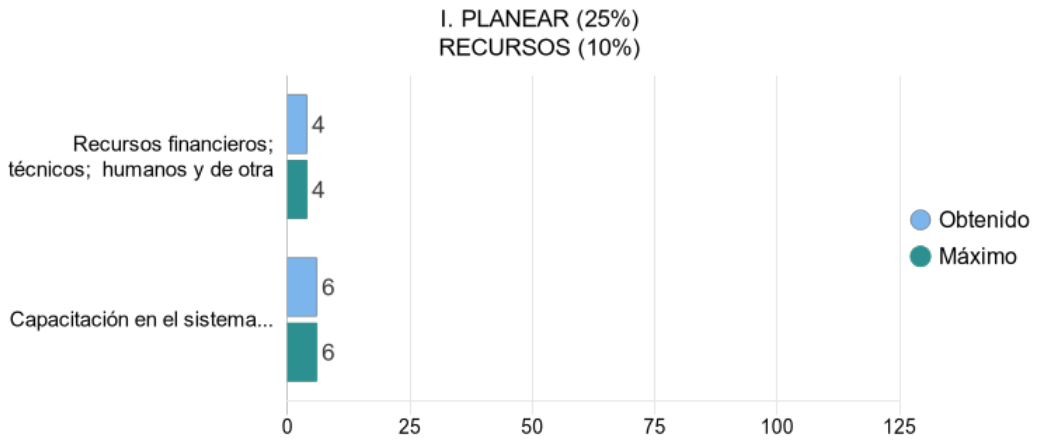
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 23 de agosto de 2024





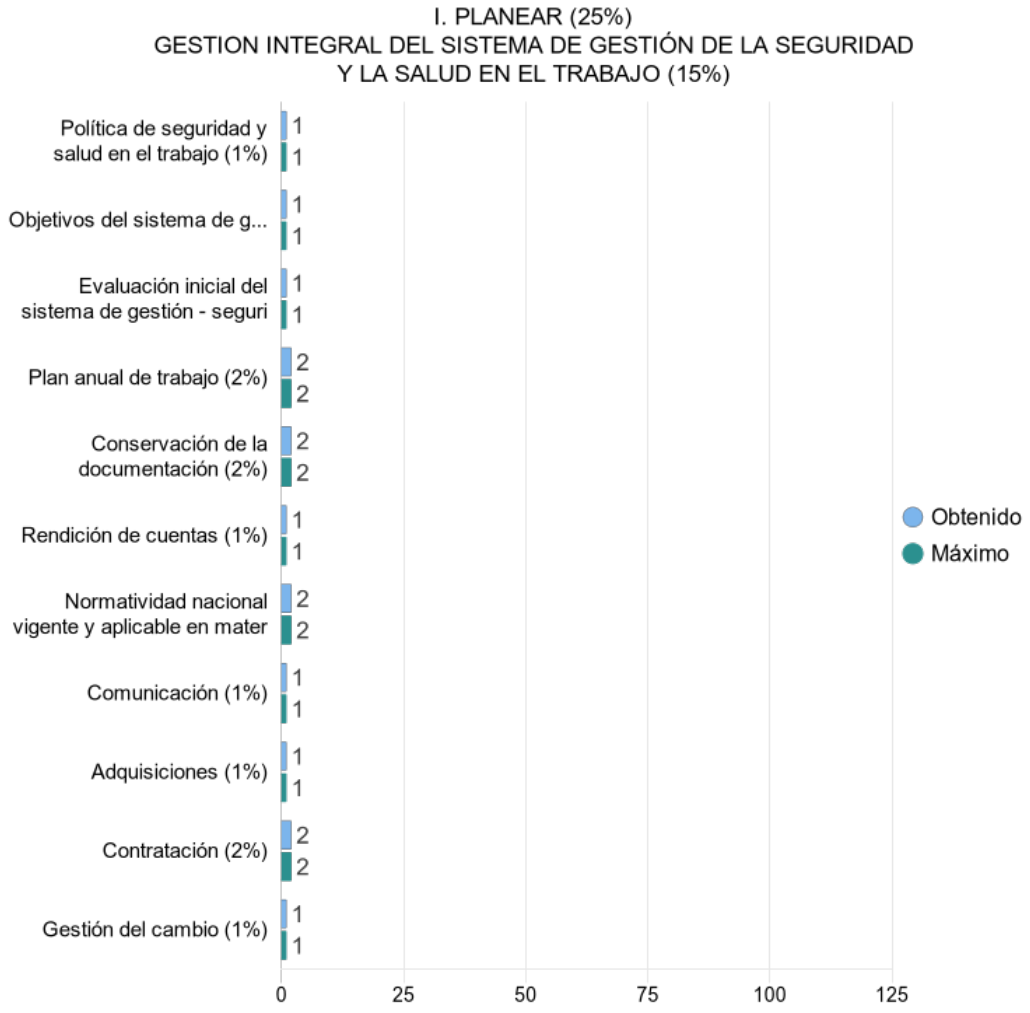
Municipio de Carolina del príncipe

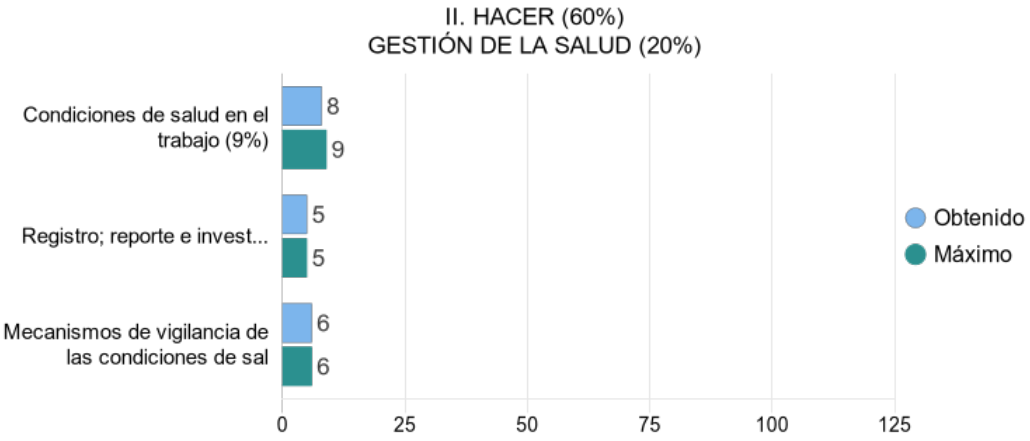


© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

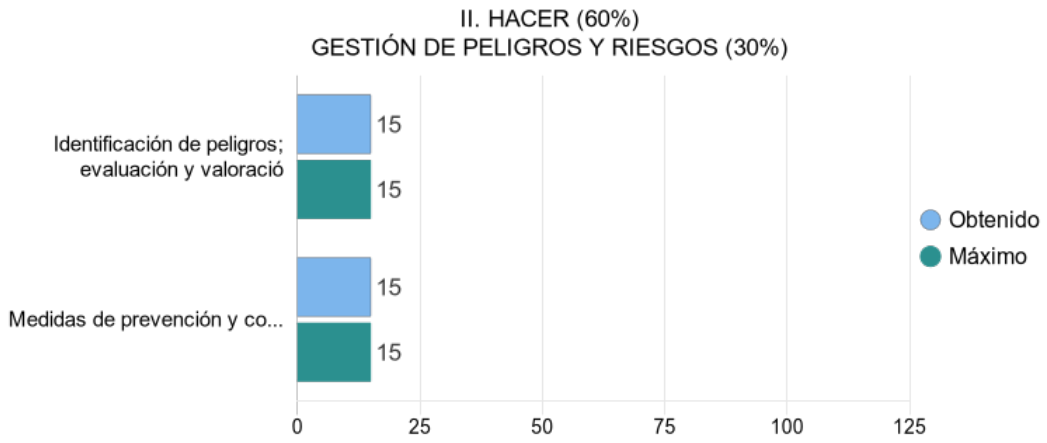
Fecha de Generación del documento: 23 de agosto de 2024

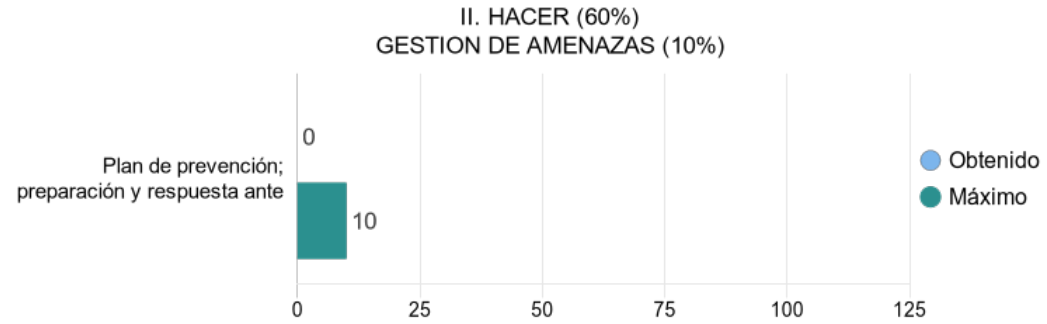


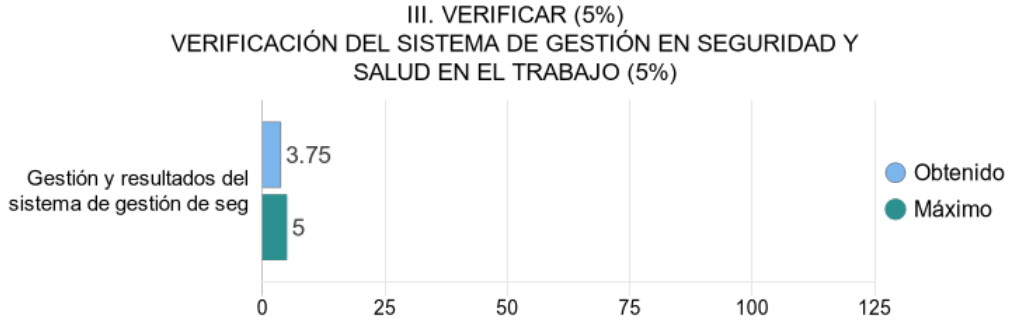


© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



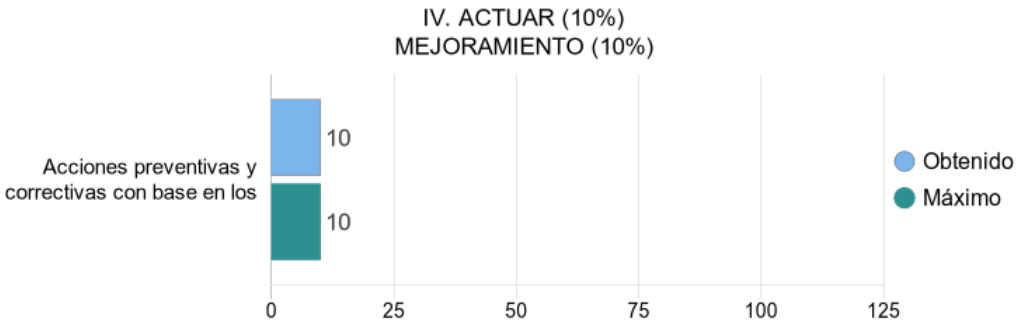




© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 23 de agosto de 2024



© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 23 de agosto de 2024

Recomendaciones / Observaciones Municipio de Carolina del príncipe

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
I. Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.		
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.		
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su		

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

	PyP (2%)		forma de contratación antes del inicio de las labores - Registro de reinducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación - Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros		
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - El certificado de aprobación de la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST por parte del responsable del SG-SST		
II. Hacer (60%)	3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas		
	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas (1%)	No cumple	Debe solicitar soportes que evidencien la custodia de las historias clínicas a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o médico que realiza la evaluaciones médicas ocupacionales.		
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.		
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las		

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.		
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		
	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinogenas o con toxicidad aguda. (3%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con el monitoreo y control permanente de la exposición a agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas o de toxicidad aguda.		
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.		
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.		
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	No cumple	Debe: - Conformar una brigada de prevención , preparación y repuesta ante emergencias. - Definir cronograma de entrenamiento de la brigada de prevención , preparación y repuesta ante emergencias. - Determinar la dotación necesaria para la brigada de prevención , preparación y repuesta ante emergencias y realizar la entrega de la misma. - Llevar a cabo entrenamiento periódico (acorde con el cronograma) de la brigada de prevención , preparación y repuesta ante emergencias. - Mantener la evidencia		

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			correspondiente a la conformación, entrenamiento y entrega de dotación de la brigada.		
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	No cumple	Debe: - Elaborar e implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias acorde con la identificación de amenazas y análisis de vulnerabilidad. - Llevar a cabo revisión anual de la identificación de amenazas y análisis de vulnerabildad. - Elaborar e instalar los planos de las instalaciones identificando áreas y salidas de emergencia. - Instalar señalización necesaria en caso de emergencia (rutas de evacuación, salidas de emergencia, puntos de encuentro). - Planificar y llevar a cabo simulacro, documentar los hallazgos y establecer acciones para la mejora.		
III. Verificar (5%)	6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año (1.25%)	No cumple	Debe: - Establecer un programa de auditoria que considere: idoneidad del auditor, frecuencia de la auditoria, presentación de informes, alcance de la auditoria, metodología para la auditoria. - Planificar la auditoria con la participación del COPASST. - Definir planes de acción para el cierre de brechas identificadas.		
IV. Actuar (10%)	7.1.1 Definicion de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la definición e implementación de las acciones preventivas y correctivas provenientes de: 1. La supervisión de los resultados 2. La realización de las inspecciones de seguridad 3. La medición de los indicadores 4. Las recomendaciones del COPASST 5. Investigación de incidentes,		

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			accidentes y enfermedades laborales 6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes 7. Resultados de los indicadores		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 23 de agosto de 2024

Plan de mejoramiento

Sección	Subsección	Categoría	Pregunta	Actividad a implementar	Responsable de implementación	Fecha de implementación	Recursos
III. Verificar (5%)	VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)	Gestión y resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (5%)	6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año (1.25%)	Elaborar auditoria anual del SG-SST	Cédula 1037524709 Laura Andrea Mira Gomez	30/12/2024	Administrativos, humanos, financieros
			6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría (1.25%)	La alta dirección debe revisar de manera anual, revision de los resultados de la auditoria.	Cédula 1037524709 Laura Andrea Mira Gomez	30/12/2024	Humanos, fisicos y financieros
			6.1.4 Planificacion auditorias con el COPASST (1.25%)	Comunicar al copasst y responsable del SG-SST, los resultados de la revisión por la alta gerencia auditorias.	Cédula 1037524709 Laura Andrea Mira Gomez	30/12/2024	Humanos, administrativos, Financieros
I. Planear (25%)	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño (1%)	Incluir en la rendición de cuentas a todos los niveles de la organización.	Cédula 1037524709 Laura Andrea Mira Gomez	31/12/2024	Fisicos, tecnologicos y financieros
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST (1%)	Comunicar al personal y documentar y firmar por el empleador	Cédula 1037524709 Laura Andrea Mira Gomez	29/02/2024	Tecnologicos y humanos
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de	Debe: - Elaborar un procedimiento documentado para	Cédula 1037524709 Laura Andrea Mira Gomez	23/12/2024	Administrativos

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	identificar y evaluar las especificaciones en SST de las compras o adquisicion de productos y servicios. - Socilalizar el procedimiento a las partes interesadas y aplicar el procedimiento para compra y adquisiciones de productos y servicios. - Involucrar a los diferentes procesos para el establecimiento de las especificaciones en SST.			
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	Debe: - Elaborar un procedimiento documentado para evaluar el impacto sobre la Seguridad y salud en el trabajo generado por los cambios internos y externos. - Socializar el procedimiento y aplicar los requisitos establecidos en el procedimiento para la gestión del cambio teniendo en cuenta la identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgos,	Cédula 1037524709 Laura Andrea Mira Gomez	30/12/2024	Administrativos, tecnologicos, financieros

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

				la determinación de controles y la comunicación. - Verificar la participación del COPASST en la gestión del cambio.			
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	Debe establecer mecanismos de comunicación interna y externa de los elementos de seguridad y salud en el trabajo. - Establecer mecanismos para el autoreporte de condiciones de trabajo de trabajadores y contratistas. - Llevar a cabo acciones para responder a los autoreportes de condiciones de trabajo de trabajadores y contratistas - El mecanismo de autoreporte de condiciones de trabajo debe ser conocido por todos los trabajadores independiente de su forma de contratación.	Cédula 1037524709 Laura Andrea Mira Gomez	30/12/2024	Administrativos y financieros
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y	Debe definir los criterios relacionados con SST para la	Cédula 1037524709 Laura Andrea Mira Gomez	23/12/2024	Administrativos

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			contratistas (2%)	evaluación y selección de proveedores y contratistas - Verificar el cumplimiento de criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores y contratistas. - Mantener las evidencias correspondientes al cumplimiento de los criterios de SST. - Determine los criterios de SST teniendo en cuenta los peligros y riesgos de los bienes y servicios suministrados y los requisitos legales asociados.			
II. Hacer (60%)	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas (1%)	Solicitar documentos soporte que evidencien la custodia de las historias clínicas a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o médico que realiza la evaluaciones médicas ocupacionales.	Cédula 1037524709 Laura Andrea Mira Gomez	30/12/2024	Administrativos
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo,	Implementar actividades como pruebas alcoholemia.	Cédula 1037524709 Laura Andrea Mira Gomez	30/12/2024	Administrativos y financieros

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			farmacodependencia y otros) (1%)				
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Conformar una brigada de prevención , preparación y repuesta ante emergencias. - Definir cronograma de entrenamiento de la brigada de prevención , preparación y repuesta ante emergencias. - Determinar la dotación necesaria para la brigada de prevención , preparación y repuesta ante emergencias y realizar la entrega de la misma. - Llevar a cabo entrenamiento periódico (acorde con el cronograma) de la brigada de prevención , preparación y repuesta ante emergencias. - Mantener la evidencia correspondiente a la conformación, entrenamiento y entrega de dotación de la brigada.	Cédula 1037524709 Laura Andrea Mira Gomez	30/12/2024	Financieros, fisicos y administrativos
			5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Colgar planos en las instalaciones, adquirir alarma para emergencias e instalarla en todas los	Cédula 1037524709 Laura Andrea Mira Gomez	30/12/2024	Administrativi, financieros

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

				centros de trabajo de la empresa, realizar el simulacro cada año, elaborar los planes de emergencia de los demás centros de trabajo.			
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Capacitar el personal en el uso de los EPP	Cédula 1037524709 Laura Andrea Mira Gomez	30/12/2024	Administrativos, fisicos y financieros

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 23 de agosto de 2024

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

Ministerio del trabajo decreto 1072 de 2015

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE con Nit 890984068 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 29/11/2023 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	81.67	60	49
III. Verificar (5%)	75	5	3.75
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**87.75**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 87.75 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 23/08/2024.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 3727273

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS

Secretaría General y de Gobierno	Codigo: GTH-FR-55
	Version: 01
	Pagina 1 de 2

	14/08/2020
	08/04/2024
CTUALIZACIÓN:	Se describio la cantidad de personas expuestas a cada uno de los riesgos.
ZACIÓN:	Dolly Maria Mujio Mebarb

AREA	PROCESO	ZONA / LUGAR	FUNCIÓN	TAREA	ACTIVIDAD		IDENTIFICACIÓN CONTÍNUA						IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS			CONTROLES EXISTENTE			EVALUACION DEL RIESGO							VALORACIÓN DEL RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES			MEDIDAS DE INTERVENCION RECOMENDACIONES / PLAN DE ACCIÓN			
					RUTINARIO	NO RUTINARIA	INTERNA/ EXTERNA	AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD Y SEGURIDAD	INCIDENTE (AT - CASI)	EPP	EMERGENCIA	CAMBIOS	DESCRIPCION	CLASIFICACION	EFECTOS POSIBLES	FUENTE	MEDIO	PERSONA	NIVEL DE DEFICIENCIA ND 10 - 6-2-no	NIVEL DE EXPOSICIÓN NE 4-3-2-1	NIVEL DE PROBABILIDAD NP = ND X NE	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA NC	NIVEL DE RIESGO A INTERVENIR NR = NP X NC	INTERPRETACIÓN DEL RIESGO NR I-II-III-IV	ACEPTACIÓN DEL RIESGO NO ACEPTABLE ACEPTABLE CON CONTROL MEJORABLE ACEPTABLE	Nº EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIAS	EXISTENCIA DE REQUISITO LEGAL ESPECIFICO SI NO	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROL DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS SEÑALIZACION ADVERTENCIA
Secretaria General y de Gobierno	Administrativo	Cabecera Municipal	Liderar la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos en asuntos administrativos, talento humano, seguridad y convivencia ciudadana, justicia, protección, promoción de derechos y libertades públicas, para contribuir al cumplimiento de los procesos misionales y de apoyo institucionales.	1. Dirigir y coordinar personal. 2. Velar por el cumplimiento de la normas y políticas. 3. Administración de bienes e inmuebles. 4. Programar servicios de seguridad. 5. Apoyar los programas y proyectos de las diferentes dependencias de la Alcaldía.	X		X	X	X	X		X	Postura sedente prolongada, manejo prolongado de accesorios y equipos de cómputo (mouse, teclado, pantalla)	**Biomecánico**	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	5	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	Evaluación de puestos de trabajo
													Virus, bacterias y hongos por contacto con superficies contaminadas con implementos de oficina o en contacto con personas contagiadas por el COVID-19	**Biológico**	Enfermedades respiratorias Conjuntivitis Enfermedades gastrointestinales Enfermedad por coronavirus (COVID-19) Pandemias.	NINGUNO	NINGUNO	Uso de tapabocas, lavado constante de manos, utilización gel antibacterial o alcohol	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	5	Enfermedades respiratorias Gastrointestinales Muerte	SI	No consumir alimentos en los puestos de trabajo, Desinfección constante de los puestos de trabajo	NO	NO	Higienizador de manos en lugares disponibles para el personal. Esquema de vacunación.
													Temperaturas extremas (calor y frio)	**Físico**	Rinitis Sinusitis	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	**M**	10	80	III	**MEJORABLE**	5	Enfermedades respiratorias	SI	NO	NO	NO	Programar estudio de confort térmico con ARL SURA
													Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	**Físico**	Fatiga visual Dolor de Cabeza menor Rendimiento	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	4	24	**MA**	10	240	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	5	Alteraciones visuales	SI	Mantener los niveles de iluminación de acuerdo a lo establecido por el RETILAP	NO	NO	Revisión periódica de las luminarias y cambio de aquellas que se encuentren en malas condiciones. Programar estudio de iluminación por parte de la ARL SURA
													Condiciones de la tarea; carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales.	**Psicosocial**	Estrés Cansancio Irritabilidad Mala comunicación Desanimo	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	5	Depresión Ansiedad Falta de energía Irritabilidad Insomnio Dolores de cabeza	SI	NO	NO	NO	Programar evaluación anual de riesgo psicosocial al personal Talleres enfocados al manejo del estrés y estrategias de afrontamiento. Asesorías Psicológicas. Programa de bienestar laboral.
													Locativo: Caída de personas a igual nivel por piso húmedo	**Condiciones de Seguridad**	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	Letreros de señalización de piso húmedo.	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	5	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	NO
													Locativo: Caída de personas a diferente nivel	**Condiciones de Seguridad**	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	5	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	NO
													Publico: Robos, atraco, asaltos, secuestros	**Condiciones de Seguridad**	Estrés, dolor de cabeza, secuestro	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	5	Estrés Secuestros	SI	NO	NO	NO	Diseñar el programa de riesgo publico
													Vial Tránsito terrestre: Desplazamiento en vehículos Desplazamiento a pie	**Condiciones de Seguridad**	Heridas Fracturas Contusiones Muerte	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	5	Muerte Lesiones graves	SI	NO	NO	NO	Diseñar programa de seguridad vial en el municipio
													Mecánico: Golpeado con elementos o partes de máquinas, equipos, herramientas, materiales proyectados sólidos o fluidos, piezas a trabajar	**Condiciones de Seguridad**	Laceraciones Punzaciones Contusiones	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	5	Heridas	SI	NO	NO	NO	NO
													Eléctrico: Sobre cargas	**Condiciones de Seguridad**	Cortocircuito, Quemaduras	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	5	Incendio Quemaduras	SI	NO	NO	NO	Inspecciones locativas para así verificar el estado de la señalización y de las canaletas que llevan los conductores eléctricos.
													Vendavales Inundaciones Terremotos Tormentas eléctricas	**Fenómenos Naturales**	Heridas Fracturas Quemaduras Contusiones Muerte	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	0	1	0	**B**	10	0	IV	**ACEPTABLE**	5	Heridas Fracturas Daños a la propiedad	SI	NO	NO	NO	Diseñar plan de emergencias, conformar brigada de emergencia
Secretaria General y de Gobierno	Administrativo	Cabecera Municipal	Prestar apoyo en el resguardo de documentos, expedientes y demás información de interés de la alcaldía municipal, llevar acabo actividades de recepción, archivo y custodia de los documentos. Manejo de insumos del almacén municipal.	1. Recibir, radicar y entregar documentos a la dependencia solicitada. 2. Manejo de Historias laborales y expedición de certificados laborales. 3. Entrega y almacenamiento de insumos a cada una de las dependencias de la alcaldía municipal. 4. Bodegaje de insumos o materiales que se han dado de baja.	X		X	X	X	X		X	Movimiento repetitivo	**Biomecánico**	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**B**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	1	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	Evaluación de puestos de trabajo
													Postura sedente prolongada, manejo prolongado de accesorios de computo (mouse, teclado)	**Biomecánico**	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	1	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	Evaluación de puestos de trabajo
													Manipulación manual de cargas	**Biomecánico**	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	1	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	Evaluación de puestos de trabajo
													Virus, bacterias y hongos por contacto con superficies contaminadas con implementos de oficina o en contacto con personas contagiadas por el COVID-19	**Biológico**	Enfermedades respiratorias Conjuntivitis Enfermedades gastrointestinales Enfermedad por coronavirus (COVID-19) Pandemias.	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	1	Enfermedades respiratorias Gastrointestinales, Muerte	si	No consumir alimentos en los puestos de trabajo, desinfección constante de los puestos de trabajo	NO	NO	Higienizador de manos en lugares disponibles para el personal. Esquema de vacunación.
													Temperaturas extremas (calor y frio)	**Físico**	Rinitis Sinusitis	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	**M**	10	80	III	**MEJORABLE**	1	Enfermedades respiratorias	SI	NO	NO	NO	Programar estudio de confort térmico con ARL SURA
													Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	**Físico**	Fatiga visual Dolor de Cabeza Menor Rendimiento	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	4	24	**MA**	10	240	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	1	Alteraciones visuales	SI	Mantener los niveles de iluminación de acuerdo a lo establecido por el RETILAP	NO	NO	Revisión periódica de las luminarias y cambio de aquellas que se encuentren en malas condiciones. Programar estudio de iluminación por parte de la ARL SURA
													Condiciones de la tarea; carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales.	**Psicosocial**	Estrés Cansancio Irritabilidad Mala comunicación Desanimo	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	1	Depresión Ansiedad Falta de energía Irritabilidad Insomnio Dolores de cabeza	SI	NO	NO	NO	Programar Evaluación anual de riesgo psicosocial al personal Talleres enfocados al manejo del estrés y estrategias de afrontamiento. Asesorías Psicológicas Programa de bienestar laboral
													Locativo: Caída de personas a igual nivel por piso húmedo	**Condiciones de Seguridad**	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	1	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	NO

													Locativo: Caída de personas a diferente nivel	**Condiciones de Seguridad**	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	1	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	NO
													Vial (terrestre, aéreo) Tránsito terrestre: Desplazamiento en vehículos Desplazamiento a pie	**Condiciones de Seguridad**	Heridas Fracturas Contusiones Muerte	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	1	Muerte Lesiones graves	SI	NO	NO	NO	Diseñar programa de seguridad vial en el municipio
													Mecánico: Golpeado con elementos o partes de máquinas, equipos, herramientas, materiales proyectados sólidos o fluidos, piezas a trabajar	**Condiciones de Seguridad**	Laceraciones Punzaciones Contusiones	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	1	Heridas	SI	NO	NO	NO	NO
													Eléctrico: Sobre cargas	**Condiciones de Seguridad**	Corto circuito Quemaduras	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	2	4	**B**	25	100	III	**MEJORABLE**	1	Incendio Quemaduras	SI	NO	NO	NO	Inspecciones locativas para así verificar el estado de la señalización y de las canaletas que llevan los conductores eléctricos.
													Vendavales Inundaciones	**Fenómenos Naturales**	Heridas Fracturas Quemaduras Contusiones Muerte	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	1	Heridas Fracturas Daños a la propiedad	SI	NO	NO	NO	Diseñar plan de emergencias, conformar brigada de emergencia
Secretaria General y de Gobierno	Administrativo	Cabecera Municipal	Prestar el apoyo en las diferentes actividades administrativas de la dependencia asignada.	1. Brindar atención telefónica, gestionar correos electrónicos y correspondencia. 2. Atención al cliente 3. Recibir, archivar redactar revisar y entregar documentos. 4. Recibir mensajes, quejas y reclamos y pasarlos a la dependencia encargada.	X		X	X	X	X		X	Posturas sedente prolongada Manejo prolongada de accesorios de computo (mouse, teclado)	**Biomecánico**	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	2	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	Evaluación de puestos de trabajo
													Temperaturas extremas (calor y frio)	**Físico**	Rinitis Sinusitis	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	**M**	10	80	III	**MEJORABLE**	2	Enfermedades respiratorias	SI	NO	NO	NO	Programar estudio de confort térmico con ARL SURA
													Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	**Físico**	Fatiga visual Dolor de Cabeza Menor Rendimiento	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	4	24	**MA**	10	240	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	2	Alteraciones visuales	SI	Mantener los niveles de iluminación de acuerdo a lo establecido por el RETILAP	NO	NO	Revisión periódica de las luminarias y cambio de aquellas que se encuentren en malas condiciones. Programar estudio de iluminación por parte de la ARL SURA
													Utilización de diademas para realizar y recibir llamadas	**Físico**	Disminución auditiva Dolor de cabeza Dolor de garganta	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	3	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	2	Disminución auditiva	SI	NO	NO	NO	NO
													Condiciones de la tarea; carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, Dificultad para trabajar en equipó	**Psicosocial**	Estrés Cansancio Irritabilidad Mala comunicación Desanimo Retrasos en las entregas de informes	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	2	Depresión Ansiedad Falta de energía Irritabilidad Insomnio Dolores de cabeza	SI	NO	NO	NO	Programar Evaluación anual de riesgo psicosocial al personal Talleres enfocados al manejo del estrés y estrategias de afrontamiento. Asesorías Psicológicas Programa de bienestar laboral
													Jornadas de trabajo: Se trabajan horas extras	**Psicosocial**	Alteración en la productividad, cansancio extremo, lesiones	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	2	Depresión Ansiedad Falta de energía Irritabilidad Insomnio Dolores de cabeza	SI	NO	NO	NO	Programar Evaluación anual de riesgo psicosocial al personal Talleres enfocados al manejo del estrés y estrategias de afrontamiento. Asesorías Psicológicas Programa de bienestar laboral
													Locativo: Caída de personas a igual nivel por piso húmedo	**Condiciones de Seguridad**	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	Letreros de señalización de piso húmedo	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	2	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	NO
													Locativo: Caída de personas a diferente nivel	**Condiciones de Seguridad**	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	2	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	NO
													Vial Tránsito terrestre: Desplazamiento en vehículos Desplazamiento a pie	**Condiciones de Seguridad**	Heridas Fracturas Contusiones Muerte	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	2	Muerte Lesiones graves	SI	NO	NO	NO	Diseñar programa de seguridad vial en el municipio
													Mecánico: Golpeado con elementos o partes de máquinas, equipos, herramientas, materiales proyectados sólidos o fluidos, piezas a trabajar	**Condiciones de Seguridad**	Laceraciones Punzaciones Contusiones	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	2	Heridas	SI	NO	NO	NO	NO
													Eléctrico: Sobre cargas	**Condiciones de Seguridad**	Corto circuito Quemaduras	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	2	Incendio Quemaduras	SI	NO	NO	NO	Inspecciones locativas para así verificar el estado de la señalización y de las canaletas que llevan los conductores eléctricos.
													Vendavales Inundaciones	**Fenómenos Naturales**	Heridas Fracturas Quemaduras Contusiones Muerte	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	0	1	0	**B**	10	0	IV	**ACEPTABLE**	2	Heridas Fracturas Daños a la propiedad	SI	NO	NO	NO	Diseñar plan de emergencias, conformar brigada de emergencia
Secretaria General y de Gobierno	Operativo	Cabecera Municipal	Ejecutar actividades de aseo y limpieza en las diferentes instalaciones de la alcaldía municipal.	Labores de aseo en general: Lavar ventanas lavar puertas lavar pisos lavar paredes Lavar baños Limpiar escritorios Limpiar vidrios Barrer y trapear Manipulación de bebidas frías Manipulación de bebidas calientes Manipulación de envases de gaseosa Lavado de losa Transportar charoles con bebidas frías Transportar charoles con bebidas calientes. Manejo de electrodomésticos: Cafetera Microondas Nevera Servir desayunos y almuerzos en casos especiales (fiestas o celebraciones) Separación de residuos	X		X	X	X	X		X	Movimiento repetitivo: Manejo de trapeador, escoba y limpieza de ventanas, puertas, puestos de trabajo.	**Biomecánico**	Trastornos osteomusculares	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	3	6	**M**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	3	Heridas	SI	NO	NO	NO	Diseñar lista de chequeo para observar comportamiento seguro
													Posturas mantenidas y forzadas: Permanecer de pie y caminando gran parte de la jornada. Distribuir tintos, aguas y otros.	**Biomecánico**	Fatiga muscular Lumbalgias Várices.	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	3	6	**M**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	3	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	Diseñar lista de chequeo para observar comportamiento seguro
													Manipulación manual de cargas	**Biomecánico**	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	3	6	**M**	26	156	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	3	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	Diseñar lista de chequeo para observar comportamiento seguro
													Mecánico: Manejo de utensilios de cocina: cubiertos, cuchillos, loza, ollas, charoles, otros.	**Condiciones de Seguridad**	heridas, laceraciones y otras.	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	0	3	0	**0**	10	0	IV	**ACEPTABLE**	3	Heridas	SI	NO	NO	NO	Diseñar lista de chequeo para observar comportamiento seguro
													Mecanico:Manejo de ollas o cafetera con agua caliente Transporte de charoles con líquidos calientes	**Condiciones de Seguridad**	Quemaduras	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	0	3	0	**0**	11	0	IV	**ACEPTABLE**	3	Quemaduras	SI	NO	NO	NO	Diseñar lista de chequeo para observar comportamiento seguro
													Eléctrico: Manejo de maquinas a 110 voltios: Cafetera Microondas Nevera Dispensador de bebidas	**Condiciones de Seguridad**	Quemaduras Descargas eléctricas Fibrilación	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	0	3	0	**0**	12	0	IV	**ACEPTABLE**	3	Quemaduras	SI	NO	NO	NO	Diseñar lista de chequeo para observar comportamiento seguro Diseñar programa de inspecciones locativas
													Locativo: Caída de personas a igual nivel por piso húmedo	**Condiciones de Seguridad**	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	0	3	0	**0**	13	0	IV	**ACEPTABLE**	3	Fracturas	SI	NO	NO	NO	Letreros de señalización de piso húmedo
													Locativo: Caída de personas a diferente nivel	**Condiciones de Seguridad**	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	0	3	0	**0**	14	0	IV	**ACEPTABLE**	3	Fracturas	SI	NO	NO	NO	Cintas antideslizantes para las escaleras.
													Publico: Robos, atraco, asaltos, secuestros	**Condiciones de Seguridad**	Estrés Dolor de cabeza Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	0	3	0	**0**	10	0	IV	**ACEPTABLE**	3	Secuestro	SI	NO	NO	NO	Diseñar programa de riesgo publico
													Bacterias y parásitos: Manipulación de alimentos, bebidas y otros	**Biológico**	Infecciones intestinales	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	3	Infecciones intestinales	SI	NO	NO	NO	NO

MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS

Departamento Administrativo de Planeación

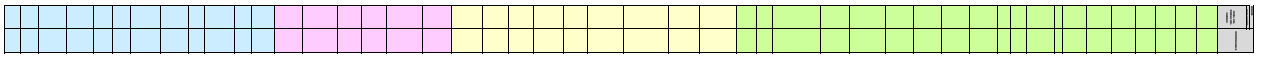
Código: GTH-FR-55
Versión: 01
Página 1 de 2

FEHA DE ELABORACIÓN:	14/08/2020
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	18/04/2024
DESCRIPCIÓN DE LA ULTIMA ACTUALIZACIÓN:	Se describió la cantidad de empleados expuestos a cada uno de los riesgos y se incluye el trabajo en espacios confinados y en caliente.
RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN:	Dolly Maria Mazo Metaute

CARGO	AREA	PROCESO	ZONA/ LUGAR	FUNCIÓN	TAREA	ACTIVIDAD		IDENTIFICACIÓN CONTÍNUA						IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS			CONTROLES EXISTENTE			EVALUACION DEL RIESGO							VALORACIÓN DEL RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES			MEDIDAS DE INTERVENCION RECOMENDACIONES / PLAN DE ACCIÓN					EFECTOS DE LOS CONTROLES				RIESGO DEL SG-SST	OPORTUNIDADES	QUÉ HACER (ACPM)	VALORACIÓN DE LOS RIESGOS			RESPONSABLE
						RUTINARIO	NO RUTINARIA	INTERNA/ EXTERNA	AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD Y SEGURIDAD	INCIDENTE (AT - CASI)	EPP	EMERGENCIA	CAMBIOS	DESCRIPCION	CLASIFICACION	EFECTOS POSIBLES	FUENTE	MEDIO	PERSONA	NIVEL DE DEFICIENCIA ND 10-6-2-no	NIVEL DE EXPOSICIÓN NE 4-3-2-1	NIVEL DE PROBABILIDAD NP = ND X NE	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA NC	NIVEL DE RIESGO A INTERVENIR NR = NP X NC	INTERPRETACIÓN DEL RIESGO NR I-II-III-IV	ACEPTACIÓN DEL RIESGO NO ACEPTABLE ACEPTABLE CON CONTROL MEJORABLE ACEPTABLE	N° EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIAS	EXISTENCIA DE REQUISITO LEGAL ESPECIFICO SI NO	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROL DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS SEÑALIZACION ADVERTENCIA	EQUIPOS / EPP, CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	CONTROL IMPLEMENTADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD SI NO	OBSERVACIONES				IMPACTO	PROBABILIDAD	NIVEL DEL RIESGO DEL CAMBIO	
1. Oficial de Construcción 2. Técnico Operativo de Obras Civiles	Departamento Administrativo de Planeación	Operativo	Cabecera Municipal Zona Rural	1. Realizar trabajos especializados relacionados con obra civil, albañilería, carpintería, fontanería y demás funciones requeridas por la entidad. 2. Dirigir y coordinar personal Adscrito el departamento de planeación	1. Realizar trabajos de albañilería, carpintería, pintura, restructuración en la infraestructura del municipio. 2. Trasladar objetos de un lado a otro. 3.Revisar las obras del municipio ejecutadas y en ejecución del municipio 4. Coordinar y supervisar las actividades diarias del personal a cargo	X		X	X	X	X		X	Movimiento repetitivo	Biomecánico	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	B	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	4	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	NO	Pausas activas Capacitación de higiene postural											
														Posturas sedente prolongada, estar de pie por largo tiempo en la jornada laboral	Biomecánico	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	M	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	4	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	NO	Pausas activas Capacitación de higiene postural											
														Manipulación manual de cargas	Biomecánico	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	M	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	4	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	NO	Pausas activas Capacitación de higiene postural											
														Esfuerzos	Biomecánico	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	M	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	4	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	NO	Pausas activas Capacitación de higiene postural											
														Mecánico: Golpeado con elementos o partes de máquinas, equipos, herramientas, materiales proyectados sólidos o fluidos, piezas a trabajar	Condiciones de Seguridad	Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	B	10	20	IV	ACEPTABLE	4	Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación Autocuidado Uso de EPP (Guantes de carnaza, guantes de poliuretano)											
														Locativo: Caída de personas a igual nivel por piso irregular	Condiciones de Seguridad	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	B	25	50	III	MEJORABLE	4	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	Letreros de señalización, cintas de señalización	Capacitación en autocuidado Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación de orden y aseo en el lugar de trabajo Uso de EPP (Casco de seguridad)											
														Locativo: Caída de personas a diferente nivel	Condiciones de Seguridad	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	B	25	50	III	MEJORABLE	4	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en autocuidado Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación de orden y aseo en el lugar de trabajo Uso de EPP (Casco de seguridad)											
														Trabajos en alturas	Condiciones de Seguridad	Fracturas Contusiones Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	B	25	50	III	MEJORABLE	4	Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	Diseñar programa de trabajo en alturas con sus respectivas listas de chequeo y permisos de trabajo en alturas	Programar a las personas que realizan trabajo en alturas el curso de coordinadores de alturas y de alturas nivel avanzado Dotación de EPP para trabajos en alturas (Arnés, eslingas, ganchos, frenos)											
														Vial (Accidentes de transito)	Condiciones de Seguridad	Heridas Contusiones Estrés Dolor de cabeza	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	B	10	20	IV	ACEPTABLE	4	Heridas Contusiones	SI	NO	NO	NO	Instalar barreras de seguridad en el lugar de trabajo	Capacitación en autocuidado											
														Publico: Robos, atraco, asaltos, secuestros	Condiciones de Seguridad	Estrés Dolor de cabeza Secuestro	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	B	10	20	IV	ACEPTABLE	4	Estrés Secuestros	SI	NO	NO	NO	Diseñar el programa de riesgo publico	Capacitación en riesgo publico											
														Condiciones de la tarea; carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales	Psicosocial	Estrés Cansancio Irritabilidad Mala comunicación Desanimo	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	M	10	60	III	MEJORABLE	4	Depresión Ansiedad Falta de energía Irritabilidad Insomnio Dolores de cabeza	SI	NO	NO	NO	Programar Evaluación anual de riesgo psicosocial al personal Talleres enfocados al manejo del estrés y estrategias de afrontamiento. Asesorías Psicológicas Programa de bienestar laboral	Campañas enfocadas al manejo del estrés Jornadas de salud mental											
														Jornada de trabajo (trabajo nocturno, rotación, horas extras)	Psicosocial	Estrés Cansancio Irritabilidad Mala comunicación Desanimo	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	M	10	60	III	MEJORABLE	4	Depresión Ansiedad Falta de energía Irritabilidad, Insomnio Dolores de cabeza	SI	NO	NO	NO	Programar Evaluación anual de riesgo psicosocial al personal Talleres enfocados al manejo del estrés y estrategias de afrontamiento. Asesorías Psicológicas Programa de bienestar laboral	Campañas enfocadas al manejo del estrés Jornadas de salud mental											
														Polvos orgánicos e inorgánicos	Químico	Intoxicación Dermatitis	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	M	10	60	III	MEJORABLE	4	Intoxicación Dermatitis	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación en autocuidado Uso de elementos de protección personal (tapabocas, gafas lente claro, guantes, botas de seguridad de caña alta)											
														Material particulado	Químico	Heridas Lesión ocular	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	M	10	60	III	MEJORABLE	4	Heridas Lesión ocular	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación en autocuidado Uso de elementos de protección personal (tapabocas, gafas lente claro, guantes, botas de seguridad de caña alta)											
														Temperaturas extremas (calor y frío)	Físico	Enfermedades Respiratorias Insolación	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	M	10	80	III	MEJORABLE	4	Enfermedades respiratorias	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación en autocuidado Uso de elementos de protección personal (Protector solar, gorro tipo pava, camisa manga larga, pantalones, botas de seguridad caña alta. Hidratación											
														Ruido de impacto, intermitente continuo: manejo de quipos como mezcladoras	Físico	Disminución auditiva	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	M	10	80	III	MEJORABLE	4	Disminución auditiva	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación en autocuidado Uso de elementos de protección personal (protección auditiva tipo copa, protección auditiva de inserción)											
														Virus, bacterias y hongos por contacto con superficies contaminadas con implementos de oficina o en contacto con personas contagiadas por el COVID-19	Biológico	Enfermedades respiratorias Conjuntivitis Enfermedades gastrointestinales Enfermedad por coronavirus (COVID-19) Pandemias	NINGUNO	NINGUNO	Uso de tapabocas, lavado constante de manos, utilización gel antibacterial o alcohol	2	1	2	B	25	50	III	MEJORABLE	4	Enfermedades respiratorias Gastrointestinales Muerte	si	NO	NO	NO	Esquema de vacunación.	Campaña sobre higiene de manos, el uso correcto de tapabocas, medidas de prevención al regresar y al salir de la vivienda. Sensibilizar a todo el personal sobre la importancia de desinfectar los objetos o superficies de trabajo, la importancia del lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas para así prevenir la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Stock tapabocas											
														Animales como serpientes, ratones, que al entrar en contacto con la persona, causan infecciones	Biológico	Enfermedades respiratorias Muerte.	NINGUNO	NINGUNO	Botas Ropa de seguridad Guantes	6	1	2	B	25	50	III	MEJORABLE	4	Heridas Mordeduras Muerte	SI	NO	NO	NO	NO	Campañas de autocuidado Dotar de epp necesarios para la labor Implementar un sistema de vacunación											
														Trabajo en caliente	Condiciones de Seguridad	Inhalación de humos y polvos químicos Daños oculares Amputaciones Quemaduras Electrocución Muerte	NINGUNO	NINGUNO	Uso de EPP	2	1	2	B	10	20	IV	ACEPTABLE	3	Amputaciones Heridas Quemaduras Muerte	SI	NO	NO	NO	Señalización, barreras de seguridad, Diseñar programa de trabajo en caliente con sus respectivas listas de chequeo y permisos de trabajo.	Uso de EPP, capacitar al personal.											
														Trabajo en espacios confinados	Condiciones de Seguridad	Inhalación de gases tóxicos Asfixia Atrapamiento de tierra Muerte	NINGUNO	NINGUNO	Uso de EPP	2	1	2	B	10	20	IV	ACEPTABLE	4	Atrapamiento de tierra Intoxicación Asfixia Muerte	SI	NO	NO	NO	Diseñar procedimiento de trabajo en espacios confinados con sus respectivas listas de chequeo y permisos de trabajo. Señalización, barreras de seguridad.	Aquirir equipo de medición de gases, EPP adecuados y capacitar al personal en espacios confinados.											
														Vendavales Inundaciones	Fenómenos Naturales	Heridas Fracturas Quemaduras Contusiones Muerte	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	0	1	0	B	10	0	IV	ACEPTABLE	4	Heridas Fracturas Daños a la propiedad	SI	NO	NO	NO	Diseñar plan de emergencias, conformar brigada de emergencia	capacitar en primeros auxilios a la brigada de emergencia											
3. Eléctrico	Departamento Administrativo de Planeación	Operativo	Cabecera Municipal	Apoyo operativo para la conservación y mejoramiento de las redes eléctricas de los bienes e inmuebles del municipio de carolina del príncipe y el alumbrado público	1. Examinar, reparar, cambiar el cableado y daños eléctricos que se presenten en el municipio	X		X	X	X	X		X	Movimiento repetitivo	Biomecánico	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	B	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	1	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	NO	Pausas activas Capacitación de higiene postural											
														Posturas sedente prolongada, estar de pie por largo tiempo en la jornada laboral	Biomecánico	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	M	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	1	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	NO	Pausas activas Capacitación de higiene postural											
														Mecánico: Golpeado con elementos o partes de máquinas, equipos, herramientas, materiales proyectados sólidos o fluidos, piezas a trabajar	Condiciones de Seguridad	Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	B	10	20	IV	ACEPTABLE	1	Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación Autocuidado Uso de EPP (Guantes de carnaza, guantes de poliuretano)											
														Locativo: Caída de personas a igual nivel por piso irregular	Condiciones de Seguridad	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	B	25	50	III	MEJORABLE	1	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	Letreros de señalización Cintas de señalización	Capacitación en autocuidado Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación de orden y aseo en el lugar de trabajo Uso de EPP (Casco de seguridad)											
														Locativo: Caída de personas a diferente nivel	Condiciones de Seguridad	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	B	25	50	III	MEJORABLE	1	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en autocuidado Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación de orden y aseo en el lugar de trabajo Uso de EPP (Casco de seguridad)											
														Trabajos en alturas	Condiciones de Seguridad	Fracturas Contusiones Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	B	25	50	III	MEJORABLE	1	Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	Diseñar programa de trabajo en alturas con sus respectivas listas de chequeo y permisos de trabajo en alturas	Programar a las personas que realizan trabajo en alturas el curso de coordinadores de alturas y de alturas nivel avanzado Dotación de EPP para trabajos en alturas (Arnés, eslingas, ganchos, frenos)											
														Vial (Accidentes de tránsito)	Condiciones de Seguridad	Heridas Contusiones Estrés Dolor de cabeza	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	B	10	20	IV	ACEPTABLE	1	Heridas Contusiones	SI	NO	NO	NO	Instalar barreras de seguridad en el lugar de trabajo	Capacitación en autocuidado											
														Publico: Robos, atraco, asaltos, secuestros	Condiciones de Seguridad	Estrés Dolor de cabeza Secuestro	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	B	10	20	IV	ACEPTABLE	1	Estrés Secuestros	SI	NO	NO	NO	Diseñar el programa de riesgo publico	Capacitación en riesgo publico											
														Eléctrico: Contacto directo: Abrir tableros o celdas para inspeccionar celdas o tableros. Medir protecciones, marca de equipos, calibres de conductores Esto puede implicar que eventualmente se pueda manipular equipos o cableado enerizado	Condiciones de Seguridad	Quemaduras de primer, segundo y tercer grado Muerte	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	3	6	M	60	360	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	1	Quemaduras de primer, segundo, tercer grado Muerte	SI	NO	NO	NO	Diseñar el programa de riesgo eléctrico	Capacitar al personal en prevención del riesgo eléctrico para electricistas Elaborar permiso para trabajar en riesgo eléctrico. Utilizar EPP (Guantes dieléctricos, botas dieléctricas)											
														Eléctrico: Contacto indirecto: Abrir tableros o celdas Entrar en contacto con estructuras metálicas, canalizaciones, bandejas	Condiciones de Seguridad	Quemaduras de primer, segundo y tercer grado Muerte	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	3	6	M	60	360	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	1	Quemaduras de primer, segundo, tercer grado Muerte	SI	NO	NO	NO	Diseñar el programa de riesgo eléctrico	Capacitar al personal en prevención del riesgo eléctrico para electricistas Elaborar permiso para trabajar en riesgo eléctrico. Utilizar EPP (Guantes dieléctricos, botas dieléctricas)											
														Condiciones de la tarea: carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales.	Psicosocial	Estrés Cansancio Irritabilidad Mala comunicación Desanimo	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	M	10	60	III	MEJORABLE	1	Depresión Ansiedad Falta de energía Irritabilidad insomnio Dolores de cabeza	SI	NO	NO	NO	Programar Evaluación anual de riesgo psicosocial al personal Talleres enfocados al manejo del estrés y estrategias de afrontamiento. Asesorías Psicológicas Programa de bienestar laboral	Campañas enfocadas al manejo del estrés Jornadas de salud mental											
														Jornada de trabajo (trabajo nocturno, rotación, horas extras)	Psicosocial	Estrés Cansancio Irritabilidad Mala comunicación Desanimo	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	M	10	60	III	MEJORABLE	1	Depresión Ansiedad Falta de energía Irritabilidad Insomnio Dolores de cabeza	SI	NO	NO	NO	Programar Evaluación anual de riesgo psicosocial al personal Talleres enfocados al manejo del estrés y estrategias de afrontamiento. Asesorías Psicológicas Programa de bienestar laboral	Campañas enfocadas al manejo del estrés Jornadas de salud mental											
														Radiaciones ionizantes (Exposición al sol)	Físico	Enfermedades Respiratorias Insolación	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	M	10	80	III	MEJORABLE	1	Enfermedades respiratorias	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación en autocuidado Uso de elementos de protección personal (Protector solar, gorro tipo pava, camisa manga larga, pantalones, botas de seguridad caña alta. Hidratación											
														Virus, bacterias y hongos por contacto con superficies contaminadas con implementos de oficina o en contacto con personas contagiadas por el COVID-19	Biológico	Enfermedades respiratorias Conjuntivitis Enfermedades gastrointestinales Enfermedad por coronavirus (COVID-19) Pandemias	NINGUNO	NINGUNO	Uso de tapabocas, lavado constante de manos, utilización gel antibacterial o alcohol	2	1	2	B	25	50	III	MEJORABLE	1	Enfermedades respiratorias Gastrointestinales Muerte	SI	NO	NO	NO	Esquema de vacunación.	Campaña sobre higiene de manos, el uso correcto de tapabocas, medidas de prevención al regresar y al salir de la vivienda. Sensibilizar a todo el personal sobre la importancia de desinfectar los objetos o superficies de trabajo, la importancia del lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas para así prevenir la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Stock tapabocas											
4. Catastro Municipal	Departamento Administrativo de Planeación	Operativo	Cabecera Municipal Zona Rural	Realiza trámites sobre catastro Municipal, actualización catastral, Copia de escrituras de los años 1968 hacia atrás y nomina para empleados dependientes.	1. Actualización catastral y demás funciones administrativas propias del cargo. 2. Visita a los diferentes predios del municipio tanto en la zona rural como urbana del municipio	X		X	X	X	X		X	Posturas sedente prolongada, manejo prolongado de accesorios de computo (mouse, teclado)	Biomecánico	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	M	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	1	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	Evaluación de puestos de trabajo	Pausas activas Capacitación de higiene postural											
														Virus, bacterias y hongos por contacto con superficies contaminadas con implementos de oficina o en contacto con personas contagiadas por el COVID-19	Biológico	Enfermedades respiratorias Conjuntivitis Enfermedades gastrointestinales Enfermedad por coronavirus (COVID-19) Pandemias.	NINGUNO	NINGUNO	Uso de tapabocas lavado constante de manos utilización gel antibacterial o alcohol	2	1	2	B	25	50	III	MEJORABLE	1	Enfermedades respiratorias Gastrointestinales Muerte	SI	No consumir alimentos en los puestos de trabajo Desinfección constante de los puestos de trabajo	NO	NO	Higienizador de manos en lugares disponibles para el personal. Esquema de vacunación.	Campaña sobre higiene de manos, el uso correcto de tapabocas, medidas de prevención al regresar y al salir de la vivienda Sensibilizar a todo el personal sobre la importancia de desinfectar los objetos o superficies de trabajo, la importancia del lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas para así prevenir la enfermedad por coronavirus (COVID-19) Stock tapabocas											
														Mordedura de animales	Biológico	Heridas Infecciones	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	B	10	20	IV	ACEPTABLE	1	Heridas Infecciones	SI	NO	NO	NO	NO	Uso de protector solar, gorra, pito para ahuyentar los perros, polainas esquema de vacunación											
														Picaduras	Biológico	Heridas Infecciones	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	B	10	20	IV	ACEPTABLE	1	Heridas Infecciones	si	NO	NO	NO	NO	Capacitación autocuidado Capacitación identificación de peligros y riesgos											
														Temperaturas extremas (calor y frío)	Físico	Rinitis Sinusitis	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	M	10	80	III	MEJORABLE	1	Enfermedades respiratorias	SI	NO	NO	NO	Programar estudio de confort térmico con ARL SURA	NO											
														Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Físico	Fatiga visual Dolor de Cabeza Menor Rendimiento	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	4	24	MA	10	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	1	Alteraciones visuales	SI	Mantener los niveles de iluminación de acuerdo a lo establecido por el RETILAP	NO	NO	Revisión periódica de las luminarias y cambio de aquellas que se encuentren en malas condiciones. Programar estudio de iluminación por parte de la ARL SURA	Pausas activas de visuales											
														Condiciones de la tarea; carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales.	Psicosocial	Estrés Cansancio Irritabilidad Mala comunicación Desanimo	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	M	10	60	III	MEJORABLE	1	Depresión Ansiedad Falta de energía Irritabilidad Insomnio Dolores de cabeza	SI	NO	NO	NO	Programar evaluación anual de riesgo psicosocial al personal Talleres enfocados al manejo del estrés y estrategias de afrontamiento. Asesorías Psicológicas Programa de bienestar laboral	Campañas enfocadas al manejo del estrés Jornadas de salud mental											
														Locativo: Caída de personas a igual nivel por piso húmedo	Condiciones de Seguridad	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	Letreros de señalización de piso húmedo	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	B	25	50	III	MEJORABLE	1	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en autocuidado Capacitación en identificación de peligros y riesgos											
														Locativo: Caída de personas a diferente nivel	Condiciones de Seguridad	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	B	25	50	III	MEJORABLE	1	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en autocuidado Capacitación en identificación de peligros y riesgos											
														Publico: Robos, atraco, asaltos, secuestros	Condiciones de Seguridad	Estrés Dolor de cabeza Secuestro	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	B	10	20	IV	ACEPTABLE	1	Estrés Secuestros	SI	NO	NO	NO	Diseñar el programa de riesgo publico	Capacitación en riesgo publico											
														Vial Tránsito terrestre: Desplazamiento en vehículos Desplazamiento a pie	Condiciones de Seguridad	Heridas Fracturas Contusiones Muerte	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	B	10	20	IV	ACEPTABLE	1	Muerte Lesiones graves	SI	NO	NO	NO	Diseñar programa de seguridad vial en el municipio	Capacitación en seguridad vial (uso del cinturón de seguridad No consumir bebidas alcohólicas Uso de las aceras, cebras y demarcaciones del piso cuando se hagan											
														Mecánico: Golpeado con elementos o partes de máquinas, equipos, herramientas, materiales proyectados sólidos o fluidos, piezas a trabajar	Condiciones de Seguridad	Laceraciones Punzaciones Contusiones	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	B	10	20	IV	ACEPTABLE	1	Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación Autocuidado Capacitación manejo adecuado de herramientas de papelería											
														Eléctrico: Sobre cargas	Condiciones de Seguridad	Cortocircuito Quemaduras	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	B	25	50	III	MEJORABLE	1	Incendio Quemaduras	SI	NO	NO	NO	Inspecciones locativas para así verificar el estado de la señalización y de las canaletas que	Capacitación de prevención del riesgo eléctrico para no electricistas											
														Vendavales Inundaciones	Fenómenos Naturales	Heridas Fracturas Quemaduras Contusiones Muerte	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	0	1	0	B	10	0	IV	ACEPTABLE	1	Heridas Fracturas Daños a la propiedad	SI	NO	NO	NO	Diseñar plan de emergencias Conformar brigada de emergencia	Capacitar en primeros auxilios a la brigada de emergencia											
5. Director de Dependencia 6. Auxiliares Administrativas	Departamento Administrativo de Planeación	Administrativo	Cabecera Municipal	Prestar el apoyo en las diferentes actividades administrativas de la dependencia asignada.	1. Brindar atención telefónica, gestionar correos electrónicos y correspondencia. 2. Atención al cliente 3. Recibir, archivar redactar revisar y entregar documentos. 4. Recibir mensajes, quejas y reclamos y pasarlos a la dependencia encargada.	X		X	X	X	X		X	Posturas sedente prolongada Manejo prolongado de accesorios de computo (mouse, teclado)	Biomecánico	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	M	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	2	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	Evaluación de puestos de trabajo	Pausas activas Capacitación de higiene postural											
														Temperaturas extremas (calor y frío)	Físico	Rinitis Sinusitis	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	M	10	80	III	MEJORABLE	2	Enfermedades respiratorias	SI	NO	NO	NO	Programar estudio de confort térmico con ARL SURA	NO											
														Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Físico	Fatiga visual Dolor de Cabeza Menor Rendimiento	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	4	24	MA	10	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	2	Alteraciones visuales	SI	Mantener los niveles de iluminación de acuerdo a lo establecido por el RETILAP	NO	NO	Revisión periódica de las luminarias y cambio de aquellas que se encuentren en malas condiciones. Programar estudio de iluminación por parte de la ARL SURA	Pausas activas de ojos											
														Utilización de diademas para realizar y recibir llamadas	Físico	Disminución auditiva Dolor de cabeza Dolor de oídos	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	3	6	M	10	60	III	MEJORABLE	2	Disminución auditiva	SI	NO	NO	NO	NO	Pausas Activas Capacitación en autocuidado											
														Condiciones de la tarea; carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, Dificultad para trabajar en equipo	Psicosocial	Estrés Cansancio Irritabilidad Mala comunicación Desanimo Retrasos en las entregas de informes	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	M	10	60	III	MEJORABLE	2	Depresión Ansiedad Falta de energía Irritabilidad Insomnio Dolores de cabeza	SI	NO	NO	NO	Programar Evaluación anual de riesgo psicosocial al personal Talleres enfocados al manejo del estrés y estrategias de afrontamiento. Asesorías Psicológicas Programa de bienestar laboral	Campañas enfocadas al manejo del estrés Jornadas de salud mental											
														Jornadas de trabajo: Se trabajan horas extras	Psicosocial	Alteración en la productividad, cansancio extremo, lesiones	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	M	10	60	III	MEJORABLE	2	Depresión Ansiedad Falta de energía Irritabilidad Insomnio Dolores de cabeza	SI	NO	NO	NO	Programar Evaluación anual de riesgo psicosocial al personal Talleres enfocados al manejo del estrés y estrategias de afrontamiento. Asesorías Psicológicas Programa de bienestar laboral	Campañas enfocadas al manejo del estrés Jornadas de salud mental											
														Locativo: Caída de personas a igual nivel por piso húmedo	Condiciones de Seguridad	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	Letreros de señalización de piso húmedo	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	B	25	50	III	MEJORABLE	2	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en autocuidado Capacitación en identificación de peligros y riesgos											
														Locativo: Caída de personas a diferente nivel	Condiciones de Seguridad	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	B	25	50	III	MEJORABLE	2	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en autocuidado Capacitación en identificación de peligros y riesgos											
														Vial Tránsito terrestre: Desplazamiento en vehículos Desplazamiento a pie	Condiciones de Seguridad	Heridas Fracturas Contusiones Muerte	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	B	10	20	IV	ACEPTABLE	2	Muerte Lesiones graves	SI	NO	NO	NO	Diseñar programa de seguridad vial en el municipio	Capacitación en seguridad vial (uso del cinturón de seguridad No consumir bebidas alcohólicas Uso de las aceras, cebras y demarcaciones del piso cuando se hagan											
														Mecánico: Golpeado con elementos o partes de máquinas, equipos, herramientas, materiales proyectados sólidos o fluidos, piezas a trabajar	Condiciones de Seguridad	Laceraciones Punzaciones Contusiones	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	B	10	20	IV	ACEPTABLE	2	Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación Autocuidado manejo adecuado de herramientas de papelería											
														Eléctrico: Sobre cargas	Condiciones de Seguridad	Corto circuito Quemaduras	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	B	25	50	III	MEJORABLE	2	Incendio Quemaduras	SI	NO	NO	NO	Inspecciones locativas para así verificar el estado de la señalización y de las canaletas que	Capacitación de prevención del riesgo eléctrico para no electricistas											
														Vendavales Inundaciones	Fenómenos Naturales	Heridas Fracturas Quemaduras Contusiones Muerte	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	0	1	0	B	10	0	IV	ACEPTABLE	2	Heridas Fracturas Daños a la propiedad	SI	NO	NO	NO	Diseñar plan de emergencias, conformar brigada de emergencia	capacitar en primeros auxilios a la brigada de emergencia											
3. Sisben	Dirección Local de Salud	Administrativo	Cabecera Municipal Zona Rural	Atención de la oficina de caracterización socioeconómica sisben	1. Caracterización socioeconómica de los habitantes del municipio 2. Visitas para realizar encuestas a los habitantes del municipio 3. Atención de usuarios 4. Realizar reportes en salud (SIVIGILA, BAI, SIANIESP-RIPS)	X		X	X	X	X		X	Posturas sedente prolongada Manejo prolongado de accesorios de computo (mouse, teclado)	Biomecánico	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	M	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	4	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	Evaluación de puestos de trabajo	Pausas activas Capacitación de higiene postural											
														Temperaturas extremas (calor y frío)	Físico	Rinitis Sinusitis	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	M	10	80	III	MEJORABLE	4	Enfermedades respiratorias	SI	NO	NO	NO	Programar estudio de confort térmico con ARL SURA	NO											
														Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Físico	Fatiga visual Dolor de Cabeza Menor Rendimiento	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	4	24	MA	10	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	4	Alteraciones visuales	SI	Mantener los niveles de iluminación de acuerdo a lo establecido por el RETILAP	NO	NO	Revisión periódica de las luminarias y cambio de aquellas que se encuentren en malas condiciones. Programar estudio de iluminación por parte de la ARL SURA	Pausas activas de ojos											
														Condiciones de la tarea; carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, Dificultad para trabajar en equipo	Psicosocial	Estrés Cansancio Irritabilidad Mala comunicación Desanimo Retrasos en las entregas de informes	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	M	10	60	III	MEJORABLE	4	Depresión Ansiedad Falta de energía Irritabilidad Insomnio Dolores de cabeza	SI	NO	NO	NO	Programar Evaluación anual de riesgo psicosocial al personal Talleres enfocados al manejo del estrés y estrategias de afrontamiento. Asesorías Psicológicas Programa de bienestar laboral	Campañas enfocadas al manejo del estrés Jornadas de salud mental											
														Locativo: Caída de personas a igual nivel por piso húmedo	Condiciones de Seguridad	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	Letreros de señalización de piso húmedo	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	B	25	50	III	MEJORABLE	4	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en autocuidado Capacitación en identificación de peligros y riesgos											
														Jornadas de trabajo: Se trabajan horas extras	Psicosocial	Alteración en la productividad, cansancio extremo, lesiones	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	M	10	60	III	MEJORABLE	4	Depresión Ansiedad Falta de energía Irritabilidad Insomnio Dolores de cabeza	SI	NO	NO	NO	Programar Evaluación anual de riesgo psicosocial al personal Talleres enfocados al manejo del estrés y estrategias de afrontamiento. Asesorías Psicológicas Programa de bienestar laboral	Campañas enfocadas al manejo del estrés Jornadas de salud mental											
														Locativo: Caída de personas a diferente nivel	Condiciones de Seguridad	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	B	25	50	III	MEJORABLE	4	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en autocuidado Capacitación en identificación de peligros y riesgos											
														Vial Tránsito terrestre: Desplazamiento en vehículos Desplazamiento a pie	Condiciones de Seguridad	Heridas Fracturas Contusiones Muerte	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	B	10	20	IV	ACEPTABLE	4	Muerte Lesiones graves	SI	NO	NO	NO	Diseñar programa de seguridad vial en el municipio	Capacitación en seguridad vial (uso del cinturón de seguridad No consumir bebidas alcohólicas Uso de las aceras, cebras y demarcaciones del piso cuando se hagan											
														Mecánico: Golpeado con elementos o partes de máquinas, equipos, herramientas, materiales proyectados sólidos o fluidos, piezas a trabajar	Condiciones de Seguridad	Laceraciones Punzaciones Contusiones Golpes	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	B	10	20	IV	ACEPTABLE	4	Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación Autocuidado manejo adecuado de herramientas de papelería											
														Eléctrico: Sobre cargas	Condiciones de Seguridad	Corto circuito Quemaduras	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	B	25	50	III	MEJORABLE	4	Incendio Quemaduras	SI	NO	NO	NO	Inspecciones locativas para así verificar el estado de la señalización y de las canaletas que	Capacitación de prevención del riesgo eléctrico para no electricistas											
														Vendavales Inundaciones	Fenómenos Naturales	Heridas Fracturas Quemaduras Contusiones Muerte	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	0	1	0	B	10	0	IV	ACEPTABLE	4	Heridas Fracturas Daños a la propiedad	SI	NO	NO	NO	Diseñar plan de emergencias, conformar brigada de emergencia	capacitar en primeros auxilios a la brigada de emergencia											
														Animales como serpientes, ratones, que al entrar en contacto con la persona, causan	Biológico	Enfermedades respiratorias Muerte.	NINGUNO	NINGUNO	Botas Ropa de seguridad	6	1	2	B	25	50	III	MEJORABLE	4	Heridas Mordeduras Muerte	SI	NO	NO	NO	NO	Campañas de autocuidado Dotar de epp necesarios para la labor Implementar un sistema de vacunación											

	MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS	Código: GTH-FR-55
	Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios	Versión: 01
		Página 1 de 2
FEHA DE ELEBORACIÓN:	14/08/2020	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	18/04/2024	
DESCRIPCIÓN DE LA ULTIMA ACTUALIZACIÓN:	Se describió la cantidad de empleados expuestos a cada uno de los riesgos y se incluye el trabajo en espcios confinados y en caliente.	
RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN:	Dolly Maria Mazo Metaute	

						ACTIVIDAD		IDENTIFICACIÓN CONTÍNUA						IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS			CONTROLES EXISTENTE			EVALUACION DEL RIESGO							VALORACION DEL RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES			MEDIDAS DE INTERVENCION RECOMENDACIONES / PLAN DE ACCIÓN					EFECTOS DE LOS CONTROLES							VALORACION DE LOS R	
CARGO	AREA	PROCESO	ZONA / LUGAR	FUNCIÓN	TAREA	RUTINARIO	NO RUTINARIA	INTERNA/ EXTERNA	AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD Y SEGURIDAD	INCIDENTE (AT - CASI)	EPP	EMERGENCIA	CAMBIOS	DESCRIPCION	CLASIFICACION	EFECTOS POSIBLES	FUENTE	MEDIO	PERSONA	NIVEL DE DEFICIENCIA ND 10- 6-2-no	NIVEL DE EXPOSICIÓN NE 4-3-2-1	NIVEL DE PROBABILIDAD NP = ND X NE	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA NC	NIVEL DE RIESGO A INTERVENIR NR = NP X NC	INTERPRETACIÓN DEL RIESGO NR I-II-III-IV	ACEPTACIÓN DEL RIESGO NO ACEPTABLE ACEPTABLE CON CONTROL MEJORABLE ACEPTABLE	N° EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIAS	EXISTENCIA DE REQUISITO LEGAL ESPECIFICO SI NO	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROL DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS SEÑALIZACION ADVERTENCIA	EQUIPOS / EPP, CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	CONTROL IMPLEMENTADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD SI NO	OBSERVACIONES	RIESGO DEL SG-SST	OPORTUNIDADES	QUÉ HACER (ACPM)	IMPACTO	PROBABILIDAD
1. Planta de tratamiento 2. Fontanero y Auxiliar 3. Relleno Sanitario 4. Personal Barrido	Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios	Operativo	Cabecera Municipal Zona Rural	1. Desinfección y proliferación del agua y trasporte de agua potable. 2. Recolección y tratamiento de los residuos solidos en el municipio. 3. Realizar la limpieza de calles y diferentes sectores del Municipio. 4. Mantenimiento reparación de redes, acueducto y alcantarillada del municipio.	1. Realizar la limpieza y monitoreo de los tanques de agua Agregar químicos al agua para su tratamiento 2. Recolectar las basuras y residuos solidos del municipio Transporte de basuras a su deposito final (Relleno Sanitario) Excavación de tierra para tapar los residuos solidos 3. Barrido de calles y sectores del municipio 4. Mantenimiento y reparación de redes acueducto y alcantarillada del municipio	X		X	X	X	X		X	Movimiento repetitivo	**Biomecánico**	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**B**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	10	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	NO	Pausas activas Capacitación de higiene postural									
														Posturas sedente prolongada, estar de pie por largo tiempo en la jornada laboral	**Biomecánico**	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	10	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	NO	Pausas activas Capacitación de higiene postural									
														Manipulación manual de cargas	**Biomecánico**	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	10	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	NO	Pausas activas Capacitación de higiene postural									
														Sobreesfuerzos	**Biomecánico**	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	10	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	NO	Pausas activas Capacitación de higiene postural									
														Mecánico: Golpeado con elementos o partes de máquinas, equipos, herramientas, materiales proyectados sólidos o fluidos piezas a trabajar	**Condiciones de Seguridad**	Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	10	Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación Autocuidado Uso de EPP (Guantes de carnaza, guantes de poliuretano)									
														Locativo: Caída de personas a igual nivel por piso irregular	**Condiciones de Seguridad**	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	10	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	Letreros de señalización, cintas de señalización	Capacitación en autocuidado Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación de orden y aseo en el lugar de trabajo Uso de EPP (Casco de seguridad)									
														Locativo: Caída de personas a diferente nivel	**Condiciones de Seguridad**	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	10	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en autocuidado Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación de orden y aseo en el lugar de trabajo Uso de EPP (Casco de seguridad)									
														Trabajo en espacios confinados	**Condiciones de Seguridad**		NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO																									
														Trabajos en alturas	**Condiciones de Seguridad**	Fracturas Contusiones Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	10	Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	Diseñar programa de trabajo en alturas con sus respectivas listas de chequeo y permisos de trabajo en alturas	Programar a las personas que realizan trabajo en alturas el curso de coordinadores de alturas y de alturas nivel avanzado Dotación de EPP para trabajos en alturas(Arnés, eslingas, ganchos, frenos)	Dotación de EPPS para trabajos en alturas. Los empleados cuentan con el curso de alturas nivel avanzado								
														Vial (Accidentes de tránsito)	**Condiciones de Seguridad**	Heridas Contusiones Estrés Dolor de cabeza	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	10	Heridas Contusiones	SI	NO	NO	NO	Instalar barreras de seguridad en el lugar de trabajo	Capacitación en autocuidado									
														Publico: Robos, atraco, asaltos, secuestros	**Condiciones de Seguridad**	Estrés Dolor de cabeza Secuestro	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	10	Estrés Secuestros	SI	NO	NO	NO	Diseñar el programa de riesgo publico	Capacitación en riesgo publico									
														Condiciones de la tarea; carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales	**Psicosocial**	Estrés Cansancio Irritabilidad Mala comunicación Desanimo	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	10	Depresión Ansiedad Falta de energía Irritabilidad insomnio Dolores de cabeza	SI	NO	NO	NO	Programar Evaluación anual de riesgo psicosocial al personal Talleres enfocados al manejo del estrés y estrategias de afrontamiento. Asesorías Psicológicas Programa de bienestar laboral	Campañas enfocadas al manejo del estrés Jornadas de salud mental									
														Jornada de trabajo (trabajo nocturno, rotación, horas extras)	**Psicosocial**	Estrés Cansancio Irritabilidad Mala comunicación Desanimo	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	10	Depresión Ansiedad Falta de energía Irritabilidad insomnio Dolores de cabeza	SI	NO	NO	NO	Programar Evaluación anual de riesgo psicosocial al personal Talleres enfocados al manejo del estrés y estrategias de afrontamiento. Asesorías Psicológicas Programa de bienestar laboral	Campañas enfocadas al manejo del estrés Jornadas de salud mental									
														Polvos orgánicos e inorgánicos	**Químico**	Intoxicación Dermatitis	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	10	Intoxicación Dermatitis	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación en autocuidado Uso de elementos de protección personal (tapabocas, gafas lente claro, guantes, botas de seguridad de caña alta)									
														Material particulado	**Químico**	Heridas Lesión ocular	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	10	Heridas Lesión ocular	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación en autocuidado Uso de elementos de protección personal (tapabocas, gafas lente claro, guantes, botas de seguridad de caña alta)									
														Temperaturas extremas (calor y frío)	**Físico**	Enfermedades Respiratorias Insolación	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	**M**	10	80	III	**MEJORABLE**	10	Enfermedades respiratorias	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación en autocuidado Uso de elementos de protección personal (Protector solar, gorro tipo pava, camisa manga larga, pantalones, botas de seguridad caña alta. Hidratación									
														Ruido de impacto, intermitente continuo: manejo de equipos como mezcladoras	**Físico**	Disminución auditiva	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	**M**	10	80	III	**MEJORABLE**	10	Disminución auditiva	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación en autocuidado Uso de elementos de protección personal (protección auditiva tipo copa, protección auditiva de inserción)									
														Virus, bacterias y hongos por contacto con superficies contaminadas con implementos de oficina o en contacto con personas contagiadas por el COVID-19	**Biológico**	Enfermedades respiratorias Conjuntivitis Enfermedades gastrointestinales Enfermedad por coronavirus (COVID-19) Pandemias.	NINGUNO	NINGUNO	Uso de tapabocas Lavado constante de manos Utilización gel antibacterial o alcohol	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	10	Enfermedades respiratorias Gastrointestinales Muerte	si	NO	NO	NO	Esquema de vacunación.	Campaña sobre higiene de manos, el uso correcto de tapabocas, medidas de prevención al regresar y al salir de la vivienda. Sensibilizar a todo el personal sobre la importancia de desinfectar los objetos o superficies de trabajo, la importancia del lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas para así prevenir la enfermedad por coronavirus (COVID-19).									
														Animales (serpientes, ratones, arañas, alacranes)	**Biológico**	Mordeduras de animales Heridas Muerte	NINGUNO	NINGUNO	Uso de guantes Uso de botas Uso de pantalón largo	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	5	Intoxicaciones Muerte Mordeduras Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Elaborar el PESV riesgos biológico									
														Vendavales Inundaciones	**Fenómenos Naturales**	Heridas Fracturas Quemaduras Contusiones Muerte	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	0	1	0	**B**	10	0	IV	**ACEPTABLE**	10	Heridas Fracturas Daños a la propiedad	SI	NO	NO	NO	Diseñar plan de emergencias, conformar brigada de emergencia	Capacitar en primeros auxilios a la brigada de emergencia									
1. Fontanero y Auxiliar	Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios	Operativo	Cabecera Municipal Zona Rural	1. Desinfección y proliferación del agua y trasporte de agua potable. 2. Recolección y tratamiento de los residuos solidos en el municipio. 3. Realizar la limpieza de calles y diferentes sectores del Municipio. 4. Mantenimiento reparación de redes, acueducto y alcantarillada del municipio.	Demolición	X		X	X	X	X		X	Ruido generado por la acción equipos y herramientas de perforación y/o de Impacto.	**Físico (ruido)**	Posible Perdida de capacidad auditiva leve o moderada	Regular el uso de los equipos por periodos de descanso, garantizar equipos en buenas condiciones técnico mecánicas.	No aplica	Protección auditiva acorde a la labor ejecutada	2	4	8	B	25	200	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	2	Posible perdida auditiva	No aplica	No aplica	No aplica	Uso adecuado de EPP Auto cuidado Inspecciones de seguridad	Gafas Casco Guantes Protector auditivo de inserción y/o tipo copa Calzado de seguridad	Capacitación y sensibilización en prevención de enfermedades auditivas y uso adecuado de EPP (auto-cuidado)									
														Vibración por los equipos y herramientas hidráulicos o eléctricos corte (pulidora grande o pequeña), Compresor y manuales, Como la almadana de 16 y de 4 libras cincel, barretón	**Físico (vibración)**	Dolor Fatiga Muscular y articular Disminución del riesgo sanguíneo	Regular el uso de los equipos por periodos de descanso	Uso de equipos y sus accesorios en buenas condiciones técnico mecánicas	Uso adecuado de Guantes	2	4	8	B	25	200	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	2	Espasmos musculares	No aplica	No aplica	No aplica	Inspecciones de seguridad, Mantenimiento de equipos y herramientas	Gafas Casco Guantes Protector auditivo de inserción y calzado de seguridad	Capacitación e Inducción sobre riesgos inherentes a la labor Riesgo Biomecánico.									
														Actores viales en la obra y en sus zonas de influencia	**Público de transito vial**	Golpes Contusiones Heridas Fracturas Luxaciones Lesiones múltiples Lesiones leves Conmoción o trauma interno Afectación psicológica Muerte.	Verificar Condiciones de seguridad de vehículos y maquinaria previo al inicio de labores, así como aptitud del conductor o maquinista	Delimitar zonas de tránsito Vehicular y/o peatonal en la zona de trabajo	Inculcar auto cuidado y prevención ante el riesgo de transito dentro y fuera de la obra	2	4	8	B	25	200	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	2	heridas	No aplica	No aplica	Inspección preoperacional de vehículos	Control de documentos de los mismos Inspecciones de seguridad	Equipos de seguridad para motociclistas	Capacitación y sensibilización en riesgo publico (trabajo en vías, señalización y capacitación del personal en manejo de los pare y siga.)									
														Mecánico (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, Piezas a trabajar, materiales proyectados solidos o fluidos	**Mecánico (golpeado por o contra)**	Heridas Atrapamientos Cortes Aplastamiento Lesiones leves Lesiones graves Fracturas Lesiones oculares	Verificar el estado de las herramientas y equipos	Garantizar el uso de la herramienta para la función establecida	Uso de elementos de protección personal	2	4	8	B	25	200	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	2	Golpes	No aplica	No aplica	Herramientas estándar	Inspecciones de Seguridad Reposición y/o mantenimientos de equipos y herramientas	Gafas Casco Guantes Protector auditivo de inserción Tapa Bocas Calzado de seguridad	Inducción sobre riesgos inherentes a la labor, Riesgo Mecánico Uso obligatorio de EPP									
														Carga Dinámica: Manipulación manual de cargas	**Biomecánico**	Lumbalgias Dorsalgias Fatiga muscular	Evaluar las condiciones de la zona de trabajo	Utilizar ayuda mecánica o de compañeros para el manejo de carga superior a 25 kg	Trabajar en posiciones adecuadas, con herramientas y equipos óptimos.	2	4	8	B	25	200	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	2	Espasmos musculares	No aplica	No aplica	Ayuda Mecánica en actividades que sea aplicable	Realización de pausa activas (calistenia, con su respectivo registro	No aplica	Capacitación en prevención de riesgo Biomecánico, Higiene Postural, Hábitos saludables laborales y en la vida personal									
														Trabajo en caliente	**Condiciones de Seguridad**	Inhalación de humos y polvos químicos Daños oculares Amputaciones Quemaduras Electrocución Muerte	NINGUNO	NINGUNO	Uso de EPP	6	1	6	B	10	60	III	**MEJORABLE**	3	Amputaciones Heridas Quemaduras Muerte	SI	NO	NO	NO	Señalización, barreras de seguridad, Diseñar programa de trabajo en caliente con sus respectivas listas de chequeo y permisos de trabajo.	Uso de EPP, capacitar al personal.									
														Trabajo en espacios confinados	**Condiciones de Seguridad**	Inhalación de gases tóxicos Asfixia Atrapamiento de tierra Muerte	NINGUNO	NINGUNO	Uso de EPP	6	1	6	B	10	60	III	**MEJORABLE**	4	Atrapamiento de tierra Intoxicación Asfixia Muerte	SI	NO	NO	NO	Diseñar procedimiento de trabajo en espacios confinados con sus respectivas listas de chequeo y permisos de trabajo. Señalización, barreras de seguridad,	Aquirir equipo de medición de gases, EPP adecuados y capacitar al personal en espacios confinados.									
														Cercanía a animales domésticos, perros, perros de raza peligrosa o gatos sin vacunación, posible contacto con vectores, roedores, insectos y/o	**Biológico**	Picaduras mordeduras Infecciones Irritaciones de la piel Intoxicación	No aplica	Hacer un manejo de aguas para evitar al máximo el contacto directo del personal con las aguas residuales	Uso de guantes y elementos protectores Evitar contacto o provocación de animales como perros bravos	2	4	8	B	25	200	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	2	Heridas	No aplica	No aplica	No aplica en el caso de animales y vectores, para aguas residuales manejo de aguas.	Instrucciones de no ingreso a predios sin aviso Inspecciones de seguridad	Gafas Casco Guantes Calzado de seguridad	Sensibilización prevención de riesgo biológico									
														Trabajo invasivo "rotura" en pisos duros o blandos y paredes que pueden contiene redes eléctricas. Se usen herramientas metálicas y otras con cabos de madera.	**Riesgo Eléctrico**	Quemaduras de los tres niveles Tetanización muscular Fibrilación ventricular Muerte	No aplica	Identificar antes de cada actividad las cajas y líneas de redes eléctricas especialmente las subterráneas que puedan ser afectadas	Uso de elementos de protección personal Evitar las zonas de cables eléctricos	2	4	8	B	25	200	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	2	Quemaduras de los tres niveles Tetanización muscular Fibrilación ventricular Muerte.	No aplica	No aplica	No aplica	Inspecciones de seguridad, Señalización y/o demarcación de zonas de trabajo	Gafas Casco Guantes Calzado de seguridad	Capacitación en tareas críticas Prevención del riesgo eléctrico									
1. Planta de tratamiento 2. Fontanero y Auxiliar 3. Relleno Sanitario 4. Personal Barrido	Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios	Operativo	Cabecera Municipal Zona Rural	1. Desinfección y proliferación del agua y trasporte de agua potable. 2. Recolección y tratamiento de los residuos solidos en el municipio. 3. Realizar la limpieza de calles y diferentes sectores del Municipio. 4. Mantenimiento reparación de redes, acueducto y alcantarillada del municipio.	Excavación tecnológica sin zanja	X		X	X	X	X		X	Ruido generado por la acción equipos, herramientas y vehículos.	**Físico (ruido)**	Posible perdida de capacidad auditiva leve o moderada	Regular el uso de los equipos por periodos de descanso, garantizar equipos en buenas condiciones técnico	No aplica	Protección auditiva acorde a la labor ejecutada	2	4	8	B	25	200	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	4	Posible perdida de capacidad auditiva leve o moderada	No aplica	No aplica	No aplica	Uso adecuado de EPP, Auto cuidado, Inspecciones de seguridad	Gafas Casco Guantes Protector auditivo de inserción y/o tipo copa Calzado de seguridad	Sensibilización en prevención de enfermedades auditivas y uso adecuado de EPP									
														Mecánico (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, Piezas a trabajar, materiales proyectados solidos o fluidos	**Mecánico**	Heridas Atrapamientos Cortes Aplastamiento Lesiones leves Lesiones graves Fracturas Lesiones oculares.	Uso adecuado de las guardas y manilares originales de las herramientas	Garantizar el uso de la herramienta para la función establecida	Elementos de protección personal de acuerdo al nivel de riesgo y características de las partículas proyectadas	2	4	8	B	25	200	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	4	Heridas Atrapamientos Cortes Aplastamiento Lesiones leves Lesiones graves Fracturas Lesiones oculares.	No aplica	No aplica	Herramientas estándar	Inspecciones de Seguridad, Reposición y/o mantenimientos de equipos y herramientas	Gafas Casco Guantes Protector auditivo de inserción Tapa Bocas Calzado de seguridad	Inducción sobre riesgos inherentes a la labor Riesgo Mecánico									
														Carga Dinámica: Manipulación manual de cargas	**Biomecánico**	Lumbalgias Dorsalgias Fatiga muscular	Evaluar las condiciones de la zona de trabajo	Uso de equipos y sus accesorios en buenas condiciones técnico mecánicas	Uso adecuado de Guantes	2	4	8	B	25	200	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	4	Lumbalgias Dorsalgias Fatiga muscular	No aplica	No aplica	Ayuda mecánica en actividades que sea aplicable	Registros de entrega de dotación y elementos de seguridad	No aplica	Capacitación en prevención de riesgo Biomecánico Higiene Postural Hábitos saludables laborales y en la vida personal									
														Trabajo en zonas a cielo abierto expuestas al sol.	**Físico (exposición a intemperie)**	Irritación de la piel Golpe de calor	No aplica	Uso de carpas parasoles y otros	Inculcar auto cuidado y prevención ante el riesgo de transito dentro y fuera de la obra	2	4	8	B	25	200	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	4	Irritación de la piel Golpe de calor.	No aplica	No aplica	No aplica	Inspecciones de seguridad	Uso de Uniforme Casco Guantes Gafas lente Oscuro	Sensibilización sobre prevención de enfermedades por la exposición al sol o frío extremo hábitos saludables de vida									
														Ingreso a zonas y espacios confinados por lapsos de tiempo indeterminados.	**Locativo de seguridad**	Anoxia Mareo Desmayo Disfunciones cerebrales	Verificar el estado de las herramientas y equipos	Aireación del espacio de forma natural o mecánica	Uso de elementos de protección personal	2	4	8	B	25	200	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	4	Anoxia Mareo desmayo Disfunciones cerebrales	No aplica	No aplica	En caso de que los niveles de oxigeno y gases estén por fuera de los limites de seguridad airear la zona con el equipo adecuado para cada caso	Procedimientos administrativos para trabajos en espacios confinados	Casco de seguridad Botas Gafas Respiradores con filtro Arnés Guantes de protección	Sensibilización tareas de alto riesgo espacios confinados									
														Posible choque eléctrico al trabajar cerca a acometidas y redes de energía	**Riesgo Eléctrico**	Quemaduras de los tres niveles Tetanización muscular Fibrilación ventricular Muerte.	No aplica	Hacer un manejo de aguas para evitar al máximo el contacto directo del personal con las aguas residuales	Uso de guantes y elementos protectores Evitar contacto o provocación de animales como perros bravos	2	4	8	B	25	200	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	4	Quemaduras de los tres niveles Tetanización muscular Fibrilación ventricular Muerte	No aplica	No aplica	No aplica	Inspecciones de seguridad, Señalización y/o demarcación de zonas de trabajo	Gafas Casco Guantes Calzado de seguridad	Capacitación en tareas críticas, prevención del riesgo eléctrico									
5. Director de Dependencia 6. Auxiliares Administrativas	Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios	Administrativo	Cabecera Municipal	Prestar el apoyo en las diferentes actividades administrativas de la dependencia asignada.	1. Brindar atención telefónica, gestionar correos electrónicos y correspondencia. 2. Atención al cliente 3. Recibir, archivar redactar revisar y entregar documentos. 4. Recibir mensajes, quejas y reclamos y pasarlos a la dependencia encargada.	X		X	X	X	X		X	Posturas sedente prolongada Manejo prolongada de accesorios de computo (mouse, teclado)	**Biomecánico**	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	2	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	Evaluación de puestos de trabajo	Pausas activas Capacitación de higiene postural									
														Temperaturas extremas (calor y frío)	**Físico**	Rinitis Sinusitis	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	**M**	10	80	III	**MEJORABLE**	2	Enfermedades respiratorias	SI	NO	NO	NO	Programar estudio de confort térmico con ARL SURA	NO									
														Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	**Físico**	Fatiga visual Dolor de Cabeza Menor Rendimiento	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	4	24	**MA**	10	240	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	2	Alteraciones visuales	SI	Mantener los niveles de iluminación de acuerdo a lo establecido por el RETILAP	NO	NO	Revisión periódica de las luminarias y cambio de aquellas que se encuentren en malas condiciones Programar estudio de iluminación por parte de la ARL SURA	Pausas activas de ojos									
														Utilización de diademas para realizar y recibir llamadas	**Físico**	Disminución auditiva Dolor de cabeza Dolor de garganta	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	3	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	2	Disminución auditiva	SI	NO	NO	NO	NO	Pausas Activas Capacitación en autocuidado									
														Condiciones de la tarea; carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, Dificultad para trabajar en equipó	**Psicosocial**	Estrés Cansancio Irritabilidad Mala comunicación Desanimo Retrasos en las entregas de informes	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	2	Depresión Ansiedad Falta de energía Irritabilidad Insomnio Dolores de cabeza	SI	NO	NO	NO	Programar Evaluación anual de riesgo psicosocial al personal Talleres enfocados al manejo del estrés y estrategias de afrontamiento. Asesorías Psicológicas Programa de bienestar laboral	Campañas enfocadas al manejo del estrés Jornadas de salud mental									
														Jornadas de trabajo: Se trabajan horas extras	**Psicosocial**	Alteración en la productividad, cansancio extremo, lesiones	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	2	Depresión Ansiedad Falta de energía Irritabilidad Insomnio Dolores de cabeza	SI	NO	NO	NO	Programar Evaluación anual de riesgo psicosocial al personal Talleres enfocados al manejo del estrés y estrategias de afrontamiento. Asesorías Psicológicas Programa de bienestar laboral	Campañas enfocadas al manejo del estrés Jornadas de salud mental									
														Locativo: Caída de personas a igual nivel por piso húmedo	**Condiciones de Seguridad**	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	Letreros de señalización de piso húmedo	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	2	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en autocuidado Capacitación en identificación de peligros y riesgos									
														Locativo: Caída de personas a diferente nivel	**Condiciones de Seguridad**	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	2	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en autocuidado Capacitación en identificación de peligros y riesgos									
														Vial Tránsito terrestre: Desplazamiento en vehículos Desplazamiento a pie	**Condiciones de Seguridad**	Heridas Fracturas Contusiones Muerte	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	2	Muerte Lesiones graves	SI	NO	NO	NO	Diseñar programa de seguridad vial en el municipio	Capacitación en seguridad vial (Uso del cinturón de seguridad No consumir bebidas alcohólicas Uso de las aceras, cebras y demarcaciones del piso cuando se hagan desplazamientos)									
														Mecánico: Golpeado con elementos o partes de máquinas, equipos, herramientas, materiales proyectados sólidos o fluidos, piezas a trabajar	**Condiciones de Seguridad**	Laceraciones Punzaciones Contusiones	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	2	Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación Autocuidado manejo adecuado de herramientas de papelería									
														Eléctrico: Sobre cargas	**Condiciones de Seguridad**	Corto circuito Quemaduras	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	2	Incendio Quemaduras	SI	NO	NO	NO	Inspecciones locativas para así verificar el estado de la señalización y de las canaletas que llevan los conductores eléctricos.	Capacitación de prevención del riesgo eléctrico para no electricistas									
														Vendavales Inundaciones	**Fenómenos Naturales**	Heridas Fracturas Quemaduras Contusiones	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	0	1	0	**B**	10	0	IV	**ACEPTABLE**	2	Heridas Fracturas Daños a la propiedad	SI	NO	NO	NO	Diseñar plan de emergencias, conformar brigada de emergencia	capacitar en primeros auxilios a la brigada de emergencia									



MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS

Secretaria Agroambiental y de Turismo

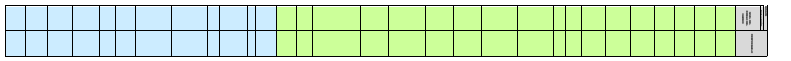
Código: GTH-FR-55
Versión: 01
Página 1 de 2

FEHA DE ELEBORACIÓN:	14/08/2020
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	18/04/2024
DESCRIPCIÓN DE LA ULTIMA ACTUALIZACIÓN:	Se describió la cantidad de empleados expuestos a cada uno de los riesgos.
RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN:	Dolly Maria Mazo Metaute

CARGO	AREA	PROCESO	ZONA / LUGAR	FUNCIÓN	TAREA	ACTIVIDAD: RUTINARIO	NO RUTINARIA	IDENTIFICACIÓN CONTÍNUA: INTERNA/ EXTERNA	AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD Y SEGURIDAD	INCIDENTE (AT - CASI)	EPP	EMERGENCIA	CAMBIOS	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS: DESCRIPCION	CLASIFICACION	EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTE: FUENTE	MEDIO	PERSONA	EVALUACIÓN DEL RIESGO: NIVEL DE DEFICIENCIA ND 10-6-2-no	NIVEL DE EXPOSICIÓN NE 4-3-2-1	NIVEL DE PROBABILIDAD NP = ND X NE	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA NC	NIVEL DE RIESGO A INTERVENIR NR = NP X NC	INTERPRETACIÓN DEL RIESGO NR I-II-III-IV	VALORACIÓN DEL RIESGO: ACEPTACIÓN DEL RIESGO NO ACEPTABLE ACEPTABLE CON CONTROL MEJORABLE ACEPTABLE	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES: N° EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIAS	EXISTENCIA DE REQUISITO LEGAL ESPECIFICO SI NO	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN RECOMENDACIONES / PLAN DE ACCIÓN: ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROL DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS SEÑALIZACION ADVERTENCIA	EQUIPOS / EPP, CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	EFECTOS DE LOS CONTROLES: CONTROL IMPLEMENTADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD SI NO	OBSERVACIONES	RIESGO DEL SG-SST	OPORTUNIDADES	QUÉ HACER (ACPM)	VALORACIÓN DE LOS RIESGOS: IMPACTO	PROBABILIDAD	NIVEL DEL RIESGO DEL CAMBIO	RESPONSABLE
1. Personal de reciclaje	Secretaria Agroambiental	Operativo	Cabecera Municipal Zona Rural	Recolección y Separación de Material Reciclable	1. Recolección de material reciclable en el municipio 2. Separación del material que puede ser reutilizado 3. Colocar el material en la maquina compactadora, compactar, organizar y vender	X		X	X	X	X		X	Movimiento repetitivo	**Biomecánico**	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**B**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	5	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	NO	Pausas activas Capacitación de higiene postural											
														Manipulación manual de cargas	**Biomecánico**	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	5	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	NO	Pausas activas Capacitación de higiene postural											
														Esfuerzos	**Biomecánico**	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	5	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	NO	Pausas activas Capacitación de higiene postural											
														Mecánico: Golpeado con elementos o partes de máquinas, equipos, herramientas, materiales proyectados sólidos o fluidos, piezas a	**Condiciones de Seguridad**	Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	5	Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación Autocuidado Uso de epp (Guantes de carnaza, guantes de poliuretano)											
														Locativo: Caída de personas a igual nivel por piso irregular	**Condiciones de Seguridad**	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	5	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	Letreros de señalización Cintas de señalización	Capacitación en autocuidado Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación de orden y aseo en el lugar de trabajo Uso de epp (Casco de seguridad)											
														Locativo: Caída de personas a diferente nivel	**Condiciones de Seguridad**	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	5	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en autocuidado Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación de orden y aseo en el lugar de trabajo Uso de epp (Casco de seguridad)											
														Vial (Accidentes de transito)	**Condiciones de Seguridad**	Heridas Contusiones Estrés Dolor de cabeza	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	5	Heridas Contusiones	SI	NO	NO	NO	Instalar barreras de seguridad en el lugar de trabajo	Capacitación en autocuidado											
														Publico: Robos Atraco Asaltos Secuestros	**Condiciones de Seguridad**	Estrés Dolor de cabeza Secuestro	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	5	Estrés Secuestros	SI	NO	NO	NO	Diseñar el programa de riesgo publico	Capacitación en riesgo publico											
														Condiciones de la tarea; Carga mental Contenido de la tarea Demandas emocionales	**Psicosocial**	Estrés Cansancio Irritabilidad Mala comunicación Desanimo	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	5	Depresión Ansiedad Falta de energía Irritabilidad Insomnio Dolores de cabeza	SI	NO	NO	NO	Programar Evaluación anual de riesgo psicosocial al personal Talleres enfocados al manejo del estrés y estrategias de afrontamiento. Asesorías Psicológicas Programa de bienestar laboral	Campañas enfocadas al manejo del estrés Jornadas de salud mental											
														Jornada de trabajo (trabajo nocturno, rotación, horas extras)	**Psicosocial**	Estrés Cansancio Irritabilidad Mala comunicación Desanimo	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	5	Depresión Ansiedad Falta de energía Irritabilidad Insomnio Dolores de cabeza	SI	NO	NO	NO	Programar Evaluación anual de riesgo psicosocial al personal Talleres enfocados al manejo del estrés y estrategias de afrontamiento. Asesorías Psicológicas	Campañas enfocadas al manejo del estrés Jornadas de salud mental											
														Polvos orgánicos e inorgánicos	**Químico**	Intoxicación Dermatitis	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	5	Intoxicación Dermatitis	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación en autocuidado Uso de elementos de protección personal (tapabocas, gafas, lente claro, guantes, botas de seguridad de caña alta)											
														Material particulado	**Químico**	Heridas Lesión ocular	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	5	Heridas Lesión ocular	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación en autocuidado Uso de elementos de protección personal (tapabocas, gafas, lente claro, guantes, botas de seguridad de caña alta)											
														Temperaturas extremas (calor y frío)	**Físico**	Enfermedades Respiratorias Insolación	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	**M**	10	80	III	**MEJORABLE**	5	Enfermedades respiratorias	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación en autocuidado Uso de elementos de protección personal (Protector solar, gorro tipo pava, camisa manga larga, pantalones, botas de seguridad caña alta. Hidratación											
														Ruido de impacto, intermitente o continuo	**Físico**	Disminución auditiva	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	**M**	10	80	III	**MEJORABLE**	5	Disminución auditiva	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación en autocuidado Uso de elementos de protección personal (protección auditiva tipo copa, protección auditiva de inserción)											
														Virus, bacterias y hongos por contacto con superficies contaminadas con implementos de oficina o en contacto con personas contagiadas por el COVID-19	**Biológico**	Enfermedades respiratorias Conjuntivitis Enfermedades gastrointestinales Enfermedad por coronavirus (COVID-19) Pandemias	NINGUNO	NINGUNO	Uso de tapabocas Lavado constante de manos Utilización gel antibacterial o alcohol	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	5	Enfermedades respiratorias Gastrointestinales muerte	SI	NO	NO	NO	Esquema de vacunación	Campaña sobre higiene de manos Uso correcto de tapabocas Medidas de prevención al regresar y al salir de la vivienda Sensibilizar a todo el personal sobre la importancia de desinfectar los objetos o superficies de trabajo, la importancia del lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas para así prevenir la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Stock tapabocas											
														Pinchazos con agujas y objetos cortopunzantes	**Biológico**	Virus del VIH, Hepatitis B, Hepatitis C Irritación	NINGUNO	NINGUNO	Uso de guantes anticorte, botas de seguridad	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	5	Virus del VIH, Hepatitis B, Hepatitis C	SI	NO	NO	NO	Esquema de vacunación	Implemetar el PEV riesgo biológico											
														Animales e insectos (serpientes, ratones, arañas, alacranes, avispas)	**Biológico**	Mordeduras de animales Heridas Muerte	NINGUNO	NINGUNO	Uso de guantes Uso de botas Uso de pantalón largo	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	5	Intoxicaciones Muerte Mordeduras Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Implemetar el PEV riesgo biológico											
														Vendavales inundaciones	**Fenómenos Naturales**	Heridas Fracturas Quemaduras Contusiones Muerte	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	0	1	0	**B**	10	0	IV	**ACEPTABLE**	5	Heridas Fracturas Daños a la propiedad	SI	NO	NO	NO	Diseñar plan de emergencias Conformar brigada de emergencia	Capacitar en primeros auxilios a la brigada de emergencia											
2. Personal Vivero Municipal 3. Personal Zonas Verdes 4. Técnicos agropecuarios	Secretaria Agroambiental	Operativo	Cabecera Municipal	Siembra y cultivo de plantas y arboles ornamentales	1. Siembra de arboles y plantas en el vivero municipal 2. Mantenimiento y limpieza del vivero municipal	X		X	X	X	X		X	Movimiento repetitivo	**Biomecánico**	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**B**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	15	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	NO	Pausas activas Capacitación de higiene postural											
														Manipulación manual de cargas	**Biomecánico**	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	15	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	NO	Pausas activas Capacitación de higiene postural											
														Esfuerzos	**Biomecánico**	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	15	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	NO	Pausas activas Capacitación de higiene postural											
														Mecánico: Golpeado con elementos o partes de máquinas, equipos, herramientas, materiales proyectados sólidos o fluidos, piezas a	**Condiciones de Seguridad**	Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	15	Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación Autocuidado Uso de epp (Guantes de carnaza, guantes de poliuretano)											
														Locativo: Caída de personas a igual nivel por piso irregular	**Condiciones de Seguridad**	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	15	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	Letreros de señalización Cintas de señalización	Capacitación en autocuidado Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación de orden y aseo en el lugar de trabajo Uso de epp (Casco de seguridad)											
														Locativo: Caída de personas a diferente nivel	**Condiciones de Seguridad**	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	15	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en autocuidado Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación de orden y aseo en el lugar de trabajo Uso de epp (Casco de seguridad)											
														Vial (Accidentes de transito)	**Condiciones de Seguridad**	Heridas Contusiones Estrés Dolor de cabeza	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	15	Heridas Contusiones	SI	NO	NO	NO	Instalar barreras de seguridad en el lugar de trabajo	Capacitación en autocuidado											
														Publico: Robos Atraco Asaltos Secuestros	**Condiciones de Seguridad**	Estrés Dolor de cabeza Secuestro	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	15	Estrés Secuestros	SI	NO	NO	NO	Diseñar el programa de riesgo publico	Capacitación en riesgo publico											
														Condiciones de la tarea; Carga mental Contenido de la tarea Demandas emocionales	**Psicosocial**	Estrés Cansancio Irritabilidad Mala comunicación Desanimo	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	15	Depresión Ansiedad Falta de energía Irritabilidad Insomnio Dolores de cabeza	SI	NO	NO	NO	Programar Evaluación anual de riesgo psicosocial al personal Talleres enfocados al manejo del estrés y estrategias de afrontamiento. Asesorías Psicológicas	Campañas enfocadas al manejo del estrés Jornadas de salud mental											
														Jornada de trabajo (trabajo nocturno, rotación, horas extras)	**Psicosocial**	Estrés Cansancio Irritabilidad Mala comunicación Desanimo	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	15	Depresión Ansiedad Falta de energía Irritabilidad Insomnio Dolores de cabeza	SI	NO	NO	NO	Programar Evaluación anual de riesgo psicosocial al personal Talleres enfocados al manejo del estrés y estrategias de afrontamiento. Asesorías Psicológicas	Campañas enfocadas al manejo del estrés Jornadas de salud mental											
														Polvos orgánicos e inorgánicos	**Químico**	Intoxicación Dermatitis	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	15	Intoxicación Dermatitis	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación en autocuidado Uso de elementos de protección personal (tapabocas, gafas, lente claro, guantes, botas de seguridad de caña alta)											
														Material particulado	**Químico**	Heridas Lesión ocular	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	15	Heridas Lesión ocular	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación en autocuidado Uso de elementos de protección personal (tapabocas, gafas, lente claro, guantes, botas de seguridad de caña alta)											
														Temperaturas extremas (calor y frío)	**Físico**	Enfermedades Respiratorias Insolación	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	**M**	10	80	III	**MEJORABLE**	15	Enfermedades respiratorias	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación en autocuidado Uso de elementos de protección personal (Protector solar, gorro tipo pava, camisa manga larga, pantalones, botas de seguridad caña alta. Hidratación											
														Ruido de impacto, intermitente o continuo:	**Físico**	Disminución auditiva	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	**M**	10	80	III	**MEJORABLE**	15	Disminución auditiva	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación en autocuidado Uso de elementos de protección personal (protección auditiva tipo copa, protección auditiva de inserción)											
														Virus, bacterias y hongos por contacto con superficies contaminadas con implementos de oficina o en contacto con personas contagiadas por el COVID-19	**Biológico**	Enfermedades respiratorias Conjuntivitis Enfermedades gastrointestinales Enfermedad por coronavirus (COVID-19) Pandemias	NINGUNO	NINGUNO	Uso de tapabocas Lavado constante de manos Utilización gel antibacterial o alcohol	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	15	Enfermedades respiratorias Gastrointestinales muerte	si	NO	NO	NO	Esquema de vacunación	Campaña sobre higiene de manos Uso correcto de tapabocas Medidas de prevención al regresar y al salir de la vivienda Sensibilizar a todo el personal sobre la importancia de desinfectar los objetos o superficies de trabajo, la importancia del lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas para así prevenir la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Stock tapabocas											
														Animales (serpientes, ratones, arañas, alacranes)	**Biológico**	Mordeduras de animales Heridas Muerte	NINGUNO	NINGUNO	Uso de guantes Uso de botas Uso de pantalón largo	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	5	Intoxicaciones Muerte Mordeduras Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Elaborar el PESV riesgos biológico											
														Vendavales inundaciones	**Fenómenos Naturales**	Heridas Fracturas Quemaduras Contusiones Muerte	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	0	1	0	**B**	10	0	IV	**ACEPTABLE**	15	Heridas Fracturas Daños a la propiedad	SI	NO	NO	NO	Diseñar plan de emergencias Conformar brigada de emergencia	Capacitar en primeros auxilios a la brigada de emergencia											
4. Guadañador	Secretaria Agroambiental	Operativo	Cabecera Municipal Zona Rural	Guadañar las zonas verdes del municipio	1. Guadañar las zonas verdes del municipio 2. Barrer y recoger el material sobrante	X		X	X	X	X		X	Movimiento repetitivo	**Biomecánico**	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**B**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	5	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	NO	Pausas activas Capacitación de higiene postural											
														Manipulación manual de cargas	**Biomecánico**	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	5	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	NO	Pausas activas Capacitación de higiene postural											
														Sobreesfuerzos	**Biomecánico**	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	5	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	NO	Pausas activas Capacitación de higiene postural											
														Mecánico: Golpeado con elementos o partes de máquinas, equipos, herramientas, materiales proyectados sólidos o fluidos, piezas a	**Condiciones de Seguridad**	Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	5	Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación Autocuidado Uso de epp (Guantes de carnaza, guantes de poliuretano)											
														Locativo: Caída de personas a igual nivel por piso irregular	**Condiciones de Seguridad**	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	5	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	Letreros de señalización Cintas de señalización	Capacitación en autocuidado Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación de orden y aseo en el lugar de trabajo Uso de epp (Casco de seguridad)											
														Locativo: Caída de personas a diferente nivel	**Condiciones de Seguridad**	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	5	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en autocuidado Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación de orden y aseo en el lugar de trabajo Uso de epp (Casco de seguridad)											
														Vial (Accidentes de transito)	**Condiciones de Seguridad**	Heridas Contusiones Estrés Dolor de cabeza	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	5	Heridas Contusiones	SI	NO	NO	NO	Instalar barreras de seguridad en el lugar de trabajo	Capacitación en autocuidado											
														Publico: Robos Atraco Asaltos Secuestros	**Condiciones de Seguridad**	Estrés Dolor de cabeza Secuestro	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	5	Estrés Secuestros	SI	NO	NO	NO	Diseñar el programa de riesgo publico	Capacitación en riesgo publico											
														Condiciones de la tarea; Carga mental Contenido de la tarea Demandas emocionales	**Psicosocial**	Estrés Cansancio Irritabilidad Mala comunicación Desanimo	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	5	Depresión Ansiedad Falta de energía Irritabilidad Insomnio Dolores de cabeza	SI	NO	NO	NO	Programar Evaluación anual de riesgo psicosocial al personal Talleres enfocados al manejo del estrés y estrategias de afrontamiento. Asesorías Psicológicas	Campañas enfocadas al manejo del estrés Jornadas de salud mental											
														Jornada de trabajo (trabajo nocturno, rotación, horas extras)	**Psicosocial**	Estrés Cansancio Irritabilidad Mala comunicación Desanimo	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	5	Depresión Ansiedad Falta de energía Irritabilidad Insomnio Dolores de cabeza	SI	NO	NO	NO	Programar Evaluación anual de riesgo psicosocial al personal Talleres enfocados al manejo del estrés y estrategias de afrontamiento. Asesorías Psicológicas	Campañas enfocadas al manejo del estrés Jornadas de salud mental											
														Polvos orgánicos e inorgánicos	**Químico**	Intoxicación Dermatitis	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	5	Intoxicación Dermatitis	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación en autocuidado Uso de elementos de protección personal (tapabocas, gafas, lente claro, guantes, botas de seguridad de caña alta)											
														Material particulado	**Químico**	Heridas Lesión ocular	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	5	Heridas Lesión ocular	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación en autocuidado Uso de elementos de protección personal (tapabocas, gafas, lente claro, guantes, botas de seguridad de caña alta)											
														Temperaturas extremas (calor y frío)	**Físico**	Enfermedades Respiratorias Insolación	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	**M**	10	80	III	**MEJORABLE**	5	Enfermedades respiratorias	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación en autocuidado Uso de elementos de protección personal (Protector solar, gorro tipo pava, camisa manga larga, pantalones, botas de seguridad caña alta. Hidratación											
														Ruido de impacto, intermitente o continuo:	**Físico**	Disminución auditiva	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	**M**	10	80	III	**MEJORABLE**	5	Disminución auditiva	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación en autocuidado Uso de elementos de protección personal (protección auditiva tipo copa, protección auditiva de inserción)											
														Virus, bacterias y hongos por contacto con superficies contaminadas con implementos de oficina o en contacto con personas contagiadas por el COVID-19	**Biológico**	Enfermedades respiratorias Conjuntivitis Enfermedades gastrointestinales Enfermedad por coronavirus (COVID-19) Pandemias	NINGUNO	NINGUNO	Uso de tapabocas Lavado constante de manos Utilización gel antibacterial o alcohol	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	5	Enfermedades respiratorias Gastrointestinales muerte	si	NO	NO	NO	Esquema de vacunación	Campaña sobre higiene de manos Uso correcto de tapabocas Medidas de prevención al regresar y al salir de la vivienda Sensibilizar a todo el personal sobre la importancia de desinfectar los objetos o superficies de trabajo, la importancia del lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas para así prevenir la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Stock tapabocas											
														Animales (serpientes, ratones, arañas, alacranes)	**Biológico**	Mordeduras de animales Heridas Muerte	NINGUNO	NINGUNO	Uso de guantes Uso de botas Uso de pantalón largo	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	5	Intoxicaciones Muerte Mordeduras Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Elaborar el PESV riesgos biológico											
														Vendavales inundaciones	**Fenómenos Naturales**	Heridas Fracturas Quemaduras Contusiones Muerte	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	0	1	0	**B**	10	0	IV	**ACEPTABLE**	5	Heridas Fracturas Daños a la propiedad	SI	NO	NO	NO	Diseñar plan de emergencias Conformar brigada de emergencia	Capacitar en primeros auxilios a la brigada de emergencia											
5. Acueductos Veredales	Secretaria Agroambiental	Operativo	Zona Rural	Realizar mantenimiento a los acueductos veredales	1. Realizar mantenimiento, reparación y limpieza de los acueductos veredales	X		X	X	X	X		X	Movimiento repetitivo	**Biomecánico**	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**B**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	1	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	NO	Pausas activas Capacitación de higiene postural											
														Manipulación manual de cargas	**Biomecánico**	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	1	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	NO	Pausas activas Capacitación de higiene postural											
														Esfuerzos	**Biomecánico**	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	1	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	NO	Pausas activas Capacitación de higiene postural											
														Mecánico: Golpeado con elementos o partes de máquinas, equipos, herramientas, materiales proyectados sólidos o fluidos, piezas a	**Condiciones de Seguridad**	Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	1	Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación Autocuidado Uso de epp (Guantes de carnaza, guantes de poliuretano)											
														Locativo: Caída de personas a igual nivel por piso irregular	**Condiciones de Seguridad**	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	1	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	Letreros de señalización Cintas de señalización	Capacitación en autocuidado Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación de orden y aseo en el lugar de trabajo Uso de epp (Casco de seguridad)											
														Locativo: Caída de personas a diferente nivel	**Condiciones de Seguridad**	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	1	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en autocuidado Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación de orden y aseo en el lugar de trabajo Uso de epp (Casco de seguridad)											
														Vial (Accidentes de transito)	**Condiciones de Seguridad**	Heridas Contusiones Estrés Dolor de cabeza	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	1	Heridas Contusiones	SI	NO	NO	NO	Instalar barreras de seguridad en el lugar de trabajo	Capacitación en autocuidado											
														Publico: Robos Atraco Asaltos Secuestros	**Condiciones de Seguridad**	Estrés Dolor de cabeza Secuestro	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	1	Estrés Secuestros	SI	NO	NO	NO	Diseñar el programa de riesgo publico	Capacitación en riesgo publico											
														Condiciones de la tarea; Carga mental Contenido de la tarea Demandas emocionales	**Psicosocial**	Estrés Cansancio Irritabilidad Mala comunicación Desanimo	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	1	Depresión Ansiedad Falta de energía Irritabilidad Insomnio Dolores de cabeza	SI	NO	NO	NO	Programar Evaluación anual de riesgo psicosocial al personal Talleres enfocados al manejo del estrés y estrategias de afrontamiento. Asesorías Psicológicas	Campañas enfocadas al manejo del estrés Jornadas de salud mental											
														Jornada de trabajo (trabajo nocturno, rotación, horas extras)	**Psicosocial**	Estrés Cansancio Irritabilidad Mala comunicación Desanimo	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	1	Depresión Ansiedad Falta de energía Irritabilidad Insomnio Dolores de cabeza	SI	NO	NO	NO	Programar Evaluación anual de riesgo psicosocial al personal Talleres enfocados al manejo del estrés y estrategias de afrontamiento. Asesorías Psicológicas	Campañas enfocadas al manejo del estrés Jornadas de salud mental											
														Polvos orgánicos e inorgánicos	**Químico**	Intoxicación Dermatitis	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	1	Intoxicación Dermatitis	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación en autocuidado Uso de elementos de protección personal (tapabocas, gafas, lente claro, guantes, botas de seguridad de caña alta)											
														Material particulado	**Químico**	Heridas Lesión ocular	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	1	Heridas Lesión ocular	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación en autocuidado Uso de elementos de protección personal (tapabocas, gafas, lente claro, guantes, botas de seguridad de caña alta)											
														Temperaturas extremas (calor y frío)	**Físico**	Enfermedades Respiratorias Insolación	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	**M**	10	80	III	**MEJORABLE**	1	Enfermedades respiratorias	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación en autocuidado Uso de elementos de protección personal (Protector solar, gorro tipo pava, camisa manga larga, pantalones, botas de seguridad caña alta. Hidratación											
														Ruido de impacto, intermitente o continuo	**Físico**	Disminución auditiva	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	**M**	10	80	III	**MEJORABLE**	1	Disminución auditiva	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación en autocuidado Uso de elementos de protección personal (protección auditiva tipo copa, protección auditiva de inserción)											

	MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS	Código: GTH-FR-55
		Versión: 01
	Deportes - INDER	Página 1 de 2
FEHA DE ELEBORACIÓN:	14/08/2020	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	18/04/2022	
DESCRIPCIÓN DE LA ULTIMA ACTUALIZACIÓN:	Se describió la cantidad de empleados expuestos a cada uno de los riesgos.	
RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN:	Lina Marcela Martínez Hincapié	

CARGO	AREA	PROCESO	ZONA / LUGAR	FUNCIÓN	TAREA	ACTIVIDAD		IDENTIFICACIÓN CONTÍNUA						IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS			CONTROLES EXISTENTE			EVALUACIÓN DEL RIESGO							VALORACIÓN DEL RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES			MEDIDAS DE INTERVENCIÓN RECOMENDACIONES / PLAN DE ACCIÓN					EFECTOS DE LOS CONTROLES				RIESGO DEL SG-SST	OPORTUNIDADES	QUÉ HACER (ACPM)	VALORACIÓN DE LOS R	
						RUTINARIO	NO RUTINARIA	INTERNA/ EXTERNA	AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD Y SEGURIDAD	INCIDENTE (AT - CASI)	EPP	EMERGENCIA	CAMBIOS	DESCRIPCION	CLASIFICACION	EFECTOS POSIBLES	FUENTE	MEDIO	PERSONA	NIVEL DE DEFICIENCIA ND 10- 6-2-no	NIVEL DE EXPOSICIÓN NE 4-3-2-1	NIVEL DE PROBABILIDAD NP = ND X NE	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA NC	NIVEL DE RIESGO A INTERVENIR NR = NP X NC	INTERPRETACIÓN DEL RIESGO NR I-II-III-IV	ACEPTACIÓN DEL RIESGO NO ACEPTABLE ACEPTABLE CON CONTROL MEJORABLE ACEPTABLE	Nº EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIAS	EXISTENCIA DE REQUISITO LEGAL ESPECIFICO SI NO	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROL DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS SEÑALIZACION ADVERTENCIA	EQUIPOS / EPP, CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	CONTROL IMPLEMENTADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD SI NO	OBSERVACIONES				IMPACTO	PROBABILIDAD
1. Monitores Deportivos	Deportes - INDER	Operativo	Cabecera Municipal Zona Rural	1. Realizar actividades deportivas según su modalidad tanto en el área rural como urbana del municipio	1. Realizar actividades deportivas y recreativas con los diferentes grupos organizados del municipio tanto en el área rural como en el área urbana y municipios aledaños (futbol, voleibol, baloncesto, microfútbol) 2. Realizar rumbas aeróbicas, caminatas saludables con los diferentes grupos en la zona urbana y rural del municipio 3. Entrenamiento con los diferentes grupos en las diferentes maquinas del gimnasio municipal	X		X	X	X	X		X	Movimiento repetitivo	**Biomecánico**	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**B**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	13	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	NO	Pausas activas Capacitación de higiene postural									
														Posturas sedente prolongada, estar de pie por largo tiempo en la jornada laboral	**Biomecánico**	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	13	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	NO	Pausas activas Capacitación de higiene postural									
														Manipulación manual de cargas	**Biomecánico**	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	13	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	NO	Pausas activas Capacitación de higiene postural									
														Esfuerzos	**Biomecánico**	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	13	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	NO	Pausas activas Capacitación de higiene postural									
														Mecánico: Golpes con elementos o partes de máquinas, equipos, herramientas, materiales proyectados sólidos o fluidos piezas a trabajar	**Condiciones de Seguridad**	Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	13	Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación Autocuidado Uso de epp (Guantes de carnaza, guantes de poliuretano)									
														Locativo: Caída de personas a igual nivel por piso irregular	**Condiciones de Seguridad**	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	13	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	Letreros de señalización Cintas de señalización	Capacitación en autocuidado Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación de orden y aseo en el lugar de trabajo Uso de EPP (casco de seguridad)									
														Locativo: Caída de personas a diferente nivel	**Condiciones de Seguridad**	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	13	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en autocuidado Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación de orden y aseo en el lugar de trabajo Uso de EPP (casco de seguridad)									
														Vial (Accidentes de transito)	**Condiciones de Seguridad**	Heridas Contusiones Estrés Dolor de cabeza	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	13	Heridas Contusiones	SI	NO	NO	NO	Instalar barreras de seguridad en el lugar de trabajo	Capacitación en autocuidado									
														Publico: robos, atraco, asaltos, secuestros	**Condiciones de Seguridad**	Estrés Dolor de cabeza Secuestro	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	13	Estrés, secuestros	SI	NO	NO	NO	Diseñar el programa de riesgo publico	Capacitación en riesgo publico									
														Condiciones de la tarea; carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales	**Psicosocial**	Estrés Cansancio Irritabilidad Mala comunicación Desanimo	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	13	Depresión Ansiedad Falta de energía Irritabilidad Insomnio Dolores de cabeza	SI	NO	NO	NO	Programar Evaluación anual de riesgo psicosocial al personal Talleres enfocados al manejo del estrés y estrategias de afrontamiento Asesorías Psicológicas Programa de bienestar laboral	Campañas enfocadas al manejo del estrés Jornadas de salud mental									
														Jornada de trabajo (trabajo nocturno, rotación, horas extras)	**Psicosocial**	Estrés Cansancio Irritabilidad Mala comunicación Desanimo	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	13	Depresión Ansiedad Falta de energía Irritabilidad Insomnio Dolores de cabeza	SI	NO	NO	NO	Programar Evaluación anual de riesgo psicosocial al personal Talleres enfocados al manejo del estrés y estrategias de afrontamiento Asesorías Psicológicas Programa de bienestar laboral	Campañas enfocadas al manejo del estrés Jornadas de salud mental									
														Polvos orgánicos e inorgánicos	**Químico**	Intoxicación Dermatitis	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	13	Intoxicación Dermatitis	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación en autocuidado Uso de elementos de protección personal (tapabocas, gafas lente claro, guantes, botas de seguridad de caña alta)									
														Material particulado	**Químico**	Heridas Lesión ocular	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	13	Heridas Lesión ocular	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación en autocuidado Uso de elementos de protección personal (tapabocas, gafas lente claro, guantes, botas de seguridad de caña alta)									
														Temperaturas extremas (calor y frío)	**Físico**	Enfermedades Respiratorias Insolación	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	**M**	10	80	III	**MEJORABLE**	13	Enfermedades respiratorias	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación en autocuidado Uso de elementos de protección personal (protector solar, gorro tipo pava, camisa manga larga, pantalones, botas de seguridad caña alta. Hidratación									
														Ruido de impacto, intermitente continuo: manejo de quipos como mezcladoras	**Físico**	Disminución auditiva	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	**M**	10	80	III	**MEJORABLE**	13	Disminución auditiva	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación en autocuidado Uso de elementos de protección personal (protección auditiva tipo copa, protección auditiva de inserción)									
														Virus, bacterias y hongos por contacto con superficies contaminadas con implementos de oficina o en contacto con personas contagiadas por el COVID-19	**Biológico**	Enfermedades respiratorias Conjuntivitis Enfermedades gastrointestinales Enfermedad por coronavirus (COVID-19) Pandemias	NINGUNO	NINGUNO	Uso de tapabocas Lavado constante de manos Utilización gel antibacterial o alcohol	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	13	Enfermedades respiratorias Gastrointestinales Muerte	si	NO	NO	NO	Esquema de vacunación	Campaña sobre higiene de manos, el uso correcto de tapabocas, medidas de prevención al regresar y al salir de la vivienda Sensibilizar a todo el personal sobre la importancia de desinfectar los objetos o superficies de trabajo, la importancia del lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas para así prevenir la enfermedad por coronavirus (COVID-19).									
														Animales (serpientes, ratones, arañas, alacranes, perros, vacas, toros, caballos)	**Biológico**	Mordeduras de animales Heridas Muerte	NINGUNO	NINGUNO	Uso de guantes Uso de botas Uso de pantalón largo	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	5	Intoxicaciones Muerte Mordeduras Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Elaborar el PESV riesgos biológico									
														Vendavales Inundaciones	**Fenómenos Naturales**	Heridas Fracturas Quemaduras Contusiones Muerte	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	0	1	0	**B**	10	0	IV	**ACEPTABLE**	13	Heridas Fracturas Daños a la propiedad	SI	NO	NO	NO	Diseñar plan de emergencias, conformar brigada de emergencia	Capacitar en primeros auxilios a la brigada de emergencia									
2. Director de Dependencia 3. Auxiliares Administrativas	Deportes - INDER	Administrativo	Cabecera Municipal	Liderar la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos en recreación y deporte del municipio de Carolina del Príncipe. Prestar el apoyo en las diferentes actividades administrativas de la dependencia asignada.	1. Dirigir y coordinar personal. 2. Velar por el cumplimiento de la normas y políticas. 3. Administración de bienes e inmuebles. 1. Brindar atención telefónica, gestionar correos electrónicos y correspondencia. 2. Atención al cliente 3. Recibir, archivar redactar revisar y entregar documentos. 4. Recibir mensajes, quejas y reclamos y pasarlos a la dependencia encargada.	X		X	X	X	X		X	Posturas sedente prolongada Manejo prolongada de accesorios de computo (mouse, teclado)	**Biomecánico**	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	1	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	Evaluación de puestos de trabajo	Pausas activas Capacitación de higiene postural									
														Temperaturas extremas (calor y frío)	**Físico**	Rinitis Sinusitis	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	**M**	10	80	III	**MEJORABLE**	1	Enfermedades respiratorias	SI	NO	NO	NO	Programar estudio de confort térmico con ARL	NO									
														Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	**Físico**	Fatiga visual Dolor de Cabeza Menor Rendimiento	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	4	24	**MA**	10	240	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	1	Alteraciones visuales	SI	Mantener los niveles de iluminación de acuerdo a lo establecido por el RETILAP	NO	NO	Revisión periódica de las luminarias y cambio de aquellas que se encuentren en malas condiciones. Programar estudio de iluminación por parte de la ARL SURA	Pausas activas de ojos									
														Utilización de diademas para realizar y recibir llamadas	**Físico**	Disminución auditiva Dolor de cabeza Dolor de garganta	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	3	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	1	Disminución auditiva	SI	NO	NO	NO	NO	Pausas Activas Capacitación en autocuidado									
														Condiciones de la tarea; carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, Dificultad para trabajar en equipó	**Psicosocial**	Estrés Cansancio Irritabilidad Mala comunicación Desanimo Retrasos en las entregas de informes	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	1	Depresión Ansiedad Falta de energía Irritabilidad Insomnio Dolores de cabeza	SI	NO	NO	NO	Programar Evaluación anual de riesgo psicosocial al personal Talleres enfocados al manejo del estrés y estrategias de afrontamiento. Asesorías Psicológicas Programa de bienestar	Campañas enfocadas al manejo del estrés Jornadas de salud mental									
														Jornadas de trabajo: Se trabajan horas extras	**Psicosocial**	Alteración en la productividad, cansancio extremo, lesiones	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	1	Depresión Ansiedad Falta de energía Irritabilidad Insomnio Dolores de cabeza	SI	NO	NO	NO	Programar Evaluación anual de riesgo psicosocial al personal Talleres enfocados al manejo del estrés y estrategias de afrontamiento. Asesorías Psicológicas Programa de bienestar	Campañas enfocadas al manejo del estrés Jornadas de salud mental									
														Locativo: Caída de personas a igual nivel por piso húmedo	**Condiciones de Seguridad**	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	Letreros de señalización de piso	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	1	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en autocuidado Capacitación en identificación de peligros y riesgos									
														Locativo: Caída de personas a diferente nivel	**Condiciones de Seguridad**	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	1	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en autocuidado Capacitación en identificación de peligros y riesgos									
														Vial Tránsito terrestre: Desplazamiento en vehículos Desplazamiento a pie	**Condiciones de Seguridad**	Heridas Fracturas Contusiones Muerte	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	1	Muerte Lesiones graves	SI	NO	NO	NO	Diseñar programa de seguridad vial en el municipio	Capacitación en seguridad vial (Uso del cinturón de seguridad No consumir bebidas alcohólicas Uso de las aceras, cebras y demarcaciones del piso cuando se hagan desplazamientos)									
														Mecánico: Golpeado con elementos o partes de máquinas, equipos, herramientas, materiales proyectados sólidos o fluidos piezas a trabajar	**Condiciones de Seguridad**	Laceraciones Punzaciones Contusiones	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	1	Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación Autocuidado manejo adecuado de herramientas de papelería									
														Eléctrico: Sobre cargas	**Condiciones de Seguridad**	Corto circuito Quemaduras	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	1	Incendio Quemaduras	SI	NO	NO	NO	Inspecciones locativas para así verificar el estado de la señalización y de las canaletas que llevan los conductores eléctricos.	Capacitación de prevención del riesgo eléctrico para no electricistas									
														Vendavales Inundaciones	**Fenómenos Naturales**	Heridas Fracturas Quemaduras Contusiones Muerte	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	0	1	0	**B**	10	0	IV	**ACEPTABLE**	1	Heridas Fracturas Daños a la propiedad	SI	NO	NO	NO	Diseñar plan de emergencias, conformar brigada de emergencia	Capacitar en primeros auxilios a la brigada de emergencia									



	MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS	Código: [illegible]
		Versión: 01
	Secretaría de Educación y Cultura	Página 1 de 2
FEHA DE ELEBORACIÓN:	14/08/2020	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	18/04/2022	
DESCRIPCIÓN DE LA ULTIMA	Se describió la cantidad de empleados expuestos a cada uno de los riesgos.	
RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN:	Lina Marcela Martínez Hincapié	

CARGO	AREA	PROCESO	ZONA / LUGAR	FUNCIÓN	TAREA	ACTIVIDAD: RUTINARIO	ACTIVIDAD: NO RUTINARIA	IDENTIFICACIÓN CONTÍNUA: INTERNA/ EXTERNA	AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD Y SEGURIDAD	INCIDENTE (AT - CASI)	EPP	EMERGENCIA	CAMBIOS
1. Monitores Culturales	Cultura	Operativo	Cabecera Municipal Zona Rural	1. Realizar actividades culturales según su modalidad tanto en el área rural como urbana del municipio	1. Realizar clases de danza, canto, artes plásticas, teatro instrumentos musicales 2. Realizar actividades con el grupo de zanqueros del municipio	X		X	X	X	X		X
2. Director de Dependencia 3. Auxiliares Administrativas 4. Parque educativo	Cultura	Administrativo	Cabecera Municipal	Liderar la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos en educación y cultura del municipio de Carolina del Príncipe. Prestar el apoyo en las diferentes actividades administrativas de la dependencia asignada.	1. Dirigir y coordinar personal. 2. Velar por el cumplimiento de la normas y políticas. 3. Administración de bienes e inmuebles. 1. Brindar atención telefónica, gestionar correos electrónicos y correspondencia. 2. Atención al cliente 3. Recibir, archivar redactar revisar y entregar documentos. 4. Recibir mensajes, quejas y reclamos y pasarlos a la dependencia encargada.	X		X	X	X	X		X

CARGO	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS: DESCRIPCION	CLASIFICACION	EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTE: FUENTE	MEDIO	PERSONA	EVALUACIÓN DEL RIESGO: NIVEL DE DEFICIENCIA ND 10- 6-2-no	NIVEL DE EXPOSICIÓN NE 4-3-2-1	NIVEL DE PROBABILIDAD NP = ND X NE	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA NC	NIVEL DE RIESGO A INTERVENIR NR = NP X NC	INTERPRETACIÓN DEL RIESGO NR I-II-III-IV	VALORACIÓN DEL RIESGO: ACEPTACIÓN DEL RIESGO NO ACEPTABLE ACEPTABLE CON CONTROL MEJORABLE ACEPTABLE	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES: N° EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIAS	EXISTENCIA DE REQUISITO LEGAL ESPECIFICO SI NO	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN RECOMENDACIONES / PLAN DE ACCIÓN: ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROL DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS SEÑALIZACION ADVERTENCIA	EQUIPOS / EPP, CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO
1. Monitores Culturales	Movimiento repetitivo	**Biomecánico**	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**B**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	9	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	NO	Pausas activas Capacitación de higiene postural
1. Monitores Culturales	Posturas sedente prolongada, estar de pie por largo tiempo en la jornada laboral	**Biomecánico**	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	9	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	NO	Pausas activas Capacitación de higiene postural
1. Monitores Culturales	Manipulación manual de cargas	**Biomecánico**	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	9	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	NO	Pausas activas Capacitación de higiene postural
1. Monitores Culturales	Esfuerzos	**Biomecánico**	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	9	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	NO	Pausas activas Capacitación de higiene postural
1. Monitores Culturales	Mecánico: Golpes con elementos o partes de máquinas, equipos, herramientas, materiales proyectados sólidos o fluidos piezas a trabajar	**Condiciones de Seguridad**	Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	9	Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación Autocuidado Uso de epp (Guantes de carnaza, guantes de poliuretano)
1. Monitores Culturales	Locativo: Caída de personas a igual nivel por piso irregular	**Condiciones de Seguridad**	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	9	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	Letreros de señalización Cintas de señalización	Capacitación en autocuidado Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación de orden y aseo en el lugar de trabajo Uso de EPP (casco de seguridad)
1. Monitores Culturales	Locativo: Caída de personas a diferente nivel	**Condiciones de Seguridad**	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	9	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en autocuidado Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación de orden y aseo en el lugar de trabajo Uso de EPP (casco de seguridad)
1. Monitores Culturales	Vial (Accidentes de transito)	**Condiciones de Seguridad**	Heridas Contusiones Estrés Dolor de cabeza	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	9	Heridas Contusiones	SI	NO	NO	NO	Instalar barreras de seguridad en el lugar de trabajo	Capacitación en autocuidado
1. Monitores Culturales	Publico: robos, atraco, asaltos, secuestros	**Condiciones de Seguridad**	Estrés Dolor de cabeza Secuestro	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	9	Estrés, secuestros	SI	NO	NO	NO	Diseñar el programa de riesgo publico	Capacitación en riesgo publico
1. Monitores Culturales	Condiciones de la tarea; carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales	**Psicosocial**	Estrés Cansancio Irritabilidad Mala comunicación Desanimo	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	9	Depresión Ansiedad Falta de energía Irritabilidad Insomnio Dolores de cabeza	SI	NO	NO	NO	Programar Evaluación anual de riesgo psicosocial al personal Talleres enfocados al manejo del estrés y estrategias de afrontamiento Asesorías Psicológicas Programa de bienestar laboral	Campañas enfocadas al manejo del estrés Jornadas de salud mental
1. Monitores Culturales	Jornada de trabajo (trabajo nocturno, rotación, horas extras)	**Psicosocial**	Estrés Cansancio Irritabilidad Mala comunicación Desanimo	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	9	Depresión Ansiedad Falta de energía Irritabilidad Insomnio Dolores de cabeza	SI	NO	NO	NO	Programar Evaluación anual de riesgo psicosocial al personal Talleres enfocados al manejo del estrés y estrategias de afrontamiento Asesorías Psicológicas Programa de bienestar laboral	Campañas enfocadas al manejo del estrés Jornadas de salud mental
1. Monitores Culturales	Polvos orgánicos e inorgánicos	**Químico**	Intoxicación Dermatitis	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	9	Intoxicación Dermatitis	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación en autocuidado Uso de elementos de protección personal (tapabocas, gafas lente claro, guantes, botas de seguridad de caña alta)
1. Monitores Culturales	Material particulado	**Químico**	Heridas Lesión ocular	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	9	Heridas Lesión ocular	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación en autocuidado Uso de elementos de protección personal (tapabocas, gafas lente claro, guantes, botas de seguridad de caña alta)
1. Monitores Culturales	Temperaturas extremas (calor y frío)	**Físico**	Enfermedades Respiratorias Insolación	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	**M**	10	80	III	**MEJORABLE**	9	Enfermedades respiratorias	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación en autocuidado Uso de elementos de protección personal (protector solar, gorro tipo pava, camisa manga larga, pantalones, botas de seguridad caña alta. Hidratación
1. Monitores Culturales	Ruido de impacto, intermitente continuo: manejo de quipos como mezcladoras	**Físico**	Disminución auditiva	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	**M**	10	80	III	**MEJORABLE**	9	Disminución auditiva	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en identificación de peligros y riesgos Capacitación en autocuidado Uso de elementos de protección personal (protección auditiva tipo copa, protección auditiva de inserción)
1. Monitores Culturales	Virus, bacterias y hongos por contacto con superficies contaminadas con implementos de oficina o en contacto con personas contagiadas por el COVID-19	**Biológico**	Enfermedades respiratorias Conjuntivitis Enfermedades gastrointestinales Enfermedad por coronavirus (COVID-19) Pandemias.	NINGUNO	NINGUNO	Uso de tapabocas Lavado constante de manos Utilización gel antibacterial o alcohol	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	9	Enfermedades respiratorias Gastrointestinales Muerte	si	NO	NO	NO	Esquema de vacunación	Campaña sobre higiene de manos, el uso correcto de tapabocas, medidas de prevención al regresar y al salir de la vivienda Sensibilizar a todo el personal sobre la importancia de desinfectar los objetos o superficies de trabajo, la importancia del lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas para así prevenir la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Stock tapabocas
1. Monitores Culturales	Animales (serpientes, ratones, arañas, alacranes, perros, vacas, toros, caballos)	**Biológico**	Mordeduras de animales Heridas Muerte	NINGUNO	NINGUNO	Uso de guantes Uso de botas Uso de pantalón largo	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	5	Intoxicaciones Muerte Mordeduras Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Elaborar el PESV riesgos biológico
1. Monitores Culturales	Vendavales Inundaciones	**Fenómenos Naturales**	Heridas Fracturas Quemaduras Contusiones Muerte	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	0	1	0	**B**	10	0	IV	**ACEPTABLE**	9	Heridas Fracturas Daños a la propiedad	SI	NO	NO	NO	Diseñar plan de emergencias, conformar brigada de emergencia	Capacitar en primeros auxilios a la brigada de emergencia
2. Director de Dependencia 3. Auxiliares Administrativas 4. Parque educativo	Posturas sedente prolongada Manejo prolongada de accesorios de computo (mouse, teclado)	**Biomecánico**	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	4	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	Evaluación de puestos de trabajo	Pausas activas Capacitación de higiene postural
2. Director de Dependencia 3. Auxiliares Administrativas 4. Parque educativo	Temperaturas extremas (calor y frío)	**Físico**	Rinitis Sinusitis	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	**M**	10	80	III	**MEJORABLE**	4	Enfermedades respiratorias	SI	NO	NO	NO	Programar estudio de confort térmico con ARL SURA	NO
2. Director de Dependencia 3. Auxiliares Administrativas 4. Parque educativo	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	**Físico**	Fatiga visual Dolor de Cabeza Menor Rendimiento	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	4	24	**MA**	10	240	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	4	Alteraciones visuales	SI	Mantener los niveles de iluminación de acuerdo a lo establecido por el RETILAP	NO	NO	Revisión periódica de las luminarias y cambio de aquellas que se encuentren en malas condiciones. Programar estudio de iluminación por parte de la ARL SURA	Pausas activas de ojos
2. Director de Dependencia 3. Auxiliares Administrativas 4. Parque educativo	Utilización de diademas para realizar y recibir llamadas	**Físico**	Disminución auditiva Dolor de cabeza Dolor de garganta	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	3	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	4	Disminución auditiva	SI	NO	NO	NO	NO	Pausas Activas Capacitación en autocuidado
2. Director de Dependencia 3. Auxiliares Administrativas 4. Parque educativo	Condiciones de la tarea; carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, Dificultad para trabajar en equipó	**Psicosocial**	Estrés Cansancio Irritabilidad Mala comunicación Desanimo Retrasos en las entregas de informes	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	4	Depresión Ansiedad Falta de energía Irritabilidad Insomnio Dolores de cabeza	SI	NO	NO	NO	Programar Evaluación anual de riesgo psicosocial al personal Talleres enfocados al manejo del estrés y estrategias de afrontamiento. Asesorías Psicológicas Programa de bienestar laboral	Campañas enfocadas al manejo del estrés Jornadas de salud mental
2. Director de Dependencia 3. Auxiliares Administrativas 4. Parque educativo	Jornadas de trabajo: Se trabajan horas extras	**Psicosocial**	Alteración en la productividad, cansancio extremo, lesiones	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	4	Depresión Ansiedad Falta de energía Irritabilidad Insomnio Dolores de cabeza	SI	NO	NO	NO	Programar Evaluación anual de riesgo psicosocial al personal Talleres enfocados al manejo del estrés y estrategias de afrontamiento. Asesorías Psicológicas Programa de bienestar laboral	Campañas enfocadas al manejo del estrés Jornadas de salud mental
2. Director de Dependencia 3. Auxiliares Administrativas 4. Parque educativo	Locativo: Caída de personas a igual nivel por piso húmedo	**Condiciones de Seguridad**	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	Letreros de señalización de piso	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	4	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en autocuidado Capacitación en identificación de peligros y riesgos
2. Director de Dependencia 3. Auxiliares Administrativas 4. Parque educativo	Locativo: Caída de personas a diferente nivel	**Condiciones de Seguridad**	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	4	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en autocuidado Capacitación en identificación de peligros y riesgos
2. Director de Dependencia 3. Auxiliares Administrativas 4. Parque educativo	Vial Tránsito terrestre: Desplazamiento en vehículos Desplazamiento a pie	**Condiciones de Seguridad**	Heridas Fracturas Contusiones Muerte	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	4	Muerte Lesiones graves	SI	NO	NO	NO	Diseñar programa de seguridad vial en el municipio	Capacitación en seguridad vial (Uso del cinturón de seguridad No consumir bebidas alcohólicas Uso de las aceras, cebras y demarcaciones del piso cuando se hagan desplazamientos)
2. Director de Dependencia 3. Auxiliares Administrativas 4. Parque educativo	Mecánico: Golpeado con elementos o partes de máquinas, equipos, herramientas, materiales proyectados sólidos o fluidos piezas a trabajar	**Condiciones de Seguridad**	Laceraciones Punzaciones Contusiones	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	4	Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación Autocuidado manejo adecuado de herramientas de papelería
2. Director de Dependencia 3. Auxiliares Administrativas 4. Parque educativo	Eléctrico: Sobre cargas	**Condiciones de Seguridad**	Corto circuito Quemaduras	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	4	Incendio Quemaduras	SI	NO	NO	NO	Inspecciones locativas para así verificar el estado de la señalización y de las canaletas que llevan los conductores eléctricos	Capacitación de prevención del riesgo eléctrico para no electricistas
2. Director de Dependencia 3. Auxiliares Administrativas 4. Parque educativo	Vendavales Inundaciones	**Fenómenos Naturales**	Heridas Fracturas Quemaduras Contusiones Muerte	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	0	1	0	**B**	10	0	IV	**ACEPTABLE**	4	Heridas Fracturas Daños a la propiedad	SI	NO	NO	NO	Diseñar plan de emergencias, conformar brigada de emergencia	Capacitar en primeros auxilios a la brigada de emergencia

EFECTOS DE LOS CONTROLES: CONTROL IMPLEMENTADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD SI NO	OBSERVACIONES	RIESGO DEL SG-SST	OPORTUNIDADES	QUÉ HACER (ACPM)	VALORACIÓN DE LOS RIESGOS: IMPACTO	PROBABILIDAD	NIVEL DEL RIESGO DEL CAMBIO	RESPONSABLE

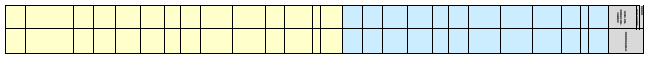
MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS

Dirección Local de Salud

Código: GTH-FR-55
Versión: 01
Página 1 de 2

FEHA DE ELEBORACIÓN: 14/08/2020
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/04/2022
DESCRIPCIÓN DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: Se describió la cantidad de empleados expuestos a cada uno de los riesgos.
RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN: Lina Marcela Martínez Hincapié

						ACTIVIDAD		IDENTIFICACIÓN CONTÍNUA						IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS			CONTROLES EXISTENTE			EVALUACION DEL RIESGO							VALORACIÓN DEL RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES			MEDIDAS DE INTERVENCION RECOMENDACIONES / PLAN DE ACCIÓN					EFECTOS DE LOS CONTROLES							VALORACIÓN DE LOS RIESGOS	
CARGO	AREA	PROCESO	ZONA / LUGAR	FUNCIÓN	TAREA	RUTINARIO	NO RUTINARIA	INTERNA/ EXTERNA	AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD Y SEGURIDAD	INCIDENTE (AT - CASI)	EPP	EMERGENCIA	CAMBIOS	DESCRIPCION	CLASIFICACION	EFECTOS POSIBLES	FUENTE	MEDIO	PERSONA	NIVEL DE DEFICIENCIA ND 10- 6-2-no	NIVEL DE EXPOSICIÓN NE 4-3-2-1	NIVEL DE PROBABILIDAD NP = ND X NE	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA NC	NIVEL DE RIESGO A INTERVENIR NR = NP X NC	INTERPRETACIÓN DEL RIESGO NR I-II-III-IV	ACEPTACIÓN DEL RIESGO NO ACEPTABLE ACEPTABLE CON CONTROL MEJORABLE ACEPTABLE	Nº EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIAS	EXISTENCIA DE REQUISITO LEGAL ESPECIFICO SI NO	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROL DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS SEÑALIZACION ADVERTENCIA	EQUIPOS / EPP, CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	CONTROL IMPLEMENTADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD SI NO	OBSERVACIONES	RIESGO DEL SG-SST	OPORTUNIDADES	QUÉ HACER (ACPM)	IMPACTO	PROBABILIDAD
1. Director de Dependencia 2. Auxiliares Administrativas	Dirección Local de Salud	Administrativo	Cabecera Municipal	Liderar la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos en salud, adulto mayor y jóvenes del municipio de Carolina del Príncipe. Prestar el apoyo en las diferentes actividades administrativas de la dependencia asignada.	1. Dirigir y coordinar personal. 2. Velar por el cumplimiento de la normas y políticas. 3. Administración de bienes e inmuebles. 1. Brindar atención telefónica, gestionar correos electrónicos y correspondencia. 2. Atención al cliente 3. Recibir, archivar redactar revisar y entregar documentos. 4. Recibir mensajes, quejas y reclamos y pasarlos a la dependencia encargada.	X		X	X	X	X		X	Posturas sedente prolongada Manejo prolongada de accesorios de computo (mouse, teclado)	**Biomecánico**	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	4	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	Evaluación de puestos de trabajo	Pausas activas Capacitación de higiene postural									
														Temperaturas extremas (calor y frío)	**Físico**	Rinitis Sinusitis	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	**M**	10	80	III	**MEJORABLE**	4	Enfermedades respiratorias	SI	NO	NO	NO	Programar estudio de confort térmico con ARL SURA	NO									
														Ruido: Tráfico vehicular y otros factores externos.	**Físico**	Dolor de cabeza, estrés, falta de concentración, irritabilidad, bajo rendimiento, disminución y/o pérdida auditiva.	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	3	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	4	Hipoacusia	SI	NO	NO	NO	Gestionar medición ambientyal por ruido con ARL SURA	NO									
														Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	**Físico**	Fatiga visual Dolor de Cabeza Menor Rendimiento	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	4	24	**MA**	10	240	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	4	Alteraciones visuales	SI	Mantener los niveles de iluminación de acuerdo a lo establecido por el RETILAP	NO	NO	Revisión periódica de las luminarias y cambio de aquellas que se encuentren en malas condiciones. Programar estudio de iluminación por parte de la ARL SURA	Pausas activas de ojos									
														Condiciones de la tarea; carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, Dificultad para trabajar en equipó	**Psicosocial**	Estrés Cansancio Irritabilidad Mala comunicación Desanimo Retrasos en las entregas de informes	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	4	Depresión Ansiedad Falta de energía Irritabilidad Insomnio Dolores de cabeza	SI	NO	NO	NO	Programar Evaluación anual de riesgo psicosocial al personal Talleres enfocados al manejo del estrés y estrategias de afrontamiento. Asesorías Psicológicas Programa de bienestar	Campañas enfocadas al manejo del estrés Jornadas de salud mental									
														Jornadas de trabajo: Se trabajan horas extras	**Psicosocial**	Alteración en la productividad, cansancio extremo, lesiones	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	4	Depresión Ansiedad Falta de energía Irritabilidad Insomnio Dolores de cabeza	SI	NO	NO	NO	Programar Evaluación anual de riesgo psicosocial al personal Talleres enfocados al manejo del estrés y estrategias de afrontamiento. Asesorías Psicológicas Programa de bienestar	Campañas enfocadas al manejo del estrés Jornadas de salud mental									
														Locativo: Caída de personas a igual nivel por piso húmedo	**Condiciones de Seguridad**	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	Letreros de señalización de piso	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	4	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en autocuidado Capacitación en identificación de peligros y riesgos									
														Locativo: Caída de personas a diferente nivel	**Condiciones de Seguridad**	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	4	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en autocuidado Capacitación en identificación de peligros y riesgos									
														Vial Tránsito terrestre: Desplazamiento en vehículos Desplazamiento a pie	**Condiciones de Seguridad**	Heridas Fracturas Contusiones Muerte	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	4	Muerte Lesiones graves	SI	NO	NO	NO	Diseñar programa de seguridad vial en el municipio	Capacitación en seguridad vial (Uso del cinturón de seguridad No consumir bebidas alcohólicas Uso de las aceras, cebras y demarcaciones del piso cuando se hagan desplazamientos)									
														Mecánico: Golpeado con elementos o partes de máquinas, equipos, herramientas, materiales proyectados sólidos o fluidos piezas a trabajar	**Condiciones de Seguridad**	Laceraciones Punzaciones Contusiones Golpes	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	4	Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación Autocuidado manejo adecuado de herramientas de papelería									
														Eléctrico: Sobre cargas	**Condiciones de Seguridad**	Corto circuito Quemaduras	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	4	Incendio Quemaduras	SI	NO	NO	NO	Inspecciones locativas para así verificar el estado de la señalización y de las canaletas que llevan los conductores eléctricos	Capacitación de prevención del riesgo eléctrico para no electricistas									
														Vendavales Inundaciones	**Fenómenos Naturales**	Heridas Fracturas Quemaduras Contusiones Muerte	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	0	1	0	**B**	10	0	IV	**ACEPTABLE**	4	Heridas Fracturas Daños a la propiedad	SI	NO	NO	NO	Diseñar plan de emergencias, conformar brigada de emergencia	capacitar en primeros auxilios a la brigada de emergencia									
4. Técnica Administrativa	Dirección Local de Salud	Administrativo Operativo	Cabecera Municipal Zona Rural	Coordinación de los siguientes programas: Restaurante escolar, maná y discapacidad.	1. Coordinar el programa de restaurante escolar, área urbana y rural. 2. Coordinar el programa de maná, área urbana y rural. 3. Coordinar el programa de discapacidad. 4. Elaboración de informes.	X		X	X	X		X		Posturas sedente prolongada Manejo prolongada de accesorios de computo (mouse, teclado)	**Biomecánico**	Lumbalgias Cervicalgias Síndrome del túnel carpiano Fatiga o cansancio	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	25	150	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	1	Lumbalgias Crónicas con incapacidad permanente parcial	SI	NO	NO	NO	Evaluación de puestos de trabajo	Pausas activas Capacitación de higiene postural									
														Temperaturas extremas (calor y frío)	**Físico**	Rinitis Sinusitis	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	4	8	**M**	10	80	III	**MEJORABLE**	1	Enfermedades respiratorias	SI	NO	NO	NO	Programar estudio de confort térmico con ARL SURA	NO									
														Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	**Físico**	Fatiga visual Dolor de Cabeza Menor Rendimiento	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	4	24	**MA**	10	240	II	**ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO**	1	Alteraciones visuales	SI	Mantener los niveles de iluminación de acuerdo a lo establecido por el RETILAP	NO	NO	Revisión periódica de las luminarias y cambio de aquellas que se encuentren en malas condiciones. Programar estudio de iluminación por parte de la ARL SURA	Pausas activas de ojos									
														Ruido: Tráfico vehicular y otros factores externos.	**Físico**	Dolor de cabeza, estrés, falta de concentración, irritabilidad, bajo rendimiento, disminución y/o pérdida auditiva.	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	3	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	4	Hipoacusia	SI	NO	NO	NO	Gestionar medición ambientyal por ruido con ARL SURA	NO									
														Condiciones de la tarea; carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, Dificultad para trabajar en equipó	**Psicosocial**	Estrés Cansancio Irritabilidad Mala comunicación Desanimo Retrasos en las entregas de informes	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	1	Depresión Ansiedad Falta de energía Irritabilidad Insomnio Dolores de cabeza	SI	NO	NO	NO	Programar Evaluación anual de riesgo psicosocial al personal Talleres enfocados al manejo del estrés y estrategias de afrontamiento. Asesorías Psicológicas Programa de bienestar	Campañas enfocadas al manejo del estrés Jornadas de salud mental									
														Jornadas de trabajo: Se trabajan horas extras	**Psicosocial**	Alteración en la productividad, cansancio extremo, lesiones	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	**M**	10	60	III	**MEJORABLE**	1	Depresión Ansiedad Falta de energía Irritabilidad Insomnio Dolores de cabeza	SI	NO	NO	NO	Programar Evaluación anual de riesgo psicosocial al personal Talleres enfocados al manejo del estrés y estrategias de afrontamiento. Asesorías Psicológicas Programa de bienestar	Campañas enfocadas al manejo del estrés Jornadas de salud mental									
														Locativo: Caída de personas a igual nivel por piso húmedo	**Condiciones de Seguridad**	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	Letreros de señalización de piso	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	1	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en autocuidado Capacitación en identificación de peligros y riesgos									
														Locativo: Caída de personas a diferente nivel	**Condiciones de Seguridad**	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	1	Esguinces Fracturas Contusiones Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación en autocuidado Capacitación en identificación de peligros y riesgos									
														Vial Tránsito terrestre: Desplazamiento en vehículos Desplazamiento a pie	**Condiciones de Seguridad**	Heridas Fracturas Contusiones Muerte	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	1	Muerte Lesiones graves	SI	NO	NO	NO	Diseñar programa de seguridad vial en el municipio	Capacitación en seguridad vial (Uso del cinturón de seguridad No consumir bebidas alcohólicas Uso de las aceras, cebras y demarcaciones del piso cuando se hagan desplazamientos)									
														Mecánico: Golpeado con elementos o partes de máquinas, equipos, herramientas, materiales proyectados sólidos o fluidos piezas a trabajar	**Condiciones de Seguridad**	Laceraciones Punzaciones Contusiones Golpes	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	10	20	IV	**ACEPTABLE**	1	Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Capacitación Autocuidado manejo adecuado de herramientas de papelería									
														Eléctrico: Sobre cargas	**Condiciones de Seguridad**	Corto circuito Quemaduras	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	1	Incendio Quemaduras	SI	NO	NO	NO	Inspecciones locativas para así verificar el estado de la señalización y de las canaletas que llevan los conductores eléctricos.	Capacitación de prevención del riesgo eléctrico para no electricistas									
														Vendavales Inundaciones	**Fenómenos Naturales**	Heridas Fracturas Quemaduras Contusiones Muerte	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	1	Heridas Fracturas Daños a la propiedad	SI	NO	NO	NO	Diseñar plan de emergencias, conformar brigada de emergencia	Capacitar en primeros auxilios a la brigada de emergencia									
														Virus, bacterias y hongos por contacto con superficies contaminadas con implementos de oficina o en contacto con personas contagiadas por el COVID-19	**Biológico**	Enfermedades respiratorias Conjuntivitis Enfermedades gastrointestinales Enfermedad por coronavirus (COVID-19) Pandemias.	NINGUNO	NINGUNO	Uso de tapabocas Lavado constante de manos Utilización gel antibacterial o alcohol	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	1	Enfermedades respiratorias Gastrointestinales Muerte	si	NO	NO	NO	Esquema de vacunación	Campaña sobre higiene de manos, el uso correcto de tapabocas, medidas de prevención al regresar y al salir de la vivienda Sensibilizar a todo el personal sobre la importancia de desinfectar los objetos o superficies de trabajo, la importancia del lavado frecuente de manos y el uso de tapabocas para así prevenir la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Stock tapabocas									
														Animales (serpientes, ratones, arañas, alacranes, perros, vacas, toros, caballos)	**Biológico**	Mordeduras de animales Heridas Muerte	NINGUNO	NINGUNO	Uso de guantes Uso de botas Uso de pantalón largo	2	1	2	**B**	25	50	III	**MEJORABLE**	1	Intoxicaciones Muerte Mordeduras Heridas	SI	NO	NO	NO	NO	Elaborar el SVE riesgos biológico									



	MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS	Código: GTH-FT-08
	Proceso: Gerencial	Versión: 01

Fecha de la identificación:	1/08/2021
Fecha de actualización:	1/08/2021
Responsable de la identificación:	Alcalde
Responsable de la actualización:	Comité de Convivencia Laboral

CARGO	AREA	PROCESO	ATRIBUTOS CARGO	FUNCIÓN	TAREA	ACTIVIDAD RUTINARIA	ACTIVIDAD NO RUTINARIA	IDENTIFICACIÓN CONTROLES						IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS			EVALUACIÓN INICIAL			EVALUACIÓN DEL RIESGO				VALORACIÓN DEL RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES		MEDIDAS DE INTERVENCIÓN													SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO				
								ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERÍA	ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACIÓN Y ADVERTENCIA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	EFECTOS POSIBLES	PEOR CONSECUENCIA	NIVEL DE DEFICIENCIA (ND)	NIVEL DE EXPOSICIÓN (NE)	NIVEL DE PROBABILIDAD (NP = ND x NE)	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA (NC)	NIVEL DE RIESGO (NR = NP x NC)	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	No. EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIA	PROTOCOLOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	SEÑALIZACIÓN	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	MEDIDAS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	CONTROL ANTICIPADO	CONTROLES DE PRESENCIA	CONTROLES DE PERIFERIA	ORGANIZACIONES	CRONOGRAMA DE	RESPONSABLES	INDICADORES	SEGUIMIENTO	ANTICIPADO	PRESENCIA	PERIFERIA	RESPONSABLE
Director de Dependencia y Auxiliar Administrativo.	Tesorería General	Administrativo	Cabeza-Municipio	Liderar la ejecución y cumplimiento del Plan Municipio de Gestión del Riesgo	Dirigir y coordinar las actividades de Envío regulares a Realizar pagos a Portal Nacional									Consumo de alimentos	Biomecánico	CATEGORÍA BIOMECÁNICA: Consumo de alimentos con riesgo de contaminación	MANEJADO	MANEJADO	6	1	6	M	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	4	Lumbalgias, Dolores musculares, Lesiones permanentes parciales	50	NO	NO	NO	Evaluación de puestos de trabajo	Tareas activas Programa de higiene postural																					
Desplazamiento	Fisico	Recorrido	MANEJADO	MANEJADO	6	3	6	M	15	90	III	MEJORABLE	4	Atropellamiento, Accidentes	50	NO	NO	NO	Programar rutas de trabajo teniendo en cuenta	NO																					
Conducir (Uso de vehículos)	Fisico	Peligro Vial: Accidentes de tránsito Mapa Riesgos Local	MANEJADO	MANEJADO	6	6	24	MA	10	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	4	Atropellos Heridas	50	Reportar a la ARL cualquier accidente de trabajo que ocurra	NO	NO	Revisar periódicamente los vehículos y asegurar que cuenten con el equipo de seguridad requerido. Programar rutas de trabajo teniendo en cuenta las condiciones del clima, horarios	Tareas activas No cyta																					
Atención de Emergencias (Incendios, Rescates y otros)	Fisico	Exposición ausencia Derrumbe caídas	MANEJADO	MANEJADO	2	6	12	M	10	60	III	MEJORABLE	4	Obstrucción aérea	50	NO	NO	NO	NO	Tareas activas Capacitacion	no																					
Condiciones de la Tarea (Conducción de vehículos, Atención de público, Conocimientos, Responsabilidad, Supervisión de personal)	Psicosocial	Gestión organizacional Estilo de mando Relaciones interpersonales Comunicación asertiva Trabajo en equipo Sin Violencia	MANEJADO	MANEJADO	6	1	6	M	10	60	III	MEJORABLE	4	Depresión Ansiedad Fatiga de origen Intralaboral Violencia Síntomas de estrés	50	NO	NO	NO	Programar diariamente el descanso de cada conductor y controlar el tiempo de conducción continua. Programar capacitaciones sobre manejo defensivo. Realizar Psicología para el cargo	Capacitar a conductores en manejo defensivo Realizar pausas activas																					
Jornadas de trabajo (No cumplir horas diarias	Psicosocial	Distribución de la jornada laboral Horarios extensos	MANEJADO	MANEJADO	6	1	6	M	10	60	III	MEJORABLE	4	Depresión Ansiedad Fatiga de origen Intralaboral Violencia Síntomas de estrés	50	NO	NO	NO	Programar diariamente el descanso de cada conductor y controlar el tiempo de conducción continua. Programar capacitaciones sobre manejo defensivo. Realizar Psicología para el cargo	Capacitar a conductores en manejo de estrés Realizar pausas activas																					
Limpieza Cocina (No aplicar buenas prácticas de manipulación de alimentos)	Condiciones de Seguridad	Ergonomia Posturas Sobreesfuerzos Lesiones	MANEJADO	MANEJADO	2	1	2	B	25	50	III	MEJORABLE	4	Ergonomia Posturas Sobreesfuerzos Lesiones	50	NO	NO	NO	NO	Capacitacion sobre manipulacion de alimentos	no																					
Limpieza Cocina (No aplicar buenas prácticas de manipulación de alimentos)	Condiciones de Seguridad	Ergonomia Posturas Sobreesfuerzos Lesiones	MANEJADO	MANEJADO	2	1	2	B	25	50	III	MEJORABLE	4	Ergonomia Posturas Sobreesfuerzos Heridas	50	NO	NO	NO	NO	Capacitacion sobre manipulacion de alimentos	no																					
Uso Tránsito terrestre (Conductores, Peatones, Pasajeros) Desplazamiento a pie	Condiciones de Seguridad	Normas Señalización Condiciones Deficit	MANEJADO	MANEJADO	2	1	2	B	10	20	IV	ACEPTABLE	4	Muerte Lesiones graves	50	NO	NO	NO	Diseñar programa de seguridad vial en el municipio	Capacitacion en seguridad vial Uso del cinturon de seguridad Uso de elementos reflectivos																					
Uso de vehículos (Conductores, Pasajeros, Peatones) Transporte de materiales (Equipos, Herramientas, Insumos, Residuos, Víveres, etc.)	Condiciones de Seguridad	Normas Señalización Condiciones Deficit	MANEJADO	MANEJADO	2	1	2	B	10	20	IV	ACEPTABLE	4	Heridas	50	NO	NO	NO	NO	Capacitacion instructivo manejo elevacion de cargas Señalizacion de parqueos																					
Elevación Bolsa Lesión	Condiciones de Seguridad	Conocimiento Capacitaciones	MANEJADO	MANEJADO	2	1	2	B	25	50	III	MEJORABLE	4	Incendio Quemaduras	10	NO	NO	NO	capacitaciones constantes para que auditores en cabeza de la alcaldia y empleados sepa actuar ante una emergencia	Capacitacion en prevencion del riesgo electrico para los funcionarios																					
Manipulación Herramientas	Condiciones de Seguridad	Normas Señalización Condiciones Deficit	MANEJADO	MANEJADO	2	1	2	B	10	20	IV	ACEPTABLE	4	Heridas Golpes Mallones la propiedad	50	NO	NO	NO	Diseñar plan de emergencias y brigada de emergencia	Capacitar en primeros auxilios y brigada de emergencia																					

CONTENIDO

OBJETIVO 2
ALCANCE 2
RESPONSABILIDAD 2
CONCEPTOS ASOCIADOS A PELIGROS 2
DESARROLLO PELIGROS 5
ANEXOS 9
CONTROL DE MODIFICACIONES DEL DOCUMENTOS .....**¡Error! Marcador no definido.**

OBJETIVO

Diseñar e implementar un procedimiento con su respectiva metodología que permita además de la identificación continua de peligros para las personas, la evaluación y valoración de los riesgos y la determinación y ejecución de los controles necesarios.

ALCANCE

Este procedimiento aplica para todas las actividades y servicios prestados por la Alcaldía Municipal, y debe ser cumplido por todo el personal propio y contratista.

RESPONSABILIDAD

La responsabilidad de la ejecución, control y seguimiento de este Procedimiento en los términos recogidos en el mismo es la secretaria general de gobierno, con el apoyo del asesor en SST.

CONCEPTOS ASOCIADOS A PELIGROS

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, incluso fuera del lugar y horas de trabajo (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones).

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Actividad no rutinaria: Actividad no planificada ni estandarizada dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Análisis de riesgo: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo.
Consecuencia: Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Criterios de significancia: Parámetros definidos por la organización para determinar la importancia de cada uno de los aspectos ambientales identificados.

Diagnóstico de condiciones de salud: Resultado del procedimiento sistemático para determinar "el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora" (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones).

Elemento de protección personal (EPP): Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.

Enfermedad profesional: Todo estado patológico que sobreviene como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, bien sea determinado por agentes físicos, químicos o biológicos (Ministerio de la Protección Social, Decreto 2566 de 2009).

Equipo de protección personal: Dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos. Ejemplo, sistema de detección contra caídas.

Evaluación higiénica: Medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud en comparación con los valores fijados por la autoridad competente.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad y el nivel de consecuencia.

Exposición: Situación en la cual las personas se encuentra en contacto con los peligros.

Identificación del peligro: Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.
Incidente: Eventos relacionados con el trabajo, en el que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o víctima mortal (NTC-ISO 45001).

Medidas de control: Medidas implementadas con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes, dentro de estas medidas se puede encontrar la eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos, equipos / EPP, capacitación y entrenamiento.

Nivel de consecuencia (NC): Medida de la severidad de las consecuencias.

Nivel de deficiencia (ND): Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2) con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.

Nivel de exposición (NE): Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.

Nivel de probabilidad (NP): Producto de nivel de deficiencia por el nivel de exposición (NP= ND x NE).

Nivel de riesgo: Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.

Partes interesadas: Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.18) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y salud ocupacional de una organización (NTC-ISO 45001).

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-ISO 45001).

Personal expuesto: Número de personas que están en contacto con peligros.

Probabilidad: Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencia.
Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligroso, y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el evento o la exposición (NTC-ISO 45001).

Riesgo aceptable: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud ocupacional (NTC-ISO 45001).

Valoración de riesgos: Proceso de evaluar el riesgo que surge de un peligro, teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el riesgo es aceptable o no (NTC-ISO 45001).

Valor límite permisible (VLP): Concentración de un contaminante químico en el aire, por debajo de la cual se espera que la mayoría de los trabajadores puedan estar expuestos repetidamente, día tras día, sin sufrir efectos adversos a la salud.

DESARROLLO PELIGROS

1. Diligenciar instrumento para la recolección de la información:

La Alcaldía Municipal cuenta con una matriz como herramienta para consignar de forma sistemática la información proveniente del proceso de identificación de los peligros, la evaluación y la valoración de riesgos y determinación de los controles de riesgos.

Matriz de peligros: consta de las siguientes columnas

- Área.
- Proceso.
- Zona / lugar.
- Actividades.
- Tarea.
- Actividad (rutinaria, no rutinaria).
- Identificación de peligros.
- Efectos posibles.
- Controles existentes.
- Evaluación del riesgo
- Valoración del riesgo
- Criterios para establecer controles.
- Medidas de intervención.
- Efectos de los controles.

2. Clasificar los procesos en actividades y tareas: Para la evaluación de los riesgos se clasifico la Alcaldía Municipal en las siguientes áreas:

- Secretaria general y de gobierno
- Departamento de Planeación
- Unidad de servicios públicos
- Secretaria Agroambiental

Para la clasificación se tuvo en cuenta:

- Duración y frecuencia de las tareas.
- Sitio en que se realiza el trabajo.
- Personas que realizan trabajos rutinarios y no rutinarios.
- Otras personas que puedan verse afectadas (como visitantes, contratistas, el público, vecinos entre otros.
- Maquinaria y herramientas manuales que se utilizan.
- Tamaño, forma, características de la superficie y peso de los materiales que se manipulan.
- Sustancias utilizadas.
- Requisitos legales y normas relevantes.
- Histórico de incidentes asociadas.
- Distancias y alturas a las cuales deben moverse los materiales en forma manual.

3. Identificar los peligros

- Descripción y clasificación de peligros: Con el fin de lograr una buena identificación de peligros, se formularon preguntas como. - ¿existe una fuente de peligros?, - ¿quién (o qué) puede sufrir daño?, - ¿cómo puede ocurrir daño?,- ¿Cuándo puede ocurrir el daño?
  La matriz de peligros se actualizara cada año con la participación de los empleados, para la descripción y clasificación de los peligros se utilizó la Tabla de peligros (tomada del Anexo A, GTC 45).
- Efectos posibles: Para establecer los efectos posibles de los peligros sobre la integridad o salud de los trabajadores, se formularon preguntas como. - ¿Cómo pueden ser afectados el trabajador o la parte interesada expuesta?, - ¿Cuál es el daño que le(s) puede ocurrir?

Para la descripción de nivel de daño se tiene en cuenta la Tabla Descripción de los niveles de daño (tomada de la Tabla 1 GTC 45).

4. Identificación de los controles existentes: La Alcaldía Municipal identifica los controles para cada uno de los peligros, los controles se clasificaran en:

- Fuente: maquinas, herramientas, procesos.
- Medio: inspecciones, procedimientos, permisos.
- Individuo /Empleado: capacitación, entrenamiento, EPP.
- Administrativo (para aspectos ambientales).

5. Valorar los riesgos: Para la determinación de los criterios de aceptabilidad del riesgo se consideró:

- La suficiencia de los controles existentes.
- Cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros.
- Su política de seguridad y salud en el trabajo.
- Objetivos.
- Metas de la empresa.

6. Evaluación del riesgo: Para la evaluación del nivel de riesgo (NR) se consideraron dos variables; la determinación de:

- Nivel de probabilidad de que ocurran eventos específicos (NP) 0 nivel de probabilidad.
- Nivel de consecuencia, mediante el uso sistemático de la información disponible (NC) o nivel de consecuencia.

NR = NC x NP (Tomado de la GTC 45: 2012 segunda actualización).
Para determinar el NP se requiere: NP= ND x NE.

- Para determinar el ND o Nivel de deficiencia Ver Anexo C (tomado Tabla 2 GTC 45).
- Para determinar el NE o Nivel de exposición Ver Anexo D (tomado Tabla 3 GTC 45).
- Para determinar el significado del nivel de probabilidad (NP) Ver Anexo E (tomado Tabla 4 GTC 45). El significado de los diferentes niveles de probabilidad se encuentran en la Tabla 6 del Anexo F (tomado de la Tabla 5 GTC 45).

- Para determinar del nivel de consecuencia (NC): Ver Anexo G (tomado Tabla 6 GTC 45).
- Para el determinar el nivel de riesgo (NR, su significado y la aceptabilidad Ver Anexo H (tomado Tabla 7,8 y 9 GTC 45).

7. Controles propuestos y medidas de intervención: Una vez completada la valoración de los riesgos, y haber tenido en cuenta los controles existentes, la Alcaldía Municipal entra a determinar si los controles existentes son suficientes, si necesita mejorar los controles, o si se requieren nuevos controles.
Se diseñan e implantan controles en la siguiente prioridad:

- **Eliminación:** Modificar un diseño para eliminar el peligro, automatización de las operaciones manuales.
- **Sustitución:** Sustituir materiales, equipos o equipos por otros menos peligrosos, reducir la energía del sistema, reducir la fuerza, tensión, presión, temperatura, etc.
- **Controles de ingeniería:** Instalar sistemas de ventilación, colocar protección a las máquinas, insonorizar.
- **Señalización:** Señales de seguridad, demarcación de áreas peligrosas, instalación de alarmas, procedimientos de seguridad, inspecciones de los equipos, controles de acceso, sistemas de trabajo seguro, permisos de trabajo, etiquetado etc.
- **Equipos de protección personal:** Gafas de seguridad, protectores auditivos, arnés y eslingas de seguridad, protección respiratoria, guantes, botas, etc.

8. Revisión continua: Anualmente es revisada y actualizada la Matriz de peligros
No obstante será revisada y actualizada cuando:

- Se han generado nuevos peligros o producto de reportes de accidentes, incidentes, actos y condiciones inseguras, emergencias, nuevos proyectos.
- Si los riesgos existentes han cambiado.
- Si los controles para los riesgos no son eficaces y suficientes.
- Haya cambios en la legislación.
- Se ha presentado una emergencia.
- En la revisión por la dirección la gerencia de alguna directriz.

ANEXOS

ANEXO A
TABLA DE PELIGROS

CLASIFICACIÓN							
	Biológico	**Físico**	**Químico**	**Psicosocial**	**Biomecánicos**	**Condiciones de seguridad**	**Fenómenos naturales**
DESCRIPCIÓN	Virus	Ruido (impacto intermitente y continuo)	Polvos orgánicos, inorgánicos	Gestión organizacional (estado de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación de desempeño, manejo de cambios.	Postura (prolongada, mantenida, forzada, anti gravitacionales)	Mecánico (elementos de máquinas herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos y fluidos)	Sismo.
	Bacterias	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Fibras.	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnologías, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas.	Esfuerzo.	Eléctrico (alta y bajo tensión, estática)	Terremoto
	Hongos	Vibración (cuerpo entero, segmento)	Líquidos (nieblas y rocíos)	características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo)	Movimiento repetitivo	Locativo (almacenamiento, superficies de trabajo, irregularidades, deslizantes con diferencia del nivel) condiciones de orden y aseo caída de objeto)	Vendaval
	Riketales	Temperaturas extremas de Calor y frio)	Grases y vapores	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control decisión de roles, monotonía, etc.)	Manipulación manual de cargas	Tecnólogo (explosión, fuga, derrame, incendio)	Inundación
	Paracitos	Presión atmosférica	Humos metálicos	Interface persona-tarea		Accidente de tránsito.	Derrumbe

DESCRIPCIÓN		(normal y ajustada)	no metálicos.	(carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.			
	Picaduras	Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa)		Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extra, descansos)		Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados	Precipitaciones (lluvias, granizadas, heladas)
	Mordeduras	Radiaciones no ionizantes (laser, ultravioleta infrarroja)	Material particulado			Trabajo en alturas	
	Fluidos o excrementos					Espacios confinados	

ANEXO B
TABLA DESCRIPCIÓN DE LOS NIVELES DE DAÑO

Categoría del daño	Daño leve	Daño moderado	Daño extremo
Salud	Molestias e irritación (ejemplo: dolor de cabeza); enfermedad temporal que produce malestar (ejem: diarrea)	Enfermedades que causan incapacidad temporal. Ejem: pérdida parcial de la audición; dermatitis; asma; desordenes de las extremidades superiores.	Enfermedades agudas o crónicas; que generan incapacidad permanente parcial, invalidez o la muerte.
Seguridad	Lesiones superficiales; heridas de poca profundidad, contusiones; irritaciones de ojo por material particulado.	Laceraciones; heridas profundas; quemaduras de primer grado; conmoción cerebral; esguinces graves; fracturas de huesos cortos.	Lesiones que generen amputaciones; fracturas de huesos largos; trauma cráneo encefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; alteraciones severas de mano, de columna vertebral con compromiso de la medula espinal, oculares que comprometen el campo visual; disminuyen la capacidad auditiva.

ANEXO C
TABLA DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE DEFICIENCIA

Nivel de deficiencia	Valor de nivel de deficiencia (ND)	Significado
Muy alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que termina(n) como muy posible la generación de incidentes, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que puedan dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	Sin valor	No se ha detectado peligro o las medidas preventivas existentes es alta. O el riesgo está controlado.

ANEXO D
TABLA DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE EXPOSICIÓN

Nivel de exposición	Valor de nivel de exposición (NE)	Significado
Exposición continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Exposición frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Exposición ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral por un periodo de tiempo corto.
Exposición esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

ANEXO E
TABLA DE DETERMINACIÓN DE LA PROBABILIDAD

Niveles de probabilidad (NP)		Nivel de exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA-40	MA-30	A-20	A-10
	6	MA-24	A-18	A-12	M-6
	2	M-8	M-6	B-4	B-2

ANEXO F
TABLA DETERMINACIÓN DEL SIGNIFICADO DEL NIVEL DE PROBABILIDAD

Nivel de probabilidad	Valor de nivel de probabilidad (Np)	Significado
Muy alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación diferente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente, es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable co cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

ANEXO G
TABLA DETERMINACIÓN DE NIVELES DE CONSECUENCIAS

Nivel de consecuencias	Nivel de consecuencias (NC)	Significado
Mortal o catastrófico (M)	100	Muerte(s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones graves irreparables (incapacidad permanente parcial o invalidez)
Grave (G)	25	Lesiones con incapacidad laboral temporal (ILT)
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad.

ANEXO H
TABLA DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Nivel de riesgo NR = NP X NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4000-2400	I 2000-1200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2400-1440	I 1200-600	I 480-360	II 240 / III 120
	25	I 1000-600	II 500-250	II 200-150	III 100-50
	10	II 400-240	II 200 / III 100	III 80-60	III 40 / IV 20

ANEXO I
TABLA SIGNIFICADO DEL NIVEL DE RIESGO

Nivel de riesgo	Nivel de consecuencias (NC)	Significado
I	4000 – 600	Situación critica. Suspender actividades hasta que el riesgo este bajo control. Intervención urgente.
II	500 – 150	Corregir y adoptar medidas de control inmediato.
III	120 – 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para seguir aun es aceptable.

ANEXO J
TABLA ACEPTABILIDAD DEL RIESGO

Nivel de riesgo	Significado explicación	
I	No aceptable	Situación crítica, corrección urgente
II	No aceptable o aceptable con control especifico	Corregir o adoptar medidas de control
III	Mejorable	Mejorar el control existente
IV	Aceptable	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		No aplica para la primera versión

Elaboró:	Lina Marcela Martínez Hincapié, Prof. SG-SST, Contratista	Fecha:	17/08/2023
Revisó:	Laura Andrea Mira Gómez, Secretaria General y de Gobierno	Fecha:	17/08/2023
Aprobó:	Laura Andrea Mira Gómez, Secretaria General y de Gobierno	Fecha:	17/08/2023

Alcaldía Municipal
Carolina del Príncipe

PLAN DE TRABAJO ANUAL - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: GTH-PN-04
Versión: 01

PLAN DE TRABAJO 2024

ACTIVIDAD	FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC		RESPONSABLE	OBJETIVO	META	CUMPLIMIENTO	RECURSOS			OBSERVACIONES
:MA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E					HUMANOS	TECNÓLOGICOS	FINANCIEROS	
Revisión y actualización de la política de SST.	1	1																					Profesional SST	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015	100%	100%	X	X		
Realizar inducción y reinducción de SST	1	1			1	1																	Profesional SST	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2016	100%	100%				
Realizar acompañamiento en reuniones realizadas por el COPASST	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1		1		1		1		1		Profesional SST COPASST	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Dar cumplimiento a la Resolución 2013	100%	45%				
Realizar acompañamiento en reuniones realizadas por el COCOLA	1	1	1	1							1								1				Profesional SST COCOLA	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Dar cumplimiento a la Resolución 1356	100%	50%	X	X		
Realizar análisis de ausentismo laboral.									1												1		Profesional SST	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015	100%	0%	X	X		
Realizar seguimiento al reporte de actos y condiciones inseguras.									1	1			1				1				1		Profesional SST	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015	100%	#¡DIV/0!	X	X		
Elaborar cronograma de inspecciones locativas planeadas, en compañía del COPASST.			1	1	1	1	1	1			1												Profesional SST	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015	100%	#¡DIV/0!	X	X		
Elaborar informe de inspecciones para determinar los controles a realizar.	1	1	1	1	1	1	1	1					1						1				Profesional SST	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015	100%	50%	X	X		
Realizar inspecciones de seguridad a: Puestos de trabajo Elementos de protección personal Instalaciones Equipos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1		1		1		1		1		Profesional SST y COPASST	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015	100%	33%	X	X		
Diseñar el cronograma de capacitación y entrenamiento de SST.							1	1															Profesional SST y ARL	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015	100%	#¡DIV/0!	X	X		
Ejecutar charla sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, alcoholismo y tabaquismo.			1	1							1												Profesional SST	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015	100%	0%	X	X		
Realizar campañas de sensibilización en el cuidado de la salud visual.											1				1								Profesional SST	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015	100%	0%	X	X		
Realizar actividades de P&P			1	1			1	1			1				1				1				Profesional SST	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015	100%	33%	X	X		
Implementar PVE en riesgo biológico									1	1											1		Profesional SST Secretaria de Gobierno	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015	100%	50%	X	X		
Realizar seguimiento a los exámenes medicos ocupacionales.	1	1	1	1	1	1	1	1			1								1				Profesional SST Secretaria de Gobierno	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015	100%	33%	X	X	X	
Realizar semana de la salud.									1	1													Profesional SST	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015	100%	100%	X	X		
Ejecutar las pausas activas enfocadas en los programas de P&P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1		1		1		1		1		Profesional SST	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015	100%	45%	X	X		
Entregar recomendaciones médicas a los colaboradores y realizar seguimiento.									1		1								1				Profesional SST	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015	100%	0%	X	X		
Verificar el cumplimiento del programa de orden y aseo.							1	1			1				1				1				Profesional SST	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015	100%	0%	X	X		
Verificar el cumplimiento y vigencia del curso de alturas	1	1	1	1					1	1													Profesional SST	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015	100%	100%	X	X		
Realizar seguimiento a los indicadores de estructura, proceso y resultado.											1										1		Profesional SST	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015	100%	0%	X	X		

Realizar el reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales cuando se presenten, y apoyar la investigación de los mismos.	1	1	1	1																		Profesional SST	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015	100%	100%	X	X		
Elaborar perfiles de cargos personal de planta (gestión talento humano)										1												Profesional SST	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015	90%	0%	X	X		
Socializar el plan de preparación, prevención y respuesta ante emergencia.										1												Profesional SST ARL	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015	95%	#¡DIV/0!	X	X	X	
Realizar simulacro de respuesta a emergencias															1							Profesional SST, COPASST y Brigada	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2016	100%	0%	X	X		
Conformar y capacitar la brigada de emergencias										1												Profesional SST Secretaria de Gobierno	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015	100%	0%	X	X	X	
Revisión por la alta gerencia.																			1			Profesional SST	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015	100%	0%	X	X		
Realizar auditoria al SG-SST																		1				Profesional SST Alta Gerencia Secretria de Gobierno	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015	100%	0%	X	X	X	
Realizar reporte de estandares mínimos al Ministerio de Trabajo.																			1			Profesional SST	Dar cumplimiento a la Resolución 082 de 2022	100%	0%	X	X		

(P) PLANEADO

(E) EJECUTADO

LAURA ANDREA MIRA GÓMEZ
SECRETRIA GENERAL Y DE GOBIERNO

DOLLY MARÍA MAZO METAUTE
PROFESIONAL EN SST
CONTRATISTA

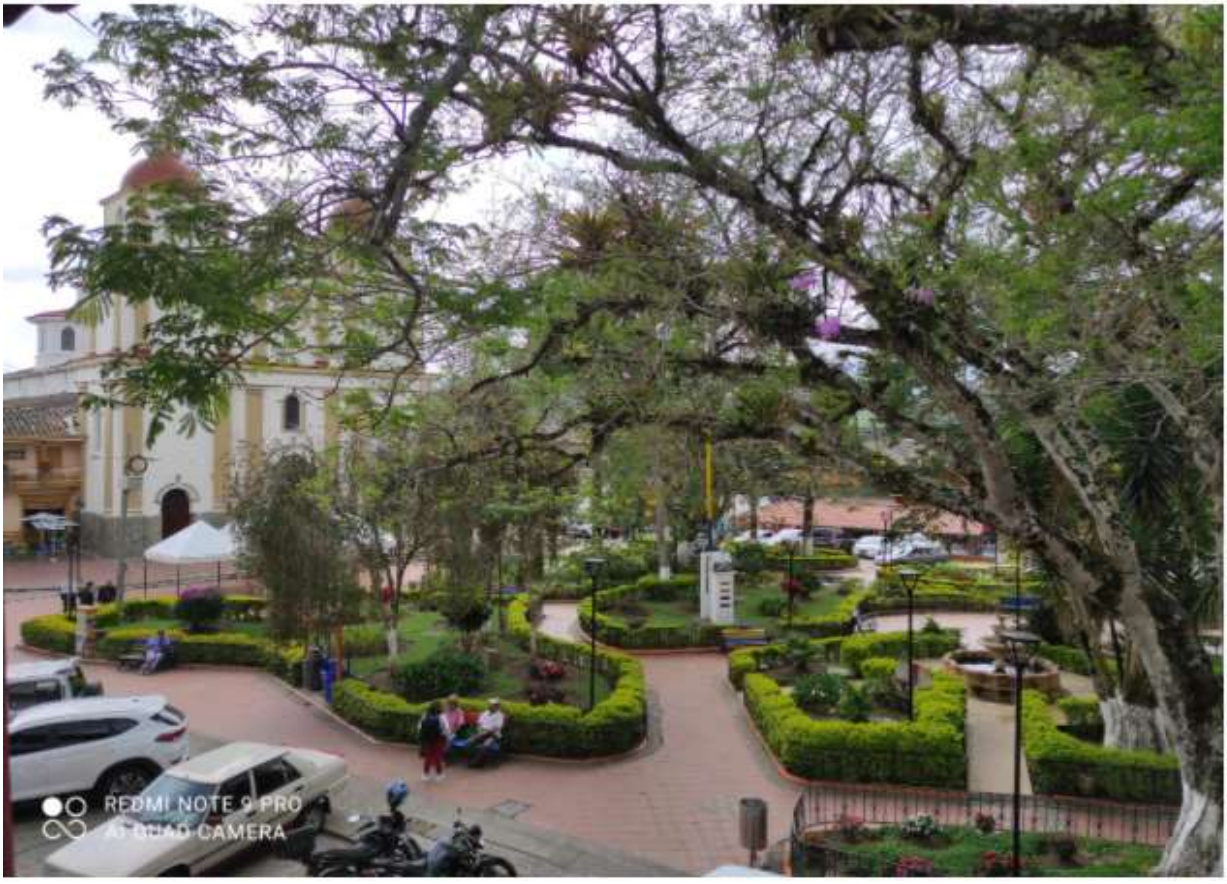
LISTADO DE PERSONAL QUE PRESTARA LOS SERVICIOS EN EL CONVENIO CON CAROLINA DEL PRINCIPE

NOMBRE DEL CONTRATISTA	C.C	ALCANCE	INICIO	FINAL	INICIO	FINAL
ALEJANDRA LOAIZA JIMENEZ	1,000,445,539	ACUEDUCTOS	07/11/2024	31/01/2025	06/02/2025	08/03/2025
JUAN CARLOS PEREZ	71,536,296	GUARDINES	14/11/2024	31/01/2025	06/02/2025	10/03/2025
JAIRO CASTRO MAZO	1,038,359,368	PSA	07/11/2024	31/01/2025	06/02/2025	28/02/2025

Carolina del Príncipe

COMPROMISO de todos

DAGRAN



MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE

Antioquia.

Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD

Carolina del Príncipe 2021

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

CMGRD

CARLOS ANDRÉS PÉREZ VÁSQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL

LAURA ANDREA MIRA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

JORGE ERNESTO HINCAPIÉ GONZÁLEZ
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

DIEGO FERNANDO LÓPEZ ATEHORTUA
TESORERO GENERAL

LAURA CATALINA ROJO BERMUDEZ
DIRECTORA LOCAL DE SALUD

WILSON IVÁN PORRAS MARTÍNEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

YONNY ALBERTO PÉREZ CASTAÑEDA
DIRECTOR INDER

RAÚL MAZO VELÁSQUEZ
SECRETARIO AGROAMBIENTAL Y DE TURISMO

JAIRO IVÁN VALDÉS PÉREZ
DIRECTOR UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

DANIEL CASTRILLÓN ARANGO
GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

DANIEL ENRIQUE SALAZAR SERNA
PERSONERO MUNICIPAL

INTRODUCCION

Para nuestro municipio de Carolina del Príncipe, como entidad del nivel Nacional debe responder a una obligación de una Política Nacional y a una necesidad muy sentida de la comunidad como lo es la Gestión del Riesgo, mediante la implementación de una directriz clara que establezca las acciones estratégicas y prioridades de intervención en un horizonte de tiempo determinado, siendo esto los instrumentos del desarrollo que implementan las acciones necesarias y correctivas , las cuales estarán plasmadas en los diferentes planes del orden Municipal, Departamental o Nacional, y así acompañadas de las demás herramientas de planificación del desarrollo, encaminado especialmente a brindar la seguridad, bienestar y calidad de vida de sus habitantes y contribuir al desarrollo sostenible de su territorio.

En el año 2012 se adopta la Política Nacional de la Gestión del Riesgo, ley 1523 del 24 de abril, que obliga a las diferentes entidades a crear el sistema de la gestión del riesgo, dentro de su territorio e implementarlo, creando los Concejos Municipales de la Gestión del Riesgo y de los Fondos municipales, encaminados al conocimiento y reducción del riesgo, y a manejar oportunamente los desastres.

Con esta premisa en su "artículo 32" de dicha ley, obliga a formular e implementar el Plan de Gestión del Riesgo, para programar y ejecutar las acciones por parte del ente territorial, en las áreas del conocimiento, reducción del riesgo y el manejo del desastre, las cuales deben ser concertadas con el comité de la Gestión Del Riesgo y armonizados en los diferentes planes y deberán adoptarse mediante acto administrativo, firmado por la autoridad competente sea el alcalde o el gobernador.

A partir de lo anterior la actual administración y dentro de su plan de desarrollo *Compromiso De Todos*, pretende orientar las acciones necesarias para el fortalecimiento de la Gestión del Riesgo en su territorio, en su apuesta estratégica nro 4 "*Unidos Por La Sostenibilidad Ambiental De Nuestro Territorio", Sector 4, Gestión del Riesgo, Programa* los Carolinitas nos preparamos para cualquier eventualidad.

El plan de Gestión del Riesgo a desarrollar tiene tres componentes:

Componente General que definen los objetivos estratégicos en función de los procesos misionales de la gestión del riesgo, a ser logrados por el consejo municipal para gestión del riesgo de desastres, los actores sociales y comunitarios. También se establece las metas y estrategias que guiaran el cumplimiento de los objetivos y como instrumento para la planeación del desarrollo territorial.

Componente Programático, en él se definen para cada uno de los objetivos estratégicos del plan los programas y proyectos a ejecutar, así como los responsables de su implementación y las fuentes de financiación previstos a corto, mediano, y largo plazo.

El municipio de Carolina, mediante decreto 076 agosto del 2012, conformo el comité de gestión del riesgo, con las diferentes instituciones del municipio.

A partir del año 2017, el municipio adopto un plan de Gestión del Riesgo del Riesgo, mediante decreto 004 del 2017, al cual está basado en un estudio de riesgos y amenazas realizado entre la Universidad EAFIT Y Empresas Públicas De Medellín, y su parte estratégica muy enfocada en estudios y socializaciones, que a la fecha no han sido totalmente resueltas, durante el año 2021 con los integrantes del comité de gestión el riesgo se realizó un taller donde ellos ratificaron los eventos en los cuales pueden ser afectado el territorio Carolinita.

En los últimos años la Corporación Autónoma Regional Del Centro de Antioquia, tiene dentro de sus programas para el tema de Gestión Del Riesgo, como el programa PIRAGUA, que es la red y los SAT, para este último tenemos que se implementó durante el año 2020, el sistema de alertas tempranas para la quebrada Zacatín catalogada como riesgo tanto para el área rural y urbana, y el cual está en funcionamiento, y necesita ser socializado con más prioridad para que la comunidad lo mantenga en la memoria.

para la actualización de este plan, se tiene en cuenta lo promulgado en el decreto 1974 del año 2013, por medio del cual se establece la expedición y actualización del plan nacional de gestión del riesgo, ya que la ley 1523 de 2012, adopto la política de gestión del riesgo y estableció el sistema nacional de la gestión del riesgo.

1. MARCO LEGAL

Ley 1523 de abril de 2012: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras.

Artículo 32. *Planes de Gestión del Riesgo.* Los tres niveles de gobierno formularán e implementarán planes de gestión del riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de las entidades del sistema nacional, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre, como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación.

Artículo 37. *Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta.* Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley.

Parágrafo 1°. Los planes de gestión del riesgo y estrategias de respuesta departamentales, distritales y municipales, deberán considerar las acciones específicas

para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres. En los casos en que la unidad territorial cuente con planes similares, estos deberán ser revisados y actualizados en cumplimiento de la presente ley.

Parágrafo 2°. Los programas y proyectos de estos planes se integrarán en los planes de ordenamiento territorial, de manejo de cuencas y de desarrollo departamental, distrital o municipal y demás herramientas de planificación del desarrollo, según sea el caso.

- **Decreto 1974** de 2013. “Por el cual se establece el procedimiento para la expedición y actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo”
- **Decreto 1081** de 2015 Capítulo 2 Procedimiento para la Expedición y actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo
-
- **Decreto 308** del 24 de febrero de 2016. Se adopta el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

- **Decreto 2157** de 2017. Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.

- **Acuerdo nro 008** del 29 de mayo del 2020, por medio del cual se aprueba el plan de Desarrollo municipal 2020-2023. Que contempla en su apuesta estratégica nro 4 La Gestión del Riesgo.

- **Decreto 154** del 29 de diciembre del 2020: por medio del cual se establece la homologación del plan del desarrollo municipal, carolina del príncipe compromiso de todos

- **Decreto nro 064** del 26 de junio de 2021, por medio del cual se adiciona el capitulo independiente de inversiones con cargo al sistema general de regalías en el plan de desarrollo.

- **Acuerdo nro 003** de febrero del 2000, aprobación del Plan Ordenamiento Territorial, por el Honorable Concejo Municipal

- **Decreto nro 76** de agosto del 2012 conformación del CMGRD por las diferentes instancias de índole municipal.

- **Decreto 004** de enero 4 de 2017 por medio del cual se aprueba el plan de gestión del riesgo del riesgo.

- **Decreto nro 55** del 2017 por medio de la cual se aprueba la Estrategia Municipal de Gestión del Riesgo del municipio de Carolina

- **Decreto nro 012** de 23 de junio de 2017de creación del fondo municipal para la gestión del riesgo del municipio de Carolina.

- **Decreto 038** del 23 del 06 2017, por medio del cual se reglamenta el fondo municipal de gestión del riesgo de desastres del municipio de Carolina del príncipe.

2.MARCO CONCEPTUAL

En Colombia desde la ley 9/1979 no existía distención entre las actividades de planeación, mitigación, emergencia y rehabilitación por tanto no existían reglas claras para enfrentar los desastres naturales, dejando expuestas algunas medidas a tener en cuenta al presentarse un evento; para el año 1985 se presenta el evento de la erupción del volcán Nevado Del Ruiz, el cual sepulto a la ciudad de armero, y el gobierno promulgo la ley 46/1988 creando el Sistema Nacional para la Prevención de desastres, creando un Sistema funcional y con personal propio; pero realmente su avance más significativo fue la expedición de la ley 1523 del 2012, donde consigna expresamente la noción de gestión del riesgo, apoyada en la ola invernal que sufre el país durante los años 2010 y 2011 y donde se evaluó la insuficiencia del cuerpo normativa existente, estableciendo una serie de definiciones de términos que busca evitar las ambigüedades e imprecisiones, define objetivos y estructura, instrumentos de planificación, sistemas de información, sistemas de financiación y la forma de hacer las declaratorias de desastres y calamidad.

El municipio de Carolina, desde el año 2012, creo el comité de Gestión Del Riesgo mediante decreto 004 del 2017, pero no fue hasta finales del año 2015 que se tiene un plan de gestión del riesgo, donde se consignaron los siguientes riesgos, teniendo como base un estudio realizado por la Universidad EAFIT.

Los riesgos más latentes en el municipio de Carolina del Príncipe, son por fenómenos hidrometereológicos, como las inundaciones tanto en zona urbana, como en zona rural y asociada en general a las quebradas que circundan el territorio. En zona urbana afecta a los barrios los Álamos, La Paz, y toda la parte del llano, en Zona Rural. Las avenidas torrenciales, con la Quebrada Santa Isabel en la vereda La Vega, la Quebrada el Zacatín en la vereda La Granja, y la Quebrada Ventanas en el sector la Maria de la vereda la Herradura. Es de anotar que el municipio ha sufrido dichos eventos, pero con pocas consecuencias, no ha habido pérdidas humanas, ni perdida de infraestructura. Otro fenómeno asociado es la presencia de vendavales, con descargas eléctricas en suelos urbanos y rurales, donde estos eventos han ocasionado pérdidas de techos y afectación a familias, pero estos hechos en realidad son atendidos por el municipio y por último eventualmente con la presencia de épocas de menor Lluvia presenta desabastecimiento por la disminución en los caudales de los cuerpos de agua lo que afecta la distribución del agua potable en zona urbana.

Continuando tenemos que otro fenómeno que ha afectado al municipio son los incendios forestales, ya que algunas áreas fueron sembradas en Pino Patúla para su explotación y por la presencia de los embalses de Troneras y Miraflores de propiedad de Empresas Públicas de Medellín, las mas afectadas son la vereda la Camelia, La Vega, La Herradura y Zona de las Cavernas de la vereda La Vega, este fenómeno esporádicamente se presenta, pero su afectación

no ha provocado pérdidas humanas ni de infraestructuras, pero si afecta los suelos especialmente su cobertura vegetal.

Por último, un fenómeno importante y de gran relevancia son los movimientos en masa localizados en la zona urbana, en el barrio el Carmelo toda la parte posterior hasta la vía que conduce al municipio de Guadalupe, la ladera que se encuentra en el sector de la calle arriba y que desciende hasta la quebrada el Zacatín, y detrás del Barrio Los Álamos. En zona rural se da en la vereda la Herradura cuenca de la quebrada el porvenir, al norte de la vereda Tenche, en la cuenca alta de las quebradas Porvenir, Cañada Larga y el Establo, cuenca alta de la quebrada Santa Isabel, Santa Inés y sus afluentes y por último en la vereda la Camelia.

3. OBJETIVOS Y METAS

3.1 OBJETIVO GENERAL:

El Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, del municipio de Carolina del príncipe tiene como objetivo general dirigir las acciones del municipio y de sus habitantes en cuanto al conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres en cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo, que contribuyan a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible en el territorio nacional.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

3.2.1 OBJETIVO 1

- Mejorar el conocimiento del riesgo mediante su evaluación, monitoreo y fortalecimiento de sistemas integrados de información.
- **3.2.1.1 ESTRATEGIAS:**
- Conocimiento del territorio que identifiquen las áreas susceptibles de riesgo.
- Generación de información geofísica y referenciada de los acontecimientos que se generen.
- Identificación y caracterización de escenarios de riesgo.
- Elaboración de análisis del riesgo.
- Implementación de sistemas de monitoreo.
- Fortalecimiento de la comunicación del riesgo

3.2.2 OBJETIVO 2

- Aplicar medidas orientadas a intervenir y reducir las condiciones actuales y futuras de riesgo

- **3.2.2.2 ESTRATEGIAS**
- Desarrollo y fomento de la intervención prospectiva.
- Desarrollo y fomento de la intervención correctiva.
- Desarrollo y Fomento de instrumentos de protección financiera. Gestión de la información en el conocimiento del riesgo por los procesos de reducción del riesgo.
- Gestión del riesgo de desastres y medidas de adaptación al cambio climático, en los instrumentos de planificación del desarrollo del ordenamiento territorial.

3.3.3 Objetivo 3

- Aplicar medidas orientadas a la preparación y ejecución de la respuesta a emergencias y posterior recuperación.

- **3.3.3.1 ESTRATEGIAS**
- Preparación para la respuesta a las emergencias.
- Fortalecer la capacidad de respuesta a la recuperación.
- Preparación institucional para la gestión pública en la respuesta a emergencias.
- Fortalecimiento de la preparación ciudadana para la respuesta a emergencias.
- Preparación para la recuperación.

4. DIAGNOSTICO:

IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RIESGOS

4.1 GENERALIDADES DEL MUNICIPIO

Extensión (Kms 2)	166 kilómetros cuadrados
Extensión de área urbana	0.89 kilómetros cuadrados
Extensión área rural	165.11 kilómetros cuadrados
Porcentaje de extensión respecto al departamento	0.3%
Temperatura anual promedio	18 grados centígrados
Distancia aproximada a Medellín (Km)	99 kilómetros
Año de fundación	1787
Año erección Municipio	1814
Número de corregimientos	N/A
Número de veredas	6
Categoría municipal	Sexta
Población total (Proyección a 2022)	3343 habitantes

4.2 DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO Y SU ENTORNO

El municipio de Carolina del Príncipe pertenece a la subregión norte del departamento de Antioquia (una de las nueve en que está dividido el departamento de Antioquia), haciendo parte de la cuenca del río Porce-Nechí. Está situado geográficamente a 6° 43' 34" de latitud norte y 75°17'06" de longitud oeste, tiene una extensión total de 166 km^2 y limita con Gómez Plata, Guadalupe, Angostura y Santa Rosa de Osos, en un nodo muy interesante de conexión entre los sistemas de alta montaña y páramo en Belmira y Santa Rosa de Osos, así como los Bosques de Angostura, y ecosistemas cálidos y húmedos de tierras bajas como los del cañón del río Porce, y los bosques del sistema Bajo Cauca – Nechí (Figura 1).

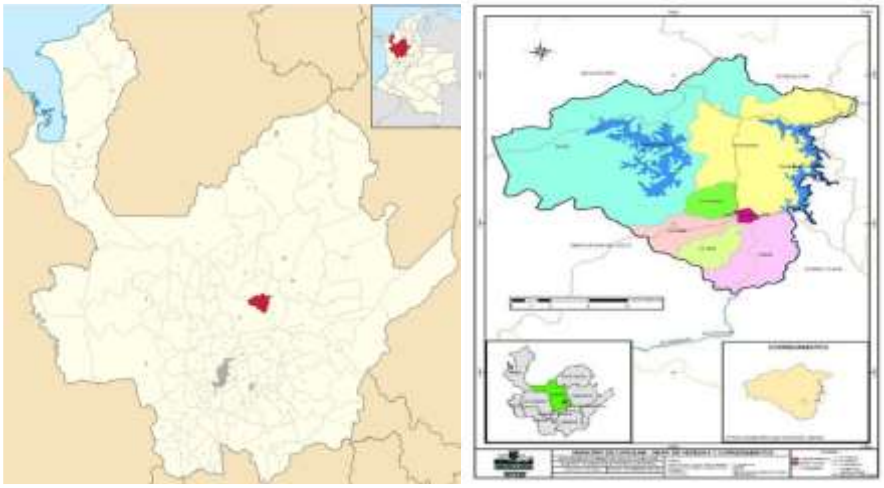


Figura 1. Localización municipio de Carolina del Príncipe
Fuente: Gobernación de Antioquia

La cabecera municipal se encuentra a una altitud de 1.800 msnm, presenta una temperatura media entre 17 y 23 °C y una precipitación media anual de 3.000mm. Su relieve tiene al occidente es un poco más alto y montañoso con pendientes fuertes donde se encañonan los ríos y

quebradas allí está ubicado el embalse Miraflores, y al oriente presenta un paisaje ondulado donde se encuentra el área urbana, la mayor parte de la zona ganadera y el embalse Troneras. La red hidrográfica se compone de las cuencas de los ríos Guadalupe y Tenche cuyas aguas alimentan los embalses de Troneras y Miraflores que ocupan el 7.2% del territorio municipal. Otros ríos importantes son el Concepción, Mina Vieja y San Pablo. Las quebradas Santa Isabel, Zacatín y la Camelia pasan por el casco urbano.

El total de población del municipio en el censo de 2005 fue 3.971 habitantes de los cuales 3.027 viven en la cabecera municipal y 944 en la zona rural. El área rural tiene una extensión de 164,4 Km^2 y administrativamente la conforman 6 veredas y parajes: Vereda Claritas y paraje Guapagués, Vereda la Granja y paraje Guanacas, vereda la Camelia y paraje Santiago, Vereda la Herradura y parajes la María, Ventanas y Santa Gertrudis, Vereda Tenche y paraje Concepción, y vereda la Vega y paraje Sepulturas.

4.2.2 Aspectos de crecimiento urbano

Carolina del Príncipe fue fundada en 1787 por Miguel González y Joaquín Echeverry y fue erigido como municipio en 1814. La cabecera municipal tiene una extensión de 0.89 Km^2 y está compuesta por seis barrios: Barrio Único y Los Álamos (los más antiguos), La Conchita, El Carmelo, Buenos Aires y La Paz.

Según el EOT vigente el crecimiento de la zona urbana ha sido controlado y está abastecido en servicios básicos y públicos. La zona de expansión urbana está ubicada sobre la margen norte de la quebrada Zacatín y el costado oriental de los barrios La Conchita y Buenos Aires.

4.2.3 Aspectos socioeconómicos

La siguiente tabla muestra porcentaje de pobreza y miseria por necesidades básicas insatisfechas en el municipio. NBI año 2005.

Tabla 1. Población, miseria y pobreza en Carolina del Príncipe

Área	Población año 2005	Pobreza		Miseria	
		Población	%	Población	%
Cabecera	3.027	497	16,41	65	2,16
Rural	944	196	20,76	22	2,36
Total	3971	692	17,42	87	2,20

FUENTE: Censo 2005. DANE

El municipio cuenta con seis instituciones educativas públicas: la Institución Educativa Presbítero Julio Tamayo, que ofrece hasta educación media y cinco escuelas rurales de educación básica primaria. El número de matriculados hasta quinto de primaria con matrícula oficial es de 619 y los matriculados en bachillerato 474 alumnos (PD20082011).

En el área urbana el municipio cuenta con el E.S.E. Hospital San Rafael que ofrece servicios de salud de Nivel I. La siguiente tabla muestra la población afiliada al sistema de seguridad social en Carolina del Príncipe:

Tabla 2. Afiliación al sistema de seguridad social en Carolina del Príncipe

Tipo de régimen	Población afiliada 2013	Cobertura % 2013
Subsidiado	1.714	46,37
Contributivo	1.705	46,13
Total	3.419	92,51

FUENTE: Gobernación de Antioquia. Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia 2014

La siguiente tabla resume el porcentaje de cobertura de los servicios públicos:

Tabla 3. Cobertura de servicios púbicos en Carolina del Príncipe

Tipos de servicios	Cobertura (%) 2013		
	Urbano	Rural	Total
Acueducto	100	60,90	90,56
Agua potable	100	8,90	78,02
Alcantarillado	98,26	23,15	80,14
Energía	100	94,15	98,59
Densidad telefónica (abonado por cada 100 hab.)	-	-	1,35
Gas en red	0	0	0

FUENTE: Entidades prestadoras del servicio y Sistema Único de Información SUI. Cálculos: Gobernación de Antioquia Departamento Administrativo de Planeación. Dirección Sistema de Indicadores, 2014

El servicio de aseo lo presta la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos en el área urbana. Sin embargo, el 80% de las veredas y parajes del municipio no cuentan con servicio de recolección de basuras. La disposición final se realiza en el relleno sanitario ubicado en el sector de La Granja, en área periurbana del municipio y los residuos orgánicos en la compostura ubicada en el sector aledaño al barrio La Conchita.

En cuanto a los aspectos culturales, el municipio cuenta con su Casa de la Cultura “Sergio Vélez Vélez” que tiene biblioteca y con un plan de desarrollo cultural activo con grupos de teatro y escuela de música. El municipio es sede del Festival de los Balcones y el Festival Nacional de Danzas, además de tener exhibiciones equinas y sus fiestas patronales.

Carolina del Príncipe tiene 07 Juntas de Acción Comunal (JAC) a saber: JAC de las veredas La Vega, Claritas, La Granja, La Herradura - Paraje la María, Vereda Miraflores – Tenche y Guanaquitas (es vereda del municipio de Santa Rosa que como excepción está registrada en Carolina) y los barrios la paz y la Conchita , finalmente ASOCOMUNAL que las agrupa a todas y anexa la vivienda.

Otras organizaciones con base comunitaria son: APROGUA (asociación de productores de leche de Guanaquitas, luces veredales, agua y vida, dos corporaciones, Coraltur Y Mesa Ambiental. Y por último dos organizaciones Inmaculada Concepción y La Asociación Protectora De Animales.

4.2.4 Actividades económicas principales en el área urbana y rural

En el área urbana las actividades económicas principales son el comercio y el sector servicios y en menor grado industria. En el área rural la actividad económica más importante es la pecuaria con la ganadería vacuna de leche, en menor medida de doble propósito y porcicultura y reducida actividad piscícola. En segunda instancia la actividad agrícola principalmente de tomate chonto bajo invernadero, seguido por fríjol, lulo, curuba, café, mora y tomate de árbol. La generación de energía eléctrica es la actividad económica más importante.

4.3 Principales fenómenos que en principio pueden representar amenaza para la población, los bienes y el ambiente.

4.3.1 Identificación de escenarios de riesgo

Los escenarios de riesgo son concebidos como “fragmentos o campos delimitados de las condiciones de riesgo del municipio, que facilitan tanto la comprensión de los problemas como la priorización y formulación de las acciones de intervención, así como el seguimiento y evaluación de las mismas” (UNGRD, 2012). A partir del reconocimiento general del equipo técnico del proyecto sobre el territorio, se definen cuatro criterios para seleccionar los escenarios de riesgo en el municipio de Carolina del Príncipe (Figura 2):

- Asociados a fenómenos amenazantes
- Asociados a actividades económicas y sociales
- Por elementos o bienes expuestos
- Por operación de obras o sistemas

4.3.2 Identificación de escenarios de riesgo

Los escenarios de riesgo son concebidos como “fragmentos o campos delimitados de las condiciones de riesgo del municipio, que facilitan tanto la comprensión de los problemas como la priorización y formulación de las acciones de intervención, así como el seguimiento y evaluación de las mismas” (UNGRD, 2012). A partir del reconocimiento general del equipo técnico del proyecto sobre el territorio, se definen cuatro criterios para seleccionar los escenarios de riesgo en el municipio de Carolina del Príncipe (Figura 2):

- Asociados a fenómenos amenazantes
- Asociados a actividades económicas y sociales
- Por elementos o bienes expuestos
- Por operación de obras o sistemas

N°	Criterios de escenario	Descripción de escenerarios de riesgo	Ejemplos de escenerarios de riesgo	Principal aplicación
1	Escenarios de riesgo por fenómeno amenazante	Cada escenario se refiere a las condiciones de riesgo asociadas a un fenómeno o grupo amenazante.	Inundaciones Sismos Incendios Estructurales Avenidas Torrenciales	Implementación de los procesos de la gestión del riesgo bajo un enfoque territorial.
2	Escenarios de riesgo por tipo de elemento o bien expuesto	Cada escenario se refiere a un elemento o grupo expuesto.	Puentes Cultivos Viviendas Infraestructura esencial	Estudio o intervención sectorial, bajo un interés económico, social o cultural para estimar perdidas, reducir o hacer protección financiera.
3	Escenarios de riesgo por tipo de daños	Cada escenario se refiere a un tipo de daño esperado para todo fenómeno amenazante y condición de vulnerabilidad.	Heridos Trauma Psicológico Contaminación de Ecosistemas Muertos	Implementación de medidas de preparación para la respuesta y recuperación, sobre todo en sectores e instituciones con misión relacionada con el tipo de daño.
4	Escenarios de riesgo por grupo social	Cada escenario se refiere a un grupo social específico para todo fenómeno amenazante y condición de vulnerabilidad.	Niños y niñas Adultos mayores Mujeres cabeza de familia Indígenas	Implementación de los procesos de la gestión del riesgo desde lo social y comunitario con enfoque inclusivo.

5	Escenarios de riesgo por actividades económicas	Cada escenario se refiere a una actividad económica específica, fuente de los fenómenos amenazantes.	Minería Transporte Industria Química	Implementación de los procesos de la gestión del riesgo bajo principios de responsabilidad por parte de los actores económicos - Decreto 2157 de 2017.
6	Escenarios de riesgo por actividades sociales	Cada escenario se refiere a una actividad social específica fuente de la amenaza.	Corralejas Peregrinaciones multitudinarias	Implementación de los procesos de la gestión del riesgo bajo principios de corresponsabilidad por parte de los promotores y usuarios.
7	Escenarios de riesgo por actividades institucionales	Cada escenario se refiere a una actividad institucional específica con población permanente o temporal.	Instituciones educativas Unidades militares	Implementación de los procesos de la gestión del riesgo bajo enfoque de la continuidad del negocio.
8	Escenarios de riesgo por operación de grandes obras	Cada escenario se refiere a la operación de una obra o sistema, fuente de los fenómenos amenazantes.	Embalses Túneles Líneas de flujo de hidrocarburos	Implementación de los procesos de la gestión del riesgo bajo principios de responsabilidad por parte del operador de una obra - Decreto 2157 de 2017.
9	Escenarios de riesgo de origen biológico	Es aquel susceptible de ser producido por una exposición no controlada a agentes biológicos entendiendo agente biológico como cualquier microorganismo "microbio" cultivo celular o endoparásito humano capaz de producir enfermedades , infecciones, alergias, o toxidad.	Sars Covid 19 Zika Chikungunya Entre otros	Implementación de la gestión del riesgo de desastres bajo el principio sistémico "El sistema operará en modos de integración sectorial y territorial; garantizará la continuidad de los procesos, la interacción y enlazamiento de las actividades mediante bases de acción comunes y coordinación de competencias"

Tomado de la guía de actualización de los planes de ordenamiento territorial

La priorización de los escenarios de riesgos de desastres, se hacen con base a lecturas de documentos, recorridos, y de acuerdo a la nueva guía se tiene en cuenta los siguientes criterios: **Frecuencia/recurrencia**: el escenario se ha materializado en más de una ocasión en el territorio (inundaciones, vendavales, movimientos en masa, avenidas torrenciales, incendios de cobertura vegetal, entre otros).

Magnitud: el escenario se asocia a eventos que no se presentan de manera recurrente, pero su materialización puede generar daños y perdidas graves y extendidas, a su vez altas pérdidas económicas (sismos, tsunami, erupción volcánica, huracanes y otros).

Tabla 4. Escenarios de riesgo identificados para Carolina del Príncipe

Tipo	Origen	N	Escenario de Riesgo
Escenarios de riesgo asociados a fenómenos amenazantes	Hidrometeorológico	1	Inundaciones en la zona urbana (barrios La Paz, La Vega, El Llano y Los Álamos asociado a las quebradas Santa Isabel, Sacatín, Santa Inés y su afluente la quebrada Muñoz) y en la zona rural (asociadas a las quebradas Guanacas, Santa Isabel, Santa Teresita, Santa Inés, La Muñoz y el río Tenche principalmente)
		2	Avenidas torrenciales en zona rural asociadas al cruce de la quebrada Santa Isabel con la vía circunvalar (vereda La Vega), en la quebrada Zacatín a la altura de la vereda La Granja y en la quebrada Ventanas en el sector de La María
		3	Vendavales en el suelo urbano y la zona rural
		4	Descargas o tormentas eléctricas en las veredas Claritas y Guanacas principalmente
		5	Desabastecimiento hídrico asociado al fenómeno del niño
	Geológico	6	Movimientos en masa en la zona urbana (parte posterior del barrio El Carmelo hasta la vía a Guadalupe, ladera que del sector Calle Arriba desciende hasta la quebrada Sacatín y detrás del barrio Los Álamos) y en la zona rural (veredas La Herradura en la carretera a Guadalupe, en la cuenca de la quebrada El Porvenir, al norte en la vereda Tenche , en la cuenca de las quebradas Cañada Larga y El Establo; en la cuenca alta de la quebrada Santa Isabel, en la vereda La Camelia cuenca alta de la quebrada Santa Inés y sus afluentes)
		7	Sismo
	Socio natural	8	Incendios de cobertura vegetal en las veredas La Camelia, La Vega, Claritas, La Herradura y la zona aledaña a los embalses de Miraflores y Troneras
	Tecnológico	9	Explosión por venta de gas en el barrio La Paz
			Colapso estructural (Barrio Único)
		10	Incendios estructurales (redes eléctricas obsoletas o deficientes)
		11	Fugas de gas
		12	Accidentes de tránsito (vías Carolina - El Salto y Carolina - Gómez Plata)
	Biosanitario	13	Epidemias – Pandemia
	Humano no intencional	14	Aglomeraciones
Escenarios de riesgo asociados a actividades económicas y sociales	Asociado a Actividades agropecuarias	15	Erosión por uso inadecuado del suelo movimientos en masa
			Contaminación de fuentes hídricas, suelo y aire por actividades porcícolas, composteras y uso de agroquímicos en cultivos
	Asociado a eventos socio culturales	16	Aglomeración de personas
			Riñas
			Uso de pólvora
			Intoxicación por alimentos
Escenarios de riesgo asociados a elementos o bienes expuestos	Riesgo en Infraestructura vial	15	Vías secundarias: Carolina – Gómez Plata – Puente Gabino (Pérdida de banca por destrucción obras de drenaje, movimientos en masa sobre la vía)
			Puentes: Puente vehicular a la vereda Claritas

Tipo	Origen	N	Escenario de Riesgo
Escenarios de riesgo asociados a la operación de obras o sistemas	Oeración de los embalses Miraflores y Troneras	16	Inundación por rompimiento de presa de los embalses Miraflores y Troneras
			Accidentes por actividades turísticas no controladas en la zona de embalses Miraflores y Troneras y cavernas de la quebrada La Vega principalmente

5. CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO-

5.1.1 INUNDACIONES EN LA ZONA URBANA Y RURAL

DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO
5.1.1.1 CONDICIÓN DE AMENAZA
Descripción del fenómeno amenazante: una inundación se define como una invasión u ocupación por parte del agua en áreas que en condiciones normales se encuentran secas. Las inundaciones se ocasionan cuando el suelo y la vegetación no son capaces de absorber los excesos de agua (naturales o antropogénicos), por lo cual los ríos son incapaces de canalizar dichos excesos, esto ocasiona que se desborden generando la inundación.
Identificación de causas del fenómeno amenazante: El municipio de Carolina del Príncipe se ve afectado por amenaza por inundación debido a eventos súbitos de precipitación, este fenómeno hidrometeorológico sumado a las características propias de las cuencas genera el fenómeno amenazante.
Identificación de factores que favorecen la condición de amenaza: falta de mantenimiento de obras de drenaje (en la zona urbana), poca regulación hídrica que tienen las cuencas hidrográficas debido a que aproximadamente el 60% de las coberturas son pastos, este tipo de cobertura favorece el proceso de escorrentía superficial.
Identificación de actores significativos en la condición de amenaza: un evento de precipitación que genere una inundación amenaza a los pobladores que habitan las llanuras de inundación de la zona urbana y rural.
5.1.1.2 ELEMENTOS EXPUESTOS y SU VULNERABILIDAD

Identificación general*:*

INUNDACIÓN EN LA ZONA RURAL

a) Incidencia de la localización:

Las zonas rurales bajo amenaza alta de inundación en el municipio de Carolina del Príncipe se localizan al sur del municipio en la margen izquierda de la quebrada Guanacas; en la margen izquierda del río Guadalupe, especialmente a la altura de la vereda Claritas, en el cruce de ésta con la carretera a Gómez Plata, antes de su llegada al embalse de Miraflores y en su recorrido por el centro poblado El Salto; en la quebrada Santa Isabel desde la vereda La Vega hasta su desembocadura en el río Guadalupe; quebradas Santa Teresita y Los Pinos en la vereda La Vega; en franjas discontinuas de la quebrada zacatín desde la vereda La Granja hasta su confluencia en la quebrada Santa Isabel; quebradas Santa Inés y La Muñoz en su recorrido por la cabecera municipal; en la vereda La Herradura se identifica en la quebradas Ventanas, Coco Hondo y La Herradura; en la vereda Tenche asociada a las quebradas Cañada Larga y El Establo en su tramo final antes de llegar al embalse de Troneras, el río Tenche aguas abajo del embalse Miraflores y en el sector de la quebrada Holanda hasta la desembocadura en el río Concepción, también se define para la quebrada La Cristalina en el área de confluencia con el río Tenche (ver Figura 5).



Figura 5. Mapa de amenazas por inundaciones y avenidas torrenciales en el suelo rural de Carolina del Príncipe.

Fuente: Corantioquia - Universidad EAFIT, 2015

b) Incidencia de la resistencia: el municipio de Carolina del Príncipe ofrece una alta resistencia frente a la eventuales inundaciones que se presente en la zona rural del municipio, ya que no se han identificado asentamientos en las manchas de inundación, aún no se han realizado estudios de detalle que permitan determinar si los cruces viales y peatonales rurales tienen capacidad hidráulica para soportar la creciente por lo cual sería la única afectación probable que sufriría el municipio en caso de presentarse el evento.

c) Incidencia de las condiciones socio-económica de la población expuesta: Dentro de la ocurrencia de este evento no se han identificado viviendas ni personas en condición de riesgo.

d) Incidencia de las prácticas culturales: la deforestación y los modelos productivos agropecuarios sin la adopción de prácticas de conservación de suelos en terrenos de ladera, estimulan la sedimentación de cauces y rápida evacuación de las aguas lluvias en periodos de invierno facilitando las crecientes repentinas generadoras de inundaciones.

INUNDACIÓN EN LA ZONA URBANA

a) Incidencia de la localización:

Llanura de inundación: Las zonas de amenaza alta por inundación se localizan alrededor de las quebradas Santa Isabel, Sacatín, Santa Inés y su afluente la quebrada Muñoz, también en el sector del barrio Los Álamos y al suroccidente del municipio por la carretera que conduce a la vereda La Vega. Por otra parte, la zona de amenaza media, es un sector puntual localizado al frente de la Virgen de la Misericorida, donde se identifica la forma de valles coluvio – aluviales dentro de la unidad lomo denudado (ver Figura 6**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

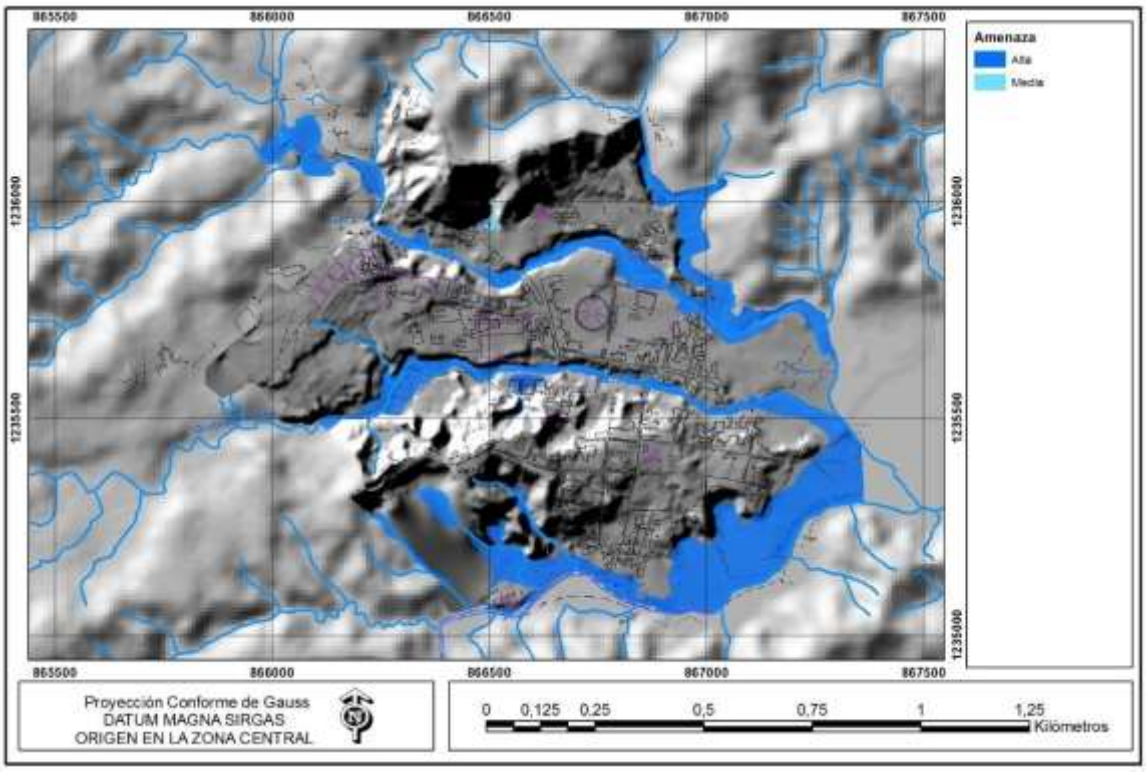


Figura 6. Mapa de amenaza por inundación en la cabecera municipal de Carolina del Príncipe.
Fuente: Corantioquia - Universidad EAFIT, 2015

b) Incidencia de la resistencia: de presentarse este evento de inundación en la cabecera municipal el municipio presenta alta resistencia ya que solo el barrio Los Álamos se encuentra en riesgo por inundación.

c) Incidencia de las condiciones socio-económica de la población expuesta: Dentro de la ocurrencia de este evento se afectaría únicamente 26 viviendas en el barrio Los Álamos, donde los eventos de inundación son periódicos asociados al agua de escorrentía que fluye desde la ladera posterior y sobrepasa el nivel de las viviendas.

d) Incidencia de las prácticas culturales: al igual que en la zona rural las actividades como la deforestación y los modelos productivos agropecuarios en las parte alta y media de las cuencas estimulan la sedimentación de cauces y rápida evacuación de las aguas lluvias en periodos de invierno facilitando las crecientes repentinas generadoras de inundaciones.

Población y vivienda:
No se dispone de la caracterización social de la población vulnerable, se determinó que en caso de presentarse una inundación en la cabecera municipal se afectaría 26 viviendas del barrio Los Álamos. En la zona rural no sean identificado afectaciones a pobladores ni a sus viviendas por inundaciones.

Infraestructura y bienes económicos y de producción, públicos y privados: la infraestructura que posiblemente se vería afectada es un puente vehicular localizado en la quebrada Sacatín el cual no tiene capacidad hidráulica para soportar una creciente. En la zona rural no se han realizado estudios de detalle que permitan identificar daños en la infraestructura.

Infraestructura de servicios sociales e institucionales: la afectación a la infraestructura social no se considera alta, únicamente se afectaría un puente vehicular por la creciente de la quebrada Sacatín.

Bienes ambientales: Arrastre de sedimentos, daños ambientales ocasionados en las llanuras de inundación.

DAÑOS Y/O PÉRDIDAS QUE PUEDEN PRESENTARSE	
Identificación de daños y/o pérdidas:	En las personas: Pérdidas de vidas humanas, lesiones y/o personas en condición de vulnerabilidad por desamparo por la pérdida parcial o total de sus viviendas o de la infraestructura de servicios. Una vez ocurrido el siniestro aumentan las probabilidades de contraer enfermedades transmitidas por el agua o por vectores.
	En bienes materiales particulares: se encuentran vulnerables a la catástrofe 26 viviendas junto con todos los bienes muebles en su interior.
	En bienes materiales colectivos: en infraestructura se ven expuesto 1 puente vehicular.
	En bienes de producción: No se tienen información de las actividades económicas que se desarrollan en la zona de inundación.
	En bienes ambientales: daños ambientales en las llanuras de inundación por el arrastre de sedimentos
Identificación de la crisis social asociada con los daños y/o pérdidas estimadas: Afectación en la movilidad de la zona urbana debido a la probable afectación del puente vehicular que atraviesa la quebrada Zacatín. La afectación de viviendas implica la reubicación transitoria o permanente de sus moradores y/o la activación de albergues temporales.	
Identificación de la crisis institucional asociada con crisis social: Déficit en la capacidad de respuesta institucional local ante una afectación por inundaciones, y desborde de recursos financieros requeridos para atender las pérdidas y corregir los factores que potencializan la afectación.	
DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS E INTERVENCIÓN ANTECEDENTES	
Estudio de amenazas por inundaciones, avenidas torrenciales y movimientos en masa realizado por Corantioquia en Convenio con Eafit, en este estudio se determinaron las manchas de inundación en la zona rural a partir de la geomorfología y para la cabecera municipal se realizó un estudio de detalle que permitió identificar las zonas en condición de riesgo por inundación.	

Formulario 3. ANÁLISIS A FUTURO E IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	
ANÁLISIS A FUTURO	
La vulnerabilidad en el municipio de Carolina del príncipe frente a un evento de inundación, está asociada a los asentamientos humanos en las llanuras de inundación, los factores que desencadenan este evento no se pueden modificar ya que dependen de la formación terrestre, fisiografía, la variabilidad climática y el cambio climático, pero se puede disminuir la vulnerabilidad por medio de la regulación de los usos del suelo y delimitación adecuada de la llanura. Es importante realizar mantenimiento a las obras hidráulicas localizadas en las quebradas Santa Inés, Sacatín y Santa Isabel ya que en estas cuencas se producen grandes cantidades de sedimentos, los cuales pueden ocasionar taponamientos y desencadenar una avenida torrencial, dicho evento ocasionaría múltiples perdidas posiblemente de vidas e infraestructura. De no tomar medidas como las antes mencionadas se incrementaran el número de incidentes generadores de afectación a la integridad de las personas y de pérdidas materiales en inmuebles y enceres, así como unidades de producción agropecuaria y afectación de infraestructura de servicios.	
MEDIDAS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO	
Estudios de análisis del riesgo:	**Sistemas de monitoreo:**
a) Diseño y mantenimiento de obras hidráulicas en las quebradas Santa Inés, Zacatín y Santa Isabel.	a) Sistema de alerta temprana mediante el monitoreo en tiempo real de los niveles de las quebradas y de la precipitación de la zona.

Medidas especiales para la comunicación del riesgo:	a) socialización de los usos de suelo permitidos en las llanuras de inundación. b) Capacitar a la comunidad en las acciones que deben realizar al recibir la alerta temprana por inundación. c) Identificar y señalar la posible llanura de inundación y los puntos de concentración en caso de emergencia.

MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO – INTERVENCIÓN CORRECTIVA (riesgo actual)		
	Medidas estructurales	**Medidas no estructurales**
Medidas de reducción de la amenaza:	a) Establecer y demarcar las zonas de inundación. b) Obras estructurales para estabilización de orillas sujetas a procesos de socavamiento. c) Reforestación en las áreas de protección de quebradas y en otras laderas fuertemente escarpadas. d) Caracterizar en detalle la amenaza en las zonas rurales vulnerables.	a) Diseñar medidas económicas que permitan incentivar a los campesinos a la reforestación y al uso de prácticas sostenibles en la región. b) Implementar prácticas de conservación de suelos.
Medidas de reducción de la vulnerabilidad:	a) Evitar la construcción de infraestructura en la zona de inundación. b) Evitar el asentamiento de comunidades en las zonas de inundación. c) reubicación de las personas que se encuentran en zonas vulnerables.	a) Diseñar un sistema de multas a las personas invadan las zonas de protección o llanuras de inundación. b) Campañas de sensibilización evitar construcciones en la llanura de inundación.
Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad.	a) socializar con la comunidad las acciones a tomar en caso de que se presente una inundación. b) Diseñar un programa articulado con las instituciones educativas y los medios de comunicación locales acerca de la gestión del riesgo de desastres.	
Otras medidas:		

MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO - INTERVENCIÓN PROSPECTIVA (riesgo futuro)		
	Medidas estructurales	**Medidas no estructurales**
Medidas de reducción de la amenaza:	a) Ajustar el Esquema de Ordenamiento Territorial para la gestión del riesgo.	a) Generar incentivos económicos a los pobladores que reforesten sus terrenos.
Medidas de reducción de la vulnerabilidad:	a) Obras hidráulicas para aumentar la capacidad hidrológica en la zona urbana. b) Reubicación de viviendas que están dentro de las llanuras de inundación.	a) Diseñar campañas de concientización que expliquen a la comunidad la importancia de mantener los retiros a los cauces establecidos en el estudio de amenaza por inundación del municipio.
Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad.	a) Socializar los usos del suelo permitidos en las zonas de inundación, esto con el fin de generar conciencia de los riesgos que se corren al asentarse en estas zonas.	
Otras medidas:		

<table>
<tr><th colspan="2">MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO - PROTECCIÓN FINANCIERA</th></tr>
<tr><td colspan="2">a) Tomar acciones de transferencia del riesgo, es decir asegurar las viviendas e infraestructura que se ha identificado se encuentra en situación de riesgo.
b) Generar un sistema de multas para las personas que invadan los retiros de los cauces.</td></tr>
<tr><th colspan="2">MEDIDAS PARA EL MANEJO DEL DESASTRE</th></tr>
<tr><td>Medidas de preparación para la respuesta:
(Identificación de requerimientos específicos de preparación para la respuesta derivados del presente escenario de riesgo).</td><td>a) Preparación para la coordinación: El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Carolina del Príncipe debe encargarse de coordinar de forma oportuna la respuesta ante una posible inundación, basándose en el conocimiento de los riesgos a los que están expuestas las comunidades vulnerables del barrio Los Álamos, además deben definir la línea de mando y establecer protocolos de recepción de información y respuesta ante la inundación generada por la creciente de la quebrada Sacatín</td></tr>
<tr><td></td><td>.
b) Sistemas de alerta: Establecer un sistema de alerta con la comunidad que se encuentra a lo largo de las cuencas

c) Capacitación: preparar y capacitar a la comunidad en los siguientes temas que son muy relevantes a la hora enfrentar un desastre:
- Prevención, manejo y atención y recuperación de los eventos de desastres que generan riesgo en la comunidad, incluyendo Planes de evacuación para zonas de alto riesgo por inundación.
- Cursos de primeros auxilios.
- Cursos de búsqueda, salvamento y rescate.
- Mecanismos para difundir los sistemas de alerta y alarma

d) Equipamiento: el equipamiento disponible en el municipio de Carolina del Príncipe para la atención y prevención de desastres lo encabeza el hospital San Rafael con su grupo de profesionales de la salud quienes serían los encargados de atender las afectaciones físicas que puedan sufrir las comunidades vulnerables, además se debe contar con otro tipo de personal que puede hacer parte de la logística para los desplazamientos a las zonas afectadas o traslados de personas al hospital y/o albergues.

e) Albergues y centros de reserva: Se debe contar con sitios adecuados para el acondicionamiento de albergues temporales, con los recursos requeridos como acondicionamiento de baños, cocinetas, disponibilidad de agua potable y depósito de excrementos y basuras.

f) Entrenamiento: se deben realizar capacitaciones de forma continua al área operativa del CMGDRD para que se encuentre en la capacidad de respuesta ante una posible catástrofe que se presente en el municipio.</td></tr>
</table>

Medidas de preparación para la recuperación:	a) Censo Se debe realizar una recolección de información de damnificados teniendo en cuenta lo siguiente: caracterización de núcleo familiar, sitio de residencia, estado actual del inmueble y de los enceres, cuantificación de las afectaciones y pérdidas generadas por la inundación y las medidas de atención recibidas. b) Rehabilitación Son el conjunto de acciones destinadas a una vez determinado y cuantificado la magnitud de los daños ocasionados, se debe trazar un plan de acción para realizar la rehabilitación de los inmuebles que se pueden rehabilitar según su grado de afectación, esta medida busca que las comunidades afectadas se reintegren en el menor plazo posible a su cotidianidad. c) Reconstrucción En este ítem se consideran los tratamientos psicológicos que se deben implementar para favorecer la reintegración de las personas a las labores cotidianas, por otra parte dependiendo las cuantía de las afectaciones el proceso de reconstrucción de la infraestructura puede ser arduo y lento, teniendo en cuenta las posibles limitaciones presupuestales, por lo cual se deben contemplar posibles demandas de los afectados hacia el municipio de Carolina del Príncipe, para evitar estas instancias se debe fortalecer el presupuesto para atención y prevención de desastres para así garantizar la reparación de las personas afectadas.

Formulario 4. REFERENCIAS, FUENTES DE INFORMACIÓN Y NORMAS UTILIZADAS
Sistema de inventario de efectos de desastres (Desinventar.org) Plan de desarrollo municipal 2012-2015 Estudio de amenazas por inundaciones, avenidas torrenciales y movimientos en masa realizado por Corantioquia en Convenio con Eafit.

Formulario 2. DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO POR VENDAVALES
2.1. CONDICIÓN DE AMENAZA
Descripción del fenómeno amenazante: los vendavales son tormentas con vientos muy fuertes que pueden alcanzar un promedio de 60kms por hora. Son ocasionados cuando las temperaturas son muy elevadas, los rayos del sol evaporan el agua de ríos, quebradas, arroyos, embalses y la superficie de la tierra húmeda; el vapor de agua sube rápidamente como lo hacen los globos de aire caliente; a mayor altura menor temperatura lo que hace que el vapor de agua se enfríe de una forma muy rápida, se transforma en lluvia en ocasiones acompañada de granizo que caen de forma intensa, acompañada de fuertes corrientes de aire que bajan bruscamente y giran en espiral a gran velocidad. Debido a la gran energía liberada en este tipo de eventos hidroclimatologicos hay grandes posibilidades de presentarse destrucción parcial o total de viviendas y otras infraestructuras (principalmente en techos y cubiertas), pérdidas materiales (enceres, electrodomésticos, víveres y cultivos), y riesgo a la integridad física de los habitantes del territorio.
Identificación de causas del fenómeno amenazante: Formación de precipitación por convergencia o por convección que se presenta formando nubes que al disminuir su temperatura rápidamente generan eventos súbitos de precipitación acompañados de vientos huracanados y algunas veces de granizo. El calentamiento desigual sobre el aire que rodea la tierra originada por la energía solar hace que en algunas zonas éste se haga menos denso por el aumento de su temperatura y tienda a superponerse sobre las capas de aire más frías. Al elevarse el aire menos denso, el hueco dejado por éste se rellena con aire más frío. Este movimiento provoca las corrientes de aire, es decir, el viento.

Identificación de factores que favorecen la condición de amenaza:

a) Factores espaciales como la topografía ya que los valles de los ríos permiten la formación de corrientes cálidas de aire que al encontrarse con las corrientes frías que bajan de las montañas generan vientos de alta velocidad.

b) Grandes superficies de agua (embales): los espejos de agua que forman los embalses representan una gran cantidad de agua disponible para el proceso de evaporación, este proceso se genera a lo largo del día por el calentamiento de la atmósfera debido a la radiación solar, es decir que la cantidad de agua precipitable aumenta debido a este tipo de intervenciones antrópicas, además la interacción de estas masas de aire caliente con los vientos fríos provenientes de las montañas generan circulaciones de vientos locales fuertes.

c) La Deforestación, ya que se disminuye la regulación climática a escala local, además permite que la radiación solar incida directamente sobre la superficie terrestre lo que genera calentamiento de dicha superficie, eso ocasiona que el aire en esa área se caliente y favorezca la formación de precipitación por convección.

Identificación de actores significativos en la condición de amenaza: Las empresas públicas de Medellín (EPM), la cual tiene dos proyectos de generación hidroeléctrica a partir de embalses de gran superficie.

Campesinos propietarios o administradores de los predios rurales que generan transformaciones en el territorio incrementando la condición de amenaza al talar los bosques generando superficies abiertas que aumentan la temperatura del aire.

ELEMENTOS EXPUESTOS y SU VULNERABILIDAD

Identificación general*:*

a) Incidencia de la localización:

La totalidad del municipio se encuentra bajo la amenaza de vendaval.

b) Incidencia de la resistencia: de presentarse un vendaval la resistencia del municipio es baja ya que por el tipo de infraestructura del municipio es muy vulnerable frente a la ocurrencia de vientos huracanados generados por los vendavales, tanto la cabecera municipal como el sector rural seria afectado.

c) Incidencia de las condiciones socio-económica de la población expuesta: Dentro de la ocurrencia de este evento se afectaría la gran cantidad de las viviendas del municipio de Carolina del Principe, principalmente las viviendas que tiene cubiertas livianas las cuales pueden ser destechadas por las fuertes corrientes de vientos.

d) Incidencia de las prácticas culturales: Las prácticas agropecuarias que implican la deforestación, también el mal diseño y montaje de techos y cubiertas aumenta la vulnerabilidad de las edificaciones.

Población y vivienda:

No se dispone de la caracterización social de la población vulnerable, en el año 2012 se reportó un vendaval que género afectaciones a 478 personas y 108 viviendas.

Infraestructura y bienes económicos y de producción, públicos y privados: durante el vendaval se pueden presentar la destrucción total o parcial de viviendas e infraestructura principalmente en sus cubiertas y techos. Las pérdidas materiales son enceres, electrodomésticos, víveres, cultivos y animales domésticos. También hay probabilidades de afectar la integridad física de personas por el golpe de algún objeto o desplome de cubierta de las viviendas.

Infraestructura de servicios sociales e institucionales: se podrían ver afectadas las escuelas del municipio tanto en la zona rural como en la cabecera municipal.

Bienes ambientales: se puede ocasionar el volcamientos de árboles debido a los fuertes vientos

2.3. DAÑOS Y/O PÉRDIDAS QUE PUEDEN PRESENTARSE

Identificación de daños y/o pérdidas:	En las personas: las personas que se vean afectadas por un vendaval, corren el riesgo de perder la vida principalmente por contusiones, o pueden sufrir lesiones como fracturas y laceraciones.
	En bienes materiales particulares: se encuentran vulnerables a la catástrofe principalmente los techos de las viviendas, así como los enceres y electrodoméstico de las viviendas destechadas.
	En bienes materiales colectivos: en infraestructura se ven expuestas las escuelas del municipio, el coliseo y los centros sociales.

	En bienes de producción: se pueden ver afectados algunos cultivos según la magnitud del evento.
	En bienes ambientales: se puede ocasionar el volcamiento de árboles debido a los fuertes vientos

Identificación de la crisis social asociada con los daños y/o pérdidas estimadas:
La afectación a personas puede generar una crisis hospitalaria dependiendo el número de heridos que se presenten.
La afectación de viviendas implica la reubicación transitoria de sus moradores y/o la activación e albergues temporales.
La afectación de infraestructura educativa generaría desescolarización.
El desprendimiento de árboles podría ocasionar afectaciones a las redes eléctricas y dificultar la movilidad.

Identificación de la crisis institucional asociada con crisis social: Falta de respuesta por parte de las entidades del estado por una posible crisis hospitalaria, además se presentaría una necesidad inmediata de recursos financieros para atender la calamidad. Es posible que se genere un agotamiento de la capacidad respuesta institucional local ante una afectación generalizada por vendavales.

DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS E INTERVENCIÓN ANTECEDENTES

No existe una zonificación de vendavales en el municipio de Carolina del Principe, aun cuando la comunidad tiene presente la gran amenaza que representa para el municipio.

Formulario 3. ANÁLISIS A FUTURO E IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

ANÁLISIS A FUTURO

La amenaza por vendavales en el municipio de Carolina del Príncipe esta determinada por las circulaciones atmosféricas locales y el efecto térmico que ocasionan los embalse Miraflores y Troneras, esta amenaza se potencializa si se suman la deforestación debido a las actividades como la ganadería de la región.
Como análisis futuro se puede reducir la vulnerabilidad de las estructuras por medio del uso de materiales y sistemas constructivos adecuados con el objetivo de mitigar el efecto de los vientos huracanados en las viviendas, además se debe realizar mantenimiento y reforzamiento de los techos que están construidos para evitar que se desprendan cuando ocurra un vendaval.

MEDIDAS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO

Estudios de análisis del riesgo:	**3.2.2. Sistemas de monitoreo:**
a) Diseño de medidas de prevención e intervención para disminuir el nivel de vulnerabilidad	a) Sistema de observación por parte de las comunidades b) Instrumentar el municipio para monitorear la magnitud y dirección de los vientos. c) Articulación con el sistema de información de alertas tempranas expedidas por el DAPARD.
Medidas especiales para la comunicación del riesgo:	a) Cadena de llamadas alertando la emergencia en la zona rural. b) Campañas de difusión sobre acciones para prevenir afectaciones por vendavales, y de la importancia de adopción y formalización de las normas constructivas en este propósito.

MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO – INTERVENCIÓN CORRECTIVA (riesgo actual)

	Medidas estructurales	**Medidas no estructurales**
Medidas de reducción de la amenaza:	a) Reforzar la estructura de techos a nivel urbano y rural. b) Tala o poda de árboles según sea el caso y la amenaza que representen.	a) aplicar la normativa en diseño de estructuras.

Medidas de reducción de la vulnerabilidad:	a) Utilización de otro tipo de materiales en los techos y cubiertas reemplazando elementos como láminas de zinc o de asbestocemento.	a) Implementación de programas de protección de infraestructuras por medio del refuerzo de cubiertas (techos) en viviendas existentes, mediante la revisión y ajuste o adición de amarras, además se deben Identificar e intervenir los árboles, postes y otras estructuras con riesgo al volcamiento.
Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad.	a) socializar con la comunidad las acciones a tomar en caso de que se presente la un vendaval. b) Diseñar un programa articulado con las instituciones educativas y los medios de comunicación locales acerca de la gestión del riesgo de desastres.	
Otras medidas:		
3.4. MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO - INTERVENCIÓN PROSPECTIVA (riesgo futuro)		
	Medidas estructurales	**Medidas no estructurales**
Medidas de reducción de la amenaza:	a) zonificar el nivel de amenaza por vendavales en todo el municipio. b) definir criterios constructivos mínimos para evitar afectaciones en las infraestructuras.	a) Contemplar medidas y recomendaciones dentro de la revisión del EOT.
Medidas de reducción de la vulnerabilidad:	a) exigir la aplicación de la norma sismo resistente del 2010 para el diseño y construcción de viviendas nuevas.	a) realizar actividades de control sobre las edificaciones que se estén remodelando y la infraestructura nueva.
Medidas de de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad.	a) Diseñar campañas de concientización periódicas, sobre la importancia de construir bajo los criterios de la NSR-10, cumpliendo parámetros de calidad de materiales y sistemas constructivos.	
Otras medidas: realizar mantenimiento preventivo a las cubiertas y techos de edificaciones con gran impacto e importancia como el coliseo y las escuelas.		

MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO - PROTECCIÓN FINANCIERA
a) Establecer un fondo para reubicar de forma permanente o transitoria a las personas que sufran afectaciones en sus viviendas debido a los vendavales. b) Impartir multas por el incumplimiento en la aplicación de las normas urbanísticas en las actividades de construcción de infraestructura, y su destinación parcial a un fondo de atención a emergencias por desastres naturales.
MEDIDAS PARA EL MANEJO DEL DESASTRE

Medidas de preparación para la respuesta: *(Identificación de requerimientos específicos de preparación para la respuesta derivados del presente escenario de riesgo).*	**a) Preparación para la coordinación:** El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Carolina del Príncipe debe encargarse de coordinar de forma oportuna la respuesta ante un posible vendaval, se debe definir la línea de mando y establece los protocolos de recepción de información y respuesta ante vendavales. **b) Sistemas de alerta:** Con base en el conocimiento de la amenaza y la vulnerabilidad de personas e infraestructura, se deben establecer mecanismos de monitoreo e información temprana que permitan realizar la oportuna respuesta institucional y comunitaria ante un eventual fenómeno natural. Por otra parte se pueden capacitar a líderes locales en la interpretación y descripción del nivel de riesgo por vendavales en su zona de influencia, así como en la detección de cambios en el nivel de amenaza y vulnerabilidad de los mismos. **c) Capacitación:** diseñar y programar capacitaciones permanentes para la comunidad, teniendo en cuenta las siguientes prioridades: - Prevención, manejo y atención y recuperación de los eventos de desastres que generan riesgo en la comunidad, incluyendo Planes de evacuación para zonas de alto riesgo por inundación. - Cursos de primeros auxilios. - Cursos de búsqueda, salvamento y rescate. - Mecanismos para difundir los sistemas de alerta y alarma **d) Equipamiento:** el equipamiento disponible en el municipio de Carolina del Príncipe para la atención y prevención de desastres lo encabeza el hospital San Rafael con su grupo de profesionales de la salud quienes serían los encargados de atender las afectaciones físicas que puedan sufrir las comunidades vulnerables, además se debe contar con otro tipo de personal que puede hacer parte de la logística para los desplazamientos a las zonas afectadas o traslados de personas al hospital y/o albergues. **e) Albergues y centros de reserva:** Los vendavales son susceptibles de afectar un número considerable de familias, por lo que de ser necesario (luego de agotar la posibilidad de auto alojamiento en casas de familiares, vecinos o amigos), deberán ser atendidas en forma provisional por el personal designado en el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, en instalaciones protegidas con disponibilidad de servicios básicos mínimos (techo, alimentación, saneamiento básico, servicios de salud). **f) Entrenamiento:** se deben realizar capacitaciones de forma continua al área operativa del CMGDRD para que se encuentre en la capacidad de respuesta ante una posible catástrofe que se presente en el municipio.
Medidas de preparación para la recuperación:	a) Censo Se debe realizar una recolección de información de damnificados teniendo en cuenta lo siguiente: caracterización de núcleo familiar, sitio de residencia,

	estado actual del inmueble y de los enceres, cuantificación de las afectaciones y pérdidas generadas por el evento catastrófico, y las medidas de atención recibidas. b) Rehabilitación Una vez determinado y cuantificado la magnitud de los desastres ocasionados, se debe trazar un plan de acción para realizar la rehabilitación de los inmuebles que se pueden rehabilitar según su grado de afectación, esta medida busca que las comunidades afectadas se reintegren en el menor plazo posible a su cotidianidad. c) Reconstrucción En este ítem se consideran los tratamientos psicológicos que se deben implementar para favorecer la reintegración de las personas a las labores cotidianas, por otra parte dependiendo las cuantía de las afectaciones el proceso de reconstrucción de la infraestructura puede ser arduo y lento, teniendo en cuenta las posibles limitaciones presupuestales por lo cual el municipio debe gestionar de manera eficiente los recursos para reparar a las personas afectadas.

Formulario 4. REFERENCIAS, FUENTES DE INFORMACIÓN Y NORMAS UTILIZADAS
Plan de desarrollo municipal 2012-2015 Desinventar.org

Formulario 2. DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO
CONDICIÓN DE AMENAZA
Descripción del fenómeno amenazante: La sequía se puede definir como una anomalía transitoria en la que la disponibilidad de agua se sitúa por debajo de los requerimientos estadísticos de un área geográfica. El agua no es suficiente para abastecer las necesidades de las plantas, los animales y los humanos. La causa principal de toda sequía es la falta de lluvias o precipitaciones, este fenómeno se denomina sequía meteorológica y si perdura, deriva en una sequía hidrológica caracterizada por la desigualdad entre la disponibilidad natural de agua y las demandas naturales de agua. En casos extremos se puede llegar a la aridez. Un fenómeno forzador de las sequias en Colombia es El Niño, el cual domina la variabilidad interanual del clima a escala global, se caracteriza por que se presentan anomalías positivas en la temperatura superficial del océano pacifico y se debilitan los vientos provenientes del este, este fenómeno genera anomalías en la lluvia a escala global, en particular en Colombia se presentan anomalías negativas cuando ocurre dicho fenómeno.
Identificación de causas del fenómeno amenazante: El municipio de Carolina del Príncipe se ve afectado por amenaza de desabastecimiento hídrico por sequía asociada al fenómeno El Niño debido a la variabilidad climática y al cambio global generalizado el cual influye en las dinámicas poblacionales e incrementa los efectos de El Niño.
Identificación de factores que favorecen la condición de amenaza: poca regulación hídrica que tienen las cuencas hidrográficas debido a que aproximadamente el 60% de las coberturas son pastos, este tipo de cobertura favorece el proceso de escorrentía superficial y no contribuye a los procesos de infiltración y percolación los cuales contribuyen a mitigar el descenso de los caudales en épocas de pocas lluvias.
Identificación de actores significativos en la condición de amenaza: El niño puede ocasionar sequias prolongadas que sumadas a la baja regulación de la cuenca puede generar desabastecimiento hídrico y afectar cultivos, animales y pobladores del municipio de Carolina del Príncipe.
ELEMENTOS EXPUESTOS y SU VULNERABILIDAD

Identificación general:

a) Incidencia de la localización:

Las zonas amenazadas por una sequía son todas las zonas con coberturas que no contribuyen a la regulación hídrica como lo son los pastos, ya que este tipo de coberturas no facilita el proceso de retención del agua precipitada y genera que durante un eventual periodo largo sin lluvias se genere una disminución de la capacidad de carga del ganado.

b) Incidencia de la resistencia: el municipio de Carolina del Príncipe ofrece una alta resistencia frente a la eventual sequia ocasionada por el fenómeno El Niño, ya que es un municipio que tiene más de 3000 mm/año en lluvia lo que representa gran disponibilidad de recurso hídrico, además clasificando la región según el índice de aridez se obtienen valores menores a 0.15 lo que representa que en la zona hay grandes excedentes de agua.

c) Incidencia de las condiciones socio-económica de la población expuesta: Dentro de la ocurrencia de este evento es vulnerable la ganadería del municipio ya que dependen de los pastos de la región y dicha cobertura es la más vulnerable frente a un evento de sequía.

d) Incidencia de las prácticas culturales: la deforestación y los modelos productivos agropecuarios sin la adopción de prácticas de conservación.

Población y vivienda:

No se dispone de la caracterización social de la población vulnerable, se determinó que en caso de presentarse una sequía en primer lugar se verían afectados los cultivos y ganadería del municipio, dependiendo de la magnitud de la seguía podría amenazar el abastecimiento de agua del municipio.

Infraestructura y bienes económicos y de producción, públicos y privados: Se identifica la vulnerabilidad de los cultivos del municipio y de la actividad ganadera.

Infraestructura de servicios sociales e institucionales: No hay afectaciones a la infraestructura debido a una eventual seguía.

Bienes ambientales: perdida de coberturas, las más vulnerables son los pastos, además se identifica una amenaza potencial la cual es la probable muerte de animales debido a la falta de disponibilidad de recurso hídrico.

DAÑOS Y/O PÉRDIDAS QUE PUEDEN PRESENTARSE

Identificación de daños y/o pérdidas:	En las personas: probable desabastecimiento o racionamiento de agua potable.
	En bienes materiales particulares: no se identifican bienes vulnerables a la sequia
	En bienes materiales colectivos: no se identifican bienes vulnerables a la sequia
	En bienes de producción: probablemente se vean afectadas la actividad agrícola y la ganadería del municipio.
	En bienes ambientales: perdida de coberturas y vidas de animales.

Identificación de la crisis social asociada con los daños y/o pérdidas estimados: Aumento de los precios de algunos alimentos debido a la perdida de cultivos y ganado.

Identificación de la crisis institucional asociada con crisis social: Déficit en la capacidad de respuesta institucional local ante la pérdida de cultivos y ganado.

DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS E INTERVENCIÓN ANTECEDENTES

No sean realizado estudios de detalle que permitan caracterizar las rachas de días sin lluvia en el municipio de Carolina del Príncipe

Formulario 3. ANÁLISIS A FUTURO E IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

ANÁLISIS A FUTURO

La vulnerabilidad en el municipio de Carolina del príncipe frente a un evento de sequía, está asociada a la variabilidad y cambio climático, la cual se incrementa debido a las dinámicas poblacionales que potencian los efectos de las temporadas de poca lluvia.

Es importante tomar medidas de protección de las cuencas abastecedoras del acueducto y de reforestación para aumentar la regulación de las cuencas y así evitar ampliar la desviación de los caudales, con estas medidas se puede contribuir a disminuir los efectos negativos de los eventos extremos de precipitación.

MEDIDAS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO

3.2.1. Estudios de análisis del riesgo:	3.2.2. Sistemas de monitoreo:
a) Estudio y caracterización de las rachas de sequía a partir de análisis de series de precipitación.	a) se deben analizar series de precipitación a escala diaria para estudiar posibles temporadas de sequía.
Medidas especiales para la comunicación del riesgo:	a) Socialización de los usos de suelo permitidos b) Capacitar a la comunidad en las acciones que deben realizar para evitar el desperdicio de agua

MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO – INTERVENCIÓN CORRECTIVA (riesgo actual)		
	Medidas estructurales	**Medidas no estructurales**
Medidas de reducción de la amenaza:	a) Establecer los retiros de las quebradas. b) Reforestación en las áreas de protección de quebradas.	a) Diseñar medidas económicas que permitan incentivar a los campesinos a la reforestación y al uso de prácticas sostenibles en la región.
Medidas de reducción de la vulnerabilidad:	a) Disminuir la deforestación del municipio por medio de nuevas prácticas sostenibles.	a) Campañas de sensibilización para evitar el desperdicio del recurso hídrico.
Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad.	a) socializar con la comunidad las acciones a tomar en caso de que se presente una sequía. b) Diseñar un programa articulado con las instituciones educativas y los medios de comunicación locales acerca del uso racional del agua.	
Otras medidas:		

MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO - INTERVENCIÓN PROSPECTIVA (riesgo futuro)		
	Medidas estructurales	**Medidas no estructurales**
Medidas de reducción de la amenaza:	a) Ajustar el Esquema de Ordenamiento Territorial para la gestión del riesgo.	a) Generar incentivos económicos a los pobladores que reforesten sus terrenos.
Medidas de reducción de la vulnerabilidad:	a) establecer áreas de conservación y generar una política encaminada a las prácticas sostenibles en la región.	a) Diseñar campañas de concientización que expliquen a la comunidad la importancia de la reforestación y uso adecuado del agua
Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad.	a) Crear campañas de concientización para la población que tengan por objetivo enseñar a la comunidad practicas sostenibles.	
Otras medidas:		

MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO - PROTECCIÓN FINANCIERA
Tomar acciones de transferencia del riesgo, es decir asegurar os cultivos y ganado que se encuentra en situación de riesgo para mitigar las perdidas económicas.

MEDIDAS PARA EL MANEJO DEL DESASTRE	
Medidas de preparación para la respuesta: *(Identificación de requerimientos específicos de preparación para la respuesta derivados del presente escenario de riesgo).*	**a) Preparación para la coordinación:** El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Carolina del Príncipe debe encargarse de coordinar de forma oportuna la respuesta ante una posible sequía, basándose en el conocimiento del riesgo de pérdida de cultivos y ganado y posible desabastecimiento de agua potable. **b) Sistemas de alerta:** Establecer un sistema de alerta con la comunidad que le permita a la comunidad tomar medidas y prácticas de uso racional del agua.

Medidas de preparación para la recuperación:	a) Censo Se debe realizar una recolección de información del número de cultivos afectados y del ganado que se encuentra afectado para tomar medidas correctivas. b) Rehabilitación Se debe trazar un plan de acción para realizar la rehabilitación de los cultivos y ganado que se encuentre afectado, esta medida busca que las comunidades afectadas puedan superar las pérdidas económicas y pueden continuar con su actividad.

Formulario 4. REFERENCIAS, FUENTES DE INFORMACIÓN Y NORMAS UTILIZADAS
Plan de desarrollo municipal 2012-2015 Información hidrometeorológica de las Empresas Públicas de Medellín

Escenarios de riesgo asociados a fenómenos amenazantes de origen geológico

Movimientos en masa en la zona urbana y rural

DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO
En este formulario se consolida la identificación y descripción de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y daños y/o pérdidas que se pueden presentar. Tener presente que se puede tratar de un escenario de riesgo futuro.
1.1. CONDICIÓN DE AMENAZA

Descripción del fenómeno amenazante:

Se encuentran muchas clasificaciones y definiciones de movimientos en masa; la mayoría de ellas se basan en el tipo de materiales, los mecanismos de movimiento, el grado de deformación del material y el grado de saturación. El término se refiere a todos aquellos movimientos ladera abajo de una masa de roca o de tierra por efectos de la gravedad. Las clasificaciones de movimientos en masa de Varnes (1958, 1978) y Hutchinson (1968, 1988) son las más usadas. Varnes (1958 y 1978) emplea como criterio principal en la clasificación, el tipo de movimiento y en segundo lugar, el tipo de material. Así, divide los movimientos en masa en cinco tipos: caídas, vuelcos, deslizamientos, propagaciones y flujos. Además, divide los materiales en dos clases: rocas y suelos, éstos últimos subdivididos en detritos y tierra.

Algunos movimientos en masa, como la reptación de suelos, son lentos, a veces imperceptibles y difusos, en tanto que otros, como algunos deslizamientos pueden desarrollar velocidades altas y pueden definirse con límites claros, determinados por superficies de rotura (Crozier, 1999a, en Glade y Crozier, 2005).

Los deslizamientos del municipio han tenido gran influencia en el modelado del paisaje, presentan diferentes dimensiones y grados de afectación. Dentro de los movimientos en masa activos identificados, se destaca la presencia de algunos deslizamientos de tipo traslacionales, además de flujos de lodos y escombros, con importantes grados de afectación, pero los de mayor predominio corresponden a los deslizamientos de tipo rotacional favorecidos por la superficie de contacto entre el suelo residual y los materiales menos meteorizados. Estos procesos generan un aspecto cóncavo en las laderas afectadas, y comprometen principalmente suelos residuales del Batolito Antioqueño.

Teniendo en cuenta la distribución de los movimientos en masa, además de la susceptibilidad propia del territorio ante la ocurrencia de este tipo de eventos que tiene en cuenta las variables como las condiciones geológicas, geomorfológicas, topográficas y de coberturas vegetales y los factores detonantes principales (sismos y lluvias), la Universidad Eafit en convenio con Corantioquia (2015), determina que para el Municipio de Carolina del Príncipe, las zonas de amenaza alta por movimientos en masa cubre el 11% del municipio, se localiza concentrada en la vereda La Herradura en la carretera a Guadalupe, en la margen derecha de la quebrada Santa Gertrudis, en la cuenca de la quebrada El Porvenir al suroccidente del embalse Troneras; al norte en la vereda Tenche cerca al límite con Angostura y en la vertiente que drena hacia la quebrada La Cristalina de la vereda Tenche; al suroccidente del embalse de Miraflores en la cuenca de las quebradas Cañada Larga y El Establo; en la cuenca alta de la quebrada Santa Isabel cerca al límite con Santa Rosa de Osos; en la vereda La Camelia cuenca alta de la quebrada Santa Inés y sus afluentes. Otros sectores con amenaza alta por movimientos en masa con menor concentración se encuentran en la vereda La Vega entre las quebradas La Teresita y Los Pinos; al norte de la cabecera municipal; al occidente del embalse Miraflores y al sur en la margen izquierda de la quebrada Guanacas en límite con Santa Rosa de Osos. Adicionalmente en esta categoría se encuentran los polígonos identificados como movimientos en masa. En estos sectores predomina la susceptibilidad alta, los valores de lluvia oscilan entre 115 y 135 mm/día y el detonante sismo es constante en todo el municipio, con valores de 150 a 200 PGA. Igualmente dentro del Municipio se identifican zonas de amenaza media, las cuales deben ser tenidas en cuenta debido a que una zona de amenaza media puede degradarse fácilmente a una zona de amenaza mayor.

Las zonas de amenaza media representan el 39% del territorio, en general se localiza como una franja discontinua que cruza el municipio de sur a norte por el costado oriental. También se identifica al occidente del embalse Miraflores y suroccidente de éste en límite con Santa Rosa de Osos. Al norte del municipio también se observa esta categoría en la vereda Tenche hasta el límite con Angostura. En general, está asociada a la categoría de susceptibilidad media, sin embargo en algunos sectores se relaciona con la susceptibilidad alta como es en la vereda La Vega en la Loma El Ternero, al norte de la cabecera municipal y en la cuenca media de la quebrada Santa Inés y sus afluentes en la vereda La Camelia; asociado a susceptibilidades bajas se identifica al sur del embalse Troneras. En esta categoría de amenaza se tienen valores de lluvia de 115 y 135 mm/día y los valores para el detonante sismo son de 150 a 200 PGA.

Identificación de causas del fenómeno amenazante:

Estos eventos están asociados a diferentes factores, tanto naturales como antrópicos. Entre las causas naturales se encuentran la saturación de los suelos por períodos intensos de lluvias y las propiedades mecánicas de los suelos que en algunas ocasiones corresponden a saprolitos arenosos altamente susceptibles a la generación de procesos morfodinámicos. Otros factores que intervienen y favorecen los deslizamientos son el gradiente, la forma y longitud de las laderas. Las causas atribuidas a factores antrópicos son principalmente sobrecargas, pérdida de soporte en taludes por modificaciones para las construcciones y explotación de materiales, ausencia de sistemas de drenaje o en su defecto sistemas mal construidos, deforestación, mal uso y manejo del suelo como por ejemplo sobrepastoreo, banqueos y llenos antitécnicos, modificación de cauces, etc.

Desde el punto de vista geológico el municipio de Carolina del Príncipe se encuentra conformado principalmente por suelos residuales de las rocas ígneas del Batolito Antioqueño, los cuales exhiben suelos residuales con textura limo – arenosa, los cuales en zonas de pendiente alta generan una importante susceptibilidad a la ocurrencia de movimientos en masa. Es importante destacar que esta susceptibilidad igualmente se ve acentuada por la presencia de vaguadas o depresiones topográficas que favorecen la acumulación de aguas lluvias y de escorrentía favoreciendo los procesos de saturación del suelo.

El agua está considerada como uno de los principales detonantes de los movimientos en masa, en el mismo sentido la conservación de la vegetación sobre el suelo suele ser una de las principales aliadas como medidas de protección, la ausencia de esta, ya sea por razones de fenómenos naturales o por la acción del hombre pueden detonar este tipo de eventos.

La sustitución de la vegetación natural por cultivos, las prácticas constructivas indebidas aumentan la susceptibilidad a los procesos erosivos y movimientos en masa. Este tipo de fenómeno puede ser por un lado natural y progresivos, es decir, se desarrollan en torno a algo natural y durante largo tiempo y por el otro, acelerados porque se desarrollará muy rápidamente y sus efectos se evidencian en un lapso muy corto de tiempo.

La incidencia del hombre con estas prácticas también se ve favorecida por condiciones meteorológicas extremas, se puede incrementar la escorrentía, la saturación del suelo y con esto la incidencia de pequeños desprendimientos de tierra, la reactivación de antiguos deslizamientos o detonar uno nuevo.

En algunas ocasiones, también puede incidir la falta de mantenimiento al material vegetal, la acumulación de material vegetal, la ausencia de rondas de coronación en zonas de cicatrices por movimientos en masa antiguos, deterioro en zanjas, canales , andenes y sistemas de captación de aguas lluvias.

Identificación de factores que favorecen la condición de amenaza:

- Deforestación
- Fuertes pendientes
- Condiciones hidrometeorológicas Pérdida de cobertura vegetal
- Características propias del suelo correspondiente a materiales arenosos altamente susceptibles a los procesos de erosión en presencia de agua.
- Presencia de materiales altamente meteorizados.
- Ausencia de cunetas o falta de mantenimiento de las mismas
- Intervenciones antrópicas como la apertura de vías de acceso
- Deficiencia en el sistema de recolección de aguas lluvias
- Falla en redes de conducción de servicios públicos Banqueos

Identificación de actores significativos en la condición de amenaza:

Sector productivo: Las actividades económicas tales como la ganadería y la producción agrícola, además del aprovechamiento forestal, ayudan a acelerar los procesos erosivos del suelo, incrementando aún más la amenaza a la ocurrencia de movimientos en masa.

Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres: El CMGRD tiene los siguientes responsabilidades 1. Garantizar la implementación de la gestión del riesgo como componente indispensable del desarrollo sostenible en el municipio; 2. Desarrollar, mantener y garantizar el proceso social de la gestión del riesgo a través de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el territorio municipal; 3. Desarrollar y garantizar la implementación de los componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito municipal; 4. Formular, aprobar y hacer seguimiento y evaluación a la ejecución del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre – PMGRD; 5. Formular, aprobar y hacer seguimiento y evaluación a la ejecución de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias –EMRE; 6. Emitir concepto previo para la declaratoria de

situación de calamidad pública en el Municipio de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 y 59 de la Ley 1523 de 2012; 7. Formular, aprobar, coordinar la ejecución de los planes de acción específicos para la recuperación de situaciones de calamidad pública, en virtud del artículo 61 de la Ley 1523 de 2012 (Propuesta del Decreto por medio del cual se conforma y organiza el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de la UNGRD).

Comunidad: acatar lo establecido en el P.B.T, velar por el cumplimiento de las responsabilidades del Municipio con relación a la gestión del riesgo.

ELEMENTOS EXPUESTOS y SU VULNERABILIDAD

Identificación general:

En el suelo rural

a. Incidencia de la localización: En el municipio los principales sectores afectados por movimientos en masa son la carretera Carolina del Príncipe – Guadalupe, carretera al embalse de Miraflores desde las partidas hacia El Salto, vereda La Herradura a la altura del sector La María; en la vereda La Camelia, en afluentes cercano a la quebrada Santa Inés y en cercanías del límite con el suelo urbano entrando hacia el barrio La Granjita; en la carretera hacia las vereda Claritas y a la quebrada Guanacas desde la cabecera municipal. Adicionalmente, se identifican movimientos en masa dispersos en la vereda La Vega, La Camelia y Tenche, siendo ésta la menos afectada por procesos morfodinámicos posiblemente asociado al uso actual del suelo. Estos movimientos en masa identificados en las carreteras principales son recurrentes en las épocas de lluvia y afecta la comunicación intermunicipal, por el taponamiento de las vías.

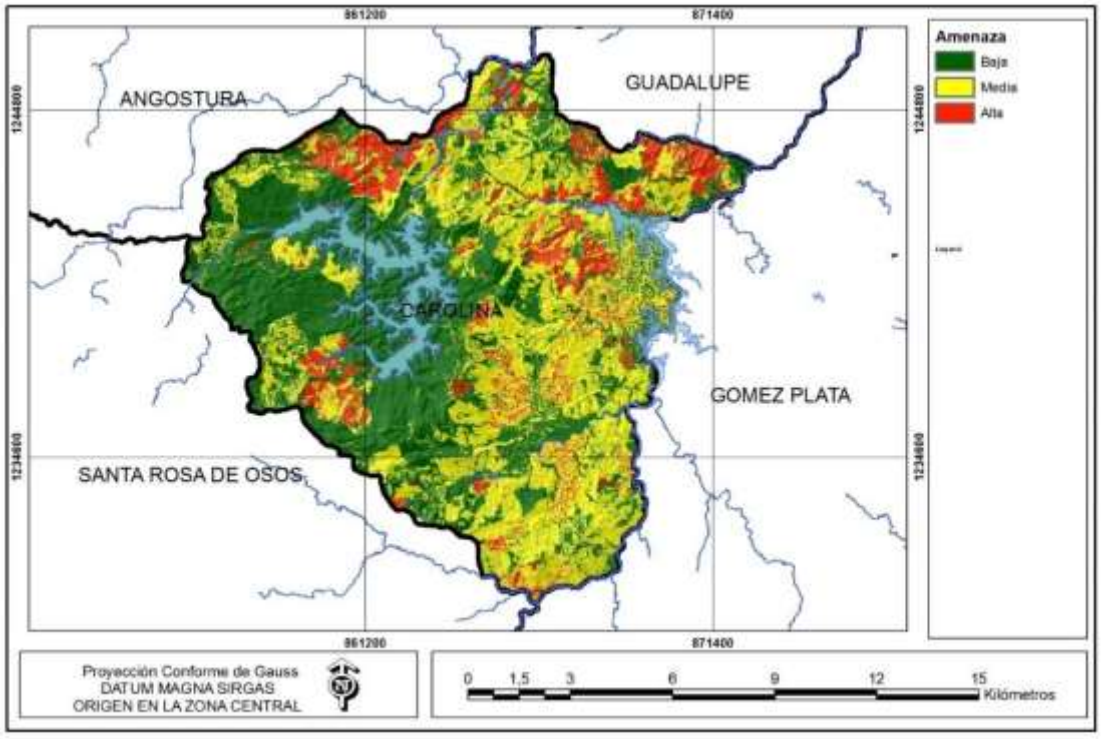


Figura 7. Zonificación de amenazas por movimientos en masa en el suelo rural (Tomado de Eafit, 2015)

b) Incidencia de la resistencia: El estado de las construcciones localizadas en zona de amenaza corresponden principalmente a viviendas campesinas, antiguas, construidas con épocas anteriores a la definición de la norma sismo – resistente, por lo que exhiben vulnerabilidades altas y medias dado por la ausencia de sistemas de tipo estructural que disminuyan la probabilidad de verse afectadas por este tipo de eventos.

d) Incidencia de las condiciones socio-económica de la población expuesta: Dentro de la ocurrencia de este evento en la zona rural se identifican pocas viviendas que no responden a situaciones socio – económicas de vulnerabilidad.

c) Incidencia de las prácticas culturales: Algunas prácticas culturales que aceleran la ocurrencia de los movimientos en masa corresponden a las prácticas productivas como las ganaderas, además de los usos del suelo y las formas de regar los pastos. Igualmente la deforestación y los modelos productivos agropecuarios sin la adopción de prácticas de conservación de suelos en terrenos de ladera.

<u>En el suelo urbano</u>

a. Incidencia de la localización: En la zona urbana, las áreas de amenaza alta por movimientos en masa
Estas franjas se identifican en el norte de la cabecera municipal en la parte posterior del barrio El Carmelo se extiende casi paralela a la carretera para Guadalupe. También se identifican estas franjas, en la ladera que del sector calle arriba desciende hasta la quebrada Sacatín y detrás del barrio Los Álamos, en este sector son franjas más angostas y cortas.

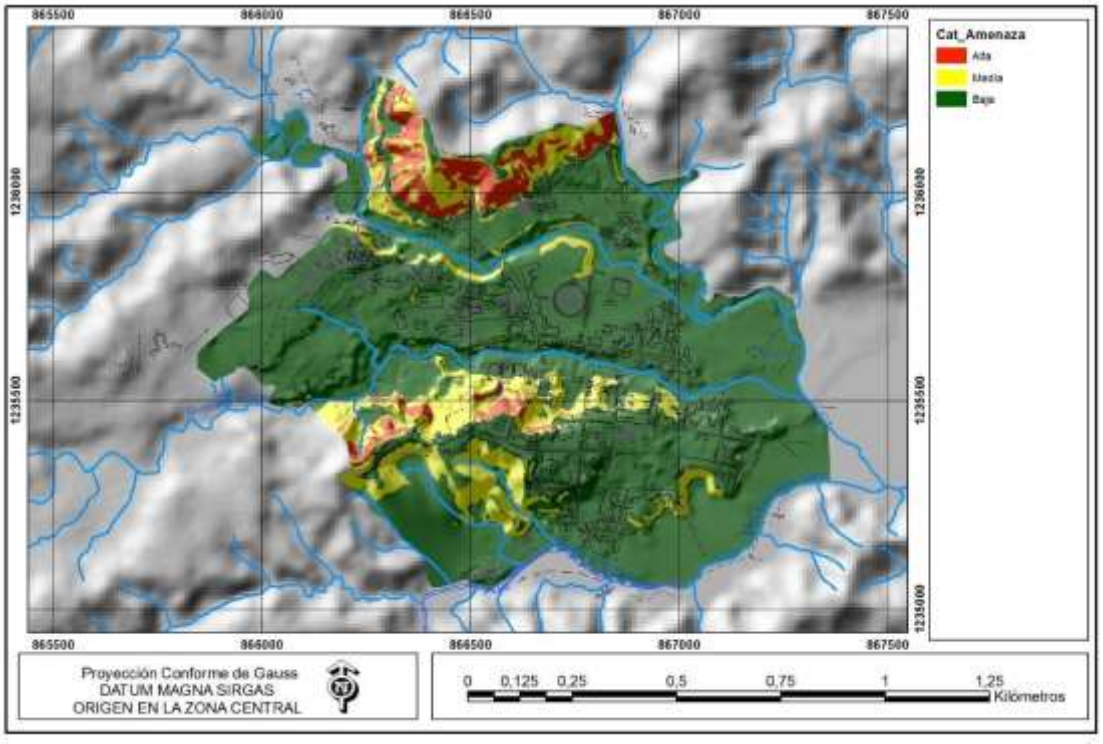


Figura 8. Mapa de amenaza por movimientos en masa de la cabecera municipal de Carolina del Príncipe (Fuente: EAFIT, 20015).

b) Incidencia de la resistencia: Sólo se identifican construcciones en ladera norte del barrio El Carmelo, donde se localizan viviendas aisladas, con un aproximado de 10 construcciones, las cuales corresponden a viviendas en mampostería sin sistemas de tipo estructural, por lo que no están adaptadas para responder ante este tipo de eventos.

d) Incidencia de las condiciones socio-económica de la población expuesta: Dentro de la ocurrencia de este evento en la zona urbana se identifican pocas viviendas que no responden a situaciones socio – económicas de vulnerabilidad.

c) Incidencia de las prácticas culturales: En el suelo urbano la relación de cortes y llenos, además del vertimiento de aguas lluvias y residuales favorecen la ocurrencia de este tipo de eventos.

Población y vivienda: No se dispone de la caracterización social de la población vulnerable, se determinó que en caso de presentarse un movimiento en masa en la cabecera municipal se afectaría 10 viviendas del barrio El Carmelo.

Para la zona rural se contabilizan un total de 6 viviendas correspondientes localizadas de forma dispersa y correspondiente a viviendas campesinas.

Infraestructura y bienes económicos y de producción, públicos y privados:

Daños en vías de comunicación como las vías que conducen a las represas.

- Daños en infraestructuras
- Pérdida de cultivos
- Pérdida de ganado y zonas dispuestas para dicha actividad

Bienes ambientales:

- Pérdida de cobertura vegetal Pérdida de bosque nativo
- Sedimentación de cauces y quebradas por material movilizado por movimientos en masa

DAÑOS Y/O PÉRDIDAS QUE PUEDEN PRESENTARSE

Identificación de daños y/o pérdidas:	En las personas: *Pérdidas* de vidas humanas, lesiones y/o personas en condición de vulnerabilidad por desamparo por la pérdida parcial o total de sus viviendas o de la infraestructura de servicios.
	En bienes materiales particulares: En la zona rural se localizan un total de 6 construcciones y en la zona urbana 10, además de los bienes y enseres de cada una de ellas.
	En bienes materiales colectivos: vías de comunicación, puentes vehiculares
	En bienes de producción: ganado, cultivos y zonas dedicadas a la actividad agropecuaria
	En bienes ambientales: Ante la ocurrencia de un evento podría generarse la afectación al suelo por la pérdida de la cobertura vegetal, se vería afectada la capacidad de retención de agua y control de la erosión. Si se llegaran a comprometer especies vegetales el ecosistema debe adaptarse en especial para el micro fauna, aves y marsupiales y reptiles.

Identificación de la crisis social asociada con los daños y/o pérdidas estimadas:

Identificación de la crisis institucional asociada con crisis social Déficit en la capacidad de respuesta institucional local ante una afectación frente a la ocurrencia de un movimiento en masa de grandes afectaciones, y desborde de recursos financieros requeridos para atender las pérdidas y corregir los factores que potencializan la recuperación y rehabilitación.

DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS E INTERVENCIÓN ANTECEDENTES

Formulario 2. ANÁLISIS A FUTURO E IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

ANÁLISIS A FUTURO

La reducción de la amenaza se logra con acciones que van desde el monitoreo detallado, el control y la vigilancia, el mantenimiento preventivo y correctivo, y la apropiación por parte de todos los actores involucrados.

Para hacerle frente este tipo de fenómeno es importante identificar los sitios donde pueden presentarse movimientos en masa y las áreas deterioradas con procesos erosivos. Es importante conocer los antecedentes de este tipo de eventos en el Municipio y es necesario determinar si las características geológicas y topográficas de este sitio lo potencializan como un área susceptible en el futuro a este tipo de eventos.

En épocas de lluvia se debe mantener permanente vigilancia de dichos sectores y se debe informar al personal administrativo del municipio y autoridades competentes procesos activos o en desarrollo. En este caso, es importante contar con la asesoría del CMGRD.

En las actividades de mantenimiento del Municipio es importante garantizar un adecuado manejo de las aguas lluvias, ya sea en el entorno natural como en las áreas construidas, revisar el estado de los senderos, canales, cunetas y sumideros, y efectuar las reparaciones en la medida que estas se requieran. Tener un monitoreo, mapeo de puntos críticos y seguimiento programado a las zonas en donde se detecten procesos activos o en desarrollo.

Como medidas preventivas, es necesario garantizar la protección del ecosistema, programar siembras, podas, restitución de especies deterioradas o perjudiciales, según sea más conveniente para el tipo de suelo. Dentro de las actividades de mantenimiento, se deben programar acciones que permitan mejorar el drenaje de los suelos, recolección de aguas lluvias, mantenimiento de estructuras de contención existentes, hacer el perfilamiento de taludes con el fin de reducir pendientes, y hacer campañas de formación y preparación ante este tipo de eventos.

MEDIDAS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO	
Sistemas de monitoreo:	a) El monitoreo de deslizamientos se realiza basado en control topográfico, lectura de instrumentación geotécnica previamente instalada y control estructural de infraestructura comprometida • Topografía: El control topográfico se realiza a través de mediciones de desplazamientos relativos de ciertos puntos de control superficial, identificados en el campo, los cuales se determinan respecto de unos mojones construidos en terreno estable (fuera del área de influencia de los deslizamientos). • Control Estructural: Este método se basa en el control de las deformaciones de las edificaciones que pueden, como conjunto, marcar movimientos de laderas (postes inclinados, grietas de media luna en las vías, senderos interrumpidos en su alineación, etc.) • Geotecnia: La instrumentación geotécnica instalada se compone de instrumentos a) que pretenden medir la deformación de la ladera, como inclinómetros y extensiómetros y b) que permiten medir la cantidad de agua en el subsuelo, como piezómetro. Estos instrumentos tienen que ser instalados y observados por especial Instrumentación para el monitoreo meteorológico: estación climatológica completa que mida precipitación, dirección y velocidad del viento, temperatura, humedad. • Sistemas de observación por parte de la comunidad.
Medidas especiales para la comunicación del riesgo:	a) Sistemas de alertas tempranas

MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO – INTERVENCIÓN CORRECTIVA (riesgo actual) e INTERVENCIÓN PROSPECTIVA (riesgo futuro)		
	Medidas estructurales	**Medidas no estructurales**

Medidas de reducción de la amenaza:	a) Recuperación de micro cuencas b) Reforestación de cuencas c) Adecuación Hidráulica de cauces d) Realizar obras de drenaje tales como filtros, drenes horizontales, galerías y lechos drenantes, cunetas, revestimientos, etc. e) Muros de contención, muros en tierra reforzada, gaviones y pilotes, entre otros. f) Obras de bioingeniería como trinchos o barreras vivas de control, barreras	a) Revegetalización b) Sustitución de especies c) Riego controlado d) Siembras programadas

	de pasto para atrapar sedimento y revegetalización con especies que estabilicen entre otros	
Medidas de reducción de la vulnerabilidad:	g) Recuperación y retiro de rondas hidráulicas h) reasentamiento de población	i) divulgación pública sobre las condiciones de riesgo j) Organización de comités de ayuda mutua k) Capacitación y organización de la comunidad.

Otras medidas:

La Ley. 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones" manifiesta: …La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema. Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Es de anotar que hay otro tipo de medidas que pueden apoyar las acciones preventivas en el Municipio tales como:

- Recorridos periódicos con el fin de identificar algunos de los factores generadores de esta amenaza

MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO - PROTECCIÓN FINANCIERA

Medidas tendientes a compensar la pérdida económica por medio de mecanismos de seguros u otros mecanismos de reserva para la compensación económica. Identificación de elementos expuestos asegurables.

La administración Municipal deberá contar con seguros que cubra el daño a terceros en caso de presentarse alguno de estos eventos, y su respectiva afectación a las personas y/o bienes.

MEDIDAS PARA EL MANEJO DEL DESASTRE

Medidas de preparación para la respuesta:	**Preparación para la coordinación:** **a) Sistemas de alerta:** • Red de sensores de humedad del suelo • Estación meteorológica completa • Coordinación con autoridades competentes • Instalación de un sistema sonoro para avisos de emergencia **b) Capacitación y Entrenamiento:** Se debe fortalecer a la brigada de emergencias en las siguientes temáticas • Gestión integral del riesgo • Prácticas de manejo
Medidas de preparación para la recuperación:	a) Tener un inventario de puntos críticos b) Invertir en medidas de intervención preventivas c) Adelantar programas de comunicación publica d) Labores de rehabilitación y de reconstrucción por daños e) Informe de evento f) Revisión, Evaluación y actualización del plan de contingencia

Afectación de viviendas e infraestructura por ocurrencia de sismo

DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

CONDICIÓN DE AMENAZA

Descripción del fenómeno amenazante:

El Mapa Nacional de Amenaza Sísmica (INGEOMINAS & Universidad Nacional, 2010), proporciona, entre otros parámetros, los valores de aceleración máxima horizontal (PGA) a nivel de terreno firme correspondiente a un período de retorno de 475 años, calculadas para una grilla cada 0.1 grados cubriendo la totalidad del territorio nacional y conformada por 16.872 puntos, incluyendo adicionalmente 1.114 puntos correspondientes a los municipios y capitales en origen Magna Sirgas Bogotá (SGC, 2013).
En el marco del mencionado estudio, se ha empleado el método probabilístico con base en investigaciones geológicas, neotectónicas, sismológicas y de ingeniería sísmica. Los cálculos se han realizado mediante el uso del programa de computador Crisis (Ordaz et al., 2007), el cual tiene en cuenta los aspectos de geometría, recurrencia y ley de atenuación, así como los parámetros de probabilidad de excedencia y tiempo de exposición, definidos según la Normatividad Sismorresistente vigente (NSR-10) (SGC, 2013).

Con base en los procesos y evidencias de inestabilidad que se han documentado en estudios de sismicidad histórica, así como en sismos recientes ocurridos en el territorio colombiano (p.e. Sismo de Páez en 1994, Sismo del Quindío en 1999, Sismo de Quetame en 2008, entre otros), la amenaza sísmica obedece a la hipótesis de que a mayor aceleración sísmica horizontal basal (a nivel de roca), se incrementarán las fuerzas actuantes y se reducirán las fuerzas resistentes, debido al incremento de las presiones de poros, lo cual no solamente depende del entorno sismotectónico considerado, sino de otras condiciones como la topografía del terreno y la disposición, espesor y propiedades dinámicas de los materiales que conforman el subsuelo y aspectos locales que están fuera del alcance del presente estudio (SGC, 2013).
De esta manera, el cálculo de la amenaza sísmica se generó a partir de los datos de PGA (cm/seg²) correspondientes a un periodo de retorno de 475 años, los cuales fueron rasterizados y categorizados cada 50 gales, permitiendo de esta forma calificar el nivel de amenaza.

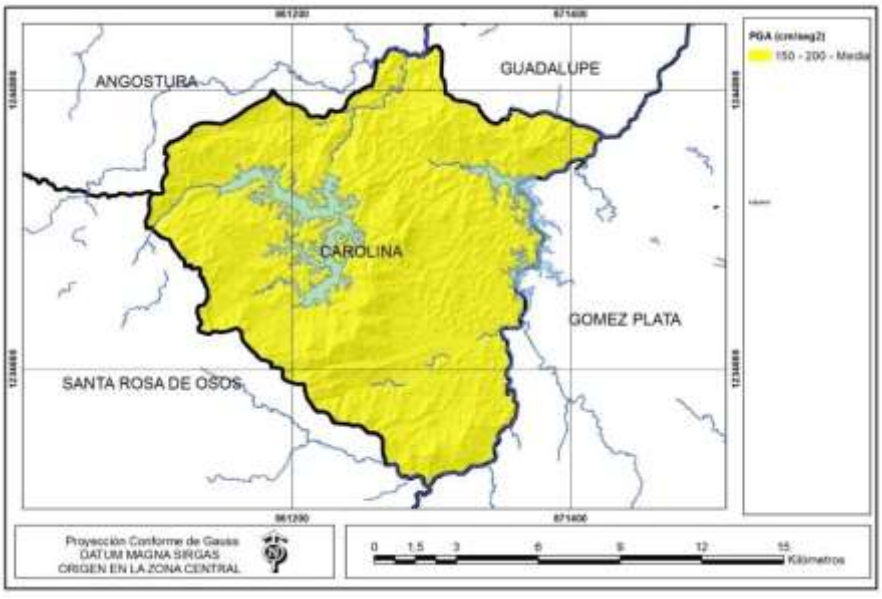


Figura 9. Mapa del detonante sismo el municipio de Carolina del Príncipe (Fuente: INGEOMINAS & Universidad Nacional, 2010

Con base en la espacialización de las aceleraciones máximas horizontales dadas en PGA, la amenaza sísmica para el municipio de Carolina del Príncipe, presenta una oscilación de la aceleración máxima horizontal entre 150 y 200 PGA, con una calificación de 3, es decir, moderada y está distribuida uniformemente, ocupando el 100% del área del municipio, como se presenta en el siguiente mapa.

Identificación de causas del fenómeno amenazante:

El municipio de Carolina del Príncipe se encuentra localizado dentro de un bloque tectónico conformado esencialmente por el Batolito Antioqueño, rodeado de grandes fallas y que es el resultado de los diferentes eventos orogénicos a que fue sometido el borde occidental de la placa Suramericana. A escala regional, en la zona se definen cuatro sistemas de fallas principales: un sistema con dirección norte – sur, paralelo a las fallas de Cauca – Romeral y de Palestina; un sistema con dirección noreste que incluye la falla de Espíritu Santo; un sistema con dirección noroeste, en su mayor parte dentro del Batolito Antioqueño, y un sistema con dirección este – oeste.

En general la expresión geomorfológica de estas fallas internas al bloque del tectónico conformado por el Batolito Antioqueño son débiles y las evidencias de actividad tectónica cuaternaria son menores. Se puede afirmar que el grado de actividad tectónica de esta zona es bajo, por lo que las fallas cercanas al Municipio revelan un grado de actividad de bajo a nulo.

Identificación de factores que favorecen la condición de amenaza:

- Condiciones geológicas y tectónicas de la zona donde se localiza el municipio
- Cercanía a zonas de actividad tectónica importante

Identificación de actores significativos en la condición de amenaza: No aplica

ELEMENTOS EXPUESTOS y SU VULNERABILIDAD

Identificación general*:*

a. Incidencia de la localización: Las zonas más vulnerables coinciden con las áreas pobladas, con mayor densidad de edificaciones y personas, en este sentido el casco urbano es el más propenso a sufrir un desastre por actividad sísmica.

b) Incidencia de la resistencia: La forma como se construyen las viviendas rurales y urbanas, correspondiente a las bajas especificaciones técnicas de las viviendas y edificaciones, la falta de obras de mitigación y el incremento de los factores que favorecen las causas del fenómeno, hacen que la vulnerabilidad aumente con el tiempo.

d) Incidencia de las condiciones socio-económica de la población expuesta: Las condiciones socio – económica de las familias hacen que éstas procuren tener vivienda, sin contemplar diseños antisísmicos lo cual aumenta los costos de construcción.

c) Incidencia de las prácticas culturales: Las técnicas de construcción son establecidas por los maestros de mayor prestigio en el municipio, lo cual desplaza el criterio técnico de los profesionales y las normas de construcción.

Población y vivienda: No se tienen datos de censos o inventario del estado actual de las construcciones frente a eventos sísmicos, por lo que no es posible cuantificar la cantidad de población afectada.

Infraestructura y bienes económicos y de producción, públicos y privados:
Sufrirían afectaciones inmediatas el acueducto municipal, las redes de alcantarillado, las redes eléctricas, los complejos industriales, se presentarían desprendimiento de suelos frágiles, lo cual taponaría vías de acceso, cultivos y comprometería animales y sistemas de riego.

Bienes ambientales:
Los efectos colaterales de un sismo como son los incendios, desprendimiento de grandes masas de suelo, el represamiento de ríos y quebradas entre otros, puede afectar de manera grave la vida de especies nativas tanto de fauna y flora.

DAÑOS Y/O PÉRDIDAS QUE PUEDEN PRESENTARSE

Identificación de daños y/o pérdidas:	En las personas: *Pérdidas* de vidas humanas, lesiones y/o personas en condición de vulnerabilidad por desamparo por la pérdida parcial o total de sus viviendas o de la infraestructura de servicios.
	En bienes materiales particulares: Viviendas principalmente y fincas de recreo. .

	En bienes materiales colectivos: Destrucción de escuelas, Centros de salud, templos, escenarios deportivos y servicios públicos
	En bienes de producción: Pérdida de suelo fértil, cultivos, animales, instalaciones comerciales, infraestructura empresarial y vías de comunicación.
	En bienes ambientales: Puede resultar muy afectada la vida de especies nativas, tanto de fauna como de flora

Identificación de la crisis social asociada con los daños y/o pérdidas estimadas:

Identificación de la crisis institucional asociada con crisis social Déficit en la capacidad de respuesta institucional local ante una afectación frente a la ocurrencia de un movimiento en masa de grandes afectaciones, y desborde de recursos financieros requeridos para atender las pérdidas y corregir los factores que potencializan la recuperación y rehabilitación.

1.4. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS E INTERVENCIÓN ANTECEDENTES

Formulario 2. ANÁLISIS A FUTURO E IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

ANÁLISIS A FUTURO

El grado de incidencia - afectación directa sobre las condiciones medio-ambientales dependerá en forma directa del sismo y sus características a nivel de magnitud y duración y de las réplicas que lo puedan acompañar en un momento dado, así como de la distancia entre el epicentro del sismo; así mismo depende si se presentan o no desplazamientos importantes del terreno (movimiento diferencial de una o varias fallas, con deformaciones importantes del suelo y subsuelo). Junto a la ocurrencia de un sismo de moderada a gran magnitud es de esperarse que se presenten múltiples procesos de remoción en masa, así como la formación de múltiples flujos de escombros, daños en suelos, cultivos, obras de infraestructura física vital, (vías, ductos, líneas de transmisión y edificaciones en general). Todo el territorio de Carolina del Príncipe es vulnerable con especial afectación en el casco urbano y en el suelo rural, situación que se puede agudizar con la perdida de la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

MEDIDAS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO

Estudios de análisis del riesgo:	**Sistemas de monitoreo:**
• Elaborar y poner en marcha planes de intervención y mitigación de la vulnerabilidad sísmica de las edificaciones indispensables del municipio, acorde con la Norma Colombiana de Construcciones Sismoresistente NSR-10. • Realizar un estudio geológico estructural detallado de las zonas urbanas del municipio para identificar fallas geológicas activas • Elaborar estudio de vulnerabilidad sísmica de las construcciones privadas.	Conformar, operar y mantener la red de acelerógrafos para interpretación de la respuesta dinámica del subsuelo y posterior calibración de los resultados generales del estudio.
Medidas especiales para la comunicación del riesgo:	• Capacitación de los líderes comunales y comunitarios • Programas radiales de concientización sobre la gestión del riesgo

MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO – INTERVENCIÓN CORRECTIVA (riesgo actual) e INTERVENCIÓN PROSPECTIVA (riesgo futuro)

	Medidas estructurales	**Medidas no estructurales**
Medidas de reducción de la amenaza:	No aplican	No aplican

2.3.2. Medidas de reducción de la vulnerabilidad:	• Reforzar estructuralmente las edificaciones indispensables y la infraestructura social. • Emprender procesos de mejoramiento de viviendas enfocadas en el reforzamiento estructural,	• Divulgar y promover las normas de urbanismo y construcción NSR-10, que permitan reducir los riesgos en diseño de obras de infraestructura, tanto pública como privada. • Ejercer la vigilancia y control urbanístico por parte del municipio.
Otras medidas: Mejorar la articulación interinstitucional en torno al cumplimiento del PMGR		
2.4. MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO - PROTECCIÓN FINANCIERA		
La administración Municipal deberá contar con seguros que cubra el daño a terceros en caso de presentarse alguno de estos eventos, y su respectiva afectación a las personas y/o bienes.		
2.5. MEDIDAS PARA EL MANEJO DEL DESASTRE		
Medidas de preparación para la respuesta:	**a) Preparación para la coordinación:** El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Carolina del Príncipe debe encargarse de coordinar de forma oportuna la respuesta ante un sismo, basándose en el conocimiento de los riesgos a los que están expuestas las comunidades vulnerables, además deben definir la línea de mando y establecer protocolos de recepción de información y respuesta . **b) Sistemas de alerta:** N.A **c) Capacitación:** preparar y capacitar a la comunidad en los siguientes temas que son muy relevantes a la hora enfrentar un desastre: - Prevención, manejo y atención y recuperación de los eventos de desastres que generan riesgo en la comunidad, incluyendo Planes de evacuación para zonas de alto riesgo - Cursos de primeros auxilios. - Cursos de búsqueda, salvamento y rescate. - Mecanismos para difundir los sistemas de alerta y alarma **d) Equipamiento:** el equipamiento disponible en el municipio de Carolina del Príncipe para la atención y prevención de desastres lo encabeza el hospital San Rafael con su grupo de profesionales de la salud quienes serían los encargados de atender las afectaciones físicas que puedan sufrir las comunidades vulnerables, además se debe contar con otro tipo de personal que puede hacer parte de la logística para los desplazamientos a las zonas afectadas o traslados de personas al hospital y/o albergues. **e) Albergues y centros de reserva:** Se debe contar con sitios adecuados para el acondicionamiento de albergues temporales, con los recursos requeridos como acondicionamiento de baños, cocinetas, disponibilidad de agua potable y depósito de excrementos y basuras. **f) Entrenamiento:** se deben realizar capacitaciones de forma continua al área operativa del CMGDRD para que se encuentre en la capacidad de respuesta ante una posible catástrofe que se presente en el municipio.

Medidas de preparación para la recuperación:	a) Censo Se debe realizar una recolección de información de damnificados teniendo en cuenta lo siguiente: caracterización de núcleo familiar, sitio de residencia, estado actual del inmueble y de los enceres, cuantificación de las afectaciones y pérdidas generadas por el evento y las medidas de atención recibidas. b) Rehabilitación Son el conjunto de acciones destinadas a una vez determinado y cuantificado la magnitud de los daños ocasionados, se debe trazar un plan de acción para realizar la rehabilitación de los inmuebles que se pueden rehabilitar según su grado de afectación, esta medida busca que las comunidades afectadas se reintegren en el menor plazo posible a su cotidianidad. c) Reconstrucción En este ítem se consideran los tratamientos psicológicos que se deben implementar para favorecer la reintegración de las personas a las labores cotidianas, por otra parte dependiendo las cuantía de las afectaciones el proceso de reconstrucción de la infraestructura puede ser arduo y lento, teniendo en cuenta las posibles limitaciones presupuestales, por lo cual se deben contemplar posibles demandas de los afectados hacia el municipio de Carolina del Príncipe, para evitar estas instancias se debe fortalecer el presupuesto para atención y prevención de desastres para así garantizar la reparación de las personas afectadas.

Escenarios de riesgo asociados a fenómenos amenazantes de origen humano no intencional

Inundación por rompimiento de presa de los embalses Miraflores y Troneras

DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO
CONDICIÓN DE AMENAZA
Descripción del fenómeno amenazante: una inundación se define como una invasión u ocupación por parte del agua en áreas que en condiciones normales se encuentran secas. Las inundaciones se ocasionan cuando el suelo y la vegetación no son capaces de absorber los excesos de agua (naturales o antropogénicos), por lo cual los ríos son incapaces de canalizar dichos excesos, esto ocasiona que se desborden generando la inundación.
Identificación de causas del fenómeno amenazante: El municipio de Carolina del Príncipe se ve afectado por amenaza por inundación debido a la posible ruptura de la presa Miraflores ya que la inundación que se generaría en el caso del rompimiento de la presa afectaría la vereda Tenche, para el caso de la presa de Troneras solo se afectaría la vereda de La Herradura.
Identificación de factores que favorecen la condición de amenaza: el rompimiento o falla de la presa podría darse por la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, otro factor que puede incidir en la condición de amenaza es la presencia de actores armados al margen de ley que puedan generar un atentado contra la estructura de la presa.
Identificación de actores significativos en la condición de amenaza: un eventual rompimiento de la presa Miraflores amenaza la vereda Tenche generando amenaza a personas, viviendas y puentes localizados en el municipio de Carolina del Príncipe. Por otra parte, un eventual rompimiento de la presa Troneras amenaza la vereda La Herradura, en el lugar de desbordamiento no se han ubicado afectaciones.
ELEMENTOS EXPUESTOS y SU VULNERABILIDAD

Identificación general:

a) Incidencia de la localización:

Llanura de inundación:
La mancha de inundación del embalse Miraflores muestra zonas variables entre 220 y 400 metros, el río presenta fuertes cambios de dirección y la mancha se amplia sobre sectores donde el río corre por su llanura aluvial

Vereda Tenche:

La vereda Tenche cubre el área de la cuenca del río Tenche y, en su mayoría, se encuentra en la zona de inundación y de protección del embalse Miraflores, es la única vereda de Carolina del Príncipe que se vería afectada por una falla en la presa del embalse Miraflores.

La única vereda que sufriría la afectación de la inundación debido a la falla del embalse Troneras es la Herradura ya que la vereda colinda con el rio Guadalupe por el cual se generaría la descarga abrupta generada por la falla de la presa.

b) Incidencia de la resistencia: de presentarse este evento de rompimiento de la presa de Miraflores el municipio de Carolina del Príncipe ofrece alta resistencia ya que solo se verían afectadas el 4.4% de las viviendas y el 3.6% de las personas que habitan el área rural del municipio. Los porcentajes de afectación se calcularon a partir del censo realizado por el DANE en el 2005 y el plan de acción durante emergencia por inundación aguas abajo de la presa Miraflores. Si se presentara el rompimiento de la de Troneras el municipio de Carolina del Príncipe ofrece una gran resistencia ya que no sufriría afectaciones.

c) Incidencia de las condiciones socio-económica de la población expuesta: Dentro de la ocurrencia de la presa Miraflores afectaría únicamente la población rural específicamente, se verían afectadas 40 personas las cuales tienen su domicilio en la vereda Tenche.

d) Incidencia de las prácticas culturales: Para la ocurrencia de este evento no hay relación directa con las prácticas sociales

2.2.2. Población y vivienda:
No se dispone de la caracterización social de la población vulnerable, se determinó que en caso de presentarse el rompimiento de la presa Miraflores se afectaría 40 personas y 10 viviendas de la vereda Tenche.
Es importante resaltar que las cifras de afectados se encuentran desactualizadas ya que fueron obtenidas en el año 2005 por parte de los funcionarios de EPM, por lo cual se aconseja actualizar las cifras de posibles afectados y realizar una caracterización socio-económica de dicha comunidad.

Infraestructura y bienes económicos y de producción, públicos y privados: la infraestructura que posiblemente se vería afectada en su mayoría es infraestructura vial como lo son el puente Miraflores (puente vehicular en concreto que cruza el río Tenche, a la altura del sector conocido como Miraflores), Puente Holanda I (puente vehicular en concreto que cruza el río Tenche, a la altura del sector conocido como Holanda), puente Holanda II (puente vehicular en concreto que cruza el río Tenche, a la altura del sector conocido como Holanda), además se encuentra en bajo amenaza el puente peatonal Huasipungo (puente peatonal en madera y rieles que cruza el río Tenche, a la altura del sector conocido como Huasipungo).

2.2.4. Infraestructura de servicios sociales e institucionales: Principalmente se pueden presentar afectaciones en los centros educativos tanto en la zona rural como urbana del municipio.

2.2.5. Bienes ambientales:

DAÑOS Y/O PÉRDIDAS QUE PUEDEN PRESENTARSE	
Identificación de daños y/o pérdidas:	En las personas: las personas que se vena afectadas por la ruptura de presa, corren el riesgo de perder la vida principalmente por ahogamiento, o pueden sufrir lesiones como fracturas y laceraciones. Una vez ocurrido el siniestro aumentan las probabilidades de contraer enfermedades transmitidas por el agua o por vectores.
	En bienes materiales particulares: se encuentran vulnerables a la catástrofe 10 viviendas junto con todos los bienes muebles en su interior.
	En bienes materiales colectivos: en infraestructura se ven expuestos 3 puentes vehiculares (Miraflores, Holanda l y Holanda ll) y un puente peatonal (Huasipungo).
	En bienes de producción: No se tienen información de las actividades económicas que se desarrollan en la zona de inundación.
	En bienes ambientales: toda la zona de inundación y el cauce se ve afectado en su calidad por cambios en las concentraciones de OD, DBO, DQO, SDT, SST y SS, estos cambios afectan los ecosistemas acuáticos, por otra parte se pueden afectar los ecosistemas terrestres por la degradación o alteración fisicoquímica de los suelos disminuyendo la calidad y cantidad de hábitats.

2.3.2. Identificación de la crisis social asociada con los daños y/o pérdidas estimados:

Necesidad de atención inmediata a posibles lesionados, lo que podría llegar a convertir en una crisis hospitalaria.
La afectación de sistemas de acueducto puede ocasionar una emergencia humanitaria o sanitaria por desabastecimiento de agua o agua apta para consumo humano en la vereda Tenche.
Debido a las afectaciones en las viviendas es necesaria la reubicación temporal y/o permanente de las personas que sufran afectaciones.

Identificación de la crisis institucional asociada con crisis social: Falta de respuesta por parte de las entidades del estado por una posible crisis hospitalaria, además se presentaría una necesidad inmediata de recursos financieros para atender la calamidad y evitar que se maximicen las afectaciones de las personas involucradas en el desastre.
DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS E INTERVENCIÓN ANTECEDENTES
Plan de acción durante emergencia por inundación aguas abajo de la presa Miraflores del año 2005, el cual debe ser actualizado para determinar las poblaciones, viviendas y equipamientos actuales que se verían afectados por el rompimiento de la presa. Plan de acción durante emergencia por inundación aguas abajo de la presa Troneras del año 2005, el cual debe ser actualizado para determinar las poblaciones, viviendas y equipamientos actuales que se verían afectados por el rompimiento de la presa.

ANÁLISIS A FUTURO E IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO		
ANÁLISIS A FUTURO		
Según la caracterización del escenario de riego se determinó que la afectación en el municipio de Carolina involucra únicamente a la vereda Tenche la cual es altamente vulnerable, con el agravante de que el detonante de dicho evento es impredecible, además por las dimensiones y la magnitud de la catástrofe no bastaría con tomar medidas como obras de protección, reglamentación en el uso de suelos y demás acciones de disminución de la vulnerabilidad. Como análisis futuro se plantea la necesidad de actualización del plan de acción durante emergencia por inundación aguas abajo de la presa Miraflores, para así determinar la población vulnerable y la infraestructura vulnerable.		
MEDIDAS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO		
Estudios de análisis del riesgo:	**Sistemas de monitoreo:**	
a) Diseño de sistema de alerta tempana.	a) Sistema de alerta temprana de EPM basado no solo en la observación directa de los operarios sino en la instrumentación de la presa, articulado con el concejo municipal de gestión del riesgo.	
Medidas especiales para la comunicación del riesgo:	a) socialización del plan de acción durante emergencia por inundación aguas abajo de la presa Miraflores y Troneras con las comunidades como medida de prevención. b) Instrumentación de sistemas de alarma en la vereda Tenche y La Herradura. c) Cadena de llamadas alertando la emergencia. d) Identificar y señalar la posible llanura de inundación y los puntos de concentración en caso de emergencia.	
MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO – INTERVENCIÓN CORRECTIVA (riesgo actual)		
	Medidas estructurales	**Medidas no estructurales**
Medidas de reducción de la amenaza:	a) Establecer y demarcar las zonas de inundación.	a) Mejorar los sistemas de comunicación y alerta.
Medidas de reducción de la vulnerabilidad:	a) Evitar la construcción de infraestructura en la zona de inundación. b) Evitar el asentamiento de comunidades en las zonas de inundación. c) reubicación de las personas que se encuentran en zonas vulnerables.	a) Capacitación en medidas de gestión del riesgo b) Establecer y demarcar las zonas de concentración.
Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad.	a) socializar con la comunidad las acciones a tomar en caso de que se presente la ruptura de la presa. b) Diseñar un programa articulado con las instituciones educativas y los medios de comunicación locales acerca de la gestión del riesgo de desastres.	
Otras medidas:		

MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO - INTERVENCIÓN PROSPECTIVA (riesgo futuro)		
	Medidas estructurales	**Medidas no estructurales**
Medidas de reducción de la amenaza:	a) Ajustar el Esquema de Ordenamiento Territorial para la gestión del riesgo.	a) Caracterizar en detalle la amenaza en las zonas vulnerables.
Medidas de reducción de la vulnerabilidad:		a) Actualización de los planes de emergencia y socialización con las comunidades vulnerables.
Medidas de de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad.	a) Diseñar campañas de concientización periódicas, ya que por ser una amenaza poco probable las comunidades vulnerables podrían dejar de prestarle atención a un evento de gran magnitud.	
Otras medidas: realizar mantenimiento preventivo a la instrumentación de la presa y/o actualizar la tecnología de medición para ser más precisos en las mediciones y así mejorar la capacidad de generar una alerta temprana.		

MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO - PROTECCIÓN FINANCIERA
a) Establecer un fondo para reubicar de forma permanente o transitoria a las personas que sufran afectaciones por el rompimiento de la presa.
MEDIDAS PARA EL MANEJO DEL DESASTRE

Medidas de preparación para la respuesta: *(Identificación de requerimientos específicos de preparación para la respuesta derivados del presente escenario de riesgo).*	**a) Preparación para la coordinación:** El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Carolina del Príncipe debe encargarse de coordinar de forma oportuna la respuesta ante una posible catástrofe, basándose en el conocimiento de los riesgos a los que están expuestas las comunidades vulnerables de la vereda Tenche, además deben definir la línea de mando y establecer protocolos de recepción de información y respuesta ante la inundación generada por el rompimiento de la presa de Miraflores y Troneras. **b) Sistemas de alerta:** El sistema de alerta frente a la ruptura de la presa comienza por la inspección directa de los operarios del embalse y a partir de la instrumentación con la que cuenta el embalse, una vez detectada la posible falla se debe hacer sonar la alarma y comunicarse inmediatamente con el personal de consejo municipal de gestión del riesgo para que inicien una cadena de llamadas a los posibles afectados para alertar de la evacuación hacia las zonas seguras que se definieron en el plan de acción durante emergencia por inundación aguas abajo de la presa, por último se debe crear grupo de búsqueda y rescate que se encargue de ayudar a las personas que por uno u otro motivo no lograron evacuar la zona. **c) Capacitación:** una de las principales acciones que se han resaltado en el presente plan es la necesidad de mantener a toda la comunidad informada y preparada para evitar la ocurrencia de las emergencias y desastres, para evitar o reducir al máximo la pérdida de vidas y bienes. El CMGRD se debe encargar de diseñar y programar capacitaciones permanentes para la comunidad, teniendo en cuenta las siguientes prioridades: - Prevención, manejo y atención y recuperación de los eventos de desastres que generan riesgo en la comunidad, incluyendo Planes de evacuación para zonas de alto riesgo por inundación. - Cursos de primeros auxilios. - Cursos de búsqueda, salvamento y rescate. - Mecanismos para difundir los sistemas de alerta y alarma **d) Equipamiento:** el equipamiento disponible en el municipio de Carolina del Príncipe para la atención y prevención de desastres lo encabeza el hospital San Rafael con su grupo de profesionales de la salud quienes serían los encargados de atender las afectaciones físicas que puedan sufrir las comunidades vulnerables, además se debe contar con otro tipo de personal que puede hacer parte de la logística para los desplazamientos a las zonas afectadas o traslados de personas al hospital y/o albergues.

	e) Albergues y centros de reserva: en primera instancia se insta a la solidaridad de los vecinos y comunidades cercanas para brindar resguardo a las personas vulnerables, una vez agotado este recurso se propone adecuar campamentos provisionales con disponibilidad de servicios básicos mínimos (techo, alimentación, saneamiento básico, servicios de salud) que permitan resguardar a los afectados. **f) Entrenamiento:** se deben realizar capacitaciones de forma continua al área operativa del CMGDRD para que se encuentre en la capacidad de respuesta ante una posible catástrofe que se presente en el municipio.
Medidas de preparación para la recuperación:	a) Censo Se debe realizar una recolección de información de damnificados teniendo en cuenta lo siguiente: caracterización de núcleo familiar, sitio de residencia, estado actual del inmueble y de los enceres, cuantificación de las afectaciones y pérdidas generadas por el evento catastrófico, y las medidas de atención recibidas. b) Rehabilitación Una vez determinado y cuantificado la magnitud de los desastres ocasionados, se debe trazar un plan de acción para realizar la rehabilitación de los inmuebles que se pueden rehabilitar según su grado de afectación, esta medida busca que las comunidades afectadas se reintegren en el menor plazo posible a su cotidianidad. c) Reconstrucción En este ítem se consideran los tratamientos psicológicos que se deben implementar para favorecer la reintegración de las personas a las labores cotidianas, por otra parte dependiendo las cuantía de las afectaciones el proceso de reconstrucción de la infraestructura puede ser arduo y lento, teniendo en cuenta las posibles limitaciones presupuestales, por lo cual se deben contemplar posibles demandas de los afectados hacia el municipio de Carolina del Príncipe, para evitar estas instancias se debe fortalecer el presupuesto para atención y prevención de desastres para así garantizar la reparación de las personas afectadas.

Formulario 4. REFERENCIAS, FUENTES DE INFORMACIÓN Y NORMAS UTILIZADAS

Plan de acción durante emergencia por inundación aguas abajo de la presa de Miraflores del año 2005, plan de acción durante la emergencia por inundación aguas debajo de la presa troneras del año 2005, CENSO DANE 2005, plan de desarrollo 2012-2015

COMPONENTE PROGRAMATICO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Loaiza	Jiménez	Alejandra

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1000445539	F ⊗ M ○	COL. ○ EXTRANJERO ○	

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 22 MES 12 AÑO 2000				
PAÍS		PAÍS		DEPTO	
DEPTO		MUNICIPIO			
MUNICIPIO		TELÉFONO		EMAIL	alejaloaizajimenez1977@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2017

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	2	X		EMANEJO AMBIENTAL	01	2020	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BONAIRE SE SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* BELLO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3122737324	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	03	*Año*	2021	*Día*	01	*Mes*	03	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRADOR DE VIVERO	*DEPENDENCIA* AREA DE VIVEROS						*DIRECCIÓN* CARRERA 49 47 21 BELLO ANTIOQUIA					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento CAROLINA DEL PRINCIPE

ALEJANDRA LOAIZA JIMENEZ

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

ACTA DE INICIO DE LA CONTRATACIÓN

Fecha:	07	de	NOVIEMBRE	de	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, la Alcaldesa Municipal como representante de la entidad contratante, el Supervisor en calidad de tal y el contratista, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	PS282-2024
Objeto del contrato:	REALIZAR ACTIVIDADES COMO TÉCNICO EN EL ALCANCE DE ACUEDUCTOS, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°040-COV2409-97 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA Y CORANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¨IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL HABITAT Y EL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE¨ BPIN 2024051500015
Supervisor:	SECRETARIA DE AGROAMBIENTAL Y TURISMO
Contratista:	ALEJANDRA LOAIZA JIMÉNEZ
Valor del contrato:	SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M.L. ($7.978.000)
Duración del contrato:	DOS (02) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024
Fecha de inicio:	07 de noviembre de 2024
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que entre el Municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia y **ALEJANDRA LOAIZA JIMÉNEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.000.445.539, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios Personales No. 282-2024, cuyo objeto es **REALIZAR ACTIVIDADES COMO TÉCNICO EN EL ALCANCE DE ACUEDUCTOS, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°040-COV2409-97 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA Y CORANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¨IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL HABITAT Y EL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE¨ BPIN 2024051500015.** Por un valor de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M.L. ($7.978.000)** y el Plazo es de **DOS (02) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024.

Que de acuerdo con la cláusula SEGUNDA del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio por parte de los que en ella intervienen.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 282-2024, el día 07 de noviembre de 2024.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE
Alcaldesa Municipal
CONTRATANTE

ALEJANDRA LOAIZA JIMENEZ.
ALEJANDRA LOAIZA JIMÉNEZ

CONTRATISTA

RAUL IVAN MAZO VELASQUEZ
Secretario de Agroambiental y Turismo
SUPERVISOR

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
02	02/01/2024	Se actualiza encabezado y pie de página de conformidad con el con el Manual de Imagen de la entidad

Elaboró:	José Fernando Mesa Rodríguez, Gestor Contractual	Fecha:	07/11/2024
Revisó:	Juan Camilo Echeverri Guzmán – Asesor Jurídico Contractual	Fecha:	07/11/2024
Aprobó:	Ana Isabel Avendaño Duque, Alcaldesa Municipal	Fecha:	07/11/2024

ACTA DE INICIO DE LA CONTRATACIÓN

Fecha:	06	de	FEBRERO	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, la Alcaldesa Municipal como representante de la entidad contratante, el Supervisor en calidad de tal y el contratista, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	PS083-2025
Objeto del contrato:	REALIZAR ACTIVIDADES COMO TÉCNICO EN EL ALCASE DE ACUEDUCTOS, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°040-COV2409-97 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA Y CORANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¨IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL HABITAT Y EL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE¨ BPIN 2024051500015.
Supervisor:	SECRETARIA DE AGROAMBIENTAL Y TURISMO
Contratista:	ALEJANDRA LOAIZA JIMENEZ
Valor del contrato:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L. ($4.499.000).
Duración del contrato:	TREINTA Y UN (31) DÍAS
Fecha de inicio:	06 de febrero de 2025
Fecha de terminación	08 de marzo de 2025

CONSIDERANDO:

Que entre el Municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia y **ALEJANDRA LOAIZA JIMENEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.000.445.539, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios Personales No. 083-2025, cuyo objeto es: **REALIZAR ACTIVIDADES COMO TÉCNICO EN EL ALCASE DE ACUEDUCTOS, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°040-COV2409-97 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA Y CORANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¨IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL HABITAT Y EL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE¨ BPIN 2024051500015.** Por un valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L. ($4.499.000).** y el Plazo es de **TREINTA Y UN (31) DÍAS.**

Que de acuerdo con la cláusula SEGUNDA del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio por parte de los que en ella intervienen.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 083-2025, el día 06 de febrero de 2025.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE
Alcaldesa Municipal
CONTRATANTE

ALEJANDRA LOAIZA JIMENEZ
ALEJANDRA LOAIZA JIMENEZ

CONTRATISTA

RAUL IVAN MAZO VELASQUEZ
Secretario de Agroambiental y Turismo
SUPERVISOR

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
02	02/01/2024	Se actualiza encabezado y pie de página de conformidad con el con el Manual de Imagen de la entidad

Elaboró:	Jorge Armando Muñoz López, Técnico Administrativo Contratación	Fecha:	06/02/2025
Revisó:	Laura Andrea Mira Gómez, Secretaria General y de Gobierno	Fecha:	06/02/2025
Aprobó:	Ana Isabel Avendaño Duque, Alcaldesa Municipal	Fecha:	06/02/2025

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-03-21, 10:50:38 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 75427455

Periodo Cotización: enero de 2025 **Periodo Servicio:** enero de 2025

PAGADO 20/03/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

DEL APORTANTE

cial	ALEJANDRA LOAIZA JIMENEZ		
nto	CC1000445539	**Dirección**	CR 46 #53 - 11 SECTOR EL OTRO LADO
Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	2740193
sona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
	GOMEZ PLATA	**Departamento**	ANTIOQUIA
ntante Legal		**Identificación**	
iados	1	**ARP**	ARL SURA

LE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
ALEJANDRA LOAIZA JIMENEZ	59	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 420.700

TALES

sión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 227.800	$ 178.000	$ 14.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 420.700	$ 10.400	$ 431.100

lace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-03-21, 10:51:47 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 75939557

Periodo Cotización: febrero de 2025 **Periodo Servicio:** febrero de 2025

PAGADO 21/03/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ALEJANDRA LOAIZA JIMENEZ		
Documento	CC1000445539	**Dirección**	CR 46 #53 - 11 SECTOR EL OTRO LADO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	2740193
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	GOMEZ PLATA	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	CDR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aportes Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000445539	ALEJANDRA LOAIZA JIMENEZ	59	00		X															0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 420.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 227.800	$ 178.000	$ 14.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 420.700	$ 2.800	$ 423.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO CAROLINA DEL PRINCIPE
NIT 890.984.068
PRESUPUESTO CCPET 2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00691

Fecha de Expedición: 10/10/2024

Nit ò Cedula:	890.984.068
Beneficiario:	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2024 de las MUNICIPIO CAROLINA DEL PRINCIPE, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

EB3118D7D0DF6FD6460997FF61DDA379

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**60.638.421,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	94900	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	60.638.421,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	60.638.421,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.1.1.07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	60.638.421,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	3202005	Servicio de restauracion de ecosistemas	60.638.421,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	60.638.421,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	60.638.421,00
CCPET90 - PLAN DE DESARROLLO "CAROLINA BIEN PENSADO" 20274-2027.	PD.1.1.3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	60.638.421,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024051500015	Implementación De Las Acciones De Protección Del Habitat Y El Territorio En El Municipio De Carolina Del Príncipe	60.638.421,00
CCPETCOF - AUXILIAR DE TRANSFERENCIAS Y/O COFINANCIACIONES	TCC015	Convenio Interad Corantioquia 2024 plan accion conectados por la vida	60.638.421,00

Valor en letras:

SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

SECTOR: 40 -32 AMBIENTE Y DESARROLLLO SOTENIBLE- PROGRAMAS 3201 FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS- 3202 CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS-4003 ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO- PROTECTO: 2024051500015 - Implementación De Las Acciones De Protección Del Habitat Y El Territorio En El Municipio De Carolina Del Príncipe.

CAROLINA BIEN PENSADO

Directora Financiera

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_carolina_CCPET.rdlc - Versión AriesNet
Impreso por: ESNEDA DORIAN CELENY PARRA CORREA, el día: sábado, 19 de octubre de 2024 siendo las: 15:08:14

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.000.445.539

LOAIZA JIMENEZ

APELLIDOS

ALEJANDRA

NOMBRES

ALEJANDRA LOAIZA

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 22-DIC-2000

BELLO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

04-ENE-2019 GOMEZ PLATA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

P-0113600-01295709-F-1000445539-20220506 0079146425A 2 9918942946

Powered by CamScanner

REGIONAL ANTIOQUIA
CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 5784703 - 11/02/2020

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: ALEJANDRA LOAIZA JIMENEZ. Con Cedula de Ciudadania No. 1000445539

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN MANEJO AMBIENTAL

En constancia de lo anterior se firma la presente en Cardina, a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SUBDIRECTORA CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número [illegible]

Powered by CamScanner

CERTIFICADO

Gómez Plata
Tiene FUTURO
y JUNTOS Lo Construimos

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GÓMEZ PLATA

CERTIFICA QUE:

ALEJANDRA LOAIZA JIMENEZ

CC: 1.000.445.539

PARTICIPÓ EN EL

CURSO BÁSICO EN SISTEMAS

REALIZADO EN EL PROGRAMA ESTRATÉGICO FORMACIÓN EN TICS DEL PLAN DE DESARROLLO GÓMEZ PLATA TIENE FUTURO Y JUNTOS LO CONSTRUIMOS.

LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
ALCALDE 2016 - 2019

LUZ ADIELA LÓPEZ MARTINEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE E INCLUSIÓN SOCIAL

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLANUEVA
YOLOMBÓ

ACTA DE GRADO No 10

En Yolombó, a los cinco días del mes de diciembre de 2017, se reunió el Rector, junto con la Secretaria de la Institución, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del grado 11º de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLANUEVA de Yolombó. Institución denominada así según Resolución Departamental No. 8267 del 21 de Julio de 2005. La Resolución 003035 del 11 de febrero, autoriza la institución para ampliar el servicio educativo al nivel de Educación Media Académica, grados 10º y 11º. La resolución departamental 129229 del 22 de octubre de 2014 concede el reconocimiento de carácter oficial.

Comprobada la situación legal y académica del estudiante que cursó y aprobó los Niveles de Educación Básica y Media, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

A

ALEJANDRA LOAIZA JIMENEZ

T.I. 1.000.445.539 de Gómez Plata

Como constancia se firma la presente Acta en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 5º del Decreto 921 del 6 de mayo de 1994.

Anotado en el libro de Registros de Diplomas No. 1, Folio 11

CARLOS ALFONSO METAUTE MONSALVE
Rector

Powered by CamScanner

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA

Decreto 1082 de 2015

CDPN°: 0691 del 10/10/2024

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar servicios, obra o labor.

El Municipio de Carolina del Príncipe como entidad descentralizada territorialmente, cuenta con autonomía para adelantar y desarrollar los procesos contractuales orientados a ejecutar el Plan de Desarrollo y el correspondiente plan de inversiones, para de esta manera cumplir con los fines que la Constitución Política le señala al Estado, tal como lo disponen el artículo 2 de la carta superior y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

La alta riqueza y diversidad natural del Municipio sumada a la falta de conciencia y de continuidad de los procesos educativos y ambientales, propician un entorno de riesgo para la armonización entre la las actividades sociales y el mejoramiento de un ambiente sano que permita el desarrollo económico y comunitario en espacios de equilibrio natural y social.
Adicionalmente la Constitución política de Colombia en su **Artículo 79.- reza** “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.
Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.

Es así como, en el marco constitucional consagrado en el artículo 79, el municipio de Carolina del Príncipe, celebró el convenio interadministrativo con La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia) cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos con el municipio de Carolina Del
Príncipe para ejecución de las metas planteadas en el Plan de Acción 2024- 2027 "Conectados por la vida".
Corantioquia es un ente corporativo de carácter público, creado por la Ley 99 de 1993, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeografía o hidrogeográfica, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La Corporación para cumplir con su función de ejecutar políticas, planes y programas nacionales e internacionales en materia ambiental, como marco orientador de la gestión ambiental se ciñe a las líneas estratégicas y acciones prioritarias del Plan de Gestión Ambiental Regional 2020-2031, el cual se articula de manera directa con el Plan de Acción 2024-2027. Dichos planes marcan el rumbo de la Corporación y orientan la consolidación de las estrategias definidas en los mismos.

De otro lado, se consagra como un deber de los ciudadanos, proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.
La Ley 99 de 1993 consagra en el numeral 10, artículo primero, como uno de los principios generales:

La acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones.

El municipio de Carolina del Príncipe en atención al artículo 311 de la Constitución Política Nacional (...) le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Del mismo modo, el Artículo 3 de la ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 4° de la Ley 136 de 1994 señala:
Artículo 4°. Principios Rectores del Ejercicio de la Competencia. Los municipios ejercen las competencias que les atribuyen la Constitución y la ley, conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política, y en especial con sujeción a los siguientes principios:

a) Coordinación. Las autoridades municipales, al momento de ejercer sus competencias y sus responsabilidades, deberán conciliar su actuación con la de otras entidades estatales de diferentes niveles.
b) Concurrencia. Los municipios y otras entidades estatales de diferentes niveles tienen competencias comunes sobre un mismo asunto, las cuales deben ejercer en aras de conseguir el fin para el cual surgieron las mismas.
Las competencias de los diferentes órganos de las entidades territoriales y del orden nacional no son excluyentes, sino que coexisten y son dependientes entre sí para alcanzar el fin estatal (...)

d) Complementariedad. Para complementar o perfeccionar la prestación de los servicios a su cargo y el desarrollo de proyectos locales, los municipios podrán hacer uso de mecanismos de asociación, cofinanciación y/o convenios;

e) Eficiencia. Los municipios garantizarán que el uso de los recursos públicos y las inversiones que se realicen en su territorio produzcan los mayores beneficios sociales, económicos y ambientales (...)”

EL Municipio de Carolina del Príncipe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 de Ley 99 de 1993 y el Decreto 953 de 2013, (reglamentario del artículo 111 de la Ley 99 de 1.993), mediante convenios interadministrativos con la Corporación, ha cofinanciado acciones de manejo en áreas protegidas y otras estrategias de conservación con el objeto de conservar los recursos hídricos que surten de agua a sus acueductos.
El municipio de Carolina cuenta con 5 acueductos verdales, de los cuales 4 cuentan con predios propios y dos están con predios particulares. A la fecha, ninguno cuenta con junta administradora, el acueducto de la camelia lleva adelantado un proceso para su conformación, por lo que se requiere de esfuerzos para priorizar su conformación y la sensibilización a la comunidad, de la importancia del mismo.

Lo que hace necesario la contratación de una persona natural idónea para la realizar las actividades, según los anexos técnicos y requisitos establecidos por la Corporación, enfocados a cumplir este alcance.

UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE GOBIERNO 2024-2027.

Alcaldía del Municipio de Carolina del Príncipe, en su Plan de Desarrollo 2024-2027 “CAROLINA BIEN PENSADO”, estableció:

SECTOR	32 – Ambiente y desarrollo sostenible
PROGRAMA	3202 – Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos.

SUBPROGRAMA	0900 - Intersubsectorial Ambiente
ELEMENTO CONSTITUTIVO	32021 – Áreas protegidas
PRODUCTO	3202005 – Servicios de restauración de ecosistemas.
INDICADOR DE PRODUCTO	320200500 – Áreas en proceso de restauración. 320204700 – Áreas administradas.
BPPIM	2024051500015

1.1 Forma de Satisfacer la Necesidad:
El Municipio de Carolina del Príncipe, requiere contratar con una persona Natural o Jurídica Legalmente constituida sin impedimentos ni inhabilidades para contratar. Prestar el servicio contratado de manera personal e intransferible, manteniendo disponibilidad para la ejecución del contrato de conformidad con los parámetros que sean establecidos por el supervisor contractual en cumplimiento a las actividades de protección de habitad y territorio en el municipio, mediante el desarrollo del convenio interadministrativo firmado con la Corporación.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES:

2.1. OBJETO: REALIZAR ACTIVIDADES COMO TÉCNICO EN EL ALCANCE DE ACUEDUCTOS, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°040-COV2409-97 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA Y CORANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¨IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL HABITAT Y EL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE¨ BPIN 2024051500015.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CODIFICACIÓN Y DENOMINACIÓN UNSPSC

CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC:

DESCRIPCIÓN	CÓDIGOUNSPSC
Servicios de asesoría ambiental	*77101700*
Servicios de asesorías educativas	*86141501*

2.3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

PLAZO: La duración del contrato será de **DOS (02) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024.

VALOR: SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M.L. ($7.978.000).

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará el valor del contrato en dos cuotas iguales por valor **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L ($3.989.000)**, una vez finalizado los meses de noviembre y diciembre de 2024, previa presentación de informe de actividades, cuenta de cobro o factura, planilla de pago de seguridad social y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Dada la naturaleza del contrato, es entendido que no surge relación de empleo, y que por tanto los honorarios se limitan a la suma pactada sin que haya lugar a pago alguno por concepto de prestaciones sociales.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El técnico del alcance de acueductos, realizará las siguientes actividades:

Fortalecer las capacidades de los actores de las Juntas Administradoras de Acueductos y Juntas de Acción Comunales para la participación en la gestión ambiental y la planificación del patrimonio hídrico.

1. Actividad 1: Desarrollar un (1) diagnóstico e identificación participativa con acueductos priorizados.

Producto: Acta suscrita con la comunidad que adjunte el documento de diagnóstico de los procesos participativos. Este documento debe contener la priorización de acciones en uno de los sistemas de acueducto o de abastecimiento de agua para las comunidades (informe con fotos, listados de asistencia, relatorías, actas entre otros), con la respectiva propuesta metodológica y/o estrategia y costos de implementación, responsables, líneas de acción o de intervención de conservación ambiental definición de acción de conservación o protección ambiental con costo estimado de implementación.

2. Actividad 2: Procesos de formación, asesoría técnica y de capacitación ambiental para el fortalecimiento en gobernanza del agua en cuencas o microcuencas abastecedoras de acueductos.

Producto: Documento tipo informe de los encuentros de formación donde se evidencie el proceso de educación, con base de datos según el formato corporativo, registro fotográfico, relatorías o actas con listados de asistencia de los cinco (5) encuentros realizados

3. Actividad 3: Desarrollar acciones lúdico-pedagógicas de conservación, de conectividades biológicas o mejoramiento de las condiciones ambientales de los sistemas de acueductos veredal, municipal o multiveredal

Producto: Documento con la metodología propuesta para las jornadas de participación y apropiación social de las acciones de restauración, preservación cerramiento y/o aislamiento, el cual deberá ser aprobado y revisado por la supervisión de CORANTIOQUIA antes de su ejecución en campo. Documento que compile las actas de cada una de las jornadas de participación, capacitación y apropiación social de las acciones de restauración y preservación con su registro fotográfico y listados de asistencia.

4. Realizar las actividades según la ficha técnica estipulada por la Corporación en el marco del convenio.
5. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
6. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes y cronogramas requeridos sobre el cumplimiento del contrato al supervisor, para que le sea expedida la certificación correspondiente, entre otros documentos indispensables para el pago.
7. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el alcalde con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
8. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
9. Las demás contenidas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

2.6. Obligaciones del municipio:
1. Exigir del contratista la ejecución idónea, oportuna y completa del objeto contractual y de las obligaciones que contrajo.
2. Realizar a través de la SECRETARÍA AGROAMBIENTAL Y DE TURISMO del Municipio, la supervisión, coordinación y revisión del planteamiento de la ejecución del objeto contractual.
3. Pagar oportunamente las cuentas de cobro que formule el contratista por el servicio correspondiente, previo el visto bueno del recibido de satisfacción.
4. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato.

2.7. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia y las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en especial el decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.2.1.4.9.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

Es un contrato de Prestación de Servicios personales**,** acorde con en el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el cual se realizará a través de Contratación Directa.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

4.1. Presupuesto Oficial:

PRESUPUESTO DEL CONTRATO	$ 7.968.000
VALOR DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	$ 60.638.421
RUBROS PRESUPUESTALES	**RUBRO** / **VALOR**: 2.3.2.02.02.008 / $60.638.421
CDP:	0691 del 10/10/2024

4.2. Análisis del sector

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo

En desarrollo de lo señalado en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1** del **decreto 1082 de 2015**, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas, dejando constancia de este análisis en los Documentos del Proceso contractual.

LEGAL
COMERCIAL
FINANCIERA
ORGANIZACIONAL
TÉCNICA
ANÁLISIS DEL RIESGO

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PERSPECTIVA LEGAL

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- **Decreto 1082 de 2015**, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Estatuto Anti trámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

El artículo **2.2.1.2.1.4.9.** del Decreto 1082 de 2015, prevé:

> ***Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.*

PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.
Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.
División según la economía clásica
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:
Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

Sector terciario o de servicios
Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.
Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.
Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del **Sector de servicios**.
Ahora bien, La fuente de información que refleja este análisis de "**Servicios – Segmento servicios**, fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

Para el presente proceso se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto:
La **Administración de Carolina del Príncipe,** en pro de garantizar la debida **GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA AGROAMBIENTAL Y DE TURISMO** pretende adelantar un proceso de contratación con el fin de satisfacer la mencionada necesidad y se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto, el cual fue realizado mediante:

- La propuesta presentada por el proponente

Con el propósito de determinar las características comerciales del servicio a prestar: REALIZAR ACTIVIDADES COMO TÉCNICO EN EL ALCANCE DE ACUEDUCTOS, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°040-COV2409-97 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA Y CORANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¨IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL HABITAT Y EL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE¨ BPIN 2024051500015**,** por parte del Municipio desde el punto de vista comercial se involucra el chequeo de la oferta, la demanda para el **sector de servicios**, el cual presentó una oferta económica de honorarios totales de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M.L. ($7.978.000).**

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR DEL APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL.

EL OBJETO, objeto del proceso de contratación pertenece a la clasificación realizada por el Banco de República "**Sector de servicios**: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionad con el suministro de servicios de apoyo a la administración.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA DEL SECTOR DEL APOYO A LA GESTIÓN.

Son las entidades públicas de la Nación quienes ofertan hacia el mercado del sector servicios de apoyo a la gestión, las necesidades a suplir en materia de ejecución de apoyo a la gestión y beneficio público, estas Entidades del sector Público son las que se enumeran en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, así:

"Artículo 2º.- De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos. Para los solos efectos de esta Ley:

1o. Se denominan entidades estatales:

a. La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.
b. El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos…"

ANALISIS DE LA OFERTA DEL SERVICIO APOYO A LA GESTIÓN

Se pueden contratar este tipo de servicios, con todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto de la presente necesidad, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano.

Una vez realizado el estudio de mercado se puede concluir que el proceso de contratación se debe realizar solamente con **personas naturales o jurídicas** que cumplan con los siguientes requisitos:

<u>REQUISITOS TÉCNICOS</u>

1. Capacidad o Formación Académica, Técnica, Tecnóloga o Profesional:

a. **Persona Natural**:
   Estudios como bachiller.
b. **Persona Jurídica:**
   N.A

<u>Acreditación</u>:

Persona Natural:
Diploma de bachiller.
Persona Jurídica:
N.A

2. Experiencia Específica:

Experiencia de mínimo 06 meses en trabajos relacionados con el objeto contractual, posteriores a la graduación como bachiller.

PERSPECTIVA FINANCIERA

Para el desarrollo del **servicio** objeto del **proceso selección contratación directa** se contempla el apalancamiento de los costos mediante el pago de actas parciales.

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Como se trata de una contratación que se llevará cabo por la modalidad de Contratación Directa, según el decreto 1082 de 2015.

Se celebrará un contrato de prestación de servicios Personales y se llevará a cabo contratación Directa, conforme a lo previsto los decretos 1082 de 2015.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

En ese orden de ideas, es procedente dar aplicación a esta modalidad de selección.

5.1. JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACION DIRECTA:

En virtud del inciso del artículo 2.2.1.2.1.4.1. del decreto 1082 de 2015 y dado que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no es necesario que se profiera un acto administrativo de justificación de la contratación directa para los contratos de que tratan los literales (a) y(b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto. La norma en cita reza:

> ***"Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa.*** *La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:*
>
> 1. *La causal que invoca para contratar directamente.*
> 2. *El objeto del contrato.*
> 3. *El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.*
> 4. *El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.*
>
> *Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto."*

5.2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD:

De conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, la persona que ejecutará el contrato producto de este estudio previo, se puede constatar que cuenta con la idoneidad necesaria para prestar los servicios, requisito este que fue verificado por el responsable que suscribe este documento.

5.3. NO EXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA:

Se deja constancia, que, para la ejecución del presente contrato, dentro de la planta de cargos aprobada en el municipio de Carolina del Príncipe, no se cuenta con el personal suficiente o no existe un cargo que desempeñe las obligaciones pactadas para la ejecución del contrato.

6. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Se adjunta matriz de riesgos la cual hace parte integral del proceso contractual.

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

Conforme a la facultad prevista en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 que reza lo siguiente: "*No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.*" y dado que: (i) que se trata de una modalidad de contratación directa, (ii) que existen mecanismos idóneos para hacer el control del contratista como lo es la supervisión cercana realizada antes del desembolso, (iii) la posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar al contratista y (iv) de acuerdo a la naturaleza del contrato el riesgo vinculado con el contrato es mínimo pues se cancela el valor pactado una vez se verifica el cumplimiento de las obligaciones pactadas; de este modo, no se exigirán las garantías de que trata el artículo 2.2.1.2.1.4.5 decreto 1082 de 2015; las medidas de control anunciadas en el presentante estudio previo, son idóneas y suficientes para garantizar el cumplimiento y para minimizar los riesgos inherentes al contrato.

_____

RAÚL MAZO VELÁSQUEZ
Secretario Agroambiental y de Turismo
Carolina del Príncipe,
05/11/2024

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		No aplica para la primera versión

Elaboró:	José Fernando Mesa Rodríguez, Gestor Contractual	Fecha:	07/11/2024
Revisó:	Juan Camilo Echeverri Guzmán – Asesor Jurídico Contractual	Fecha:	07/11/2024
Aprobó:	Ana Isabel Avendaño Duque, Alcaldesa Municipal	Fecha:	07/11/2024

Dra. Ángela Camacho.
Medicina Aeronáutica, Ocupacional y del Viajero
www.medicoaeroespacial.com/Dra-angela-camacho
Villavicencio, Meta Teléfono: +57 3215616178
Draangela@medicoaeroespacial.com

CERTIFICADO MÉDICO PREOCUPACIONAL FECHA: 06/11/2024

NOMBRES Y APELLIDOS: Alejandra Loaiza Jiménez
TIPO DE DOCUMENTO: Cédula de ciudadanía
CARGO: Contratista ambiental
EMPRESA: PARTICULAR
DIRECCIÓN: Gómez plata Antioquia

EDAD: 23 años
N° DOCUMENTO: 1000445539
GÉNERO: Femenino
CIUDAD: Antioquia
TELÉFONO: 573224258408

SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:

Desordenes musculoesqueléticos (DME), Riesgo psicosocial

AYUDAS DIAGNÓSTICAS:

Ninguna

ÉNFASIS:

Osteomuscular: Normal **Visual:** Normal **Auditivo:** Normal **Dermatológico:** Normal

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL:

De acuerdo con el examen ocupacional realizado a Alejandra Loaiza Jiménez, con documento N° 1000445539, en el día 06/11/2024. Se considera **No presenta restricción** para desempeñar la ocupación de Contratista ambiental.

RECOMENDACIONES GENERALES:

implementar hábitos y estilo de vida saludables, alimentación balanceada, adecuada hidratación oral, actividad física regular, asistir periódicamente a consulta preventiva en su EPS.

CONDUCTAS OCUPACIONALES:

De acuerdo con los hallazgos clínicos y el examen médico realizado, la trabajadora no presenta alteraciones médicas que interfieran en el adecuado desarrollo de su actividad laboral. Se recomienda implementar medidas de trabajo seguro, haciendo énfasis en los principales riesgos asociados a su cargo.

Observaciones generales preventivas:

1. Higiene postural de acuerdo al cargo a desempeñar
2. Capacitar en higiene postural y cuidados de espalda
3. El empleador debe de manera periódica inspeccionar puesto de trabajo
4. Ejecutar un adecuado programa de pausas activas y pasivas de manera periódica durante la jornada laboral
5. Capacitación en la prevención de riesgos propios del trabajo, en notificar cualquier incidente o accidente laboral y acatar recomendaciones del programa de seguridad y salud en el trabajo de la empresa
6. Adoptar estilos de vida saludable, ejercicio, dieta balanceada en fibra, frutas, vegetales, baja en azucares, carbohidratos y grasas
7. Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo a desempeñar

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL TRABAJADOR:

De acuerdo con lo contemplado en las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de junio 5 de 2009 del ministerio de protección social, las evaluaciones medicas ocupacionales tiene como objeto monitorear la exposición a factores de riesgo ocupacional e identificar las posibles alteraciones de la salud de los trabajadores; así fortalecer los sistemas de vigilancia epidemiologica mediante los programas de promoción y prevención de la salud.
Autorizo al médico ocupacional, quien firma este certificado a realizar el presente examen médico ocupacional y pruebas complementarias a las que haya lugar. Certifico que he sido informado(a) acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Entiendo que la realización de estos exámenes es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico además que las respuestas que doy son completas y verídicas, que no omito información relevante que pudieran influir sobre mi estado de salud y me comprometo a informar en forma veraz y oportuna a mi empleador cualquier cambio que pueda presentarse en las mismas. Se me informo también que este documento es estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo a las personas o entidades previstas en la legislación vigente. Comprendo las explicaciones y recomendaciones suministradas por el medico sobre aspectos de mi estado de salud y se me informo que puedo obtener copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.



ALEJANDRA

FIRMA DEL MÉDICO

NOMBRE: Ángela Lorena Camacho Suárez

REGISTRO MÉDICO: 8554/2014 – 52968061

LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 7274 del 07/04/2021

FIRMA DEL TRABAJADOR

NOMBRE: Alejandra Loaiza Jiménez

DOCUMENTO: 1000445539

Código de validación:86544504102062450000

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No. 083-2025

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, ANTIOQUIA**
CONTRATISTA	**ALEJANDRA LOAIZA JIMENEZ**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L. ($4.499.000).**
PLAZO	**TREINTA Y UN (31) DÍAS.**

Entre los suscritos a saber: **ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.300.435 de Carolina del Príncipe, en su condición alcalde municipal, actuando en nombre y representación del municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia, con NIT: 890984068-1, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 136 de 1994, 80 de 1993 y 1150 de 2007; Decreto No. 1082 de 2015, de una parte, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE y de la otra parte **ALEJANDRA LOAIZA JIMENEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.000.445.539, que en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión previas las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: REALIZAR ACTIVIDADES COMO TÉCNICO EN EL ALCASE DE ACUEDUCTOS, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°040-COV2409-97 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA Y CORANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¨IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL HABITAT Y EL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE¨ BPIN 2024051500015. SEGUNDA. DURACIÓN.** El presente contrato de prestación de servicios tiene una duración de **TREINTA Y UN (31) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **TERCERO. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato a celebrar será de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L. ($4.499.000).** **FORMA DE PAGO**: El Municipio pagará el valor del contrato en una cuota por valor **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L. ($4.499.000)**, una vez finalizado el plazo del contrato, previa presentación de informe de actividades, cuenta de cobro o factura, planilla de pago de seguridad social y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Dada la naturaleza del contrato, es entendido que no surge relación de empleo, y que por tanto los honorarios se limitan a la suma pactada sin que haya lugar a pago alguno por concepto de prestaciones sociales. **CUARTA. FONDOS Y APROPIACIONES:** El valor del presente contrato de prestación de servicios, se pagará con cargo a la disponibilidad No 00090 del 31/01/2025 del presupuesto de la vigencia fiscal. La entrega de las sumas de dinero que el Municipio queda obligado a reconocer, se subordinará a las apropiaciones que se hagan en el respectivo presupuesto y Plan Anualizado de Caja (PAC).

CDP	***RUBROS PRESUPUESTALES***	***DESCRIPCIÓN***	***VALOR***
00090	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$4.499.000

QUINTA. OBLIGACIONES DEL EJECUTOR(a): El ejecutor(a) se *obliga a* **1.** Fortalecer las capacidades de los actores de las Juntas Administradoras de Acueductos y Juntas de Acción Comunales para la participación en la gestión ambiental y la planificación del patrimonio hídrico. **2.** Actividad 1: Procesos de formación, asesoría técnica y de capacitación ambiental para el fortalecimiento en gobernanza del agua en cuencas o microcuencas abastecedoras de acueductos. Producto: Documento tipo informe de los encuentros de formación donde se evidencie el proceso de educación, con base de datos según el formato corporativo, registro fotográfico, relatorías o actas con listados de asistencia de los dos (2) encuentros realizados. **3.** Actividad 2**:** Desarrollar acciones lúdico-pedagógicas de conservación, de conectividades biológicas o mejoramiento de las condiciones ambientales de los sistemas de acueductos veredal, municipal o multiveredal. **4**. Realizar las actividades según la ficha técnica estipulada por la Corporación en el marco del convenio. **5.** Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista. **6.** Cumplir con el objeto del contrato,

presentando los informes y cronogramas requeridos sobre el cumplimiento del contrato al supervisor, para que le sea expedida la certificación correspondiente, entre otros documentos indispensables para el pago. **7.** Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el alcalde con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad. **8.** Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato. **9.** Las demás contenidas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual. **SEXTA OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: **1.** Exigir del contratista la ejecución idónea, oportuna y completa del objeto contractual y de las obligaciones que contrajo. **2**. Realizar a través de la SECRETARÍA AGROAMBIENTAL Y DE TURISMO del Municipio, la supervisión, coordinación y revisión del planteamiento de la ejecución del objeto contractual. **3**. Pagar oportunamente las cuentas de cobro que formule el contratista por el servicio correspondiente, previo el visto bueno del recibido de satisfacción. **4.** Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato. **SÉPTIMA. SITUACIÓN JURÍDICA DEL EJECUTOR:** El ejecutor no ostenta la calidad de servidor público del Municipio, sino que es considerado como contratista independiente y por lo tanto, no tienen derecho a reclamar ninguna prestación social y laboral. **OCTAVA: SUPERVISIÓN**: Se supervisará el cumplimiento del objeto del presente contrato a través de la SECRETARÍA AGROAMBIENTAL Y DE TURISMO del Municipio, conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011. **NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El ejecutor declara que no está incurso en las incompatibilidades e inhabilidades previstas en la Constitución y la Ley. **DECIMA. CLÁUSULA EXORBITANTE:** En lo relacionado con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, el Municipio podrá ejercer las acciones correspondientes una vez las circunstancias lo ameriten. **DECIMA PRIMERA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.** De conformidad con lo establecido en el Decreto 931 de 2009, EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependiente. **DECIMA SEGUNDA. GARANTÍAS.** Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, la cuantía del mismo, la forma como se van a cumplir las obligaciones por parte del contratista, la manera como se va a efectuar el pago por parte del municipio y atendiendo además a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el municipio no exigirá garantía de cumplimiento al contratista. **DECIMA TERCERA: CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 244 de la ley 1955 de 2.019, EL CONTRATISTA en este caso deberá acreditar estar al día con los pagos al SGSS. **DECIMA CUARTA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Por cuanto el contratista presta el servicio objeto del contrato con plena autonomía administrativa, sin que medie subordinación alguna, queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral entre el MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA o sus empleados, por lo tanto, en ningún momento se generan prestaciones sociales en beneficio de EL CONTRATISTA. **DECIMA QUINTA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA**. El MUNICIPIO por medio de resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por hechos constitutivos, de incumplimientos de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, de conformidad y por las causales previstas en la ley. **DECIMA SEXTA. EFECTOS DE LA CADUCIDAD**. La declaratoria de caducidad restituye las cosas al estado pre contractual y EL MUNICIPIO podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. **DECIMA SÉPTIMA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** La entidad podrá declarar la terminación unilateral del contrato cuando se presente alguna de las causales señaladas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1.993, y la caducidad en el

caso del artículo 18 ídem. Igualmente, en el contrato son aplicables los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral, en las condiciones que la Ley señala. **DECIMA OCTAVA. MULTAS.** EL CONTRATANTE podrá imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria ni de la declaratoria de caducidad, multas en caso de mora o de incumplimiento parcial. Las multas no podrán exceder del cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y se impondrán mediante resolución motivada. **DECIMA NOVENA. CESIÓN**. Este contrato no podrá ser cedido sin el consentimiento previo y escrito del representante legal del Municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia. **VIGÉSIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO**. El contrato podrá darse por terminado, en cualquiera de los siguientes casos: a) Por solicitud del municipio, b) Por mutuo acuerdo de las partes, c) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, d) Por vencimiento de su plazo. **VIGÉSIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN**. La liquidación del presente contrato se efectuará dentro de los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO**. El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. **VIGÉSIMA TERCERA. EJECUCIÓN**. El presente contrato requiere para su ejecución por parte del contratista: a) El acta de iniciación del contrato, b) Disponibilidad y registro presupuestal. **VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO.** Para todos los efectos que haya lugar se fija como domicilio de este contrato el municipio Carolina del Príncipe, Antioquia. **VIGÉSIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD**. El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta. **VIGÉSIMA SEXTA. DEDUCCIONES**. La Tesorería Municipal, realizará las deducciones correspondientes por ley a nivel nacional y municipal.

"El contrato se entiende perfeccionado y firmado con la suscripción y aceptación electrónica del mismo a través de SECOP II"

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		No aplica para la primera versión
02	02/01/2024	Se actualiza encabezado y pie de página de conformidad con el con el Manual de Imagen de la entidad

Elaboró:	Jorge Armando Muñoz López, Técnico Administrativo Contratación	Fecha:	06/02/2025
Revisó:	Laura Andrea Mira Gómez, Secretaria General y de Gobierno	Fecha:	06/02/2025
Aprobó:	Ana Isabel Avendaño Duque, Alcaldesa Municipal	Fecha:	06/02/2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No. 282-2024

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, ANTIOQUIA**
CONTRATISTA	**ALEJANDRA LOAIZA JIMÉNEZ**
VALOR DEL CONTRATO	**SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M.L. ($7.978.000)**
PLAZO	**DOS (02) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024.

Entre los suscritos a saber: **ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.300.435 de Carolina del Príncipe, en su condición alcalde municipal, actuando en nombre y representación del municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia, con NIT: 890984068-1, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 136 de 1994, 80 de 1993 y 1150 de 2007; Decreto No. 1082 de 2015, de una parte, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE y de la otra parte **ALEJANDRA LOAIZA JIMÉNEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.000.445.539, que en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión previas las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: REALIZAR ACTIVIDADES COMO TÉCNICO EN EL ALCANCE DE ACUEDUCTOS, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°040-COV2409-97 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA Y CORANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¨IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL HABITAT Y EL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE¨ BPIN 2024051500015. SEGUNDA. DURACIÓN.** La duración del contrato será de **DOS (02) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024. **TERCERO. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato a celebrar será de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M.L. ($7.978.000). FORMA DE PAGO**: El Municipio pagará el valor del contrato en dos cuotas iguales por valor **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L ($3.989.000)**, una vez finalizado los meses de noviembre y diciembre de 2024, previa presentación de informe de actividades, cuenta de cobro o factura, planilla de pago de seguridad social y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Dada la naturaleza del contrato, es entendido que no surge relación de empleo, y que por tanto los honorarios se limitan a la suma pactada sin que haya lugar a pago alguno por concepto de prestaciones sociales. **CUARTA. FONDOS Y APROPIACIONES:** El valor del presente contrato de prestación de servicios, se pagará con cargo a la disponibilidad No 00691 del 10/10/2024 del presupuesto de la vigencia fiscal. La entrega de las sumas de dinero que el Municipio queda obligado a reconocer, se subordinará a las apropiaciones que se hagan en el respectivo presupuesto y Plan Anualizado de Caja (PAC).

CDP	*RUBROS PRESUPUESTALES*	*DESCRIPCIÓN*	*VALOR*
00691	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$7.978.000

QUINTA. OBLIGACIONES DEL EJECUTOR(a): El ejecutor(a) se *obliga a:* Fortalecer las capacidades de los actores de las Juntas Administradoras de Acueductos y Juntas de Acción Comunales para la participación en la gestión ambiental y la planificación del patrimonio hídrico. **1.** Actividad 1: Desarrollar un (1) diagnóstico e identificación participativa con acueductos priorizados.Producto: Acta suscrita con la comunidad que adjunte el documento de diagnóstico de los procesos participativos. Este documento debe contener la priorización de acciones en uno de los sistemas de acueducto o de abastecimiento de agua para las comunidades (informe con fotos, listados de asistencia, relatorías, actas entre otros), con la respectiva propuesta metodológica y/o estrategia y costos de implementación, responsables, líneas de acción o de intervención de conservación ambiental definición de acción de conservación o protección ambiental con costo estimado de implementación. **2.** Actividad 2: Procesos de formación, asesoría técnica y de capacitación ambiental para el fortalecimiento en gobernanza del agua en cuencas o microcuencas abastecedoras de acueductos. Producto: Documento tipo informe de los encuentros

de formación donde se evidencie el proceso de educación, con base de datos según el formato corporativo, registro fotográfico, relatorías o actas con listados de asistencia de los cinco (5) encuentros realizados. **3.** Actividad 3: Desarrollar acciones lúdico-pedagógicas de conservación, de conectividades biológicas o mejoramiento de las condiciones ambientales de los sistemas de acueductos veredal, municipal o multiveredal. Producto: Documento con la metodología propuesta para las jornadas de participación y apropiación social de las acciones de restauración, preservación cerramiento y/o aislamiento, el cual deberá ser aprobado y revisado por la supervisión de CORANTIOQUIA antes de su ejecución en campo. Documento que compile las actas de cada una de las jornadas de participación, capacitación y apropiación social de las acciones de restauración y preservación con su registro fotográfico y listados de asistencia. **4.** Realizar las actividades según la ficha técnica estipulada por la Corporación en el marco del convenio. **5.** Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista. **6.** Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes y cronogramas requeridos sobre el cumplimiento del contrato al supervisor, para que le sea expedida la certificación correspondiente, entre otros documentos indispensables para el pago. **7.** Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el alcalde con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad. **8.** Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato. **9.** Las demás contenidas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.**SEXTA OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: **1.** Exigir del contratista la ejecución idónea, oportuna y completa del objeto contractual y de las obligaciones que contrajo. **2**. Realizar a través de la SECRETARÍA AGROAMBIENTAL Y DE TURISMO del Municipio, la supervisión, coordinación y revisión del planteamiento de la ejecución del objeto contractual. **3**. Pagar oportunamente las cuentas de cobro que formule el contratista por el servicio correspondiente, previo el visto bueno del recibido de satisfacción. **4.** Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato. **SÉPTIMA. SITUACIÓN JURÍDICA DEL EJECUTOR:** El ejecutor no ostenta la calidad de servidor público del Municipio, sino que es considerado como contratista independiente y por lo tanto, no tienen derecho a reclamar ninguna prestación social y laboral. **OCTAVA: SUPERVISIÓN**: Se supervisará el cumplimiento del objeto del presente contrato a través de la SECRETARÍA AGROAMBIENTAL Y DE TURISMO del Municipio, conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011. **NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El ejecutor declara que no está incurso en las incompatibilidades e inhabilidades previstas en la Constitución y la Ley. **DECIMA. CLÁUSULA EXORBITANTE:** En lo relacionado con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, el Municipio podrá ejercer las acciones correspondientes una vez las circunstancias lo ameriten. **DECIMA PRIMERA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.** De conformidad con lo establecido en el Decreto 931 de 2009, EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependiente. **DECIMA SEGUNDA. GARANTÍAS.** Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, la cuantía del mismo, la forma como se van a cumplir las obligaciones por parte del contratista, la manera como se va a efectuar el pago por parte del municipio y atendiendo además a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el municipio no exigirá garantía de cumplimiento al contratista. **DECIMA TERCERA: CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 244 de la ley 1955 de 2.019, EL CONTRATISTA en este caso deberá acreditar estar al día con los pagos al SGSS. **DECIMA CUARTA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Por cuanto el contratista presta el servicio objeto del contrato con plena autonomía administrativa, sin que medie subordinación alguna, queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral entre el MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA o sus empleados, por lo tanto, en ningún momento se generan prestaciones sociales en beneficio de EL CONTRATISTA. **DECIMA QUINTA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA**. El MUNICIPIO por medio de resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por hechos constitutivos, de incumplimientos de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, de conformidad y por las causales previstas en la ley. **DECIMA SEXTA. EFECTOS DE LA CADUCIDAD**. La declaratoria de caducidad restituye las cosas al estado pre contractual y EL MUNICIPIO podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. **DECIMA**

SÉPTIMA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. La entidad podrá declarar la terminación unilateral del contrato cuando se presente alguna de las causales señaladas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1.993, y la caducidad en el caso del artículo 18 ídem. Igualmente, en el contrato son aplicables los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral, en las condiciones que la Ley señala. **DECIMA OCTAVA. MULTAS.** EL CONTRATANTE podrá imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria ni de la declaratoria de caducidad, multas en caso de mora o de incumplimiento parcial. Las multas no podrán exceder del cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y se impondrán mediante resolución motivada. **DECIMA NOVENA. CESIÓN**. Este contrato no podrá ser cedido sin el consentimiento previo y escrito del representante legal del Municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia. **VIGÉSIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO**. El contrato podrá darse por terminado, en cualquiera de los siguientes casos: a) Por solicitud del municipio, b) Por mutuo acuerdo de las partes, c) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, d) Por vencimiento de su plazo. **VIGÉSIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN**. La liquidación del presente contrato se efectuará dentro de los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO**. El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. **VIGÉSIMA TERCERA. EJECUCIÓN**. El presente contrato requiere para su ejecución por parte del contratista: a) El acta de iniciación del contrato, b) Disponibilidad y registro presupuestal. **VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO.** Para todos los efectos que haya lugar se fija como domicilio de este contrato el municipio Carolina del Príncipe, Antioquia. **VIGÉSIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD**. El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta. **VIGÉSIMA SEXTA. DEDUCCIONES**. La Tesorería Municipal, realizará las deducciones correspondientes por ley a nivel nacional y municipal.

"El contrato se entiende perfeccionado y firmado con la suscripción y aceptación electrónica del mismo a través de SECOP II"

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		No aplica para la primera versión
02	02/01/2024	Se actualiza encabezado y pie de página de conformidad con el con el Manual de Imagen de la entidad

Elaboró:	José Fernando Mesa Rodríguez, Gestor Contractual	Fecha:	07/11/2024
Revisó:	Juan Camilo Echeverri Guzmán – Asesor Jurídico Contractual	Fecha:	07/11/2024
Aprobó:	Ana Isabel Avendaño Duque, Alcaldesa Municipal	Fecha:	07/11/2024

OTROSÍ No 001
TIPO: ADICIÓN Y PRORROGA
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAL
No PS282-2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE
CONTRATISTA	ALEJANDRA LOAIZA JIMÉNEZ
OBJETO	REALIZAR ACTIVIDADES COMO TÉCNICO EN EL ALCANCE DE ACUEDUCTOS, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°040-COV2409-97 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA Y CORANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¨IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL HABITAT Y EL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE¨ BPIN 2024051500015
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES
PLAZO PRORROGA: OTROSI001	UN (01) MES
PLAZO TOTAL:	TRES (03) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M.L. ($7.978.000)
VALOR ADICIÓN: OTROS001	TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L ($3.989.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M.L/CTE ($11.967.000)

Entre los suscritos a saber: **ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.300.435 de Carolina del Príncipe, en su condición alcalde municipal, actuando en nombre y representación del municipio de **Carolina del Príncipe, Antioquia**, con NIT: 890984068-1, de conformidad con lo dispuesto por la Leyes 136 de 1994, 80 de 1993 y 1150 de 2007; Decreto No. 1082 de 2015, de una parte, quien para los efectos de este OTROSÍ se denominará EL CONTRATANTE y de la otra parte **ALEJANDRA LOAIZA JIMÉNEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.000.445.539, que en adelante se llamará EL CONTRATISTA, y considerando lo siguiente: **A**. Que entre las partes se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES No 282-2024, cuyo objeto es: "REALIZAR ACTIVIDADES COMO TÉCNICO EN EL ALCANCE DE ACUEDUCTOS, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°040-COV2409-97 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA Y CORANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¨IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL HABITAT Y EL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE¨ BPIN 2024051500015". **B** Que el supervisor del contrato, solicitó prorrogar el plazo del contrato por un término de UN (01) MES calendario, y adicionar la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L ($3.989.000)**, suma que será respaldad con el CDP 00691 de 2024, con el fin de continuar con la prestación del servicio que viene proporcionando el contratista en beneficio la ejecución del convenio interadministrativo N°040-COV2409-97, es decir, hasta el 31 de enero de 2025.

Por consiguiente, las partes acordamos modificar la cláusula segunda, tercera, cuarta del contrato, la cual quedará de la siguiente manera:

SEGUNDA. PLAZO: El presente contrato de prestación de servicios tiene una duración de **TRES (03) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

TERCERO. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato a celebrar será de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M.L/CTE ($11.967.000). FORMA DE PAGO** El Municipio pagará el valor del contrato en tres (03) cuotas de la siguiente manera: TRES (03) cuotas iguales por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L ($3.989.000)**, previa presentación de informe de actividades, cuenta de cobro o factura, planilla de pago de seguridad social y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Dada la naturaleza del contrato, es entendido que no surge relación de empleo, y que por tanto los honorarios se limitan a la suma pactada sin que haya lugar a pago alguno por concepto de prestaciones sociales.

CUARTA. FONDOS Y APROPIACIONES: El valor del presente contrato de prestación de servicios, se pagará con cargo a la disponibilidad No 00691 del 10/10/2024 del presupuesto de la vigencia fiscal. La entrega de las sumas de dinero que el Municipio queda obligado a reconocer, se subordinará a las apropiaciones que se hagan en el respectivo presupuesto y Plan Anualizado de Caja (PAC).

CDP	*RUBROS PRESUPUESTALES*	*DESCRIPCIÓN*	*VALOR*
00691	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$7.978.000
00691	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$3.989.000

Las demás cláusulas del contrato que no fueron modificadas en el presente otrosí, siguen iguales a las acordadas en el contrato inicial.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 23 días del mes de diciembre de 2024.

ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE
Alcaldesa Municipal
CONTRATANTE

ALEJANDRA LOAIZA JIMENEZ
ALEJANDRA LOAIZA JIMÉNEZ
CONTRATISTA

RAUL JUAN MAZO VELASQUEZ
Secretario de Agroambiental y Turismo
SUPERVISOR

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
02	02/01/2024	Se actualiza encabezado y pie de página de conformidad con el con el Manual de Imagen de la entidad

Elaboró:	José Fernando Mesa Rodríguez, Gestor Contractual	Fecha:	23/12/2024
Revisó:	Juan Camilo Echeverri Guzmán, Asesor Contractual	Fecha:	23/12/2024
Aprobó:	Ana Isabel Avendaño Duque, Alcaldesa Municipal	Fecha:	23/12/2024

Carolina del Príncipe, diciembre 23 del 2024

Doctora
ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE
Alcaldesa
Carolina del Príncipe – Antioquia
alcaldia@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co, contactenos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co

Asunto: **SOLICITUD DE OTRO SÍ, A CONTRATISTAS DEL CONVENIO CORANTIOQUIA N°040-COV2409-97**

Reciba un cordial saludo,
Como bien es sabido, el municipio de Carolina del Príncipe, suscribió el convenio **040-COV2409-97,** con CORANTIOQUIA, con el objeto de "*Aunar esfuerzos con el municipio de Carolina Del Príncipe para ejecución de las metas planteadas en el Plan de Acción 2024-2027 "Conectados por la Vida".* El cual se tenía proyectado para realizarse en 4 meses y el acta de inicio fue suscrita faltando dos meses para finalizar la vigencia 2024.
Por tanto, la Corporación ha suscrito un otro sí por tres meses más con el municipio, con el fin de finalizar las actividades en los términos pactados inicialmente en los estudios previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que de este convenio se tienen tres contratos de prestación de servicios que deben continuar realizando las actividades en el marco del convenio. Solicito que se realice un otro sí hasta por el 50% del presupuesto más al igual que en tiempo a los siguientes contratos: PROF041-2024, PS0281-2024 y PS0282-2024

Agradezco la atención y colaboración con este asunto, dada la importancia de realizar un trabajo organizado y acorde a las condiciones de del convenio.

Cordialmente,

RAÚL IVAN MAZO VELASQUÉZ
Secretario Agroambiental y de turismo

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		No aplica para la primera versión
02	08/03/2024	Se actualiza encabezado y pie de página de conformidad con el con el Manual de Imagen de la entidad

Elaboró:	Raúl Mazo Velásquez – Secretario Agroambiental y de Turismo	Fecha:	23/12/2024
Revisó:	Raúl Mazo Velásquez – Secretario Agroambiental y de Turismo	Fecha:	23/12/2024
Aprobó:	Raúl Mazo Velásquez – Secretario Agroambiental y de Turismo	Fecha:	23/12/2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00691

Fecha de Expedición: 10/10/2024

Nit ò Cedula:	890.984.068
Beneficiario:	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2024 de las MUNICIPIO CAROLINA DEL PRINCIPE, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

EB3118D7D0DF6FD6460997FF61DDA379

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**60.638.421,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	94900	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	60.638.421,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	60.638.421,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.1.1.07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	60.638.421,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	3202005	Servicio de restauracion de ecosistemas	60.638.421,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	60.638.421,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	60.638.421,00
CCPET90 - PLAN DE DESARROLLO "CAROLINA BIEN PENSADO" 20274-2027.	PD.1.1.3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	60.638.421,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024051500015	Implementación De Las Acciones De Protección Del Habitat Y El Territorio En El Municipio De Carolina Del Príncipe	60.638.421,00
CCPETCOF - AUXILIAR DE TRANSFERENCIAS Y/O COFINANCIACIONES	TCC015	Convenio Interad Corantioquia 2024 plan accion conectados por la vida	60.638.421,00

Valor en letras:

SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

SECTOR: 40 -32 AMBIENTE Y DESARROLLLO SOTENIBLE- PROGRAMAS 3201 FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS- 3202 CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS-4003 ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO- PROTECTO: 2024051500015 - Implementación De Las Acciones De Protección Del Habitat Y El Territorio En El Municipio De Carolina Del Príncipe.

CAROLINA BIEN PENSADO

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO CAROLINA DEL PRINCIPE
NIT 890.984.068
PRESUPUESTO CCPET 2024

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 01333

Fecha de Expedición: 23/12/2024

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00691	10/10/2024

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2024, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

BD7D6E11ECEDEF4330BD1ED54ACF5159

Nit ò Cedula:	1.000.445.539
Beneficiario:	ALEJANDRA LOAIZA JIMENEZ

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**3.989.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	94900	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	3.989.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	3.989.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.1.1.07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	3.989.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	3202005	Servicio de restauracion de ecosistemas	3.989.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	3.989.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	3.989.000,00
CCPET90 - PLAN DE DESARROLLO "CAROLINA BIEN PENSADO" 20274-2027.	PD.1.1.3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3.989.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024051500015	Implementación De Las Acciones De Protección Del Habitat Y El Territorio En El Municipio De Carolina Del Príncipe	3.989.000,00
CCPETCOF - AUXILIAR DE TRANSFERENCIAS Y/O COFINANCIACIONES	TCC015	Convenio Interad Corantioquia 2024 plan accion conectados por la vida	3.989.000,00

Valor en letras:

TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L

Objeto del Compromiso

SECTOR: 40 -32 AMBIENTE Y DESARROLLLO SOTENIBLE- PROGRAMAS 3201 FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS- 3202 CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS-4003 ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO- PROTECTO: 2024051500015 - Implementación De Las Acciones De Protección Del Habitat Y El Territorio En El Municipio De Carolina Del Príncipe.

Directora Financiera

enlace operativo

Información de la Planilla Guardada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2024-12-15, 8:43:12 AM
Fecha Guardada	2024-12-15, 08:37:30 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2024
Empresa	ALEJANDRA LOAIZA JIMENEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 1000445539
Código Sucursal (Nombre)	
Referencia de Pago/ Número Planilla	75063766
Tipo de Planilla	I
Valor	$ 384.100

Nit	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 162.500	$ 0	$ 162.500
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 13.600	$ 0	$ 13.600
		SubTotales:		$ 384.100	$ 0	
		Total a Pagar:				$ 384.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Escaneado con CamScanner

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO CAROLINA DEL PRINCIPE
NIT 890.984.068
PRESUPUESTO CCPET 2024

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 01121

Fecha de Expedición: 07/11/2024

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00691	10/10/2024

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2024, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

AFE03F043AADDA21D81F26D088F6FF89

Nit ò Cedula:	1.000.445.539
Beneficiario:	ALEJANDRA LOAIZA JIMENEZ

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**7.978.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	94900	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	7.978.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	7.978.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.1.1.07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	7.978.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	3202005	Servicio de restauracion de ecosistemas	7.978.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	7.978.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	7.978.000,00
CCPET90 - PLAN DE DESARROLLO "CAROLINA BIEN PENSADO" 20274-2027.	PD.1.1.3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	7.978.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024051500015	Implementación De Las Acciones De Protección Del Habitat Y El Territorio En El Municipio De Carolina Del Príncipe	7.978.000,00
CCPETCOF - AUXILIAR DE TRANSFERENCIAS Y/O COFINANCIACIONES	TCC015	Convenio Interad Corantioquia 2024 plan accion conectados por la vida	7.978.000,00

Valor en letras:

SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/L

Objeto del Compromiso

SECTOR: 40 -32 AMBIENTE Y DESARROLLLO SOTENIBLE- PROGRAMAS 3201 FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS- 3202 CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS-4003 ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO- PROTECTO: 2024051500015 - Implementación De Las Acciones De Protección Del Habitat Y El Territorio En El Municipio De Carolina Del Príncipe.

Directora Financiera

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Castro	Mazo	Jairo Alberto

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1038359368	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1038359368 D.M. 26

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 21 MES 09 AÑO 1990

PAÍS COLOMBIA

DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO GÓMEZ PLATA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 52 50 41

PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO GÓMEZ PLATA

TELÉFONO 8627083 EMAIL jairocastro921@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	06	AÑO	2010
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA AMBIENTAL	09	2019	05238-437352

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

4 IDIOMAS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE CAROLINA DEL PRINCIPE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ANTIOQUIA	CAROLINA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
3147782931	*Día*	07	*Mes*	02	*Año*	2025	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
101 PROFESIONAL AMBIENTAL	AGROAMBIENTAL	CARRERA 50 59 49

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE CAROLINA DEL PRINCIPE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ANTIOQUIA	CAROLINA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
3147782931	*Día*	07	*Mes*	11	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	01	*Año*	2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROSESIONAL AMBIENTAL	AGROAMBIENTAL	CARRERA 49 50 49

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
RISARALDA	PEREIRA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
6043137300	*Día*	05	*Mes*	04	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	05	*Año*	2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
EXTENCIONISTA AGROPECUARIO	EXTENSION AGROPECUARIA	CARRERA 27 10 2 Los Alpes

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
RISARALDA	PEREIRA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
6043137300	*Día*	01	*Mes*	03	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
EXTENSION RURAL EXTENSIONISTA	EXTENSION AGROPECUARIA	CARRERA 27 10 2 Los Alamos

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GOMEZ PLATA				*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		*MUNICIPIO* GÓMEZ PLATA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 3147782931		*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	15	*Mes*	08	*Año*	2023		*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PROFESIONAL AMBIEN		*DEPENDENCIA* AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE						*DIRECCIÓN* CARRERA 50 49 49				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GOMEZ PLATA				*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		*MUNICIPIO* GÓMEZ PLATA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 3147782931		*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	14	*Mes*	02	*Año*	2023		*Día*	15	*Mes*	06	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PROFESIONAL AMBIEN		*DEPENDENCIA* AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE						*DIRECCIÓN* CARRERA 50 49 49				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GOMEZ PLATA				*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		*MUNICIPIO* GÓMEZ PLATA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 8627704		*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	15	*Mes*	02	*Año*	2022		*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		*DEPENDENCIA* AAMBIENTAL						*DIRECCIÓN* CALLE 50 49 09				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA				*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		*MUNICIPIO* MEDELLÍN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 4309019		*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	24	*Mes*	02	*Año*	2021		*Día*	23	*Mes*	03	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PROFESIONAL AMBIEN		*DEPENDENCIA* FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS						*DIRECCIÓN* CALLE 65 59A 110 Bloque 14 - ofi 430-05 Cuarto piso				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL GOMEZ PLATA, ANTIOQUIA				*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		*MUNICIPIO* GÓMEZ PLATA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS 8627522		*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	11	*Mes*	02	*Año*	2021		*Día*	10	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		*DEPENDENCIA* AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE						*DIRECCIÓN* CARRERA 50 49 49 Alcaldía Municipal				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL GOMEZ PLATA, ANTIOQUIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* GÓMEZ PLATA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8627522	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	07	*Año* 2020	*Día*	02	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE					*DIRECCIÓN* CARRERA 50 49 49 Alcaldía Municipal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL GOMEZ PLATA, ANTIOQUIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* GÓMEZ PLATA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8627522	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	04	*Año* 2020	*Día*	22	*Mes*	07	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE					*DIRECCIÓN* CARRERA 50 49 49 Alcaldía Municipal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD VISION NORTE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3136720623	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	10	*Año* 2019	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* Manizales?Caldas carrera 22 # 70a-06						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD 100 % INGENIERIA CIVIL S.A.S.			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* BELLO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5972807	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	09	*Año* 2019	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* DIAGONAL 51 42 50, BELLO, ANTIOQUIA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES LTDA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 31135920	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	09	*Año* 2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 39 71 147 OF 203 Medellin, Antioquia						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LABORATORIO ECOQUIMSA S.A.S.			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5897886	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año* 2019	*Día*	02	*Mes*	06	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL APRENDIZ AMBIENTAL	*DEPENDENCIA* TECNICA					*DIRECCIÓN* Cl. 34b # 81A 125, Medellín, Antioquia					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	5
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.038.359.368**

CASTRO MAZO

APELLIDOS

JAIRO ALBERTO

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-SEP-1990**

GOMEZ PLATA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

23-SEP-2008 GOMEZ PLATA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0113600-01063882-M-1038359368-20190222 **0064**25755A 1 9907303010

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA
Institución Universitaria

Creado por Decreto Ordenanzal número 00262 de 1979 del Gobierno Departamental.
Reformado como Institución de Educación Superior por la Ordenanza 48 de 1979,
y como Institución Universitaria por la Ordenanza 24 de 2006.

Acta de Grado

No. 561

FACULTAD DE INGENIERÍA

Ingeniería Ambiental

Con Registro Calificado 7891 del 19 de septiembre de 2011 por el MEN

Institución de Educación Superior con Acreditación de alta calidad según Resolución 16890 del 22 de agosto de 2016 otorgada por el MEN

El Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria confiere el título de:

INGENIERO AMBIENTAL

A:

JAIRO ALBERTO CASTRO MAZO

Con documento de identidad No. 1.038.359.368

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos y reglamentarios exigidos.

El Secretario del acto leyó la Resolución por la cual se autorizó la graduación. A continuación, Se tomó al graduado el juramento correspondiente y se procedió a la entrega del Diploma.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Medellín, República de Colombia, a los **05** días del mes de **septiembre** de **2019**.

Registro en el Libro No. **4** Folio No. **335**

Lorenzo Portocarrero Sierra
Rector

Darío Enrique Soto Durán
Decano

Leonardo García Botero
Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

Scanned by CamScanner

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE EL

TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA
Institución Universitaria

Creado por Decreto Ordenanzal No. 00262 del 1979 del Gobierno Departamental.
Como Institución Universitaria por la Resolución No. 3612 de 2006 del
Ministerio de Educación Nacional y por la Ordenanza 24 de 2006.

Confiere el título de:

Ingeniero Ambiental

A:

JAIRO ALBERTO CASTRO MAZO

Con documento de identidad No. 1.038.359.368

El día **05** de **septiembre** de **2019**, en la ciudad de **Medellín, Colombia.**

LORENZO PORTOCARRERO SIERRA
Rector

DARÍO ENRIQUE SOTO DURÁN
Decano Facultad de Ingenieria

LEONARDO GARCÍA BOTERO
Secretario General

Registrado en el Libro No. **4** Folio No. **335**

014502

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN
FACULTAD DE MINAS

Certifica que:

JAIRO ALBERTO CASTRO MAZO

CC. 1.038.359.368

Aprobó el Seminario en ArcGIS Nivel Básico

Realizado del 18 de Agosto al 10 de Noviembre de 2018

Con una intensidad de 42 horas

Medellín, Noviembre 13 de 2018

JOVANI JIMÉNEZ BUILES
DIRECTOR SEMINARIOS INFORMÁTICA

LABORATORIO DE SISTEMAS
FACULTAD DE MINAS

RAFAEL SAAVEDRA GÓMEZ
INSTRUCTOR SEMINARIO

Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria

Certifica que:

JAIRO ALBERTO CASTRO MAZO

C.C. 1.038.359.368

Participó en el curso corto:

"ECONOMÍA CIRCULAR DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS"

Realizado en el Tecnológico de Antioquia
del 9 al 11 de octubre de 2018, con una intensidad de 8 horas.

DARYENY PARADA GIRALDO
Directora de Extensión

DARÍO ENRRIQUE SOTO DURAN
Decano Facultad Ingeniería

Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria
MARCA-T
RESOLUCIÓN MEN 16890
22 DE AGOSTO DE 2016
ACREDITADA

TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA
Institución Universitaria

Creado por Decreto Ordenanzal número 00262 de 1979 del Gobierno Departamental.
Reformado como Institución de Educación Superior por la Ordenanza 48 de 1979,
y como Institución Universitaria por la Ordenanza 24 de 2006.

Acta de Grado

No. 561

FACULTAD DE INGENIERÍA

Ingeniería Ambiental

Con Registro Calificado 7891 del 19 de septiembre de 2011 por el MEN

Institución de Educación Superior con Acreditación de alta calidad según Resolución 16890 del 22 de agosto de 2016 otorgada por el MEN

El Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria confiere el título de:

INGENIERO AMBIENTAL

A:

JAIRO ALBERTO CASTRO MAZO

Con documento de identidad No. 1.038.359.368

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos y reglamentarios exigidos.

El Secretario del acto leyó la Resolución por la cual se autorizó la graduación. A continuación, Se tomó al graduado el juramento correspondiente y se procedió a la entrega del Diploma.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Medellín, República de Colombia, a los **05** días del mes de **septiembre** de **2019**.

Registro en el Libro No. **4** Folio No. **335**

Lorenzo Portocarrero Sierra
Rector

Darío Enrique Soto Durán
Decano

Leonardo García Botero
Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

Scanned by CamScanner

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE EL

TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA
Institución Universitaria

Creado por Decreto Ordenanzal No. 00262 del 1979 del Gobierno Departamental.
Como Institución Universitaria por la Resolución No. 3612 de 2006 del
Ministerio de Educación Nacional y por la Ordenanza 24 de 2006.

Confiere el título de:

Ingeniero Ambiental

A:

JAIRO ALBERTO CASTRO MAZO

Con documento de identidad No. 1.038.359.368

El día **05** de **septiembre** de **2019**, en la ciudad de **Medellín, Colombia.**

LORENZO PORTOCARRERO SIERRA
Rector

DARÍO ENRIQUE SOTO DURÁN
Decano Facultad de Ingenieria

LEONARDO GARCÍA BOTERO
Secretario General

Registrado en el Libro No. **4** Folio No. **335**

014502

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

05238-437352 ANT

Fecha de Expedición 24/10/2019

Matrícula Profesional

Nombre:
JAIRO ALBERTO
CASTRO MAZO

Identificación:
C.C. 1038359368

Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL

Institución:
TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA
INSTITUCION UNIVERSITARIA



190287/0319

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2563767

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JAIRO ALBERTO CASTRO MAZO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1038359368, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 05238-437352 desde el 24 de Octubre de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1753.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL



IPS CASA DE LA SALUD BARBOSA NIT 900160035-8

Dirección: Calle 15 N° 13-43 Apto 101

Tel. 4060363 CEL. 3128641919

Fecha Examen : 05/09/2024 HORA : 09:12

Tipo de Examen : INGRESO



IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

NOMBRE DEL TRABAJADOR	JAIRO ALBERTO CASTRO MAZO			PROFESION	INGENIERO AMBIENTAL
DOCUMENTO	CC - 1038359368			DIRECCION	CLL 52 # 50 - 41
LUGAR DE NACIMIENTO	GOMEZ PLATA			TELEFONO	3147782931
F.NACIMIENTO	21/09/1990	SEXO	MASCULINO	MUNICIPIO	GOMEZ PLATA (ANTIOQUIA)
EDAD	33 Años - 11 Meses - 15 Dias		RH: A+	E.P.S.	NUEVA EPS SA.
ESTADO CIVIL	SOLTERO(A)			A.F.P.	PORVENIR
ESCOLARIDAD	Superior	N. HIJOS :	0	A.R.L.	NO DEFINIDA
NOM. EMPRESA	PARTICULAR				
CARGO A DESEMPEÑAR	INGENIERO AMBIENTAL				
Fecha de Ingreso	05/09/2024	Antiguedad	0 Años 0 Meses	Empresa en mision:	INDEPENDIENTE

RESULTADO DE EXAMENES

Visiometria	Trastorno para la agudeza visual lejana bilateral (Snell)
Audiometria	Audicion normal bilateral
Columna y osteomuscular	Normal (1)
Espirometria	Patron respiratorio normal

CONCEPTO MEDICO INGRESO

Sin restricciones para el cargo a desempeñar	
Con recomendaciones para el cargo a desempeñar	X
Con restricciones para el cargo a desempeñar	
Motivo:	
Aplazado	
Motivo:	
No Apto para el cargo	
Motivo:	
Próxima valoración ocupacional	1 AÑO

RECOMENDACIONES - OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES

Requiere lentes de aumento para laborar. Incluir o seguir en el programa de vigilancia epidemiológico auditivo de la empresa. Uso de protección auditiva en área de ruido superior a 75 dbs como límite permisible a 8 horas. Evitar conductas de riesgo auditivo extralaborales. control de audiometría en un año. Utilizar la protección respiratoria adecuada según el agente contaminante, reportar cuadro gripal o síntomas respiratorios. Realizar espirometría anual. Si labora a la intemperie recuerde usar protector solar, gorra , y gafas con filtro UV. Cumplir con las normas de higiene postural: Adoptar buenas posturas. Realizar las pausas activas durante la jornada laboral.Reportar las condiciones de trabajo que pueden ser generadoras de accidentes laborales. Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal.

S.V.E.

Visual	X
Auditivo	X
Ergonómico	X
Psicosocial	X
Cardiovasc.	
R. Biológico	
Respiratorio	X
Químico	
Voz	

Remisión EPS : **NO**

Se requiere nueva valoración ☐

EXAMINADO: Bajo la gravedad de juramento afirmo que he contestado todas las preguntas realizadas sin omitir información sobre mi historia de salud. He recibido todas las recomendaciones y / o restricciones sobre mi puesto de trabajo para que pueda cumplir la labor que se me ha asignado, acatando así lo dispuesto por la resolución 2346 de 2007

ANA CATALINA AGUDELO DELGADO
Registro Médico : 5020403 Licencia S.O. 2023060351357

JAIRO ALBERTO CASTRO MAZO
CC - 1038359368

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO CAROLINA DEL PRINCIPE
NIT 890.984.068
PRESUPUESTO CCPET 2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00186

Fecha de Expedición: 15/03/2025

Nit ò Cedula:	890.984.068
Beneficiario:	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 de las MUNICIPIO CAROLINA DEL PRINCIPE, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

D907C6012C9F8B239F7AF1A8EFA4E68E

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**32.667.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	92919	Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.	16.333.500,00
	94900	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	16.333.500,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	32.667.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	32.667.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	3202014	Servicio de educacion informal en el marco de la conservacion de la biodiversidad y los Servicio ecosistemicos	16.333.500,00
	3206004	Servicio de educacion informal en gestion del cambio climatico para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	16.333.500,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	32.667.000,00
CCPET90 - PLAN DE DESARROLLO "CAROLINA BIEN PENSADO" 20274-2027.	PD.1.2.3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	16.333.500,00
	PD.1.2.3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	16.333.500,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120222	Ley|99|20-12-1993|90% - Ide - Inversion	32.667.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024051500015	Implementación De Las Acciones De Protección Del Habitat Y El Territorio. Carolina Del Príncipe	32.667.000,00

Valor en letras:

TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

SECTOR: 32 – AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - PROGRAMA: 3202 – CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS. PROYECTO :2024051500015 - *Implementación De Las Acciones De Protección Del Habitat Y El Territorio. Carolina Del Príncipe*

Directora Financiera

Escaneado con Ca

ACTA DE INICIO DE LA CONTRATACIÓN

Fecha:	07	de	NOVIEMBRE	de	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, la Alcaldesa Municipal como representante de la entidad contratante, el Supervisor en calidad de tal y el contratista, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	PROF041-2024
Objeto del contrato:	REALIZAR ACTIVIDADES COMO PROFESIONAL DE APOYO AL ALCANCE DE PSA, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°040-COV2409-97 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA Y CORANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¨IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL HABITAT Y EL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE¨ BPIN 2024051500015.
Supervisor:	SECRETARIA DE AGROAMBIENTAL Y TURISMO
Contratista:	JAIRO ALBERTO CASTRO MAZO
Valor del contrato:	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L. ($9.374.000)
Duración del contrato:	DOS (02) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024
Fecha de inicio:	07 de noviembre de 2024
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que entre el Municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia y **JAIRO ALBERTO CASTRO MAZO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.038.359.368, se celebró el Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales N° PROF041-2024, cuyo objeto es **REALIZAR ACTIVIDADES COMO PROFESIONAL DE APOYO AL ALCANCE DE PSA, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°040-COV2409-97 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA Y CORANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¨IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL HABITAT Y EL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE¨ BPIN 2024051500015.** Por un valor de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L. ($9.374.000)** y el Plazo es de **DOS (02) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024.

Que de acuerdo con la cláusula SEGUNDA del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio por parte de los que en ella intervienen.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del Prestaciones de Servicios Profesionales N° PROF041-2024, el día 07 de noviembre de 2024.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE
Alcaldesa Municipal
CONTRATANTE

JAIRO ALBERTO CASTRO MAZO
CONTRATISTA

RAUL DAN MAZO VELASQUEZ
Secretario de Agroambiental y Turismo
SUPERVISOR

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
02	02/01/2024	Se actualiza encabezado y pie de página de conformidad con el con el Manual de Imagen de la entidad

Elaboró:	José Fernando Mesa Rodríguez, Gestor Contractual	Fecha:	07/11/2024
Revisó:	Juan Camilo Echeverri Guzmán, Asesor Contractual	Fecha:	07/11/2024
Aprobó:	Ana Isabel Avendaño Duque, Alcaldesa Municipal	Fecha:	07/11/2024

ACTA DE INICIO DE LA CONTRATACIÓN

Fecha:	06	de	FEBRERO	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, la Alcaldesa Municipal como representante de la entidad contratante, el Supervisor en calidad de tal y el contratista, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	PROF014-2025
Objeto del contrato:	REALIZAR ACTIVIDADES COMO PROFESIONAL DE APOYO AL ALCANCE DE PSA, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°040-COV2409-97 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA Y CORANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¨IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL HABITAT Y EL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE¨ BPIN 2024051500015.
Supervisor:	SECRETARIA AGORAMBIENTAL Y TURSIMO
Contratista:	JAIRO ALBERTO CASTRO MAZO
Valor del contrato:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M.L ($4.687.000).
Duración del contrato:	VEINTITRES (23) DIAS
Fecha de inicio:	06 de febrero de 2025
Fecha de terminación	28 de febrero de 2025
CONSIDERANDO:	

Que entre el Municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia y **JAIRO ALBERTO CASTRO MAZO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.038.359.368, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 014-2025, cuyo objeto es: **REALIZAR ACTIVIDADES COMO PROFESIONAL DE APOYO AL ALCANCE DE PSA, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°040-COV2409-97 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA Y CORANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¨IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL HABITAT Y EL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE¨ BPIN 2024051500015.** Por un valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M.L ($4.687.000).** y el Plazo es de **VEINTITRES (23) DIAS.**

Que de acuerdo con la cláusula SEGUNDA del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio por parte de los que en ella intervienen.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 014-2025, el día 06 de febrero de 2025.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE
Alcaldesa Municipal
CONTRATANTE

JAIRO ALBERTO CASTRO MAZO
CONTRATISTA

RAÚL IVAN MAZO VELASQUEZ
Secretario Agroambiental y Turismo
SUPERVISOR

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
02	02/01/2024	Se actualiza encabezado y pie de página de conformidad con el con el Manual de Imagen de la entidad

Elaboró:	Jorge Armando Muñoz López, Técnico Administrativo Contratación	Fecha:	06/02/2025
Revisó:	Laura Andrea Mira Gómez, Secretaria General y Gobierno	Fecha:	06/02/2025
Aprobó:	Ana Isabel Avendaño Duque, Alcaldesa Municipal	Fecha:	06/02/2025

CUENTA DE COBRO/DOCUMENTO EQUIVALENTE					
(Decreto 522 de 2003 Art. 3)					
Contratista	JAIRO ALBERTO CASTRO MAZO		**Fecha:**		30/11/2024
CC.	**1.038.359.368**				
Dirección:	Calle 52# 50-41		**No.**		**001**
Teléfono:	3147782931				
E-Mail:	jairocastro921@gmail.com				
Régimen:	**COMUN**			**SIMPLIFICADO**	**X**
Numero de Resolución:		**Del:**		**Al:**	
Fecha de Expedición:				**Vigencia:**	

CLIENTE:	**MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE**
NIT:	890984068-1
TELEFONO:	8634033
E-Mail:	contactenos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
CIUDAD:	Carolina-Antioquia

Detalle	Vr. Unitario	CANTI	IVA ($)	TOTAL
REALIZAR ACTIVIDADES COMO PROFESIONAL DE APOYO AL ALCANCE DE PSA, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°040-COV2409-97 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA Y CORANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¨IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL HABITAT Y EL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE¨ BPIN 2024051500015.	$4.687.000	1	0	$4.687.000
Corresponde al periodo comprendido entre:	El 07 y el 30 de noviembre 2024			
			SUBTOTAL	$4.687.000
CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M.L ($4.687.000)			TOTAL, IVA ($)	0
			TOTAL	$4.687.000

OBSERVACIONES: AUTORIZO REALIZAR EL PAGO EN LA CUENTA DE BANCARIA N°91205129192 AHORROS BANCOLOMBIA.

JAIRO ALBERTO CASTRO MAZO

Jairo Castro

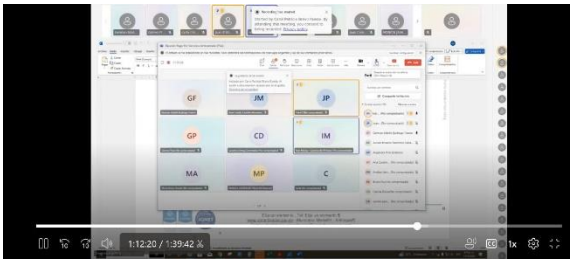
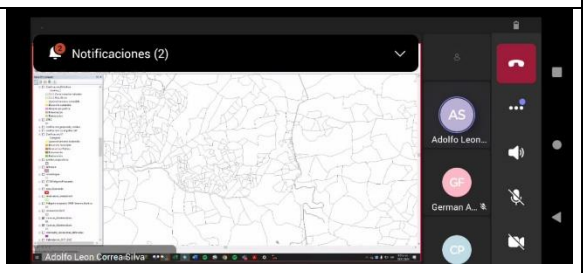
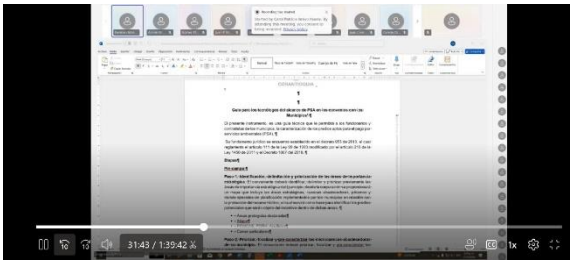
1. INFORME DE ACTIVIDADES N° 01

DATOS PERSONALES								
Nombre del Contratista:	JAIRO ALBERTO CASTRO MAZO							
Dependencia:	SECRETARÍA AGROAMBIENTAL Y DE TURISMO							
Nombre del Interventor/Supervisor:	RAÚL IVAN MAZO VELÁSQUEZ							
Número del Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 041-2024							
Fecha de Inicio del Contrato:	07/11/2024							
Fecha Final del Contrato:	31/12/2024							
Fecha de finalización del contrato según OTRO SI:								
Duración del Contrato:	CINCUENTA Y CUATRO DÍAS (54) DÍAS							
Valor del Contrato:	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L. ($9.374.000)							
Tiempo del OTRO SI:								
Valor del OTRO SI:								
Número de informe:	01							
Periodo a cobrar:	Del 07 al 30 de noviembre del 2024							
Estado Actual:	En ejecución							
Valor a Pagar:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M.L ($4.687.000)							
Prórroga:	**Si**		**No**	X	**En Tiempo**		**En dinero**	

	PAGO SEGURIDAD SOCIAL				
Periodo de pago	**Número de Planilla**	**Ingreso base de cotización**	**Pago de salud**	**Pago de Pensión**	**Pago de ARL**
noviembre	74640999	1.874.800	$187.500	$240.000	$ 36.600

2. OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR ACTIVIDADES COMO PROFESIONAL DE APOYO AL ALCANCE DE PSA, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°040-COV2409-97 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA Y CORANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¨IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL HABITAT Y EL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE¨ BPIN 2024051500015.

3.AVANCES		
ACTIVIDADES RELEVANTES		
Obligación contractual	**Avance del periodo**	**Descripción de evidencias**
Actividad 1: Caracterización y análisis de la línea base (recopilación, análisis de información biofísica y socioeconómica) Subactividad 1.1: Análisis, validación y sistematización de información del Ecosistema Estratégico Subactividad 1.2: Sistematización de información del Ecosistema Estratégico Actividad 2: Cálculo del monto a pagar a cada predio, definición del monto a pagar por beneficiario y socialización del esquema de PSA Subactividad 2.1: Costo de Oportunidad Producto Subactividad 2.2: Base de datos del costo de oportunidad Actividad 3: Cálculo del monto a pagar a cada predio Subactividad 3.1: Informe del valor a reconocer de PSA Producto Actividad 4: Identificación de la estrategia de pago en especie a implementar por predio	Se participó en la reunión de inducción de pagos por servicios ambientales, donde se detallaron los lineamientos y objetivos del programa. Comprendiendo los criterios de selección y caracterización de usuarios, tipos de servicios ambientales a priorizar y la metodología o hoja de ruta para llevar a cabo en el cumplimiento del convenio.	 Fotografía grabación de la inducción, la cual fue en el mes de octubre y aun no estaba contratado para llevar a cabo las actividades.
	Se participó en la reunión mesa de ayuda técnica sobre pagos por servicios ambientales, donde se clarificó los procedimientos e inconvenientes puntuales del programa en su fase actual.	 Fotografía en la mesa de ayuda el día lunes unes 25 de noviembre a las 9:00 am.  Fotografía en la mesa de ayuda el día lunes unes 25 de noviembre a las 9:00 am.
	Se ha iniciado el proceso de validación de predios con el apoyo de la secretaría de planeación y servicios públicos para determinar los dominios que se encuentran	**Anexo 1 base de datos de beneficiarios de pagos por servicios ambientales Carolina del Príncipe)** conforme a lo acordado en reunión con el coordinador de Corantioquia Wilman Villadiego Castillo el día miércoles 27 de noviembre de 2024. El archivo contiene los siguientes datos:

Subactividad 4.1: Informe técnico de la estrategia de pago en especie a implementar por predio Subactividad 4.2: Base de datos de la estrategia de pago en especie del PSA Producto Actividad 5: Viabilidad jurídica de los predios Subactividad 5.1: Viabilidad jurídica de los predios	ubicados en estos ecosistemas estratégicos. • Se realiza una revisión detallada de la base de datos de beneficiarios de pagos por servicios ambientales de más bosques y la gobernación de Antioquia, con el fin de realizar un filtrado de predios que se pueden caracterizar. • Se realiza una depuración o filtrado de base de datos de personas que quieren pertenecer al programa de pagos por servicios ambientales, dicha base de datos es entregada por la secretaría de agroambiental y turismo • Se inicia el llamado vía telefónica a algunos propietarios ya identificados en los análisis anteriores, con el fin de conocer la documentación legal de sus propiedades y garantizar que cumplen con los requisitos del programa. • Se procede a llevar a cabo las primeras visitas propietarios ya identificados en los análisis anteriores, con el fin de conocer la veracidad de los datos recibidos vía telefónica y verificados espacialmente, y por la documentación legal de sus propiedades y garantizar que cumplen con los requisitos del programa.	• NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL PREDIO • VEREDA DEL PREDIO • COORDENADA GEOGRÁFICA DEL PREDIO • ÁREA TOTAL DEL PREDIO • ECOSISTEMA, INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN DEL PREDIO • PK PREDIOS DEL PREDIO • MATRÍCULA INMOBILIARIA DEL PREDIO Durante el mes de noviembre se realizaron actividades necesarias para la administración de las cuencas hidrográficas que abastecen los principales acueductos y otros ecosistemas estratégicos en la jurisdicción del Municipio de Carolina del Príncipe. Como lo fue el diligenciamiento de las fichas de Caracterización de cuencas abastecedoras las cuales se anexan **VER ANEXO 1. FICHAS DE CARACTERIZACIÓN DE CUENCAS**  Fotografías predio del señor JAIBERTH DE JESUS MAZO METAUTE





Fotografías predio del señor SALVADOR PÉREZ GÓMEZ



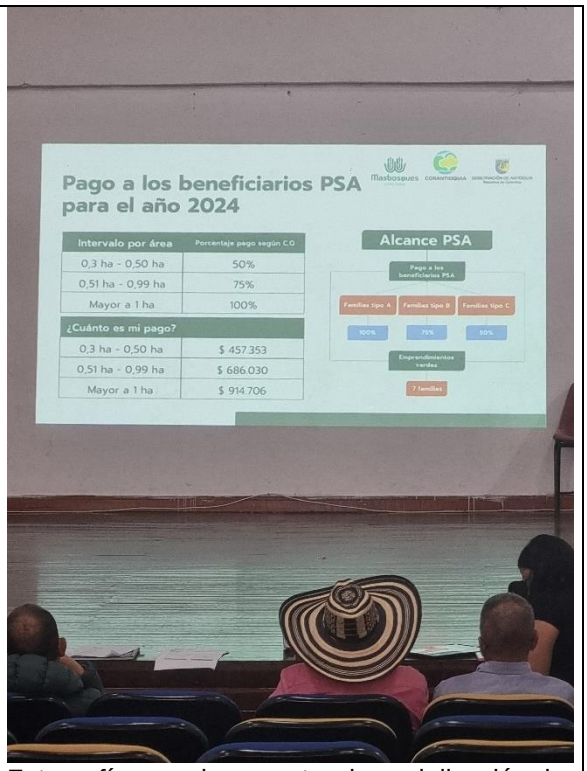
Fotografías predio del señor Henrry Ruiz, quien postulo el predio pero no aplica para PSA



Fotográfica con la presdidenta la JAC

		de la vereda Claritas, socializando la información, vía oficio dirigido a los presidentes de las JAC del municipio de Carolina del Príncipe. ANEXO 3 Oficio JAC Carolina (Link DIRVE: https://docs.google.com/document/d/1Jz5wf11Dw1_p-b5KBebCmt5Km81jb8QH/edit?usp=drive_link&ouid=112087885177940931901&rtpof=true&sd=true)
	Se realiza socialización para la postulación de predios potenciales a participar en la caracterización para acceder a Pagos por Servicios Ambientales PSA e invitamos de manera cordial a todos los integrantes participes de la Junta del Acueducto veredal de Claritas a ser partícipes de esta oportunidad para los Carolinitas que además hacen parte de sus Juntas de Acción comunal de su vereda	  Fotografías en la vereda Claritas, socialización de convocatoria para Postulación de predios potenciales a participar en la caracterización para acceder a Pagos por Servicios Ambientales PSA
	Se participa de manera activa en el encuentro de Corantioquia en el municipio de Carolina del Príncipe en el cual se socializa y se presenta a la comunidad la firma del convenio No. 040-COV2409-97 de 2024, suscrito entre el Municipio de Carolina del Príncipe y la Corporación, y cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos con el municipio de Carolina del Príncipe para ejecución de las metas planteadas en el Plan de Acción 2024-2027 "Conectados por la vida",*	

	durante el periodo del 09/10/2024 al 31/12/2024. En el cual se tiene el Alcance 4 Esquema de Pago por Servicios Ambientales-PSA	 Fotografías en la actividad de Corantioquia y el Municipio de Carolina del Principe
	Se participa de manera activa en el encuentro de socialización de PSA suscrito entre mas bosques como operador, el Municipio de Carolina del Príncipe y la gobernación de Antioquia. Se verifica beneficiarios que son sujetos de PSA actualmente, además de generación de sinergia con más bosques en el territorio.	 Fotografías en el encuentro de socialización de PSA

		 Fotografías en el encuentro de socialización de PSA
	Se realiza socialización a los estudiantes de la institución universitaia ITM de los beneficios de la caracterización para acceder a Pagos por Servicios Ambientales PSA y de la importancia de fomentar la sostenibilidad ambiental en su territorio, tiene el compromiso de fortalecer la protección de los recursos naturales y la biodiversidad, a través del convenio PSA (Pago Por Servicios Ambientales) con la CAR Corantioquia, el cual busca garantizar la preservación y mejora de los servicios	 Fotografías en la actividad con los estudiantes del ITM

	ecosistémicos fundamentales para el desarrollo regional a través de la implementación de Esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA) en la jurisdicción del municipio de Carolina del Príncipe	 Fotografías en la actividad con los estudiantes del ITM
	ANEXOS: Se anexa el link del Google DRIVE en el cual se tiene toda la información generada en el Alcance 4, Esquema de Pago por Servicios Ambientales-PSA Del convenio No. 040-COV2409-97 de 2024, suscrito entre el Municipio de Carolina del Príncipe y la Corporación	LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1vGG1JQY9DpxgYDFAs5VlFN2ypFEBwssI?usp=drive_link

Contratista	**JAIRO ALBERTO CASTRO MAZO** C.C. 1.038.359.368
	Firma: 

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-11-30, 12:39:53 p. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 74640999

Periodo Cotización 202411 **Periodo Servicio** 202411

PAGADA 2024-11-30 11:55:39.0 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JAIRO ALBERTO CASTRO MAZO				
Documento	CC 1038359368	**Dirección**	CL 52 #50 - 41		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8627083		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	GOMEZ PLATA	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1038359368		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	00					CASTRO MAZO JAIRO ALBERTO	5150000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
X														X	0	24	24	24	0			$ 1.874.800	230301		16 %	$ 1.499.840	$ 240.000	$ 0	$ 0	EPS037		12,5 %	$ 1.499.840	$ 187.500	$ 0	14-11	3	2,436 %	$ 1.499.840	$ 36.600	NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	ARL SURA	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 187.500	$ 36.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

CUENTA DE COBRO/DOCUMENTO EQUIVALENTE					
(Decreto 522 de 2003 Art. 3)					
Contratista	JAIRO ALBERTO CASTRO MAZO		**Fecha:**		31/12/2024
CC.	**1.038.359.368**				
Dirección:	Calle 52# 50-41		**No.**		**002**
Teléfono:	3147782931				
E-Mail:	jairocastro921@gmail.com				
Régimen:	**COMUN**			**SIMPLIFICADO**	**X**
Numero de Resolución:		**Del:**		**Al:**	
Fecha de Expedición:				**Vigencia:**	

CLIENTE:	**MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE**
NIT:	890984068-1
TELEFONO:	8634033
E-Mail:	contactenos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
CIUDAD:	Carolina-Antioquia

Detalle	Vr. Unitario	CANTI	IVA ($)	TOTAL
REALIZAR ACTIVIDADES COMO PROFESIONAL DE APOYO AL ALCANCE DE PSA, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°040-COV2409-97 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA Y CORANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¨IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL HABITAT Y EL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE¨ BPIN 2024051500015.	$4.687.000	1	0	$4.687.000
Corresponde al periodo comprendido entre:	El 01 y el 31 de Diciembre 2024			
			SUBTOTAL	$4.687.000
CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M.L ($4.687.000)			TOTAL, IVA ($)	0
			TOTAL	$4.687.000

OBSERVACIONES: AUTORIZO REALIZAR EL PAGO EN LA CUENTA DE BANCARIA N°91205129192 AHORROS BANCOLOMBIA.

JAIRO ALBERTO CASTRO MAZO

Jairo Castro

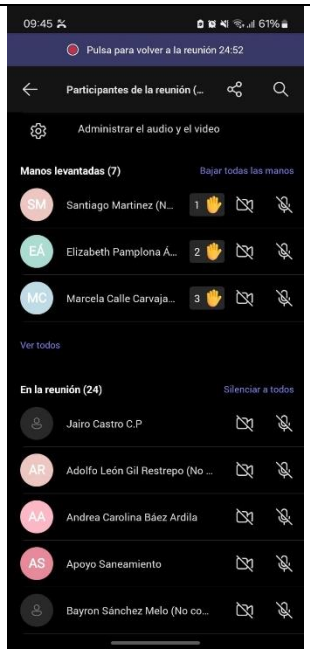
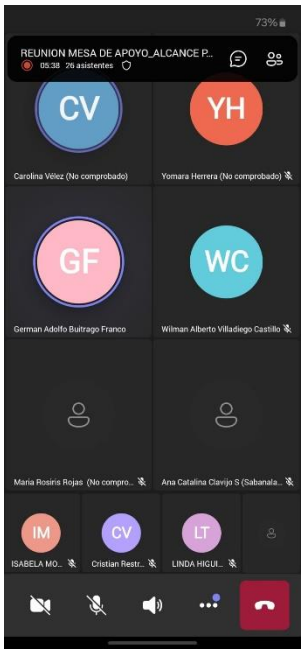
1. INFORME DE ACTIVIDADES N° 02

DATOS PERSONALES								
Nombre del Contratista:	JAIRO ALBERTO CASTRO MAZO							
Dependencia:	SECRETARÍA AGROAMBIENTAL Y DE TURISMO							
Nombre del Interventor/Supervisor:	RAÚL IVAN MAZO VELÁSQUEZ							
Número del Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 041-2024							
Fecha de Inicio del Contrato:	07/11/2024							
Fecha Final del Contrato:	31/12/2024							
Fecha de finalización del contrato según OTRO SI:	31/01/2025							
Duración del Contrato:	CINCUENTA Y CUATRO DÍAS (54) DÍAS							
Valor del Contrato:	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L. ($9.374.000)							
Tiempo del OTRO SI:	31							
Valor del OTRO SI:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M.L ($4.687.000)							
Número de informe:	02							
Periodo a cobrar:	Del 01 al 31 de diciembre del 2024							
Estado Actual:	En ejecución							
Valor a Pagar:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M.L ($4.687.000)							
Prórroga:	**Si**	**X**	**No**		**En Tiempo**	**X**	**En dinero**	X

	PAGO SEGURIDAD SOCIAL				
Periodo de pago	**Número de Planilla**	**Ingreso base de cotización**	**Pago de salud**	**Pago de Pensión**	**Pago de ARL**
Noviembre	74640999	1.874.800	$187.500	$240.000	$ 36.600
Diciembre	75512380	1.874.800	$234.400	$300.000	$45.700

2. OBJETO DEL CONTRATO

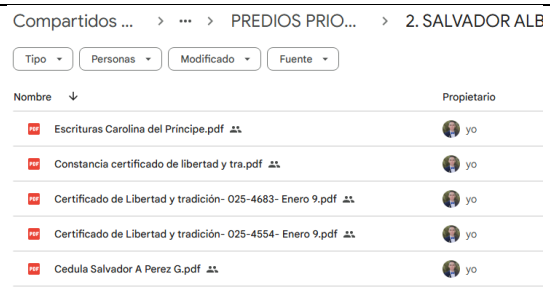
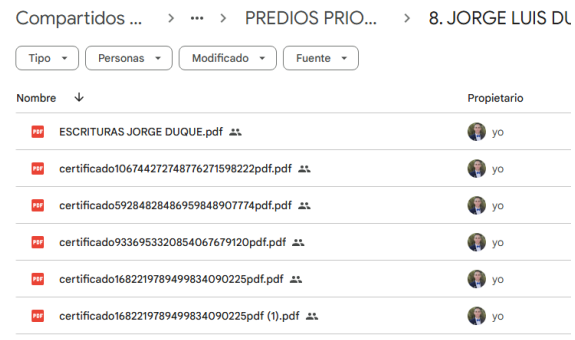
REALIZAR ACTIVIDADES COMO PROFESIONAL DE APOYO AL ALCANCE DE PSA, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°040-COV2409-97 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA Y CORANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¨IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL HABITAT Y EL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE¨ BPIN 2024051500015.

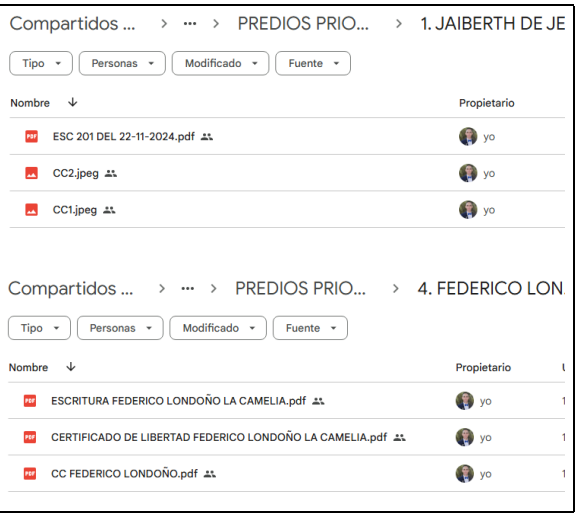
3.AVANCES		
ACTIVIDADES RELEVANTES		
Obligación contractual	**Avance del periodo**	**Descripción de evidencias**
Actividad 1: Caracterización y análisis de la línea base (recopilación, análisis de información biofísica y socioeconómica) Subactividad 1.1: Análisis, validación y sistematización de información del Ecosistema Estratégico Subactividad 1.2: Sistematización de información del Ecosistema Estratégico Actividad 2: Cálculo del monto a pagar a cada predio, definición del monto a pagar por beneficiario y socialización del esquema de PSA Subactividad 2.1: Costo de Oportunidad Producto Subactividad 2.2: Base de datos del costo de oportunidad Actividad 3: Cálculo del monto a pagar a cada predio Subactividad 3.1: Informe del valor a reconocer de PSA Producto Actividad 4: Identificación de la estrategia de pago en especie a implementar por predio	Se participó en las reuniones de mesa de ayuda técnica sobre pagos por servicios ambientales, donde se clarificó los procedimientos e inconvenientes puntuales del programa en su fase actual.	 Fotografía en la mesa de ayuda el día lunes 09 de diciembre a las 9:00 am.  Fotografía en la mesa de ayuda el día lunes unes 23 de diciembre a las 9:00 am.

Subactividad 4.1: Informe técnico de la estrategia de pago en especie a implementar por predio		
Subactividad 4.2: Base de datos de la estrategia de pago en especie del PSA Producto Actividad 5: Viabilidad jurídica de los predios Subactividad 5.1: Viabilidad jurídica de los predios	Se continua en el proceso de validación de predios con el apoyo de la secretaría de planeación y servicios públicos para determinar los dominios que se encuentran ubicados en estos ecosistemas estratégicos. • Se avanza de acuerdo a la revisión detallada de la base de datos de beneficiarios seleccionados para acceder al incentivo de pagos por servicios, con el fin de realizar un filtrado de predios y poderlos caracterizar. • Se continua el llamado vía telefónica a algunos propietarios ya identificados en los análisis anteriores, con el fin de conocer la documentación legal de sus propiedades y garantizar que cumplen con los requisitos del programa. • Se procede a llevar a cabo visitas a propietarios ya identificados en los análisis anteriores, con el fin de conocer la veracidad de los datos recibidos vía telefónica y verificados espacialmente, y por la documentación legal de sus propiedades y garantizar que cumplen	 Fotografías predio del señor EDWIN DE JESUS RESTREPO ALVAREZ  Fotografías predio del señor JORGE LUIS DUQUE VASQUEZ  Fotografías predio de la señora ABILIA DEL SOCORRO PEREZ

	con los requisitos del programa. • Se procede a llevar a cabo caracterizaciones en campo, en las visitas a propietarios ya identificados en los análisis anteriores, con el fin de realizar los respectivos reportes en el link de Corantiquia. .	 Fotografías predio del señor LUIS JAVIER CONGOTE  Fotografías predio de la señora CRUZ MAGDALENA ARBOLEDA  Fotografías predio del señor GILBERTO DE JESUS BARRIENTOS 

		Fotografías predio del señor GILBERTO DE JESUS BARRIENTOS  Fotografías predio del señor JESUS MARIA HERRERA HERRERA  Fotografías predio de la señor MARIA ISABEL OCHOA  Fotografías predio del señor RIGOBERTO DE JESUS PINEDA  Fotografías predio de la señora ERICA YANETH PINEDA MESA

		 Fotografías predio del señor FEDERICO LONDOÑO VELEZ
	ANEXOS: Se anexa el link del Google DRIVE en el cual se tiene toda la información generada en el Alcance 4, Esquema de Pago por Servicios Ambientales-PSA Del convenio No. 040-COV2409-97 de 2024, suscrito entre el Municipio de Carolina del Príncipe y la Corporación	LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1vGG1JQY9DpxgYDFAs5VlFN2ypFEBwssI?usp=drive_link
	Se procede a llevar a cabo la recopilación de la documentación jurídica de los propietarios que se visitan, se crea capeta en el drive de cada beneficiario en la cual se están cargando los documento solicitados desde el convenio para así tener la validación de acuerdo a la actividad 5 Link https://drive.google.com/drive/folders/1Wo-epsyIu7sjhw5ft7xbgCxsyAgW0a6R?usp=drive_link	 

Contratista	**JAIRO ALBERTO CASTRO MAZO** C.C. 1.038.359.368
	Firma: 

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-01-09, 12:33:42 p. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 75512380

Periodo Cotización 202412 **Periodo Servicio** 202412

PAGADA 2025-01-09 12:30:10.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JAIRO ALBERTO CASTRO MAZO				
Documento	CC 1038359368	**Dirección**	CL 52 #50 - 41		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8627083		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	GOMEZ PLATA	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1038359368		**Residente**		**Exonerado**		**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	00				N	CASTRO MAZO JAIRO ALBERTO	5310000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																							**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF						Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	0				$ 1.875.000	230301		16 %	$ 1.875.000	$ 300.000	$ 0	$ 0	EPS037		12,5 %	$ 1.875.000	$ 234.400	$ 0	14-11	3	2,436 %	$ 1.875.000	$ 45.700	NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	ARL SURA	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 234.400	$ 45.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 580.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

CUENTA DE COBRO/DOCUMENTO EQUIVALENTE					
(Decreto 522 de 2003 Art. 3)					
Contratista	JAIRO ALBERTO CASTRO MAZO		**Fecha:**		31/01/2025
CC.	**1.038.359.368**				
Dirección:	Calle 52# 50-41		**No.**		**003**
Teléfono:	3147782931				
E-Mail:	jairocastro921@gmail.com				
Régimen:	**COMUN**			**SIMPLIFICADO**	**X**
Numero de Resolución:		**Del:**		**Al:**	
Fecha de Expedición:				**Vigencia:**	

CLIENTE:	**MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE**
NIT:	890984068-1
TELEFONO:	8634033
E-Mail:	contactenos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
CIUDAD:	Carolina-Antioquia

Detalle	Vr. Unitario	CANTI	IVA ($)	TOTAL
REALIZAR ACTIVIDADES COMO PROFESIONAL DE APOYO AL ALCANCE DE PSA, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°040-COV2409-97 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA Y CORANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¨IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL HABITAT Y EL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE¨ BPIN 2024051500015.	$4.687.000	1	0	$4.687.000
Corresponde al periodo comprendido entre:	El 01 y el 31 de enero 2025			
			SUBTOTAL	$4.687.000
CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M.L ($4.687.000)			TOTAL, IVA ($)	0
			TOTAL	$4.687.000

OBSERVACIONES: AUTORIZO REALIZAR EL PAGO EN LA CUENTA DE BANCARIA N°91205129192 AHORROS BANCOLOMBIA.

JAIRO ALBERTO CASTRO MAZO

Jairo Castro

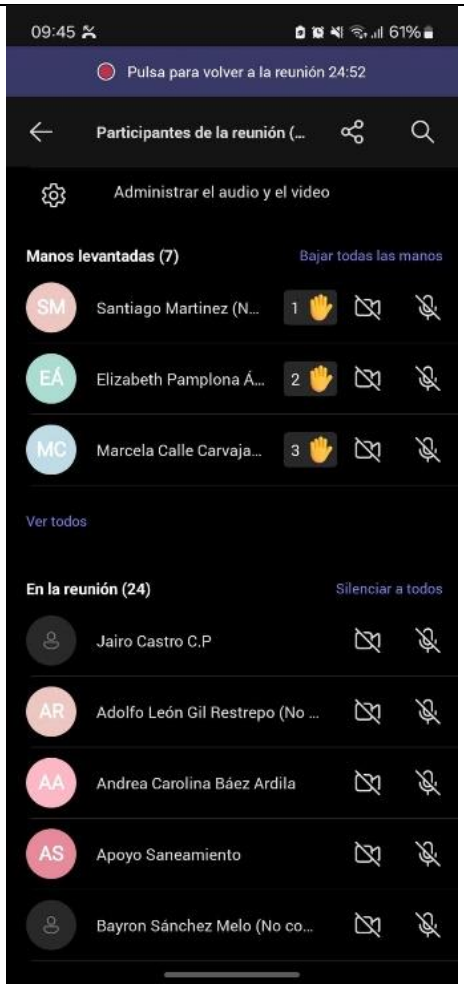
1. INFORME DE ACTIVIDADES N° 02

DATOS PERSONALES								
Nombre del Contratista:	JAIRO ALBERTO CASTRO MAZO							
Dependencia:	SECRETARÍA AGROAMBIENTAL Y DE TURISMO							
Nombre del Interventor/Supervisor:	RAÚL IVAN MAZO VELÁSQUEZ							
Número del Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 041-2024							
Fecha de Inicio del Contrato:	07/11/2024							
Fecha Final del Contrato:	31/12/2024							
Fecha de finalización del contrato según OTRO SI:	31/01/2025							
Duración del Contrato:	CINCUENTA Y CUATRO DÍAS (54) DÍAS							
Valor del Contrato:	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L. ($9.374.000)							
Tiempo del OTRO SI:	31							
Valor del OTRO SI:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M.L ($4.687.000)							
Número de informe:	02							
Periodo a cobrar:	Del 01 al 31 de ENERO del 2024							
Estado Actual:	En LIQUIDACIÓN							
Valor a Pagar:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M.L ($4.687.000)							
Prórroga:	**Si**	**X**	**No**		**En Tiempo**	**X**	**En dinero**	X

	PAGO SEGURIDAD SOCIAL				
Periodo de pago	**Número de Planilla**	**Ingreso base de cotización**	**Pago de salud**	**Pago de Pensión**	**Pago de ARL**
Noviembre	74640999	1.874.800	$187.500	$240.000	$ 36.600
Diciembre	75512380	1.874.800	$234.400	$300.000	$45.700
Enero	76008669	1.874.800	$234.400	$300.000	$45.700

2. OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR ACTIVIDADES COMO PROFESIONAL DE APOYO AL ALCANCE DE PSA, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°040-COV2409-97 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA Y CORANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¨IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL HABITAT Y EL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE¨ BPIN 2024051500015.

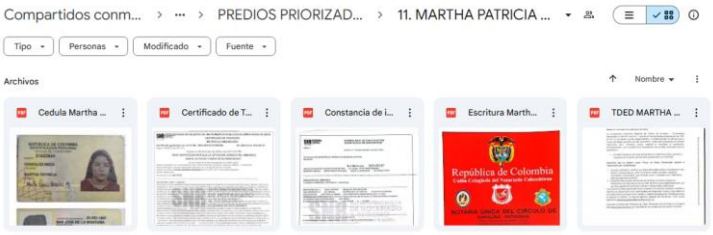
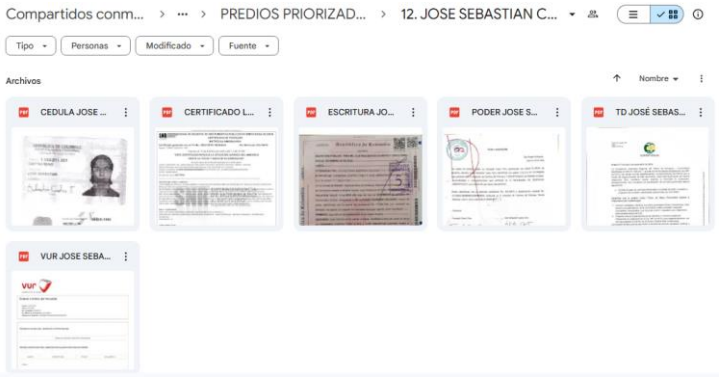
3.AVANCES		
ACTIVIDADES RELEVANTES		
Obligación contractual	**Avance del periodo**	**Descripción de evidencias**
Actividad 1: Caracterización y análisis de la línea base (recopilación, análisis de información biofísica y socioeconómica) Subactividad 1.1: Análisis, validación y sistematización de información del Ecosistema Estratégico Subactividad 1.2: Sistematización de información del Ecosistema Estratégico Actividad 2: Cálculo del monto a pagar a cada predio, definición del monto a pagar por beneficiario y socialización del esquema de PSA Subactividad 2.1: Costo de Oportunidad Producto	Se participó en las reuniones de mesa de ayuda técnica sobre pagos por servicios ambientales, donde se clarificó los procedimientos e inconvenientes puntuales del programa en su fase actual.	 Fotografía en la mesa de ayuda
Subactividad 2.2: Base de datos del costo de oportunidad Actividad 3: Cálculo del monto a pagar a cada predio Subactividad 3.1: Informe del valor a reconocer de PSA Producto	En la actualidad el proyecto se encuentra en la fase de caracterización e identificación de predios potenciales en el territorio, con los que se podrán suscribir acuerdos de Pagos por Servicios Ambientales, por tanto, el profesional en la actividad 4.1 (Análisis, validación y	

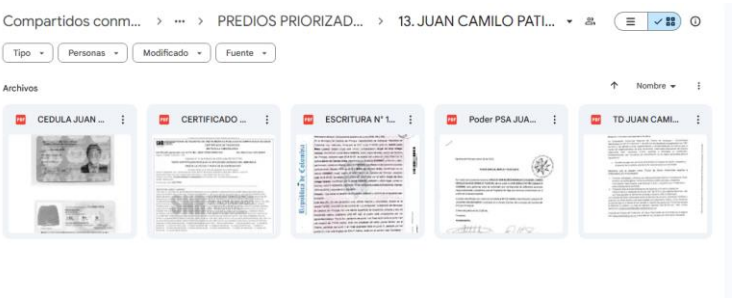
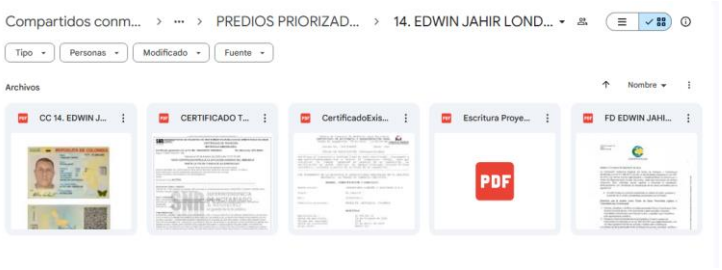
Actividad 4: Identificación de la estrategia de pago en especie a implementar por predio Subactividad 4.1: Informe técnico de la estrategia de pago en especie a implementar por predio Subactividad 4.2: Base de datos de la estrategia de pago en especie del PSA Producto Actividad 5: Viabilidad jurídica de los predios Subactividad 5.1: Viabilidad jurídica de los predios	sistematización de información del Ecosistema Estratégico), desarrolla las actividades que se presentan a continuación. Se tiene como entregable un archivo en Excel (ANEXO 1. Información De Predios PSA Carolina Del Príncipe**),** conforme a lo acordado con el coordinador de Corantioquia Wilman Villadiego Castillo. El archivo contiene los siguientes datos: Nombre del propietario del predio Vereda donde se encuentra ubicado el predio Coordenada geográfica del predio Área total del predio Área de interés Ecosistema Instrumento de planificación del predio PK del predio Matrícula inmobiliaria del predio Zona estratégica Rad Car Observación Revisión catastro municipal (VUR) Categoría suelo rural Chequeo documentación requerida (cédula, certificado libertad y tradición, escrituras públicas, poder autenticado (de ser requerido)). Esta información se anexa como soporte para la validación tanto del municipio como para el personal de Corantioquia, evitando así re	  

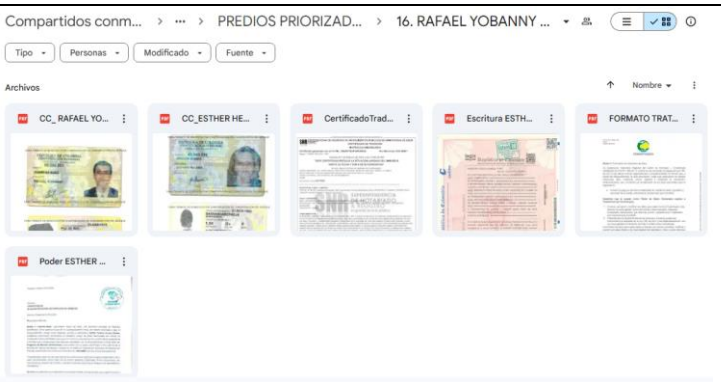
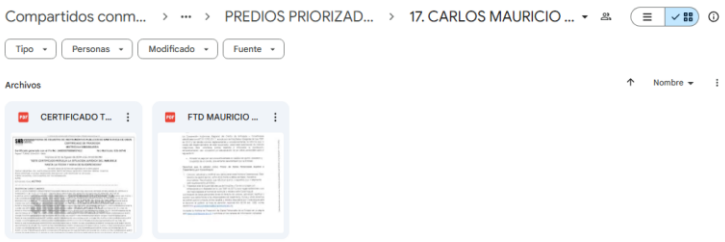
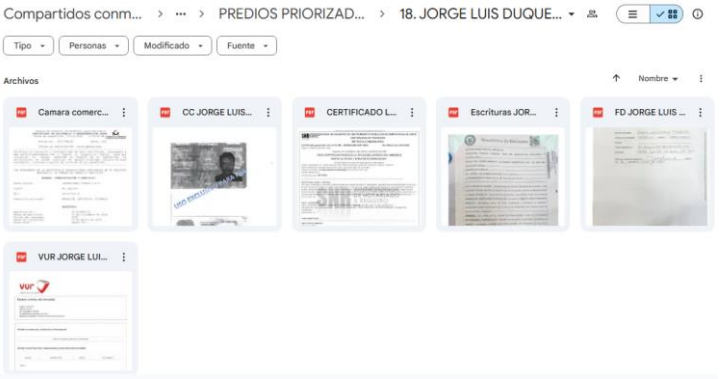
	procesos para la corporación, además de, realizar dicha validación de base de datos de beneficiarios de pagos por servicios ambientales Carolina del Príncipe, se procede a elaborar las 20 caracterizaciones de los predios habilitados. Adicionalmente, la información entregada obedece a la recomendación de la Actividad 4.5. (Viabilidad jurídica de los predios); esta viabilidad se realiza en la oficina de Catastro Municipal, en la cual se valida la titularidad del beneficiario del predio, evitando repetir todo el proceso con un nuevo predio que cumpla con todos los requisitos. Teniendo en cuenta la información descrita anteriormente, quedamos atentos a los comentarios y requerimientos adicionales del alcance de PSA del convenio suscrito con la CAR Corantioquia.	  

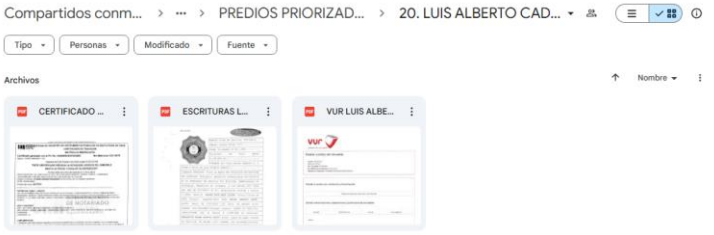
		 
	ANEXOS: Se anexa el link del Google DRIVE en el cual se tiene toda la información generada en el Alcance 4, Esquema de Pago por Servicios Ambientales-PSA Del convenio No. 040-COV2409-97 de 2024, suscrito entre el Municipio de Carolina del Príncipe y la Corporación Se anexa Archivo • KMZ de predios seleccionados con su respetiva área estratégica a conservar	LINK: https://drive.google.com/drive/folders/11Ndk2B1JS4V7JthEngNKZJMJSEZi33Lt?usp=drive_link

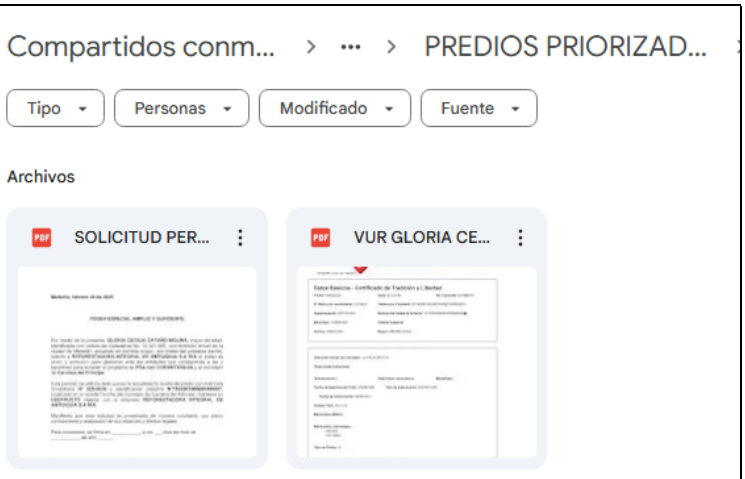
	• Excel con toda la información recopilada en campo • Word, informe con la información recopilada y generada	
	Se procede a llevar a cabo la recopilación de la documentación jurídica de los propietarios que se visitan, se crea capeta en el drive de cada beneficiario en la cual se están cargando los documentos solicitados desde el convenio para así tener la validación de acuerdo a la actividad 5 Link https://drive.google.com/drive/folders/1Wo-epsyIu7sjhw5ft7xbgCxsyAgW0a6R?usp=drive_link	CARPETA Alcance 4. PSA  LINK: https://drive.google.com/drive/folders/11Ndk2B1JS4V7JthEngNKZJMJSEZi33Lt?usp=drive_link CARPETA PREDIOS PRIORIZADOS  LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1c75RGxtfj9AGPn58OkRdHNb1CxSGpw_-?usp=drive_link CARPETA DIEGO ALONSO METAUTE PEREZ 

		LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1SvBT7E9m26FH9NZ2wFYBAE-1zrD1ma9v?usp=drive_link CARPETA MARTA ELENA ALVAREZ PEREZ  LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1VcsQ32W4rRhsjldjCE0ieFtyIOTx4Ac1?usp=drive_link CARPETA MARTHA PATRICIA GONZALES MESA  LINK: https://drive.google.com/drive/folders/197NaT8RGrcfhpV30iiZDDOhPvJBjB1l7?usp=drive_link CARPETA JOSE SEBASTIAN CASTRO TORO 

		LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1YmYdMC7T3KsdgkHbeBsbgEkRSNt702_-?usp=drive_link CARPETA JUAN CAMILO PATIÑO ZABALA  LINK: https://drive.google.com/drive/folders/14RnWTJAWsClKSNKzmIB1ePQkcE-kPBCQ?usp=drive_link CARPETA EDWIN JAHIR LONDOÑO TAPIAS  LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1mAiU8rSKAJJqaaGtyPJblYlgk3pqmOx1?usp=drive_link CARPETA HENRRY JHOANNY PRIETO VALENCIA  LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1VOXl-AO3GWyVdPdbrXcNft0dJMnh92nb?usp=drive_link CARPETA ESTHER HELENA ARZUZA GÓMEZ

		 LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1YVv1yF16qsCSNDu6I9J3PqJMdvrPNiY-?usp=drive_link CARPETA CARLOS MAURICIO GALLEGO ARROYAVE  LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1dW4rplLw-I-3havsHO8n6lxP4M8jjdk3?usp=drive_link CARPETA JORGE LUIS DUQUE VASQUEZ  LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1hiIrUA2-O51cdtEjKFmR2hU--rpJJe5z?usp=drive_link CARPETA JAIME ALBERTO PEREZ LONDOÑO

		 LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1-m2-whosvMQenRtf6yvvs7nHhVq4EeDo?usp=drive_link CARPETA LUIS ALBERTO CADAVID LOPEZ  LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1aYkfsy2hJIZTXMl2zGcAYwLmjPAEDX6L?usp=drive_link CARPETA GILBERTO DE JESÚS BARRIENTOS PARRA  LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1CUnfVwDn7i2e_QmkC3m09BCROg8TxZ2x?usp=drive_link CARPETA GLORIA CECILIA CATAÑO MOLINA



LINK:
https://drive.google.com/drive/folders/1c5G3WyYxfQgMcGtuCEd5BTRhSCcZ2e8o?usp=drive_link

CARPETA ZULIMA ESTRADA RESTREPO



LINK:
https://drive.google.com/drive/folders/1RZeAkZOLT-Lvtd9D047ifiDI1kWTDoya?usp=drive_link

CARPETA JUAN FERNANDO NARANJO FAJARDO



LINK:
https://drive.google.com/drive/folders/1FnYj1-780LxAKty0B7lj8B8hqJzKJunW?usp=drive_link

Contratista	**JAIRO ALBERTO CASTRO MAZO** C.C. 1.038.359.368
	Firma: 

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-01-09, 12:33:42 p. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 75512380

Periodo Cotización 202412 **Periodo Servicio** 202412

PAGADA 2025-01-09 12:30:10.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JAIRO ALBERTO CASTRO MAZO				
Documento	CC 1038359368	**Dirección**	CL 52 #50 - 41		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8627083		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	GOMEZ PLATA	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1038359368		**Residente**		**Exonerado**		**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	00				N	CASTRO MAZO JAIRO ALBERTO	5310000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																							**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF						Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	0				$ 1.875.000	230301		16 %	$ 1.875.000	$ 300.000	$ 0	$ 0	EPS037		12,5 %	$ 1.875.000	$ 234.400	$ 0	14-11	3	2,436 %	$ 1.875.000	$ 45.700	NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	ARL SURA	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 234.400	$ 45.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 580.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Información de la Planilla Guardada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2025-03-04, 11:11:02 AM
Fecha Guardada	2025-02-07, 11:26:08 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2025
Empresa	JAIRO ALBERTO CASTRO MAZO
CEDULA CIUDADANIA	CC 1038359368
Código Sucursal (Nombre)	
Referencia de Pago/ Número Planilla	76008669
Tipo de Planilla	I
Valor	$ 585.900

Nit	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 300.000	$ 3.000	$ 303.000
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 234.400	$ 2.300	$ 236.700
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 45.700	$ 500	$ 46.200
		SubTotales:		$ 580.100	$ 5.800	
		Total a Pagar:				$ 585.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO CAROLINA DEL PRINCIPE
NIT 890.984.068
PRESUPUESTO CCPET 2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00186

Fecha de Expedición: 15/03/2025

Nit ò Cedula:	890.984.068
Beneficiario:	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 de las MUNICIPIO CAROLINA DEL PRINCIPE, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

D807C8012C9F8B239F7AF1A8EFA4E6BE

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**32.667.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	92919	Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.	16.333.500,00
	94900	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	16.333.500,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	32.667.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	32.667.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	3202014	Servicio de educacion informal en el marco de la conservacion de la biodiversidad y los Servicio ecosistemicos	16.333.500,00
	3206004	Servicio de educacion informal en gestion del cambio climatico para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	16.333.500,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	32.667.000,00
CCPET80 - PLAN DE DESARROLLO "CAROLINA BIEN PENSADO" 20274-2027	PD.1.2.3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	16.333.500,00
	PD.1.2.3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	16.333.500,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120222	Ley|99|20-12-1993|90% - Ide - Inversion	32.667.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSION PÚBLICA	2024051500015	Implementación De Las Acciones De Protección Del Habitat Y El Territorio. Carolina Del Principe	32.667.000,00

Valor en letras:

TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

SECTOR: 32 – AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - PROGRAMA: 3202 – CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS. PROYECTO :2024051500015 - Implementación De Las Acciones De Protección Del Habitat Y El Territorio. Carolina Del Principe

Directora Financiera

Escaneado con Ca

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 014-2025

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, ANTIOQUIA**
CONTRATISTA	**JAIRO ALBERTO CASTRO MAZO**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M.L ($4.687.000).**
PLAZO	**VEINTITRES (23) DIAS.**

Entre los suscritos a saber: **ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 43.300.435 de Carolina del Príncipe, en su condición alcalde municipal, actuando en nombre y representación del municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia, con NIT: 890984068-1, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 136 de 1994, 80 de 1993 y 1150 de 2007; Decreto No. 1082 de 2015, de una parte, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE y de la otra parte, **JAIRO ALBERTO CASTRO MAZO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.038.359.368, se denominará **EL CONTRATISTA**, celebramos el presente contrato prestación de servicios profesionales que se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: REALIZAR ACTIVIDADES COMO PROFESIONAL DE APOYO AL ALCANCE DE PSA, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°040-COV2409-97 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA Y CORANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¨IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL HABITAT Y EL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE¨ BPIN 2024051500015. SEGUNDA. DURACIÓN.** El presente contrato de prestación de servicios tiene una duración de **VEINTITRES (23) DIAS. TERCERO. VALOR Y FORMA DE PAGO:** el valor del presente contrato es de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M.L ($4.687.000). FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará el valor del contrato en una cuota por valor **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M.L ($4.687.000)**, al finalizar el mes de febrero, previa presentación de informe de actividades, cuenta de cobro o factura, planilla de pago de seguridad social y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Dada la naturaleza del contrato, es entendido que no surge relación de empleo, y que por tanto los honorarios se limitan a la suma pactada sin que haya lugar a pago alguno por concepto de prestaciones sociales.**CUARTA. FONDOS Y APROPIACIONES:** El valor del presente contrato de prestación de servicios profesionales, se pagará con cargo a la disponibilidad presupuestal No 00090 del 31/01/2025 del presupuesto de la vigencia fiscal. La entrega de las sumas de dinero que el Municipio queda obligado a reconocer, se subordinará a las apropiaciones que se hagan en el respectivo presupuesto y Plan Anualizado de Caja (PAC).

CDP	***RUBROS PRESUPUESTALES***	***DESCRIPCIÓN***	***VALOR***
00090	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	$4.687.000

QUINTA. OBLIGACIONES DEL EJECUTOR(a): El ejecutor(a) se obliga: **1.** Actividad 1: Caracterización y análisis de la línea base (recopilación, análisis de información biofísica y socioeconómica), Subactividad 1.2: Sistematización de información del Ecosistema Estratégico, Producto: Un (1) informe técnico por las áreas estratégicas priorizada donde se reporta el estado actual del ecosistema estratégico y de los veinte (20) predios caracterizados al interior de este, este informe debe contener la información biofísica, social y económica, oferta de servicios ecosistémicos a conocer y el análisis jurídico de la tradición predial de los predios caracterizados e información de las demandas de los recursos naturales. **2.** Actividad 2: Cálculo del monto a pagar a cada predio, definición del monto a pagar por beneficiario y socialización del esquema de PSA, Subactividad 2.1: Costo de Oportunidad Producto: Un (1) informe técnico de las áreas estratégicas donde se consoliden los costos de oportunidad de los productores y la disponibilidad a pagar de los usuarios

del servicio ambiental, Subactividad 2.2: Base de datos del costo de oportunidad. Producto: Una (1) base de datos donde se indica el costo de oportunidad y el valor del incentivo a pagar de cada uno de los propietarios, poseedores o **t**enedores Subactividad 4.2.3: Base de datos con la información financiera Producto: Una (1) Base de datos con la información financiera analizada para calcular el Costo de oportunidad para cada ecosistema estratégico. **3.** Actividad 3: Cálculo del monto a pagar a cada predio, Subactividad 3.1: Informe del valor a reconocer de PSA Producto: Informe consolidado del valor a reconocer para el PSA. Subactividad 3.2: Base de datos del valor a reconocer de PSA Producto: Una (1) base de datos donde se indica el valor a reconocer de cada propietario, poseedor o tenedor. **4.** Actividad 4: Identificación de la estrategia de pago en especie a implementar por predio, Subactividad 4.1: Informe técnico de la estrategia de pago en especie a implementar por predio Producto: Un (1) informe donde se identifique la estrategia de pago en especie por cada predio caracterizado, incluyendo soporte financiero y documental de la inversión en especie realizada por el conveniante. Subactividad 4.2: Base de datos de la estrategia de pago en especie del PSA Producto: Una (1) base de datos que contenga la información de la estrategia de pago en especie por cada uno de los predios caracterizados. **5.** Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista. **6.** Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes y cronogramas requeridos sobre el cumplimiento del contrato al supervisor, para que le sea expedida la certificación correspondiente, entre otros documentos indispensables para el pago. **7.** Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el alcalde con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad. **8.** Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato. **9.** Las demás contenidas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual. **10.** Las demás contenidas en el anexo técnico aportado por la corporación para dar cumplimiento a este alcance. **SEXTA OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: **1.** Exigir del contratista la ejecución idónea, oportuna y completa del objeto contractual y de las obligaciones que contrajo. **2**. Realizar a través de la secretaria de Agroambiental y Turismo del Municipio, la supervisión, coordinación y revisión del planteamiento de la ejecución del objeto contractual. **3**. Pagar oportunamente las cuentas de cobro que formule el contratista por el servicio correspondiente, previo el visto bueno del recibido de satisfacción. **4.** Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato. **SÉPTIMA. SITUACIÓN JURÍDICA DEL EJECUTOR:** El ejecutor no ostenta la calidad de servidor público del Municipio, sino que es considerado como contratista independiente y, por lo tanto, no tienen derecho a reclamar ninguna prestación social y laboral. **OCTAVA: SUPERVISIÓN**: Se supervisará el cumplimiento del objeto del presente contrato a través de la secretaria de Agroambiental y Turismo del Municipio, conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011. **NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El ejecutor declara que no está incurso en las incompatibilidades e inhabilidades previstas en la Constitución y la Ley. **DECIMA. CLÁUSULA EXORBITANTE:** En lo relacionado con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, el Municipio podrá ejercer las acciones correspondientes una vez las circunstancias lo ameriten. **DECIMA PRIMERA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.** De conformidad con lo establecido en el Decreto 931 de 2009, EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependiente. **DECIMA SEGUNDA. GARANTÍAS.** Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, la cuantía del mismo, la forma como se van a cumplir las obligaciones por parte del contratista, la manera como se va a efectuar el pago por parte del municipio y atendiendo además a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el municipio no exigirá garantía de cumplimiento al contratista. **DECIMA**

TERCERA: CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA en este caso deberá acreditar su afiliación al Sistema de Seguridad Social, al momento del inicio del contrato y en cada pago que se haga al mismo demostrar los pagos, así: Pensiones 16% y Salud 12.5% sobre el 40% del neto total de los ingresos mensuales, si el 40% del valor del contrato es inferior al salario mínimo, la seguridad Social se pagará con base en el salario mínimo. **Riesgos Profesionales**: Esta afiliación será obligatoria para el Contratista, conforme lo establece la Ley 1562 de 2012 y el porcentaje a pagar será definido por la ARL de acuerdo al riesgo de la actividad a ejecutar. **PARÁGRAFO 1**: Corresponde al Supervisor del contrato velar por el estricto cumplimiento del pago de los conceptos de Seguridad Social y Riesgos Profesionales. **PARÁGRAFO 2:** De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2.007, los pagos al Sistema General de Seguridad Social deberán acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. **PARÁGRAFO 3:** El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas diarias equivalentes al 0.5% del valor del contrato, hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución de este contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses, la entidad dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa consignada en este contrato. **DECIMA CUARTA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Por cuanto el contratista presta el servicio objeto del contrato con plena autonomía administrativa, sin que medie subordinación alguna, queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral entre el MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA o sus empleados, por lo tanto, en ningún momento se generan prestaciones sociales en beneficio de EL CONTRATISTA. **DECIMA QUINTA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA**. El MUNICIPIO por medio de resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por hechos constitutivos, de incumplimientos de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, de conformidad y por las causales previstas en la ley. **DECIMA SEXTA. EFECTOS DE LA CADUCIDAD**. La declaratoria de caducidad restituye las cosas al estado pre contractual y EL MUNICIPIO podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. **DECIMA SÉPTIMA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** La entidad podrá declarar la terminación unilateral del contrato cuando se presente alguna de las causales señaladas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1.993, y la caducidad en el caso del artículo 18 ídem. Igualmente, en el contrato son aplicables los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral, en las condiciones que la Ley señala. **DECIMA OCTAVA. MULTAS.** EL CONTRATANTE podrá imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria ni de la declaratoria de caducidad, multas en caso de mora o de incumplimiento parcial. Las multas no podrán exceder del cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y se impondrán mediante resolución motivada. **DECIMA NOVENA. CESIÓN**. Este contrato no podrá ser cedido sin el consentimiento previo y escrito del representante legal del Municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia. **VIGÉSIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO**. El contrato podrá darse por terminado, en cualquiera de los siguientes casos: a) Por solicitud del municipio, b) Por mutuo acuerdo de las partes, c) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, d) Por vencimiento de su plazo. **VIGÉSIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN**. La liquidación del presente contrato se efectuará dentro de los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO**. El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. **VIGÉSIMA TERCERA. EJECUCIÓN**. El presente contrato requiere para su ejecución por parte del contratista: a) El acta de iniciación del contrato, b) Disponibilidad y registro presupuestal. **VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO.** Para todos los efectos que haya lugar se fija como domicilio de este contrato el municipio Carolina del Príncipe, Antioquia. **VIGÉSIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD**. El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y

subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta. **VIGÉSIMA SEXTA. CONTRATACIÓN DIRECTA.** El presente contrato no estuvo precedido de ofertas sino que se celebró directamente en atención a la idoneidad y experiencia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. DEDUCCIONES**. La Tesorería Municipal, realizará las deducciones correspondientes por ley a nivel nacional y municipal. **VIGÉSIMA OCTAVA. PAZ Y SALVO.** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con el municipio de Carolina del Príncipe.

"El contrato se entiende perfeccionado con la suscripción electrónica del mismo a través de Secop II"

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
02	02/01/2024	Se actualiza encabezado y pie de página de conformidad con el con el Manual de Imagen de la entidad

Elaboró:	Jorge Armando Muñoz López, Técnico Administrativo Contratación	Fecha:	06/02/2025
Revisó:	Laura Andrea Mira Gómez, Secretaria General y Gobierno	Fecha:	06/02/2025
Aprobó:	Ana Isabel Avendaño Duque, Alcaldesa Municipal	Fecha:	06/02/2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 041-2024

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, ANTIOQUIA**
CONTRATISTA	**JAIRO ALBERTO CASTRO MAZO**
VALOR DEL CONTRATO	**NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L. ($9.374.000)**
PLAZO	**DOS (02) MESES**

Entre los suscritos a saber: **ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 43.300.435 de Carolina del Príncipe, en su condición alcalde municipal, actuando en nombre y representación del municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia, con NIT: 890984068-1, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 136 de 1994, 80 de 1993 y 1150 de 2007; Decreto No. 1082 de 2015, de una parte, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE y de la otra parte, **JAIRO ALBERTO CASTRO MAZO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.038.359.368, quien actúa en nombre propio, y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, celebramos el presente contrato prestación de servicios profesionales que se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO. REALIZAR ACTIVIDADES COMO PROFESIONAL DE APOYO AL ALCANCE DE PSA, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°040-COV2409-97 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA Y CORANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¨IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL HABITAT Y EL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE¨ BPIN 2024051500015. SEGUNDA. DURACIÓN.** La duración del contrato será de **DOS (02) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024. **TERCERO. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato a celebrar será de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L. ($9.374.000). FORMA DE PAGO**: El Municipio pagará el valor del contrato en dos (02) cuotas iguales por valor CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M.L ($4.687.000), al finalizar los meses de noviembre y diciembre de 2024. Pagaderas UNA VEZ CUMPLIDO EL MES DE PRESTADOS LOS SERVICIOS, previa presentación de informe de actividades, cuenta de cobro o factura, planilla de pago de seguridad social y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Dada la naturaleza del contrato, es entendido que no surge relación de empleo, y que por tanto los honorarios se limitan a la suma pactada sin que haya lugar a pago alguno por concepto de prestaciones sociales. **CUARTA. FONDOS Y APROPIACIONES:** El valor del presente contrato de prestación de servicios profesionales, se pagará con cargo a la disponibilidad presupuestal No 0691 del 10/10/2024 del presupuesto de la vigencia fiscal. La entrega de las sumas de dinero que el Municipio queda obligado a reconocer, se subordinará a las apropiaciones que se hagan en el respectivo presupuesto y Plan Anualizado de Caja (PAC). **QUINTA. OBLIGACIONES DEL EJECUTOR**(a): El ejecutor(a) se obliga a: **1.** Actividad 1: Caracterización y análisis de la línea base (recopilación, análisis de información biofísica y socioeconómica). Subactividad 1.1: Análisis, validación y sistematización de información del Ecosistema Estratégico Producto: Informe con base de datos digital y espacial unificada de los veinte 20 predios caracterizados, la cual deberá contar con componente SIG que guarde congruencia con los lineamientos de Corantioquia para ser visualizada en el Geoportal de la Corporación. Subactividad 1.2: Sistematización de información del Ecosistema Estratégico. Producto: Un (1) informe técnico por las áreas

estratégicas priorizada donde se reporta el estado actual del ecosistema estratégico y de los veinte (20) predios caracterizados al interior de este, este informe debe contener la información biofísica, social y económica, oferta de servicios ecosistémicos a conocer y el análisis jurídico de la tradición predial de los predios caracterizados e información de las demandas de los recursos naturales. **2.** Actividad 2: Cálculo del monto a pagar a cada predio, definición del monto a pagar por beneficiario y socialización del esquema de PSA. Subactividad 2.1: Costo de Oportunidad Producto: Un (1) informe técnico de las áreas estratégicas donde se consoliden los costos de oportunidad de los productores y la disponibilidad a pagar de los usuarios del servicio ambiental. Subactividad 2.2: Base de datos del costo de oportunidad. Producto: Una (1) base de datos donde se indica el costo de oportunidad y el valor del incentivo a pagar de cada uno de los propietarios, poseedores o tenedores Subactividad 4.2.3: Base de datos con la información financiera Producto: Una (1) Base de datos con la información financiera analizada para calcular el Costo de oportunidad para cada ecosistema estratégico. **3.** Actividad 3: Cálculo del monto a pagar a cada predio. Subactividad 3.1: Informe del valor a reconocer de PSA Producto: Informe consolidado del valor a reconocer para el PSA. Subactividad 3.2: Base de datos del valor a reconocer de PSA Producto: Una (1) base de datos donde se indica el valor a reconocer de cada propietario, poseedor o tenedor. **4.** Actividad 4: Identificación de la estrategia de pago en especie a implementar por predio. Subactividad 4.1: Informe técnico de la estrategia de pago en especie a implementar por predio Producto: Un (1) informe donde se identifique la estrategia de pago en especie por cada predio caracterizado, incluyendo soporte financiero y documental de la inversión en especie realizada por el conveniante. Subactividad. 4.2: Base de datos de la estrategia de pago en especie del PSA Producto: Una (1) base de datos que contenga la información de la estrategia de pago en especie por cada uno de los predios caracterizados **5.** Actividad 5: Viabilidad jurídica de los predios. Subactividad 5.1: Viabilidad jurídica de los predios. Producto: Un (1) informe técnico y una (1) base de datos con el análisis jurídico de la documentación de cada uno de los veinte (20) predios caracterizados que incluyan como mínimo los siguientes documentos: certificados que acrediten la titularidad, posesión o tenencia. **6.** Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista. **7.** Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes y cronogramas requeridos sobre el cumplimiento del contrato al supervisor, para que le sea expedida la certificación correspondiente, entre otros documentos indispensables para el pago. **8.** Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el alcalde con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad. **9.** Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato. **10.** Las demás contenidas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual. **11.** Las demás contenidas en el anexo técnico aportado por la corporación para dar cumplimiento a este alcance. **SEXTA OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: **1.** Exigir del contratista la ejecución idónea, oportuna y completa del objeto contractual y de las obligaciones que contrajo. **2**. Realizar a través del SECRETARÍA AGROAMBIENTAL Y DE TURISMO del Municipio, la supervisión, coordinación y revisión del planteamiento de la ejecución del objeto contractual. **3**. Pagar oportunamente las cuentas de cobro que formule el contratista por el servicio correspondiente, previo el visto bueno del recibido de satisfacción. **4.** Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato. **SÉPTIMA. SITUACIÓN JURÍDICA DEL EJECUTOR:** El ejecutor no ostenta la calidad de servidor público del Municipio, sino que

es considerado como contratista independiente y por lo tanto, no tienen derecho a reclamar ninguna prestación social y laboral. **OCTAVA: SUPERVISIÓN**: Se supervisará el cumplimiento del objeto del presente contrato a través del SECRETARÍA AGROAMBIENTAL Y DE TURISMO del Municipio, conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011. **NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El ejecutor declara que no está incurso en las incompatibilidades e inhabilidades previstas en la Constitución y la Ley. **DECIMA. CLÁUSULA EXORBITANTE:** En lo relacionado con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, el Municipio podrá ejercer las acciones correspondientes una vez las circunstancias lo ameriten. **DECIMA PRIMERA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.** De conformidad con lo establecido en el Decreto 931 de 2009, EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependiente. **DECIMA SEGUNDA. GARANTÍAS.** Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, la cuantía del mismo, la forma como se van a cumplir las obligaciones por parte del contratista, la manera como se va a efectuar el pago por parte del municipio y atendiendo además a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el municipio no exigirá garantía de cumplimiento al contratista. **DECIMA TERCERA: CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA en este caso deberá acreditar su afiliación al Sistema de Seguridad Social, al momento del inicio del contrato y en cada pago que se haga al mismo demostrar los pagos, así: Pensiones 16% y Salud 12.5% sobre el 40% del neto total de los ingresos mensuales, si el 40% del valor del contrato es inferior al salario mínimo, la seguridad Social se pagará con base en el salario mínimo. **Riesgos Profesionales**: Esta afiliación será obligatoria para el Contratista, conforme lo establece la Ley 1562 de 2012 y el porcentaje a pagar será definido por la ARL de acuerdo al riesgo de la actividad a ejecutar. **PARÁGRAFO 1**: Corresponde al Supervisor del contrato velar por el estricto cumplimiento del pago de los conceptos de Seguridad Social y Riesgos Profesionales. **PARÁGRAFO 2:** De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2.007, los pagos al Sistema General de Seguridad Social deberán acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. **PARÁGRAFO 3:** El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas diarias equivalentes al 0.5% del valor del contrato, hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución de este contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses, la entidad dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa consignada en este contrato. **DECIMA CUARTA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Por cuanto el contratista presta el servicio objeto del contrato con plena autonomía administrativa, sin que medie subordinación alguna, queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral entre el MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA o sus empleados, por lo tanto, en ningún momento se generan prestaciones sociales en beneficio de EL CONTRATISTA. **DECIMA QUINTA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA**. El MUNICIPIO por medio de resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por hechos constitutivos, de incumplimientos de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, de conformidad y por las causales previstas en la ley. **DECIMA SEXTA. EFECTOS DE LA CADUCIDAD**. La declaratoria de caducidad restituye las cosas al estado pre contractual y EL MUNICIPIO podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. **DECIMA SÉPTIMA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** La

entidad podrá declarar la terminación unilateral del contrato cuando se presente alguna de las causales señaladas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1.993, y la caducidad en el caso del artículo 18 ídem. Igualmente, en el contrato son aplicables los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral, en las condiciones que la Ley señala. **DECIMA OCTAVA. MULTAS.** EL CONTRATANTE podrá imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria ni de la declaratoria de caducidad, multas en caso de mora o de incumplimiento parcial. Las multas no podrán exceder del cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y se impondrán mediante resolución motivada. **DECIMA NOVENA. CESIÓN**. Este contrato no podrá ser cedido sin el consentimiento previo y escrito del representante legal del Municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia. **VIGÉSIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO**. El contrato podrá darse por terminado, en cualquiera de los siguientes casos: a) Por solicitud del municipio, b) Por mutuo acuerdo de las partes, c) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, d) Por vencimiento de su plazo. **VIGÉSIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN**. La liquidación del presente contrato se efectuará dentro de los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO**. El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. **VIGÉSIMA TERCERA. EJECUCIÓN**. El presente contrato requiere para su ejecución por parte del contratista: a) El acta de iniciación del contrato, b) Disponibilidad y registro presupuestal. **VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO.** Para todos los efectos que haya lugar se fija como domicilio de este contrato el municipio Carolina del Príncipe, Antioquia. **VIGÉSIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD**. El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta. **VIGÉSIMA SEXTA. CONTRATACIÓN DIRECTA.** El presente contrato no estuvo precedido de ofertas sino que se celebró directamente en atención a la idoneidad y experiencia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. DEDUCCIONES**. La Tesorería Municipal, realizará las deducciones correspondientes por ley a nivel nacional y municipal. **VIGÉSIMA OCTAVA. PAZ Y SALVO.** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con el municipio de Carolina del Príncipe.

"El contrato se entiende perfeccionado y firmado con la suscripción y aceptación electrónica del mismo a través de SECOP II"

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		No aplica para la primera versión
02	02/01/2024	Se actualiza encabezado y pie de página de conformidad con el con el Manual de Imagen de la entidad

Elaboró:	José Fernando Mesa Rodríguez, Gestor Contractual	Fecha:	06/11/2024
Revisó:	Juan Camilo Echeverri Guzman, Asesor Contractual	Fecha:	06/11/2024
Aprobó:	Ana Isabel Avendaño Duque, Alcaldesa Municipal	Fecha:	06/11/2024

OTROSÍ No 001
TIPO: ADICIÓN Y PRORROGA
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No PROF041-2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE
CONTRATISTA	JAIRO ALBERTO CASTRO MAZO
OBJETO	REALIZAR ACTIVIDADES COMO PROFESIONAL DE APOYO AL ALCANCE DE PSA, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°040-COV2409-97 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA Y CORANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¨IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL HABITAT Y EL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE¨ BPIN 2024051500015.
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES
PLAZO PRORROGA: OTROSI001	UN (01) MES
PLAZO TOTAL:	TRES (03) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L. ($9.374.000)
VALOR ADICIÓN: OTROS001	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M.L ($4.687.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES SESENTA Y UN MIL PESOS M.L/CTE ($14.061.00)

Entre los suscritos a saber: **ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.300.435 de Carolina del Príncipe, en su condición alcalde municipal, actuando en nombre y representación del municipio de **Carolina del Príncipe, Antioquia**, con NIT: 890984068-1, de conformidad con lo dispuesto por la Leyes 136 de 1994, 80 de 1993 y 1150 de 2007; Decreto No. 1082 de 2015, de una parte, quien para los efectos de este OTROSÍ se denominará EL CONTRATANTE y de la otra parte **JAIRO ALBERTO CASTRO MAZO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **1.038.359.368**, que en adelante se llamará EL CONTRATISTA, y considerando lo siguiente: **A**. Que entre las partes se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No PROF041-2024, cuyo objeto es: "REALIZAR ACTIVIDADES COMO PROFESIONAL DE APOYO AL ALCANCE DE PSA, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°040-COV2409-97 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA Y CORANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¨IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL HABITAT Y EL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE¨ BPIN 2024051500015.". **B** Que el supervisor del contrato, solicitó prorrogar el plazo del contrato por un término de UN (01) MES calendario, y adicionar la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M.L ($4.687.000)**, suma que será respaldada con el CDP 00691 de 2024, con el fin de continuar con la prestación del servicio que viene proporcionando el contratista en beneficio la ejecución del convenio interadministrativo N°040-COV2409-97, es decir, hasta el 31 de enero de 2025.

Por consiguiente, las partes acordamos modificar la cláusula segunda, tercera, cuarta del contrato, la cual quedará de la siguiente manera:

SEGUNDA. PLAZO: El presente contrato de prestación de servicios tiene una duración de **TRES (03) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

TERCERO. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato a celebrar será de **CATORCE MILLONES SESENTA Y UN MIL PESOS M.L/CTE ($14.061.00). FORMA DE PAGO** El Municipio pagará el valor del contrato en tres (03) cuotas iguales por valor CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M.L ($4.687.000), al finalizar los meses de noviembre y diciembre de 2024 y enero de 2025. Pagaderas UNA VEZ CUMPLIDO EL MES DE PRESTADOS LOS SERVICIOS, previa presentación de informe de actividades, cuenta de cobro o factura, planilla de pago de seguridad social y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Dada la naturaleza del contrato, es entendido que no surge relación de empleo, y que por tanto los honorarios se limitan a la suma pactada sin que haya lugar a pago alguno por concepto de prestaciones sociales.

CUARTA. FONDOS Y APROPIACIONES: El valor del presente contrato de prestación de servicios, se pagará con cargo a la disponibilidad No 00691 del 10/10/2024 del presupuesto de la vigencia fiscal. La entrega de las sumas de dinero que el Municipio queda obligado a reconocer, se subordinará a las apropiaciones que se hagan en el respectivo presupuesto y Plan Anualizado de Caja (PAC).

CDP	*RUBROS PRESUPUESTALES*	*DESCRIPCIÓN*	*VALOR*
00691	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$9.374.000
00691	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$4.687.000

Las demás cláusulas del contrato que no fueron modificadas en el presente otrosí, siguen iguales a las acordadas en el contrato inicial.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 23 días del mes de diciembre de 2024.

ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE
Alcaldesa Municipal
CONTRATANTE

JAIRO ALBERTO CASTRO MAZO
CONTRATISTA

RAUL IVAN MAZO VELASQUEZ
Secretario de Agroambiental y Turismo
SUPERVISOR

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
02	02/01/2024	Se actualiza encabezado y pie de página de conformidad con el con el Manual de Imagen de la entidad

Elaboró:	José Fernando Mesa Rodríguez, Gestor Contractual	Fecha:	23/12/2024
Revisó:	Juan Camilo Echeverri Guzmán, Asesor Contractual	Fecha:	23/12/2024
Aprobó:	Ana Isabel Avendaño Duque, Alcaldesa Municipal	Fecha:	23/12/2024

Carolina del Príncipe, diciembre 23 del 2024

Doctora
ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE
Alcaldesa
Carolina del Príncipe – Antioquia
alcaldia@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co, contactenos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co

Asunto: **SOLICITUD DE OTRO SÍ, A CONTRATISTAS DEL CONVENIO CORANTIOQUIA N°040-COV2409-97**

Reciba un cordial saludo,
Como bien es sabido, el municipio de Carolina del Príncipe, suscribió el convenio **040-COV2409-97,** con CORANTIOQUIA, con el objeto de "*Aunar esfuerzos con el municipio de Carolina Del Príncipe para ejecución de las metas planteadas en el Plan de Acción 2024-2027 "Conectados por la Vida".* El cual se tenía proyectado para realizarse en 4 meses y el acta de inicio fue suscrita faltando dos meses para finalizar la vigencia 2024.
Por tanto, la Corporación ha suscrito un otro sí por tres meses más con el municipio, con el fin de finalizar las actividades en los términos pactados inicialmente en los estudios previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que de este convenio se tienen tres contratos de prestación de servicios que deben continuar realizando las actividades en el marco del convenio. Solicito que se realice un otro sí hasta por el 50% del presupuesto más al igual que en tiempo a los siguientes contratos: PROF041-2024, PS0281-2024 y PS0282-2024

Agradezco la atención y colaboración con este asunto, dada la importancia de realizar un trabajo organizado y acorde a las condiciones de del convenio.

Cordialmente,

RAÚL IVAN MAZO VELASQUÉZ
Secretario Agroambiental y de turismo

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		No aplica para la primera versión
02	06/03/2024	Se actualiza encabezado y pie de página de conformidad con el con el Manual de Imagen de la entidad

Elaboró:	Raúl Mazo Velásquez – Secretario Agroambiental y de Turismo	Fecha:	23/12/2024
Revisó:	Raúl Mazo Velásquez – Secretario Agroambiental y de Turismo	Fecha:	23/12/2024
Aprobó:	Raúl Mazo Velásquez – Secretario Agroambiental y de Turismo	Fecha:	23/12/2024

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO CAROLINA DEL PRINCIPE
NIT 890.984.068
PRESUPUESTO CCPET 2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00691

Fecha de Expedición: 10/10/2024

Nit ò Cedula:	890.984.068
Beneficiario:	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2024 de las MUNICIPIO CAROLINA DEL PRINCIPE, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

EB3118D7D0DF6FD6460997FF61DDA379

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**60.638.421,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	94900	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	60.638.421,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	60.638.421,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.1.1.07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	60.638.421,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	3202005	Servicio de restauracion de ecosistemas	60.638.421,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	60.638.421,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	60.638.421,00
CCPET90 - PLAN DE DESARROLLO "CAROLINA BIEN PENSADO" 20274-2027.	PD.1.1.3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	60.638.421,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024051500015	Implementación De Las Acciones De Protección Del Habitat Y El Territorio En El Municipio De Carolina Del Príncipe	60.638.421,00
CCPETCOF - AUXILIAR DE TRANSFERENCIAS Y/O COFINANCIACIONES	TCC015	Convenio Interad Corantioquia 2024 plan accion conectados por la vida	60.638.421,00

Valor en letras:

SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

SECTOR: 40 -32 AMBIENTE Y DESARROLLLO SOTENIBLE- PROGRAMAS 3201 FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS- 3202 CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS-4003 ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO- PROTECTO: 2024051500015 - Implementación De Las Acciones De Protección Del Habitat Y El Territorio En El Municipio De Carolina Del Príncipe.

CAROLINA BIEN PENSADO

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO CAROLINA DEL PRINCIPE
NIT 890.984.068
PRESUPUESTO CCPET 2024

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 01334

Fecha de Expedición: 23/12/2024

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00691	10/10/2024

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2024, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

485954C74A3F15AF4856D66481CC9601

Nit ò Cedula:	1.038.359.368
Beneficiario:	JAIRO ALBERTO CASTRO MAZO

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**4.687.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	94900	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	4.687.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	4.687.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.1.1.07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	4.687.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	3202005	Servicio de restauracion de ecosistemas	4.687.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	4.687.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	4.687.000,00
CCPET90 - PLAN DE DESARROLLO "CAROLINA BIEN PENSADO" 20274-2027.	PD.1.1.3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	4.687.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024051500015	Implementación De Las Acciones De Protección Del Habitat Y El Territorio En El Municipio De Carolina Del Príncipe	4.687.000,00
CCPETCOF - AUXILIAR DE TRANSFERENCIAS Y/O COFINANCIACIONES	TCC015	Convenio Interad Corantioquia 2024 plan accion conectados por la vida	4.687.000,00

Valor en letras:

CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/L

Objeto del Compromiso

SECTOR: 40 -32 AMBIENTE Y DESARROLLLO SOTENIBLE- PROGRAMAS 3201 FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS- 3202 CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS-4003 ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO- PROTECTO: 2024051500015 - Implementación De Las Acciones De Protección Del Habitat Y El Territorio En El Municipio De Carolina Del Príncipe. CONTRATO PROFE. 041-2024

Directora Financiera

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO CAROLINA DEL PRINCIPE
NIT 890.984.068
PRESUPUESTO CCPET 2025

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00265

Fecha de Expedición: 25/03/2025

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00186	15/03/2025

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2025, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

CC91DDAB8043730A83278D4B437FC1A0

Nit ò Cedula:	1.038.359.368
Beneficiario:	JAIRO ALBERTO CASTRO MAZO

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**32.667.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	92919	Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.	16.333.500,00
	94900	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	16.333.500,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	32.667.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	32.667.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	3202014	Servicio de educacion informal en el marco de la conservacion de la biodiversidad y los Servicio ecostemicos	16.333.500,00
	3206004	Servicio de educacion informal en gestion del cambio climatico para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	16.333.500,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	32.667.000,00
CCPET90 - PLAN DE DESARROLLO "CAROLINA BIEN PENSADO" 20274-2027.	PD.1.2.3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	16.333.500,00
	PD.1.2.3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	16.333.500,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120222	Ley|99|20-12-1993|90% - Ide - Inversion	32.667.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024051500015	Implementación De Las Acciones De Protección Del Habitat Y El Territorio. Carolina Del Príncipe	32.667.000,00

Valor en letras:

TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/L

Objeto del Compromiso

SECTOR: 32 – AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - PROGRAMA: 3202 – CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS. PROYECTO :2024051500015 - Implementación De Las Acciones De Protección Del Habitat Y El Territorio. Carolina Del Príncipe. PROFE023-2025

Directora Financiera

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Pérez	Sánchez	Juan Carlos

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	*GENERO*	*NACIONALIDAD*	*PAÍS*
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 71536295	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 71536295 D.M. 28

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 13 MES 04 AÑO 1983

PAÍS COLOMBIA

DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO CAROLINA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

AVENIDA CALLE 49 54 33 NORTE calle arriba

PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO CAROLINA

TELÉFONO 3204754468 EMAIL peressanches47@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11° X	MES	12	AÑO	2001

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

4 IDIOMAS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CAROLINA DEL PRINCIPE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* CAROLINA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8634033	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	11	*Año* 2024	*Día*	15	*Mes*	03	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL GUARDA BOSQUE	*DEPENDENCIA* AREA DE MEDIO AMBIENTE					*DIRECCIÓN* CARRERA 50 49 59					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD JUNTA DE ACCION COMUNAL			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* CAROLINA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3207020995	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	04	*Año* 2023	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A LA GESTION GUARDABOSQU	*DEPENDENCIA* AREA DE MEDIO AMBIENTE					*DIRECCIÓN* ANILLO VIAL null null null VEREDA LA VEGA					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE						
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*		
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*			*CORREO ELECTRÓNICO*		
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*			*FECHA DE RETIRO*		
	Día:	*Mes:*	*Año:*	*Día:*	*Mes:*	*Año:*
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*			*DIRECCIÓN*		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Carolina del Principe 17/03/2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

ACTA DE INICIO DE LA CONTRATACIÓN

Fecha:	14	de	NOVIEMBRE	de	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, la Alcaldesa Municipal como representante de la entidad contratante, el Supervisor en calidad de tal y el contratista, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	PS281-2024
Objeto del contrato:	REALIZAR ACTIVIDADES COMO GUARDABOSQUES DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°040-COV2409-97 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA Y CORANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¨IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL HÁBITAT Y EL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE¨ BPIN 2024051500015
Supervisor:	SECRETARIA DE AGROAMBIENTAL Y TURISMO
Contratista:	JUAN CARLOS PÉREZ SÁNCHEZ
Valor del contrato:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L/CTE ($4.400.000)
Duración del contrato:	CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024
Fecha de inicio:	14 de noviembre de 2024
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que entre el Municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia y **JUAN CARLOS PÉREZ SÁNCHEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía 71.536.295, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios Personales No. 281-2024, cuyo objeto es **REALIZAR ACTIVIDADES COMO GUARDABOSQUES DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°040-COV2409-97 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA Y CORANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¨IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL HÁBITAT Y EL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE¨ BPIN 2024051500015.** Por un valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L/CTE ($4.400.000)** y el Plazo es de **CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS** contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024.

Que de acuerdo con la cláusula SEGUNDA del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio por parte de los que en ella intervienen.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 281-2024, el día 14 de noviembre de 2024.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE
Alcaldesa Municipal
CONTRATANTE

JUAN CARLOS PÉREZ SÁNCHEZ
CONTRATISTA
71536295

RAUL IVAN MAZO VELASQUEZ
Secretario de Agroambiental y Turismo
SUPERVISOR

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
02	02/01/2024	Se actualiza encabezado y pie de página de conformidad con el con el Manual de Imagen de la entidad

Elaboró:	José Fernando Mesa Rodríguez, Gestor Contractual	Fecha:	13/11/2024
Revisó:	Juan Camilo Echeverri Guzmán – Asesor Jurídico Contractual	Fecha:	13/11/2024
Aprobó:	Ana Isabel Avendaño Duque, Alcaldesa Municipal	Fecha:	13/11/2024

ACTA DE INICIO DE LA CONTRATACIÓN

Fecha:	06	de	FEBRERO	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, la Alcaldesa Municipal como representante de la entidad contratante, el Supervisor en calidad de tal y el contratista, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	PS084-2025
Objeto del contrato:	REALIZAR ACTIVIDADES COMO GUARDA BOSQUES DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°040-COV2409-97 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA Y CORANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¨IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL HABITAT Y EL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE¨ BPIN 2024051500015.
Supervisor:	SECRETARIA DE AGROAMBIENTAL Y TURISMO
Contratista:	JUAN CARLOS PEREZ SANCHEZ
Valor del contrato:	CUATRO MILLONES NOVECINETOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M.L/CTE ($4.952.000).
Duración del contrato:	TREINTA Y OCHO (38) DÍAS
Fecha de inicio:	06 de febrero de 2025
Fecha de terminación	15 de marzo de 2025

CONSIDERANDO:

Que entre el Municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia y **JUAN CARLOS PEREZ SANCHEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 71.536.295, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios Personales No. 084-2025, cuyo objeto es: **REALIZAR ACTIVIDADES COMO GUARDA BOSQUES DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°040-COV2409-97 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA Y CORANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¨IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL HABITAT Y EL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE¨ BPIN 2024051500015.** Por un valor de **CUATRO MILLONES NOVECINETOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M.L/CTE ($4.952.000).** y el Plazo es de **TREINTA Y OCHO (38) DÍAS.**

Que de acuerdo con la cláusula SEGUNDA del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio por parte de los que en ella intervienen.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 084-2025, el día 06 de febrero de 2025.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE
Alcaldesa Municipal
CONTRATANTE

JUAN CARLOS PEREZ SANCHEZ
CONTRATISTA

RAUL IVAN MAZO VELASQUEZ
Secretario de Agroambiental y Turismo
SUPERVISOR

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
02	02/01/2024	Se actualiza encabezado y pie de página de conformidad con el con el Manual de Imagen de la entidad

Elaboró:	Jorge Armando Muñoz López, Técnico Administrativo Contratación	Fecha:	06/02/2025
Revisó:	Laura Andrea Mira Gómez, Secretaria General y de Gobierno	Fecha:	06/02/2025
Aprobó:	Ana Isabel Avendaño Duque, Alcaldesa Municipal	Fecha:	06/02/2025



La República de Colombia
y en su nombre

Colegio Presbitero Julio Tamayo

Carolina del Príncipe – Antioquia

Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, Según Resolución No 5972 del 24 de julio de 2000 y la Resolución No 1002 del 11 de agosto de 1997

Confiere a:

JUAN CARLOS PÉREZ SÁNCHEZ

Identificado (a) con _____ de _____

El título de:

Bachiller De Educación Media Técnica
Con Especialidad en Electricidad y Electrónica

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

Rector(a)

Secretaria

Inscrito en el acta de grado N°. 004

Folio N°. 11 Numeral 11 Libro N°. 02

Dado en Carolina el 7 de Diciembre de 2001

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 71.536.295

PEREZ SANCHEZ

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-ABR-1983**

CAROLINA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

04-ENE-2002 CAROLINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-0108500-01272086-M-0071536295-20211207 **00772**73283G 2 52483437

Powered by CamScanner

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA

Decreto 1082 de 2015

CDPN°: 00090 del 31 de enero de 2025

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar servicios, obra o labor.

El Municipio de Carolina del Príncipe como entidad descentralizada territorialmente, cuenta con autonomía para adelantar y desarrollar los procesos contractuales orientados a ejecutar el Plan de Desarrollo y el correspondiente plan de inversiones, para de esta manera cumplir con los fines que la Constitución Política le señala al Estado, tal como lo disponen el artículo 2 de la carta superior y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

La alta riqueza y diversidad natural del Municipio sumada a la falta de conciencia y de continuidad de los procesos educativos y ambientales, propician un entorno de riesgo para la armonización entre la las actividades sociales y el mejoramiento de un ambiente sano que permita el desarrollo económico y comunitario en espacios de equilibrio natural y social.
Adicionalmente la Constitución política de Colombia en su **Artículo 79.- reza** “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.
Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.

Es así como, en el marco constitucional consagrado en el artículo 79, el municipio de Carolina del Príncipe, celebró el convenio interadministrativo con La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia) cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos con el municipio de Carolina Del
Príncipe para ejecución de las metas planteadas en el Plan de Acción 2024- 2027 "Conectados por la vida".
Corantioquia es un ente corporativo de carácter público, creado por la Ley 99 de 1993, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeografía o hidrogeográfica, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La Corporación para cumplir con su función de ejecutar políticas, planes y programas nacionales e internacionales en materia ambiental, como marco orientador de la gestión ambiental se ciñe a las líneas estratégicas y acciones prioritarias del Plan de Gestión Ambiental Regional 2020-2031, el cual se articula de manera directa con el Plan de Acción 2024-2027. Dichos planes marcan el rumbo de la Corporación y orientan la consolidación de las estrategias definidas en los mismos.

De otro lado, se consagra como un deber de los ciudadanos, proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.
La Ley 99 de 1993 consagra en el numeral 10, artículo primero, como uno de los principios generales:

La acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones.

El municipio de Carolina del Príncipe en atención al artículo 311 de la Constitución Política Nacional (...) le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Del mismo modo, el Artículo 3 de la ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 4° de la Ley 136 de 1994 señala:
Artículo 4°. Principios Rectores del Ejercicio de la Competencia. Los municipios ejercen las competencias que les atribuyen la Constitución y la ley, conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política, y en especial con sujeción a los siguientes principios:

a) Coordinación. Las autoridades municipales, al momento de ejercer sus competencias y sus responsabilidades, deberán conciliar su actuación con la de otras entidades estatales de diferentes niveles.
b) Concurrencia. Los municipios y otras entidades estatales de diferentes niveles tienen competencias comunes sobre un mismo asunto, las cuales deben ejercer en aras de conseguir el fin para el cual surgieron las mismas.
Las competencias de los diferentes órganos de las entidades territoriales y del orden nacional no son excluyentes, sino que coexisten y son dependientes entre sí para alcanzar el fin estatal (...)

d) Complementariedad. Para complementar o perfeccionar la prestación de los servicios a su cargo y el desarrollo de proyectos locales, los municipios podrán hacer uso de mecanismos de asociación, cofinanciación y/o convenios;

e) Eficiencia. Los municipios garantizarán que el uso de los recursos públicos y las inversiones que se realicen en su territorio produzcan los mayores beneficios sociales, económicos y ambientales (...)”

EL Municipio de Carolina del Príncipe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 de Ley 99 de 1993 y el Decreto 953 de 2013, (reglamentario del artículo 111 de la Ley 99 de 1.993), mediante convenios interadministrativos con la Corporación, ha cofinanciado acciones de manejo en áreas protegidas y otras estrategias de conservación con el objeto de conservar los recursos hídricos que surten de agua a sus acueductos.

El municipio de Carolina del Príncipe cuenta con aproximadamente 107,86 Hectáreas (Ha) inscritas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP), pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) distribuidas de la siguiente manera:

NOMBRE	CATEGORIA	Administración	Área (ha)
La Portuguesa	Reserva Natural de la Sociedad Civil	PNN	14,53
El Cedral	Reserva Natural de la Sociedad Civil	PNN	47,30
La Herradurita	Reserva Natural de la Sociedad Civil	PNN	46,03

Y adicionalmente, cuenta con un SIMAP de 8000 Ha. Lo que motiva según las facultades otorgadas por la Ley, en particular las descritas en el Decreto 953 de 2013, se pretende, implementar un alcance tendiente a fortalecer y desarrollar la estrategia guardianes de vida para el ejercicio de las acciones de vigilancia y control, no sólo del área protegida, sino especialmente sobre los predios públicos adquiridos.

El contratista para este último periodo deberá realizar todos los recorridos programados de manera intensificada con el fin de cerrar de manera positiva la fase de vigilancia y control de predios de importancia hídrica, fuentes abastecedoras y predios públicos para la protección.
Para esto desde el convenio se han dispuesto recursos destinados a apoyar el sostenimiento en campo que serán sumados a este contrato con el fin de compensar los recorridos anteriores, donde no se le reconoció al contratista este apoyo económico dispuesto por el conveniante CORANTIOQUIA, desde la ficha técnica y los estudios previos.
Además, se realizó la firma de otro sí, en el mes de diciembre de 2024 que permita la culminación exitosa de las actividades convenidas entre las entidades, por lo que el convenio paso de vigencia y se constituyó la reserva presupuestal.

Lo que hace necesario la contratación de una persona natural idónea para la realizar las actividades, según los anexos técnicos y requisitos establecidos por la Corporación.

UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027.

Alcaldía del Municipio de Carolina del Príncipe, en su Plan de Desarrollo 2024-2027 “CAROLINA BIEN PENSADO”, estableció:

SECTOR	32 – Ambiente y desarrollo sostenible
PROGRAMA	3202 – Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos.
SUBPROGRAMA	0900 - Intersubsectorial Ambiente
ELEMENTO CONSTITUTIVO	32021 – Áreas protegidas
PRODUCTO	3202005 – Servicios de restauración de ecosistemas.
INDICADOR DE PRODUCTO	320200500 – Áreas en proceso de restauración. 320204300 - Áreas con esquemas de Pago por Servicios Ambientales implementados. 320204700 – Áreas administradas.
BPPIM	2024051500015

1.1 Forma de Satisfacer la Necesidad:
El Municipio de Carolina del Príncipe, requiere contratar con una persona Natural o Jurídica Legalmente constituida sin impedimentos ni inhabilidades para contratar. Prestar el servicio contratado de manera personal e intransferible, manteniendo disponibilidad para la ejecución del contrato de conformidad con los parámetros que sean establecidos por el supervisor contractual en cumplimiento a las actividades de protección de habitad y territorio en el municipio, mediante el desarrollo del convenio interadministrativo firmado con la Corporación.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES:

2.1. OBJETO: REALIZAR ACTIVIDADES COMO GUARDA BOSQUES DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°040-COV2409-97 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA Y CORANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¨IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL HABITAT Y EL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE¨ BPIN 2024051500015.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CODIFICACIÓN Y DENOMINACIÓN UNSPSC

CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC:

DESCRIPCIÓN	CÓDIGOUNSPSC
Servicios de personal temporal	*80111600*

2.3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

PLAZO: La duración del contrato será de **TREINTA Y OCHO (38) DÍAS** contados a partir de la firma del acta de inicio.

VALOR: CUATRO MILLONES NOVECINETOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M.L/CTE ($4.952.000).

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará el valor del contrato en una cuota por valor **CUATRO MILLONES NOVECINETOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M.L/CTE ($4.952.000)**, pagadera UNA VEZ CUMPLIDO EL PLAZO DEL CONTRATO, previa presentación de informe de actividades, cuenta de cobro o factura, planilla de pago de seguridad social y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Dada la naturaleza del contrato, es entendido que no surge relación de empleo, y que por tanto los honorarios se limitan a la suma pactada sin que haya lugar a pago alguno por concepto de prestaciones sociales.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El guardián realizará las siguientes actividades:

1. **Realizar recorridos de campo por las áreas protegidas y los predios corporativos para diferentes objetivos; llevando a cabo:**

- ✓ Realizar mínimo catorce (18) recorridos de campo mensuales en catorce (18) días diferentes para cubrir el mayor número de sectores del área visitada, de los cuales dos (4) recorridos mensuales se deberán realizar a predios rurales corporativos con destinación ambiental ubicados en el correspondiente municipio o a los ecosistemas estratégicos priorizados de su competencia, donde llevará a cabo labores de control, vigilancia y levantamiento de información
- ✓ Cuando en los recorridos realizados se tenga como objetivo el seguimiento de la evolución de fenómenos o eventos como por talas o afectaciones a la biodiversidad, entre otros, se deberán hacer recorridos con mayor frecuencia (2 o 3 veces en el mes)
- ✓ Los recorridos deben tener una distancia mínima de ocho (12) kilómetros contados a partir del punto inicial del límite del área protegida y/o predio corporativo o donde este comience, hasta que se retorne a otro punto o el mismo del límite del área protegida.
- ✓ En cada recorrido deberá tomar coordenadas del punto de partida y llegada, como mínimo de cinco (5) puntos intermedios.
- ✓ Los recorridos deben ser reportados gráficamente y descritos en los respectivos informes mensuales
- ✓ En cada inspección predial y de los ecosistemas estratégicos priorizados, se diligenciará una ficha de seguimiento que será entregada mensualmente al supervisor. Cuando los predios visitados sean colindantes y mediante una panorámica se pueda revisar sus estados, se podrá diligenciar en un solo formato la totalidad de los predios visitados
- ✓ Los recorridos de campo se realizarán dentro de los formatos entregado por la Corporación y se describirán en el informe de actividades mensuales con los respectivos soportes o anexos.
- ✓ En los predios rurales corporativos con destinación ambiental ubicados en el correspondiente municipio, los guardianes, además del reconocimiento general técnico-ambiental, deberán hacer inspección de los bienes públicos materiales que se encuentren dentro de éste; tales como viviendas, caminos, vallas, estacones de cercos, maderas, etc.; realizando un reporte de su estado, en el formato dispuesto por la Corporación para estos registros.

- ✓ Realizar los recorridos en coordinación con los guardianes de otros municipios vecinos, cuando los predios se ubiquen en sectores limítrofes.
- ✓ 5. Cumplir con las normas, reglamentos, políticas e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos establecidos en la entidad.
- ✓ 6. Disponer de los elementos y materiales físicos y tecnológicos necesarios para el cumplimiento de las actividades contractuales.

2. Acompañar y apoyar a funcionarios de Corantioquia y de las administraciones municipales en las funciones propias del ejercicio de la autoridad ambiental y de gestión ambiental, en actividades tales como:

- ✓ Captación ilegal de aguas.
- ✓ Invasión de bovinos en zonas de restauración y/o preservación ambiental.
- ✓ Talas y quemas.
- ✓ Caza de fauna silvestre.
- ✓ Colecta de flora.
- ✓ Minería ilegal e informal.
- ✓ Invasiones.
- ✓ Construcción de viviendas.
- ✓ Reportar la ejecución de actividades que no estén permitidas en el ecosistema.
- ✓ Identificar iniciativas comunitarias, sociales o educativas de conservación en las veredas de influencia.
- ✓ Detectar oportunidades de educación ambiental.
- ✓ Registrar y acompañar agendas comunitarias de eventos, reuniones, y celebraciones ambientales.
- ✓ Reconocer canales y oportunidades de educomunicación para la apropiación social del cuidado del área protegida, los corredores de conectividad y los ecosistemas estratégicos priorizados, entre otras.
- ✓ Identificar oportunidades para la implementación de la estrategia.
- ✓ Suministrar la información que se recopila en los recorridos en toda el área protegidas, las estrategias de conservación, predios rurales corporativos con destinación ambiental y los ecosistemas estratégicos, priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad y enmarcadas en la estrategia de control de la deforestación.
- ✓ Realizar el reporte inmediato a las oficinas territoriales y al ente municipal, de situaciones y usos no permitidos, tales como quemas, tala de bosque natural o plantado, extracción de fauna y flora silvestre, apertura de vías, entre otras intervenciones.
- ✓ Proporcionar información a los usuarios sobre el área protegida y los trámites para permisos ambientales que exige la autoridad ambiental por norma nacional, los cuales se encuentran descritos con sus respectivos formularios, en la página corporativa () y dentro de esta página en la entrada de “Solicitudes y trámites ambientales. http://corantioquia.gov.co/
- ✓ Apoyar los puestos de control ambiental programados para el control de la extracción y movilización de productos de fauna y flora silvestre en áreas protegidas o ecosistemas estratégicos, de acuerdo a la coordinación y orientación de la Corporación.
- ✓ Cuando se atienda una actividad o uso no permitido de los recursos naturales a través de una PQR, se deberá realizar un informe en el que se especifique: la descripción de la actividad, magnitud, intensidad, lugar exacto con coordenadas, municipio, vereda, sector, microcuenca, altitud, predio, nombre de propietario y/o poseedor y/o arrendatario, con registro fotográfico de calidad.

3. Desarrollar y apoyar eventos de educación ambiental en el proceso de efectividad del manejo de las Áreas Protegidas (EMAP) y en eventos institucionales programados por las oficinas territoriales, así:

- ✓ Realizar como mínimo una (1) vez al mes, actividades de educación donde se socialice información del área protegida y/o participar en jornadas de educación ambiental para la preservación y el cuidado de los corredores de conectividad y los ecosistemas estratégicos priorizado, con los diferentes tipos de actores sociales o institucionales de la zona.
- ✓ Articular las actividades de capacitación con la mesa ambiental de cada municipio.
- ✓ Realizar para cada reunión o taller, un listado de asistencia que contenga beneficiario, cédula, teléfono, dirección y vereda o municipio, con el respectivo registro fotográfico en formato digital de las actividades desarrolladas durante el evento.
- ✓ Acompañar todas las presencias institucionales que se realicen en la jurisdicción de las áreas protegidas, los corredores de conectividad, predios rurales corporativos con destinación ambiental ubicados en el correspondiente municipio y los ecosistemas estratégicos priorizados, con su respectivo municipio.
- ✓ Ser aliado estratégico y de apoyo a las entidades aliadas y Corantioquia, en las estrategias que se implementen de educación ambiental en el área protegida, los corredores de conectividad, predios rurales corporativos con destinación ambiental ubicados en el correspondiente municipio y los ecosistemas estratégicos priorizados, que le corresponde al guardián.
- ✓ Convalidar las pautas en medios de comunicación comunitarios y/o alternativos en los cuales los guardianes de vida intervengan directamente y se relacionen con los temas anteriormente descritos.

4. Recolectar y sembrar semillas y plántulas de especies Valor objeto de conservación en cada una de las áreas protegidas, además de especies características y emblemáticas del bosque altoandino y subandino, páramo, bosque seco, áreas de humedales y otro tipo de ambientes y ecosistemas estratégicos donde se tengan declaradas las áreas protegidas o estén priorizadas para su conservación para consolidar un banco de plántulas para futuras reforestaciones en los lugares que lo requieran. Realizando lo siguiente:

- ✓ Sembrar dentro del área protegida o en los corredores de conectividad las plántulas rescatadas.
- ✓ Realizar la colecta de semillas solo desde el piso o utilizando un cortar ramas, en ningún evento se podrá escalar el individuo forestal.
- ✓ Llevar en un formato, el inventario organizado de la cantidad de semillas colectadas, fechas de siembra y germinación.
- ✓ Coordinar con el supervisor del alcance 1, la realización de programas de medición de crecimiento de las plántulas como las siembras que se llevarán a cabo.
- ✓ Recopilar información mensual de la fenología de varias especies seleccionadas en el área, con el ánimo de generar conocimiento de ellas y colectar material vegetal para reproducir y propagar estas especies en la zona. Coordinar la recolección de esta información con el grupo de áreas protegidas de la Corporación. Estos seguimientos fenológicos deberán contar con un capítulo en los informes mensuales y el informe final.
- ✓ Generar articulación con redes de viveros comunitarios enmarcadas en la actividad 1.2.1 del Plan de Acción 2024-2027 de Corantioquia y con iniciativas comunitarias de conservación, donde se generen y promuevan la provisión de semillas a comunidades con objetivos y estrategias de conservación.

- ✓ Registrarse en el aplicativo Sembratón, todas las siembras realizadas
- ✓ Reportar la existencia o presencia de especies invasoras, extrañas o marcadas. En caso de ser necesario el control a algunas de estas especies se hará en coordinación con la supervisión del alcance 1.
- ✓ Estar dispuestos a las actividades que se implementen por parte de la Corporación o las entidades aliadas para las actividades de restauración y educación ambiental; las cuales deben estar articuladas con las actividades de la Sembratón.

5. En relación con la fauna silvestres deberá:

- ✓ Tomar información de avistamiento de especies, siempre y cuando se tenga oportunidad de ello, identificando: la ubicación, épocas y lugares de anidación, flora asociada a alimentación, refugio, interacciones humamos/Fauna Silvestre (ejemplo: atropellamientos observados, depredación de bovinos, etc.).
- ✓ Notificar inmediatamente al técnico de la oficina territorial, en caso de hallar un animal silvestre herido en un lugar no apropiado y realizar su manipulación, en caso de requerirse, bajo la asesoría técnica del grupo de fauna silvestre.
- ✓ Abordar las inquietudes relacionadas con la fauna silvestre y su manejo con la supervisión del alcance 1 y/o con los profesionales del grupo de fauna silvestre de la Corporación.
- ✓ Informar o denunciar las situaciones sobre extractores de flora y fauna silvestres ante la Oficina Territorial
- ✓ Identificar interacciones y aportar a la prevención los conflictos socioambientales derivados de interacciones negativas entre humanos y fauna silvestre.
- ✓ Reportar movimientos inusuales de animales posiblemente ocasionados por talas, quemas, invasiones, entre otros. Esto contribuye para identificar las especies que se deben priorizar a la hora de valorar los permisos de estudio en las licencias y en la atención a desastres.

6. Orientar a los visitantes que realizan recorridos programados al área protegida, los corredores de conectividad y los ecosistemas estratégicos priorizados, en relación con:

- ✓ Entregar las precauciones y recomendaciones establecidas para los visitantes, para asegurar el cuidado y seguridad de estos.
- ✓ Divulgar la información disponible sobre orientación y recomendaciones a públicos en general, lo más claro posible.
- ✓ Verificar que los visitantes que ingresen al área protegida cumplan las normas y regulaciones existentes para las ellas, según la categoría y zonificación de manejo que posean.
- ✓ Velar porque solo entren a las zonas restringidas o intangibles, las personas debidamente autorizadas, y servir de guía, en casos de ser necesario.
- ✓ Apoyar y documentar las actividades de turismo de naturaleza que se realicen al interior del área protegida y acatar los protocolos que se establezcan para este.

7. En relación con incendios forestales y casos imprevistos de carácter catastrófico o que generen riesgo para la población o para los recursos naturales que surjan dentro de la zona, deberá:

- ✓ Informar y verificar de inmediato su existencia, teniendo en cuenta las columnas de humo observadas en las distancias o reportadas por las comunidades
- ✓ Cumplir con funciones de vigías rurales, en detectar, avisar y apoyar sobre la presencia de fuego, a las alcaldías y otros organismos de atención primaria, considerando para ello, la estrategia de corresponsabilidad social en la lucha contra los incendios forestales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- ✓ Aportar a las acciones educativas y de promoción para la prevención de incendios forestales, identificando las prácticas ciudadanas y sociales que generan los incendios, como su periodicidad, con la finalidad de fortalecer con acciones educativas su prevención, seguimiento y control.
- ✓ Aportar al cuidado de estaciones o equipos de instrumentación para el monitoreo de variables hidrometeorológicas o sistemas de alerta temprana, informando sobre su alteración o problemas con los mismos.
- ✓ Participar en las capacitaciones que la Corporación programe para la implementación de la estrategia Aire Más Puro.
- ✓ Replicar el conocimiento adquirido a través de la estrategia Mas Aire Puro, en las comunidades de las áreas protegías o corredores de conectividad en donde realiza su labor.

8. En relación con la gestión del riesgo:

- ✓ Apoyar el monitoreo de drenajes y taludes para identificar posibles amenazas que puedan afectar a poblaciones y ecosistemas cercanos. Si se identifica alguna posible amenaza o posibles movimientos en masa, deberá ser comunicada a la Administración Municipal y a la Corporación de manera inmediata e incluir esta información en los informes presentados.
- ✓ Hacer monitoreo de lugares que sean susceptibles de deslizamientos o represamientos.

9.Obligaciones Generales:

- ✓ Realizar trabajo de oficina para el procesamiento de información y elaboración de informes y atención de usuarios.
- ✓ Portar el kit básico de primeros auxilios para realizar los recorridos de campo.
- ✓ Presentar a la supervisión el curso de primeros auxilios debidamente certificados con una vigencia no superior a un año.
- ✓ Tener en cuenta todas las condiciones de seguridad laboral, esto es: Llevar botas de caña alta y resistente, camibuso o camiseta y pava con los distintivos institucionales correspondientes.
- ✓ Participar en la inducción y capacitaciones programadas por la Corporación para adquirir la formación teórica y práctica desarrollada en la escuela de Guardabosques de Corantioquia.

10. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
11. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes y cronogramas requeridos sobre el cumplimiento del contrato al supervisor, para que le sea expedida la certificación correspondiente, entre otros documentos indispensables para el pago.
12. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el alcalde con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.

13. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
14. Las demás contenidas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

2.6. Obligaciones del municipio:
1. Exigir del contratista la ejecución idónea, oportuna y completa del objeto contractual y de las obligaciones que contrajo.
2. Realizar a través de la SECRETARÍA AGROAMBIENTAL Y DE TURISMO del Municipio, la supervisión, coordinación y revisión del planteamiento de la ejecución del objeto contractual.
3. Pagar oportunamente las cuentas de cobro que formule el contratista por el servicio correspondiente, previo el visto bueno del recibido de satisfacción.
4. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato.

2.7. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia y las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en especial el decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.2.1.4.9.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.
Es un contrato de Prestación de Servicios personales**,** acorde con en el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el cual se realizará a través de Contratación Directa.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

4.1. Presupuesto Oficial:

PRESUPUESTO DEL CONTRATO	$ **4.952.000**
VALOR DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	$ 60.638.421
RUBROS PRESUPUESTALES	**RUBRO** 2.3.2.02.02.008 — **VALOR** $ 4.952.000
CDP:	00090 del 31 de enero de 2025

4.2. Análisis del sector

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo

En desarrollo de lo señalado en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1** del **decreto 1082 de 2015**, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas, dejando constancia de este análisis en los Documentos del Proceso contractual.

LEGAL
COMERCIAL
FINANCIERA
ORGANIZACIONAL
TÉCNICA
ANÁLISIS DEL RIESGO

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PERSPECTIVA LEGAL

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- **Decreto 1082 de 2015**, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Estatuto Anti trámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

El artículo **2.2.1.2.1.4.9.** del Decreto 1082 de 2015, prevé:

> ***Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la*

gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.
Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.
División según la economía clásica
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:
Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

Sector terciario o de servicios
Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.
Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.
Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del **Sector de servicios**.
Ahora bien, La fuente de información que refleja este análisis de "**Servicios – Segmento servicios**, fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

Para el presente proceso se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto:
La **Administración de Carolina del Príncipe,** en pro de garantizar la debida **GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA AGROAMBIENTAL Y DE TURISMO** pretende adelantar un proceso de contratación con el fin de satisfacer la mencionada necesidad y se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto, el cual fue realizado mediante:

- La propuesta presentada por el proponente

Con el propósito de determinar las características comerciales del servicio a prestar: REALIZAR ACTIVIDADES COMO GUARDA BOSQUES DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°040-COV2409-97 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA Y CORANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¨IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL HABITAT Y EL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE¨ BPIN 2024051500015**,** por parte del Municipio desde el punto de vista comercial se involucra el chequeo de la oferta, la demanda para el **sector de servicios**, el cual presentó una oferta económica de honorarios totales de **CUATRO MILLONES NOVECINETOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M.L/CTE ($4.952.000).**

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR DEL APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL.

EL OBJETO, objeto del proceso de contratación pertenece a la clasificación realizada por el Banco de República "**Sector de servicios**: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con el suministro de servicios de apoyo a la administración.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA DEL SECTOR DEL APOYO A LA GESTIÓN.

Son las entidades públicas de la Nación quienes ofertan hacia el mercado del sector servicios de apoyo a la gestión, las necesidades a suplir en materia de ejecución de apoyo a la gestión y beneficio público, estas Entidades del sector Público son las que se enumeran en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, así:

> "Artículo 2º.- De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos. Para los solos efectos de esta Ley:
>
> 1o. Se denominan entidades estatales:
> a. La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.
> b. El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos…"

ANALISIS DE LA OFERTA DEL SERVICIO APOYO A LA GESTIÓN

Se pueden contratar este tipo de servicios, con todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto de la presente necesidad, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano.

Una vez realizado el estudio de mercado se puede concluir que el proceso de contratación se debe realizar solamente con **personas naturales o jurídicas** que cumplan con los siguientes requisitos:

<u>REQUISITOS TÉCNICOS</u>

1. Capacidad o Formación Académica, Técnica, Tecnóloga o Profesional:

a. Persona Natural:
Estudios como bachiller.

b. Persona Jurídica:
N.A

Acreditación:
Persona Natural:
Diploma de bachiller.
Persona Jurídica:
N.A

2. Experiencia Específica:
Experiencia de mínimo 06 meses en trabajos relacionados con el objeto contractual, posteriores a la graduación como bachiller.

PERSPECTIVA FINANCIERA

Para el desarrollo del **servicio** objeto del **proceso selección contratación directa** se contempla el apalancamiento de los costos mediante el pago de actas parciales.

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:
Como se trata de una contratación que se llevará cabo por la modalidad de Contratación Directa, según el decreto 1082 de 2015.

Se celebrará un contrato de prestación de servicios Personales y se llevará a cabo contratación Directa, conforme a lo previsto los decretos 1082 de 2015.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

En ese orden de ideas, es procedente dar aplicación a esta modalidad de selección.

5.1. JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACION DIRECTA:

En virtud del inciso del artículo 2.2.1.2.1.4.1. del decreto 1082 de 2015 y dado que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no es necesario que se profiera un acto administrativo de justificación de la contratación directa para los contratos de que tratan los literales (a) y(b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto. La norma en cita reza:

> ***"Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa.*** *La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:*
>
> 1. *La causal que invoca para contratar directamente.*
> 2. *El objeto del contrato.*
> 3. *El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.*
> 4. *El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.*
>
> *Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto."*

5.2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD:
De conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, la persona que ejecutará el contrato producto

de este estudio previo, se puede constatar que cuenta con la idoneidad necesaria para prestar los servicios, requisito este que fue verificado por el responsable que suscribe este documento.

5.3. NO EXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA:

Se deja constancia, que, para la ejecución del presente contrato, dentro de la planta de cargos aprobada en el municipio de Carolina del Príncipe, no se cuenta con el personal suficiente o no existe un cargo que desempeñe las obligaciones pactadas para la ejecución del contrato.

6. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Se adjunta matriz de riesgos la cual hace parte integral del proceso contractual.

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

Conforme a la facultad prevista en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 que reza lo siguiente: "*No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.*" y dado que: (i) que se trata de una modalidad de contratación directa, (ii) que existen mecanismos idóneos para hacer el control del contratista como lo es la supervisión cercana realizada antes del desembolso, (iii) la posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar al contratista y (iv) de acuerdo a la naturaleza del contrato el riesgo vinculado con el contrato es mínimo pues se cancela el valor pactado una vez se verifica el cumplimiento de las obligaciones pactadas; de este modo, no se exigirán las garantías de que trata el artículo 2.2.1.2.1.4.5 decreto 1082 de 2015; las medidas de control anunciadas en el presentante estudio previo, son idóneas y suficientes para garantizar el cumplimiento y para minimizar los riesgos inherentes al contrato.

_____

RAÚL MAZO VELÁSQUEZ
Secretario Agroambiental y de Turismo
Carolina del Príncipe,
03/02/2025

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		No aplica para la primera versión

Elaboró:	Raúl Mazo Velásquez – Secretario Agroambiental y Turismo	Fecha:	03/02/2025
Revisó:	Laura Andrea Mira Gómez, Secretaria General y de Gobierno	Fecha:	03/02/2025
Aprobó:	Ana Isabel Avendaño Duque, Alcaldesa Municipal	Fecha:	03/02/2025

Dra. Ángela Camacho.
Medicina Aeronáutica, Ocupacional y del Viajero
www.medicoaeroespacial.com/Dra-angela-camacho
Villavicencio, Meta Teléfono: +57 3215616178
Draangela@medicoaeroespacial.com

CERTIFICADO MÉDICO PREOCUPACIONAL FECHA: 07/11/2024

NOMBRES Y APELLIDOS: Juan Carlos Pérez Sánchez
TIPO DE DOCUMENTO: Cédula de ciudadanía
CARGO: Guarda bosques
EMPRESA: PARTICULAR
DIRECCIÓN: Cr49#54-33

EDAD: 41 años
N° DOCUMENTO: 71536295
GÉNERO: Masculino
CIUDAD: Carolina del príncipe
TELÉFONO: 573224258408

SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:

Desordenes musculoesqueléticos (DME), Riesgo psicosocial

AYUDAS DIAGNÓSTICAS:

Ninguna

ÉNFASIS:

Osteomuscular: Normal **Visual:** Normal **Auditivo:** Normal

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL:

De acuerdo con el examen ocupacional realizado a Juan Carlos Pérez Sánchez, con documento N° 71536295, en el día 07/11/2024. Se considera **No presenta restricción** para desempeñar la ocupación de Guarda bosques.

RECOMENDACIONES GENERALES:

implementar hábitos y estilo de vida saludables, alimentación balanceada, adecuada hidratación oral, actividad física regular, asistir periódicamente a consulta preventiva en su EPS.

CONDUCTAS OCUPACIONALES:

De acuerdo con los hallazgos clínicos y el examen médico realizado, el trabajador no presenta alteraciones médicas que interfieran en el adecuado desarrollo de su actividad laboral. Se recomienda implementar medidas de trabajo seguro, haciendo énfasis en los principales riesgos asociados a su cargo.

Observaciones generales preventivas:

1. Higiene postural de acuerdo al cargo a desempeñar
2. Capacitar en higiene postural y cuidados de espalda
3. El empleador debe de manera periódica inspeccionar puesto de trabajo
4. Ejecutar un adecuado programa de pausas activas y pasivas de manera periódica durante la jornada laboral
5. Capacitación en la prevención de riesgos propios del trabajo, en notificar cualquier incidente o accidente laboral y acatar recomendaciones del programa de seguridad y salud en el trabajo de la empresa
6. Adoptar estilos de vida saludable, ejercicio, dieta balanceada en fibra, frutas, vegetales, baja en azucares, carbohidratos y grasas
7. Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo a desempeñar

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL TRABAJADOR:

De acuerdo con lo contemplado en las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de junio 5 de 2009 del ministerio de protección social, las evaluaciones medicas ocupacionales tiene como objeto monitorear la exposición a factores de riesgo ocupacional e identificar las posibles alteraciones de la salud de los trabajadores; así fortalecer los sistemas de vigilancia epidemiologica mediante los programas de promoción y prevención de la salud.
Autorizo al médico ocupacional, quien firma este certificado a realizar el presente examen médico ocupacional y pruebas complementarias a las que haya lugar. Certifico que he sido informado(a) acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Entiendo que la realización de estos exámenes es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico además que las respuestas que doy son completas y verídicas, que no omito información relevante que pudieran influir sobre mi estado de salud y me comprometo a informar en forma veraz y oportuna a mi empleador cualquier cambio que pueda presentarse en las mismas. Se me informo también que este documento es estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo a las personas o entidades previstas en la legislación vigente. Comprendo las explicaciones y recomendaciones suministradas por el medico sobre aspectos de mi estado de salud y se me informo que puedo obtener copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

Dra. Ángela Camacho
Medicina Aeronáutica Ocupacional y del Viajero
R.M. 8554 / 2014

FIRMA DEL MÉDICO

NOMBRE: Ángela Lorena Camacho Suárez

REGISTRO MÉDICO: 8554/2014 – 52968061

LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 7274 del 07/04/2021

FIRMA DEL TRABAJADOR

NOMBRE: Juan Carlos Pérez Sánchez

DOCUMENTO: 71536295

Código de validación:86544504102761050000

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No. 084-2025

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, ANTIOQUIA**
CONTRATISTA	**JUAN CARLOS PEREZ SANCHEZ**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES NOVECINETOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M.L/CTE ($4.952.000).**
PLAZO	**TREINTA Y OCHO (38) DÍAS.**

Entre los suscritos a saber: **ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.300.435 de Carolina del Príncipe, en su condición alcalde municipal, actuando en nombre y representación del municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia, con NIT: 890984068-1, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 136 de 1994, 80 de 1993 y 1150 de 2007; Decreto No. 1082 de 2015, de una parte, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE y de la otra parte **JUAN CARLOS PEREZ SANCHEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía 71.536.295, que en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión previas las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: REALIZAR ACTIVIDADES COMO GUARDA BOSQUES DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°040-COV2409-97 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA Y CORANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¨IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL HABITAT Y EL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE¨ BPIN 2024051500015. SEGUNDA. DURACIÓN.** El presente contrato de prestación de servicios tiene una duración de **TREINTA Y OCHO (38) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **TERCERO. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato a celebrar será de **CUATRO MILLONES NOVECINETOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M.L/CTE ($4.952.000).** **FORMA DE PAGO**: El Municipio pagará el valor del contrato en una cuota por valor **CUATRO MILLONES NOVECINETOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M.L/CTE ($4.952.000)**, pagadera UNA VEZ CUMPLIDO EL PLAZO DEL CONTRATO, previa presentación de informe de actividades, cuenta de cobro o factura, planilla de pago de seguridad social y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Dada la naturaleza del contrato, es entendido que no surge relación de empleo, y que por tanto los honorarios se limitan a la suma pactada sin que haya lugar a pago alguno por concepto de prestaciones sociales. **CUARTA. FONDOS Y APROPIACIONES:** El valor del presente contrato de prestación de servicios, se pagará con cargo a la disponibilidad No 00090 del 31/01/2025 del presupuesto de la vigencia fiscal. La entrega de las sumas de dinero que el Municipio queda obligado a reconocer, se subordinará a las apropiaciones que se hagan en el respectivo presupuesto y Plan Anualizado de Caja (PAC).

CDP	***RUBROS PRESUPUESTALES***	***DESCRIPCIÓN***	***VALOR***
00090	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$4.952.000

QUINTA. OBLIGACIONES DEL EJECUTOR(a): El ejecutor(a) se *obliga a* **1**. Realizar recorridos de campo por las áreas protegidas y los predios corporativos para diferentes objetivos; llevando a cabo:

- ✓ Realizar mínimo catorce (18) recorridos de campo mensuales en catorce (18) días diferentes para cubrir el mayor número de sectores del área visitada, de los cuales dos (4) recorridos mensuales se deberán realizar a predios rurales corporativos con destinación ambiental ubicados en el correspondiente municipio o a los ecosistemas estratégicos priorizados de su competencia, donde llevará a cabo labores de control, vigilancia y levantamiento de información
- ✓ Cuando en los recorridos realizados se tenga como objetivo el seguimiento de la evolución de fenómenos o eventos como por talas o afectaciones a la biodiversidad, entre otros, se deberán hacer recorridos con mayor frecuencia (2 o 3 veces en el mes)

- ✓ Los recorridos deben tener una distancia mínima de ocho (12) kilómetros contados a partir del punto inicial del límite del área protegida y/o predio corporativo o donde este comience, hasta que se retorne a otro punto o el mismo del límite del área protegida.
- ✓ En cada recorrido deberá tomar coordenadas del punto de partida y llegada, como mínimo de cinco (5) puntos intermedios.
- ✓ Los recorridos deben ser reportados gráficamente y descritos en los respectivos informes mensuales
- ✓ En cada inspección predial y de los ecosistemas estratégicos priorizados, se diligenciará una ficha de seguimiento que será entregada mensualmente al supervisor. Cuando los predios visitados sean colindantes y mediante una panorámica se pueda revisar sus estados, se podrá diligenciar en un solo formato la totalidad de los predios visitados
- ✓ Los recorridos de campo se realizarán dentro de los formatos entregado por la Corporación y se describirán en el informe de actividades mensuales con los respectivos soportes o anexos.
- ✓ En los predios rurales corporativos con destinación ambiental ubicados en el correspondiente municipio, los guardianes, además del reconocimiento general técnico-ambiental, deberán hacer inspección de los bienes públicos materiales que se encuentren dentro de éste; tales como viviendas, caminos, vallas, estacones de cercos, maderas, etc.; realizando un reporte de su estado, en el formato dispuesto por la Corporación para estos registros.
- ✓ Realizar los recorridos en coordinación con los guardianes de otros municipios vecinos, cuando los predios se ubiquen en sectores limítrofes.
- ✓ 5. Cumplir con las normas, reglamentos, políticas e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos establecidos en la entidad.
- ✓ 6. Disponer de los elementos y materiales físicos y tecnológicos necesarios para el cumplimiento de las actividades contractuales.

2. Acompañar y apoyar a funcionarios de Corantioquia y de las administraciones municipales en las funciones propias del ejercicio de la autoridad ambiental y de gestión ambiental, en actividades tales como:

- ✓ Captación ilegal de aguas.
- ✓ Invasión de bovinos en zonas de restauración y/o preservación ambiental.
- ✓ Talas y quemas.
- ✓ Caza de fauna silvestre.
- ✓ Colecta de flora.
- ✓ Minería ilegal e informal.
- ✓ Invasiones.
- ✓ Construcción de viviendas.
- ✓ Reportar la ejecución de actividades que no estén permitidas en el ecosistema.
- ✓ Identificar iniciativas comunitarias, sociales o educativas de conservación en las veredas de influencia.
- ✓ Detectar oportunidades de educación ambiental.
- ✓ Registrar y acompañar agendas comunitarias de eventos, reuniones, y celebraciones ambientales.
- ✓ Reconocer canales y oportunidades de educomunicación para la apropiación social del cuidado del área protegida, los corredores de conectividad y los ecosistemas estratégicos priorizados, entre otras.
- ✓ Identificar oportunidades para la implementación de la estrategia.
- ✓ Suministrar la información que se recopila en los recorridos en toda el área protegidas, las estrategias de conservación, predios rurales corporativos con destinación ambiental y los ecosistemas estratégicos, priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad y enmarcadas en la estrategia de control de la deforestación.
- ✓ Realizar el reporte inmediato a las oficinas territoriales y al ente municipal, de situaciones y usos no permitidos, tales como quemas, tala de bosque natural o

plantado, extracción de fauna y flora silvestre, apertura de vías, entre otras intervenciones.

- ✓ Proporcionar información a los usuarios sobre el área protegida y los trámites para permisos ambientales que exige la autoridad ambiental por norma nacional, los cuales se encuentran descritos con sus respectivos formularios, en la página corporativa () y dentro de esta página en la entrada de “Solicitudes y trámites ambientales. http://corantioquia.gov.co/
- ✓ Apoyar los puestos de control ambiental programados para el control de la extracción y movilización de productos de fauna y flora silvestre en áreas protegidas o ecosistemas estratégicos, de acuerdo a la coordinación y orientación de la Corporación.
- ✓ Cuando se atienda una actividad o uso no permitido de los recursos naturales a través de una PQR, se deberá realizar un informe en el que se especifique: la descripción de la actividad, magnitud, intensidad, lugar exacto con coordenadas, municipio, vereda, sector, microcuenca, altitud, predio, nombre de propietario y/o poseedor y/o arrendatario, con registro fotográfico de calidad.

3. Desarrollar y apoyar eventos de educación ambiental en el proceso de efectividad del manejo de las Áreas Protegidas (EMAP) y en eventos institucionales programados por las oficinas territoriales, así:

- ✓ Realizar como mínimo una (1) vez al mes, actividades de educación donde se socialice información del área protegida y/o participar en jornadas de educación ambiental para la preservación y el cuidado de los corredores de conectividad y los ecosistemas estratégicos priorizado, con los diferentes tipos de actores sociales o institucionales de la zona.
- ✓ Articular las actividades de capacitación con la mesa ambiental de cada municipio.
- ✓ Realizar para cada reunión o taller, un listado de asistencia que contenga beneficiario, cédula, teléfono, dirección y vereda o municipio, con el respectivo registro fotográfico en formato digital de las actividades desarrolladas durante el evento.
- ✓ Acompañar todas las presencias institucionales que se realicen en la jurisdicción de las áreas protegidas, los corredores de conectividad, predios rurales corporativos con destinación ambiental ubicados en el correspondiente municipio y los ecosistemas estratégicos priorizados, con su respectivo municipio.
- ✓ Ser aliado estratégico y de apoyo a las entidades aliadas y Corantioquia, en las estrategias que se implementen de educación ambiental en el área protegida, los corredores de conectividad, predios rurales corporativos con destinación ambiental ubicados en el correspondiente municipio y los ecosistemas estratégicos priorizados, que le corresponde al guardián.
- ✓ Convalidar las pautas en medios de comunicación comunitarios y/o alternativos en los cuales los guardianes de vida intervengan directamente y se relacionen con los temas anteriormente descritos.

4. Recolectar y sembrar semillas y plántulas de especies Valor objeto de conservación en cada una de las áreas protegidas, además de especies características y emblemáticas del bosque altoandino y subandino, páramo, bosque seco, áreas de humedales y otro tipo de ambientes y ecosistemas estratégicos donde se tengan declaradas las áreas protegidas o estén priorizadas para su conservación para consolidar un banco de plántulas para futuras reforestaciones en los lugares que lo requieran. Realizando lo siguiente:

- ✓ Sembrar dentro del área protegida o en los corredores de conectividad las plántulas rescatadas.
- ✓ Realizar la colecta de semillas solo desde el piso o utilizando un cortar ramas, en ningún evento se podrá escalar el individuo forestal.

- ✓ Llevar en un formato, el inventario organizado de la cantidad de semillas colectadas, fechas de siembra y germinación.
- ✓ Coordinar con el supervisor del alcance 1, la realización de programas de medición de crecimiento de las plántulas como las siembras que se llevarán a cabo.
- ✓ Recopilar información mensual de la fenología de varias especies seleccionadas en el área, con el ánimo de generar conocimiento de ellas y colectar material vegetal para reproducir y propagar estas especies en la zona. Coordinar la recolección de esta información con el grupo de áreas protegidas de la Corporación. Estos seguimientos fenológicos deberán contar con un capítulo en los informes mensuales y el informe final.
- ✓ Generar articulación con redes de viveros comunitarios enmarcadas en la actividad 1.2.1 del Plan de Acción 2024-2027 de Corantioquia y con iniciativas comunitarias de conservación, donde se generen y promuevan la provisión de semillas a comunidades con objetivos y estrategias de conservación.
- ✓ Registrarse en el aplicativo Sembratón, todas las siembras realizadas
- ✓ Reportar la existencia o presencia de especies invasoras, extrañas o marcadas. En caso de ser necesario el control a algunas de estas especies se hará en coordinación con la supervisión del alcance 1.
- ✓ Estar dispuestos a las actividades que se implementen por parte de la Corporación o las entidades aliadas para las actividades de restauración y educación ambiental; las cuales deben estar articuladas con las actividades de la Sembratón.

5. En relación con la fauna silvestres deberá:

- ✓ Tomar información de avistamiento de especies, siempre y cuando se tenga oportunidad de ello, identificando: la ubicación, épocas y lugares de anidación, flora asociada a alimentación, refugio, interacciones humamos/Fauna Silvestre (ejemplo: atropellamientos observados, depredación de bovinos, etc.).
- ✓ Notificar inmediatamente al técnico de la oficina territorial, en caso de hallar un animal silvestre herido en un lugar no apropiado y realizar su manipulación, en caso de requerirse, bajo la asesoría técnica del grupo de fauna silvestre.
- ✓ Abordar las inquietudes relacionadas con la fauna silvestre y su manejo con la supervisión del alcance 1 y/o con los profesionales del grupo de fauna silvestre de la Corporación.
- ✓ Informar o denunciar las situaciones sobre extractores de flora y fauna silvestres ante la Oficina Territorial
- ✓ Identificar interacciones y aportar a la prevención los conflictos socioambientales derivados de interacciones negativas entre humanos y fauna silvestre.
- ✓ Reportar movimientos inusuales de animales posiblemente ocasionados por talas, quemas, invasiones, entre otros. Esto contribuye para identificar las especies que se deben priorizar a la hora de valorar los permisos de estudio en las licencias y en la atención a desastres.

6. Orientar a los visitantes que realizan recorridos programados al área protegida, los corredores de conectividad y los ecosistemas estratégicos priorizados, en relación con:

- ✓ Entregar las precauciones y recomendaciones establecidas para los visitantes, para asegurar el cuidado y seguridad de estos.
- ✓ Divulgar la información disponible sobre orientación y recomendaciones a públicos en general, lo más claro posible.
- ✓ Verificar que los visitantes que ingresen al área protegida cumplan las normas y regulaciones existentes para las ellas, según la categoría y zonificación de manejo que posean.

- ✓ Velar porque solo entren a las zonas restringidas o intangibles, las personas debidamente autorizadas, y servir de guía, en casos de ser necesario.
- ✓ Apoyar y documentar las actividades de turismo de naturaleza que se realicen al interior del área protegida y acatar los protocolos que se establezcan para este.

7. En relación con incendios forestales y casos imprevistos de carácter catastrófico o que generen riesgo para la población o para los recursos naturales que surjan dentro de la zona, deberá:

- ✓ Informar y verificar de inmediato su existencia, teniendo en cuenta las columnas de humo observadas en las distancias o reportadas por las comunidades
- ✓ Cumplir con funciones de vigías rurales, en detectar, avisar y apoyar sobre la presencia de fuego, a las alcaldías y otros organismos de atención primaria, considerando para ello, la estrategia de corresponsabilidad social en la lucha contra los incendios forestales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- ✓ Aportar a las acciones educativas y de promoción para la prevención de incendios forestales, identificando las prácticas ciudadanas y sociales que generan los incendios, como su periodicidad, con la finalidad de fortalecer con acciones educativas su prevención, seguimiento y control.
- ✓ Aportar al cuidado de estaciones o equipos de instrumentación para el monitoreo de variables hidrometeorológicas o sistemas de alerta temprana, informando sobre su alteración o problemas con los mismos.
- ✓ Participar en las capacitaciones que la Corporación programe para la implementación de la estrategia Aire Más Puro.
- ✓ Replicar el conocimiento adquirido a través de la estrategia Mas Aire Puro, en las comunidades de las áreas protegías o corredores de conectividad en donde realiza su labor.

8. En relación con la gestión del riesgo:

- ✓ Apoyar el monitoreo de drenajes y taludes para identificar posibles amenazas que puedan afectar a poblaciones y ecosistemas cercanos. Si se identifica alguna posible amenaza o posibles movimientos en masa, deberá ser comunicada a la Administración Municipal y a la Corporación de manera inmediata e incluir esta información en los informes presentados.
- ✓ Hacer monitoreo de lugares que sean susceptibles de deslizamientos o represamientos.

9. Obligaciones Generales:

- Realizar trabajo de oficina para el procesamiento de información y elaboración de informes y atención de usuarios.
- Portar el kit básico de primeros auxilios para realizar los recorridos de campo.
- Presentar a la supervisión el curso de primeros auxilios debidamente certificados con una vigencia no superior a un año.
- Tener en cuenta todas las condiciones de seguridad laboral, esto es: Llevar botas de caña alta y resistente, camibuso o camiseta y pava con los distintivos institucionales correspondientes.
- Participar en la inducción y capacitaciones programadas por la Corporación para adquirir la formación teórica y práctica desarrollada en la escuela de Guardabosques de Corantioquia.

10. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista. **11**. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes y cronogramas requeridos sobre el cumplimiento del contrato al supervisor, para que le sea expedida la certificación correspondiente, entre otros documentos indispensables para el pago. **12.** Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el alcalde con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad. **13**. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato. **14.** Las demás contenidas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual. **SEXTA OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: **1.** Exigir del contratista la ejecución idónea, oportuna y completa del objeto contractual y de las obligaciones que contrajo. **2**. Realizar a través de la SECRETARÍA AGROAMBIENTAL Y DE TURISMO del Municipio, la supervisión, coordinación y revisión del planteamiento de la ejecución del objeto contractual. **3**. Pagar oportunamente las cuentas de cobro que formule el contratista por el servicio correspondiente, previo el visto bueno del recibido de satisfacción. **4.** Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato. **SÉPTIMA. SITUACIÓN JURÍDICA DEL EJECUTOR:** El ejecutor no ostenta la calidad de servidor público del Municipio, sino que es considerado como contratista independiente y por lo tanto, no tienen derecho a reclamar ninguna prestación social y laboral. **OCTAVA: SUPERVISIÓN**: Se supervisará el cumplimiento del objeto del presente contrato a través de la SECRETARÍA AGROAMBIENTAL Y DE TURISMO del Municipio, conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011. **NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El ejecutor declara que no está incurso en las incompatibilidades e inhabilidades previstas en la Constitución y la Ley. **DECIMA. CLÁUSULA EXORBITANTE:** En lo relacionado con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, el Municipio podrá ejercer las acciones correspondientes una vez las circunstancias lo ameriten. **DECIMA PRIMERA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.** De conformidad con lo establecido en el Decreto 931 de 2009, EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependiente. **DECIMA SEGUNDA. GARANTÍAS.** Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, la cuantía del mismo, la forma como se van a cumplir las obligaciones por parte del contratista, la manera como se va a efectuar el pago por parte del municipio y atendiendo además a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el municipio no exigirá garantía de cumplimiento al contratista. **DECIMA TERCERA: CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 244 de la ley 1955 de 2.019, EL CONTRATISTA en este caso deberá acreditar estar al día con los pagos al SGSS. **DECIMA CUARTA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Por cuanto el contratista presta el servicio objeto del contrato con plena autonomía administrativa, sin que medie subordinación alguna, queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral entre el MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA o sus empleados, por lo tanto, en ningún momento se generan prestaciones sociales en beneficio de EL CONTRATISTA. **DECIMA QUINTA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA**. El MUNICIPIO por medio de resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por hechos constitutivos, de incumplimientos de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, de conformidad y por las causales previstas en la ley. **DECIMA SEXTA. EFECTOS DE LA CADUCIDAD**. La declaratoria de caducidad restituye las cosas al estado pre contractual y EL MUNICIPIO podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. **DECIMA SÉPTIMA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** La entidad podrá declarar la terminación unilateral del contrato cuando se presente alguna de las causales señaladas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1.993, y la caducidad en el caso del artículo 18 ídem. Igualmente, en el contrato son aplicables los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral, en las condiciones que la Ley señala. **DECIMA OCTAVA. MULTAS.** EL CONTRATANTE podrá imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria ni de la declaratoria de caducidad, multas en caso de mora o de incumplimiento parcial. Las multas no podrán exceder del cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y se impondrán mediante resolución motivada. **DECIMA NOVENA. CESIÓN**. Este contrato no podrá ser cedido sin el consentimiento previo y escrito del representante legal del Municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia. **VIGÉSIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO**. El contrato podrá darse por terminado, en cualquiera de los siguientes casos:

a) Por solicitud del municipio, b) Por mutuo acuerdo de las partes, c) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, d) Por vencimiento de su plazo. **VIGÉSIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN**. La liquidación del presente contrato se efectuará dentro de los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO**. El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. **VIGÉSIMA TERCERA. EJECUCIÓN**. El presente contrato requiere para su ejecución por parte del contratista: a) El acta de iniciación del contrato, b) Disponibilidad y registro presupuestal. **VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO.** Para todos los efectos que haya lugar se fija como domicilio de este contrato el municipio Carolina del Príncipe, Antioquia. **VIGÉSIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD**. El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta. **VIGÉSIMA SEXTA. DEDUCCIONES**. La Tesorería Municipal, realizará las deducciones correspondientes por ley a nivel nacional y municipal.

"El contrato se entiende perfeccionado y firmado con la suscripción y aceptación electrónica del mismo a través de SECOP II"

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		No aplica para la primera versión
02	02/01/2024	Se actualiza encabezado y pie de página de conformidad con el con el Manual de Imagen de la entidad

Elaboró:	Jorge Armando Muñoz López, Técnico Administrativo Contratación	Fecha:	06/02/2025
Revisó:	Laura Andrea Mira Gómez, Secretaria General y de Gobierno	Fecha:	06/02/2025
Aprobó:	Ana Isabel Avendaño Duque, Alcaldesa Municipal	Fecha:	06/02/2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No. 281-2024

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, ANTIOQUIA**
CONTRATISTA	**JUAN CARLOS PÉREZ SÁNCHEZ**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L/CTE ($4.400.000)**
PLAZO	**CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS** contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024.

Entre los suscritos a saber: **ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.300.435 de Carolina del Príncipe, en su condición alcalde municipal, actuando en nombre y representación del municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia, con NIT: 890984068-1, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 136 de 1994, 80 de 1993 y 1150 de 2007; Decreto No. 1082 de 2015, de una parte, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE y de la otra parte **JUAN CARLOS PÉREZ SÁNCHEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía 71.536.295, que en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión previas las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: REALIZAR ACTIVIDADES COMO GUARDABOSQUES DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°040-COV2409-97 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA Y CORANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¨IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL HÁBITAT Y EL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE¨ BPIN 2024051500015. SEGUNDA. DURACIÓN.** La duración del contrato será de **CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS** contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024. **TERCERO. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará el valor del contrato en dos (02) cuotas de la siguiente manera: una (01) primera cuota por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M.L ($2.000.000)**, al finalizar el mes de noviembre de 2024 y una (01) última cuota por valor **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L ($2.400.000)**, al finalizar el mes de diciembre de 2024, previa presentación de informe de actividades, cuenta de cobro o factura, planilla de pago de seguridad social y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Dada la naturaleza del contrato, es entendido que no surge relación de empleo, y que por tanto los honorarios se limitan a la suma pactada sin que haya lugar a pago alguno por concepto de prestaciones sociales. **CUARTA. FONDOS Y APROPIACIONES:** El valor del presente contrato de prestación de servicios, se pagará con cargo a la disponibilidad No 00691 del 10/10/2024 del presupuesto de la vigencia fiscal. La entrega de las sumas de dinero que el Municipio queda obligado a reconocer, se subordinará a las apropiaciones que se hagan en el respectivo presupuesto y Plan Anualizado de Caja (PAC).

CDP	***RUBROS PRESUPUESTALES***	***DESCRIPCIÓN***	***VALOR***
00691	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$4.400.000

QUINTA. OBLIGACIONES DEL EJECUTOR(a): El ejecutor(a) se *obliga a:* **1.** Realizar recorridos de campo por las áreas protegidas y los predios corporativos para diferentes objetivos; llevando a cabo:

- Realizar mínimo catorce (14) recorridos de campo mensuales en catorce (14) días diferentes para cubrir el mayor número de sectores del área visitada, de los cuales dos (2) recorridos mensuales se deberán realizar a predios rurales corporativos con destinación ambiental ubicados en el correspondiente municipio o a los ecosistemas estratégicos priorizados de su competencia, donde llevará a cabo labores de control, vigilancia y levantamiento de información
- Cuando en los recorridos realizados se tenga como objetivo el seguimiento de la evolución de fenómenos o eventos como por talas o afectaciones a la biodiversidad, entre otros, se deberán hacer recorridos con mayor frecuencia (2 o 3 veces en el mes)
- Los recorridos deben tener una distancia mínima de ocho (8) kilómetros contados a partir del punto inicial del límite del área protegida y/o predio corporativo o donde este comience, hasta que se retorne a otro punto o el mismo del límite del área protegida.

- En cada recorrido deberá tomar coordenadas del punto de partida y llegada, como mínimo de cinco (5) puntos intermedios.
- Los recorridos deben ser reportados gráficamente y descritos en los respectivos informes mensuales
- En cada inspección predial y de los ecosistemas estratégicos priorizados, se diligenciará una ficha de seguimiento que será entregada mensualmente al supervisor. Cuando los predios visitados sean colindantes y mediante una panorámica se pueda revisar sus estados, se podrá diligenciar en un solo formato la totalidad de los predios visitados
- Los recorridos de campo se realizarán dentro de los formatos entregado por la Corporación y se describirán en el informe de actividades mensuales con los respectivos soportes o anexos.
- En los predios rurales corporativos con destinación ambiental ubicados en el correspondiente municipio, los guardianes, además del reconocimiento general técnico-ambiental, deberán hacer inspección de los bienes públicos materiales que se encuentren dentro de éste; tales como viviendas, caminos, vallas, estacones de cercos, maderas, etc.; realizando un reporte de su estado, en el formato dispuesto por la Corporación para estos registros.
- Realizar los recorridos en coordinación con los guardianes de otros municipios vecinos, cuando los predios se ubiquen en sectores limítrofes.

2. Acompañar y apoyar a funcionarios de Corantioquia y de las administraciones municipales en las funciones propias del ejercicio de la autoridad ambiental y de gestión ambiental, en actividades tales como:

- Captación ilegal de aguas.
- Invasión de bovinos en zonas de restauración y/o preservación ambiental.
- Talas y quemas.
- Caza de fauna silvestre.
- Colecta de flora.
- Minería ilegal e informal.
- Invasiones.
- Construcción de viviendas.
- Reportar la ejecución de actividades que no estén permitidas en el ecosistema.
- Identificar iniciativas comunitarias, sociales o educativas de conservación en las veredas de influencia.
- Detectar oportunidades de educación ambiental.
- Registrar y acompañar agendas comunitarias de eventos, reuniones, y celebraciones ambientales.
- Reconocer canales y oportunidades de educomunicación para la apropiación social del cuidado del área protegida, los corredores de conectividad y los ecosistemas estratégicos priorizados, entre otras.
- Identificar oportunidades para la implementación de la estrategia.
- Suministrar la información que se recopila en los recorridos en toda el área protegidas, las estrategias de conservación, predios rurales corporativos con destinación ambiental y los ecosistemas estratégicos, priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad y enmarcadas en la estrategia de control de la deforestación.
- Realizar el reporte inmediato a las oficinas territoriales y al ente municipal, de situaciones y usos no permitidos, tales como quemas, tala de bosque natural o plantado, extracción de fauna y flora silvestre, apertura de vías, entre otras intervenciones.
- Proporcionar información a los usuarios sobre el área protegida y los trámites para permisos ambientales que exige la autoridad ambiental por norma nacional, los cuales se encuentran descritos con sus respectivos formularios, en la página corporativa () y dentro de esta página en la entrada de “Solicitudes y trámites ambientales. http://corantioquia.gov.co/
- Apoyar los puestos de control ambiental programados para el control de la extracción y movilización de productos de fauna y flora silvestre en áreas protegidas o ecosistemas estratégicos, de acuerdo a la coordinación y orientación de la Corporación.
- Cuando se atienda una actividad o uso no permitido de los recursos naturales a través de una PQR, se deberá realizar un informe en el que se especifique: la descripción de la actividad, magnitud, intensidad, lugar exacto con coordenadas, municipio, vereda, sector, microcuenca, altitud, predio, nombre de propietario y/o poseedor y/o arrendatario, con registro fotográfico de calidad.

3. Desarrollar y apoyar eventos de educación ambiental en el proceso de efectividad del manejo de las Áreas Protegidas (EMAP) y en eventos institucionales programados por las oficinas territoriales, así:

- Realizar como mínimo una (1) vez al mes, actividades de educación donde se socialice información del área protegida y/o participar en jornadas de educación ambiental para la preservación y el cuidado de los corredores de conectividad y los ecosistemas estratégicos priorizado, con los diferentes tipos de actores sociales o institucionales de la zona.
- Articular las actividades de capacitación con la mesa ambiental de cada municipio.
- Realizar para cada reunión o taller, un listado de asistencia que contenga beneficiario, cédula, teléfono, dirección y vereda o municipio, con el respectivo registro fotográfico en formato digital de las actividades desarrolladas durante el evento.
- Acompañar todas las presencias institucionales que se realicen en la jurisdicción de las áreas protegidas, los corredores de conectividad, predios rurales corporativos con destinación ambiental ubicados en el correspondiente municipio y los ecosistemas estratégicos priorizados, con su respectivo municipio.
- Ser aliado estratégico y de apoyo a las entidades aliadas y Corantioquia, en las estrategias que se implementen de educación ambiental en el área protegida, los corredores de conectividad, predios rurales corporativos con destinación ambiental ubicados en el correspondiente municipio y los ecosistemas estratégicos priorizados, que le corresponde al guardián.
- Convalidar las pautas en medios de comunicación comunitarios y/o alternativos en los cuales los guardianes de vida intervengan directamente y se relacionen con los temas anteriormente descritos.

4. Recolectar y sembrar semillas y plántulas de especies Valor objeto de conservación en cada una de las áreas protegidas, además de especies características y emblemáticas del bosque altoandino y subandino, páramo, bosque seco, áreas de humedales y otro tipo de ambientes y ecosistemas estratégicos donde se tengan declaradas las áreas protegidas o estén priorizadas para su conservación para consolidar un banco de plántulas para futuras reforestaciones en los lugares que lo requieran. Realizando lo siguiente:

- Sembrar dentro del área protegida o en los corredores de conectividad las plántulas rescatadas.
- Realizar la colecta de semillas solo desde el piso o utilizando un cortar ramas, en ningún evento se podrá escalar el individuo forestal.
- Llevar en un formato, el inventario organizado de la cantidad de semillas colectadas, fechas de siembra y germinación.
- Coordinar con el supervisor del alcance 1, la realización de programas de medición de crecimiento de las plántulas como las siembras que se llevarán a cabo.
- Recopilar información mensual de la fenología de varias especies seleccionadas en el área, con el ánimo de generar conocimiento de ellas y colectar material vegetal para reproducir y propagar estas especies en la zona. Coordinar la recolección de esta información con el grupo de áreas protegidas de la Corporación. Estos seguimientos fenológicos deberán contar con un capítulo en los informes mensuales y el informe final.
- Generar articulación con redes de viveros comunitarios enmarcadas en la actividad 1.2.1 del Plan de Acción 2024-2027 de Corantioquia y con iniciativas comunitarias de conservación, donde se generen y promuevan la provisión de semillas a comunidades con objetivos y estrategias de conservación.
- Registrarse en el aplicativo Sembratón, todas las siembras realizadas
- Reportar la existencia o presencia de especies invasoras, extrañas o marcadas. En caso de ser necesario el control a algunas de estas especies se hará en coordinación con la supervisión del alcance 1.
- Estar dispuestos a las actividades que se implementen por parte de la Corporación o las entidades aliadas para las actividades de restauración y educación ambiental; las cuales deben estar articuladas con las actividades de la Sembratón.

5. En relación con la fauna silvestres deberá:

- Tomar información de avistamiento de especies, siempre y cuando se tenga oportunidad de ello, identificando: la ubicación, épocas y lugares de anidación, flora asociada a alimentación, refugio, interacciones humamos/Fauna Silvestre (ejemplo: atropellamientos observados, depredación de bovinos, etc.).

- Notificar inmediatamente al técnico de la oficina territorial, en caso de hallar un animal silvestre herido en un lugar no apropiado y realizar su manipulación, en caso de requerirse, bajo la asesoría técnica del grupo de fauna silvestre.
- Abordar las inquietudes relacionadas con la fauna silvestre y su manejo con la supervisión del alcance 1 y/o con los profesionales del grupo de fauna silvestre de la Corporación.
- Informar o denunciar las situaciones sobre extractores de flora y fauna silvestres ante la Oficina Territorial
- Identificar interacciones y aportar a la prevención los conflictos socioambientales derivados de interacciones negativas entre humanos y fauna silvestre.
- Reportar movimientos inusuales de animales posiblemente ocasionados por talas, quemas, invasiones, entre otros. Esto contribuye para identificar las especies que se deben priorizar a la hora de valorar los permisos de estudio en las licencias y en la atención a desastres.

6. Orientar a los visitantes que realizan recorridos programados al área protegida, los corredores de conectividad y los ecosistemas estratégicos priorizados, en relación con:

- Entregar las precauciones y recomendaciones establecidas para los visitantes, para asegurar el cuidado y seguridad de estos.
- Divulgar la información disponible sobre orientación y recomendaciones a públicos en general, lo más claro posible.
- Verificar que los visitantes que ingresen al área protegida cumplan las normas y regulaciones existentes para las ellas, según la categoría y zonificación de manejo que posean.
- Velar porque solo entren a las zonas restringidas o intangibles, las personas debidamente autorizadas, y servir de guía, en casos de ser necesario.
- Apoyar y documentar las actividades de turismo de naturaleza que se realicen al interior del área protegida y acatar los protocolos que se establezcan para este.

7. En relación con incendios forestales y casos imprevistos de carácter catastrófico o que generen riesgo para la población o para los recursos naturales que surjan dentro de la zona, deberá:

- Informar y verificar de inmediato su existencia, teniendo en cuenta las columnas de humo observadas en las distancias o reportadas por las comunidades
- Cumplir con funciones de vigías rurales, en detectar, avisar y apoyar sobre la presencia de fuego, a las alcaldías y otros organismos de atención primaria, considerando para ello, la estrategia de corresponsabilidad social en la lucha contra los incendios forestales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Aportar a las acciones educativas y de promoción para la prevención de incendios forestales, identificando las prácticas ciudadanas y sociales que generan los incendios, como su periodicidad, con la finalidad de fortalecer con acciones educativas su prevención, seguimiento y control.
- Aportar al cuidado de estaciones o equipos de instrumentación para el monitoreo de variables hidrometeorológicas o sistemas de alerta temprana, informando sobre su alteración o problemas con los mismos.
- Participar en las capacitaciones que la Corporación programe para la implementación de la estrategia Aire Más Puro.
- Replicar el conocimiento adquirido a través de la estrategia Mas Aire Puro, en las comunidades de las áreas protegías o corredores de conectividad en donde realiza su labor.

8. En relación con la gestión del riesgo:

- Apoyar el monitoreo de drenajes y taludes para identificar posibles amenazas que puedan afectar a poblaciones y ecosistemas cercanos. Si se identifica alguna posible amenaza o posibles movimientos en masa, deberá ser comunicada a la Administración Municipal y a la Corporación de manera inmediata e incluir esta información en los informes presentados.
- Hacer monitoreo de lugares que sean susceptibles de deslizamientos o represamientos.
- Obligaciones Generales:
- Realizar trabajo de oficina para el procesamiento de información y elaboración de informes y atención de usuarios.
- Portar el kit básico de primeros auxilios para realizar los recorridos de campo.
- Presentar a la supervisión el curso de primeros auxilios debidamente certificados con una vigencia no superior a un año.
- Tener en cuenta todas las condiciones de seguridad laboral, esto es: Llevar botas de caña alta y resistente, camibuso o camiseta y pava con los distintivos institucionales correspondientes.

 Participar en la inducción y capacitaciones programadas por la Corporación para adquirir la formación teórica y práctica desarrollada en la escuela de Guardabosques de Corantioquia.
9. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
10. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes y cronogramas requeridos sobre el cumplimiento del contrato al supervisor, para que le sea expedida la certificación correspondiente, entre otros documentos indispensables para el pago.
11. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el alcalde con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
12. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
13. Las demás contenidas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.
SEXTA OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: **1.** Exigir del contratista la ejecución idónea, oportuna y completa del objeto contractual y de las obligaciones que contrajo. **2**. Realizar a través de la SECRETARÍA AGROAMBIENTAL Y DE TURISMO del Municipio, la supervisión, coordinación y revisión del planteamiento de la ejecución del objeto contractual. **3**. Pagar oportunamente las cuentas de cobro que formule el contratista por el servicio correspondiente, previo el visto bueno del recibido de satisfacción. **4.** Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato. **SÉPTIMA. SITUACIÓN JURÍDICA DEL EJECUTOR:** El ejecutor no ostenta la calidad de servidor público del Municipio, sino que es considerado como contratista independiente y por lo tanto, no tienen derecho a reclamar ninguna prestación social y laboral. **OCTAVA: SUPERVISIÓN**: Se supervisará el cumplimiento del objeto del presente contrato a través de la SECRETARÍA AGROAMBIENTAL Y DE TURISMO del Municipio, conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011. **NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El ejecutor declara que no está incurso en las incompatibilidades e inhabilidades previstas en la Constitución y la Ley. **DECIMA. CLÁUSULA EXORBITANTE:** En lo relacionado con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, el Municipio podrá ejercer las acciones correspondientes una vez las circunstancias lo ameriten. **DECIMA PRIMERA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.** De conformidad con lo establecido en el Decreto 931 de 2009, EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependiente. **DECIMA SEGUNDA. GARANTÍAS.** Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, la cuantía del mismo, la forma como se van a cumplir las obligaciones por parte del contratista, la manera como se va a efectuar el pago por parte del municipio y atendiendo además a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el municipio no exigirá garantía de cumplimiento al contratista. **DECIMA TERCERA: CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 244 de la ley 1955 de 2.019, EL CONTRATISTA en este caso deberá acreditar estar al día con los pagos al SGSS. **DECIMA CUARTA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Por cuanto el contratista presta el servicio objeto del contrato con plena autonomía administrativa, sin que medie subordinación alguna, queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral entre el MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA o sus empleados, por lo tanto, en ningún momento se generan prestaciones sociales en beneficio de EL CONTRATISTA. **DECIMA QUINTA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA**. El MUNICIPIO por medio de resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por hechos constitutivos, de incumplimientos de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, de conformidad y por las causales previstas en la ley. **DECIMA SEXTA. EFECTOS DE LA CADUCIDAD**. La declaratoria de caducidad restituye las cosas al estado pre contractual y EL MUNICIPIO podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. **DECIMA SÉPTIMA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** La entidad podrá declarar la terminación unilateral del contrato cuando se presente alguna de las causales señaladas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1.993, y la caducidad en el caso del artículo 18 ídem. Igualmente, en el contrato son aplicables los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral, en las condiciones que la Ley señala. **DECIMA OCTAVA. MULTAS.** EL CONTRATANTE podrá imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria ni de la declaratoria de caducidad, multas en caso de mora o de

incumplimiento parcial. Las multas no podrán exceder del cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y se impondrán mediante resolución motivada. **DECIMA NOVENA. CESIÓN**. Este contrato no podrá ser cedido sin el consentimiento previo y escrito del representante legal del Municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia. **VIGÉSIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO**. El contrato podrá darse por terminado, en cualquiera de los siguientes casos: a) Por solicitud del municipio, b) Por mutuo acuerdo de las partes, c) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, d) Por vencimiento de su plazo. **VIGÉSIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN**. La liquidación del presente contrato se efectuará dentro de los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO**. El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. **VIGÉSIMA TERCERA. EJECUCIÓN**. El presente contrato requiere para su ejecución por parte del contratista: a) El acta de iniciación del contrato, b) Disponibilidad y registro presupuestal. **VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO.** Para todos los efectos que haya lugar se fija como domicilio de este contrato el municipio Carolina del Príncipe, Antioquia. **VIGÉSIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD**. El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta. **VIGÉSIMA SEXTA. DEDUCCIONES**. La Tesorería Municipal, realizará las deducciones correspondientes por ley a nivel nacional y municipal.

"El contrato se entiende perfeccionado y firmado con la suscripción y aceptación electrónica del mismo a través de SECOP II"

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		No aplica para la primera versión
02	02/01/2024	Se actualiza encabezado y pie de página de conformidad con el con el Manual de Imagen de la entidad

Elaboró:	José Fernando Mesa Rodríguez, Gestor Contractual	Fecha:	13/11/2024
Revisó:	Juan Camilo Echeverri Guzmán – Asesor Jurídico Contractual	Fecha:	13/11/2024
Aprobó:	Ana Isabel Avendaño Duque, Alcaldesa Municipal	Fecha:	13/11/2024

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-04-03, 04:48:49 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 75944197

Periodo Cotización: febrero de 2025 **Periodo Servicio:** febrero de 2025

PAGADO 12/03/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN CARLOS PEREZ SANCHEZ		
Documento	CC71536295	**Dirección**	CL 49 #54 - 33
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	111111
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CAROLINA DEL PRINCIPE	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 71536295	JUAN CARLOS PEREZ SANCHEZ	59	00	X																	0	30	30	0	(231001) COLFONDOS	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 420.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 227.800	$ 178.000	$ 14.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 420.700	$ 0	$ 420.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Carolina del Príncipe-Antioquia, 06 de febrero de 2025

Señor:
RAUL IVAN MAZO VELASQUEZ
Secretario de Agroambiental y Turismo
Municipio de Carolina del Príncipe-Antioquia

Asunto: Contrato de Prestaciones de Servicios PS084-2025

Le informo que usted ha sido asignado para la supervisión y vigilancia en la ejecución del Contrato de Prestaciones de Servicios PS084-2025, suscrito entre el Municipio de Carolina del Príncipe-Antioquia y **JUAN CARLOS PEREZ SANCHEZ,** cuyo objeto es **REALIZAR ACTIVIDADES COMO GUARDA BOSQUES DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°040-COV2409-97 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA Y CORANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL HABITAT Y EL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE" BPIN 2024051500015.** Por un valor de **CUATRO MILLONES NOVECINETOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M.L/CTE ($4.952.000).** y el Plazo es de **TREINTA Y OCHO (38) DÍAS.**

Al correo electrónico institucional que está a su cargo, le será enviado copia de todo el expediente contractual y queda bajo su responsabilidad controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

Atentamente,

ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE
Alcaldesa Municipal
Notificador

RAUL IVAN MAZO VELASQUEZ
Secretario de Agroambiental y Turismo
Municipio de Carolina del Príncipe-Antioquia

Notificado

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
02	02/01/2024	Se actualiza encabezado y pie de página de conformidad con el con el Manual de Imagen de la entidad

Elaboró:	Jorge Armando Muñoz López, Técnico Administrativo Contratación	Fecha:	06/02/2025
Revisó:	Laura Andrea Mira Gómez, Secretaria General y de Gobierno	Fecha:	06/02/2025
Aprobó:	Ana Isabel Avendaño Duque, Alcaldesa Municipal	Fecha:	06/02/2025

OTROSÍ No 001
TIPO: ADICIÓN Y PRORROGA
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAL
No PS281-2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE
CONTRATISTA	JUAN CARLOS PÉREZ SÁNCHEZ
OBJETO	REALIZAR ACTIVIDADES COMO GUARDABOSQUES DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°040-COV2409-97 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA Y CORANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¨IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL HÁBITAT Y EL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE¨ BPIN 2024051500015
PLAZO INICIAL:	CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS
PLAZO PRORROGA: OTROSI001	VEINTISIETE (27) DÍAS
PLAZO TOTAL:	SETENTA Y SEIS (76) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L/CTE ($4.400.000)
VALOR ADICIÓN: OTROS001	DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L/CTE ($2.200.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L/CTE ($6.600.000)

Entre los suscritos a saber: **ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.300.435 de Carolina del Príncipe, en su condición alcalde municipal, actuando en nombre y representación del municipio de **Carolina del Príncipe, Antioquia**, con NIT: 890984068-1, de conformidad con lo dispuesto por la Leyes 136 de 1994, 80 de 1993 y 1150 de 2007; Decreto No. 1082 de 2015, de una parte, quien para los efectos de este OTROSÍ se denominará EL CONTRATANTE y de la otra parte **JUAN CARLOS PÉREZ SÁNCHEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía 71.536.295, que en adelante se llamará EL CONTRATISTA, y considerando lo siguiente: **A**. Que entre las partes se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES No 281-2024, cuyo objeto es: "REALIZAR ACTIVIDADES COMO GUARDABOSQUES DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°040-COV2409-97 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA Y CORANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO ¨IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL HÁBITAT Y EL TERRITORIO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE¨ BPIN 2024051500015". **B** Que el supervisor del contrato, solicitó prorrogar el plazo del contrato por un término de VEINTISIETE (27) DÍAS calendario, y adicionar la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L/CTE ($2.200.000)**, suma que será respaldad con el CDP 00691 de 2024, con el fin de continuar con la prestación del servicio que viene proporcionando el contratista en beneficio la ejecución del convenio interadministrativo N°040-COV2409-97, es decir, hasta el 27 de enero de 2025.

Por consiguiente, las partes acordamos modificar la cláusula segunda, tercera, cuarta del contrato, la cual quedará de la siguiente manera:

SEGUNDA. PLAZO: El presente contrato de prestación de servicios tiene una duración de **SETENTA Y SEIS (76) DÍAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

TERCERO. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato a celebrar será de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L/CTE ($6.600.000).** **FORMA DE PAGO** El Municipio pagará el valor del contrato en tres (03) cuotas de la siguiente manera: una (01) primera cuota por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M.L ($2.000.000)**, al finalizar el mes de noviembre de 2024, una (01) cuota por valor **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L ($2.400.000)**, al finalizar el mes de diciembre de 2024 y una (01) cuota por valor **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L ($2.200.000)**,al finalizar la ejecución del contrato, previa presentación de informe de actividades, cuenta de cobro o factura, planilla de pago de seguridad social y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Dada la naturaleza del contrato, es entendido que no surge relación de empleo, y que por tanto los honorarios se limitan a la suma pactada sin que haya lugar a pago alguno por concepto de prestaciones sociales.

CUARTA. FONDOS Y APROPIACIONES: El valor del presente contrato de prestación de servicios, se pagará con cargo a la disponibilidad No 00691 del 10/10/2024 del presupuesto de la vigencia fiscal. La entrega de las sumas de dinero que el Municipio queda obligado a reconocer, se subordinará a las apropiaciones que se hagan en el respectivo presupuesto y Plan Anualizado de Caja (PAC).

CDP	*RUBROS PRESUPUESTALES*	*DESCRIPCIÓN*	*VALOR*
00691	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$4.400.000
00691	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$2.200.000

Las demás cláusulas del contrato que no fueron modificadas en el presente otrosí, siguen iguales a las acordadas en el contrato inicial.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 23 días del mes de diciembre de 2024.

ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE
Alcaldesa Municipal
CONTRATANTE

JUAN CARLOS PÉREZ SÁNCHEZ
CONTRATISTA

RAUL IVAN MAZO VELASQUEZ
Secretario de Agroambiental y Turismo
SUPERVISOR

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
02	02/01/2024	Se actualiza encabezado y pie de página de conformidad con el con el Manual de Imagen de la entidad

Elaboró:	José Fernando Mesa Rodríguez, Gestor Contractual	Fecha:	23/12/2024
Revisó:	Juan Camilo Echeverri Guzmán, Asesor Contractual	Fecha:	23/12/2024
Aprobó:	Ana Isabel Avendaño Duque, Alcaldesa Municipal	Fecha:	23/12/2024

Carolina del Príncipe	OFICIO	Código: DES-FR-03
		Versión: 02
		Página 1 de 1

Carolina del Príncipe, diciembre 23 del 2024

Doctora
ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE
Alcaldesa
Carolina del Príncipe – Antioquia
alcaldia@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co, contactenos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co

Asunto: **SOLICITUD DE OTRO SÍ, A CONTRATISTAS DEL CONVENIO CORANTIOQUIA N°040-COV2409-97**

Reciba un cordial saludo,
Como bien es sabido, el municipio de Carolina del Príncipe, suscribió el convenio **040-COV2409-97,** con CORANTIOQUIA, con el objeto de "*Aunar esfuerzos con el municipio de Carolina Del Príncipe para ejecución de las metas planteadas en el Plan de Acción 2024-2027 "Conectados por la Vida".* El cual se tenía proyectado para realizarse en 4 meses y el acta de inicio fue suscrita faltando dos meses para finalizar la vigencia 2024.
Por tanto, la Corporación ha suscrito un otro sí por tres meses más con el municipio, con el fin de finalizar las actividades en los términos pactados inicialmente en los estudios previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que de este convenio se tienen tres contratos de prestación de servicios que deben continuar realizando las actividades en el marco del convenio. Solicito que se realice un otro sí hasta por el 50% del presupuesto más al igual que en tiempo a los siguientes contratos: PROF041-2024, PS0281-2024 y PS0282-2024

Agradezco la atención y colaboración con este asunto, dada la importancia de realizar un trabajo organizado y acorde a las condiciones de del convenio.

Cordialmente,

RAÚL IVAN MAZO VELÁSQUÉZ
Secretario Agroambiental y de turismo

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		No aplica para la primera versión
02	06/03/2024	Se actualiza encabezado y pie de página de conformidad con el con el Manual de Imagen de la entidad

Elaboró:	Raúl Mazo Velásquez – Secretario Agroambiental y de Turismo	Fecha:	23/12/2024
Revisó:	Raúl Mazo Velásquez – Secretario Agroambiental y de Turismo	Fecha:	23/12/2024
Aprobó:	Raúl Mazo Velásquez – Secretario Agroambiental y de Turismo	Fecha:	23/12/2024

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO CAROLINA DEL PRINCIPE
NIT 890.984.068
PRESUPUESTO CCPET 2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00691

Fecha de Expedición: 10/10/2024

Nit ò Cedula:	890.984.068
Beneficiario:	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2024 de las MUNICIPIO CAROLINA DEL PRINCIPE, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

EB3118D7D0DF6FD6460997FF61DDA379

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**60.638.421,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	94900	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	60.638.421,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	60.638.421,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.1.1.07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	60.638.421,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	3202005	Servicio de restauracion de ecosistemas	60.638.421,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	60.638.421,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	60.638.421,00
CCPET90 - PLAN DE DESARROLLO "CAROLINA BIEN PENSADO" 20274-2027.	PD.1.1.3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	60.638.421,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024051500015	Implementación De Las Acciones De Protección Del Habitat Y El Territorio En El Municipio De Carolina Del Príncipe	60.638.421,00
CCPETCOF - AUXILIAR DE TRANSFERENCIAS Y/O COFINANCIACIONES	TCC015	Convenio Interad Corantioquia 2024 plan accion conectados por la vida	60.638.421,00

Valor en letras:

SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

SECTOR: 40 -32 AMBIENTE Y DESARROLLLO SOTENIBLE- PROGRAMAS 3201 FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS- 3202 CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS-4003 ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO- PROTECTO: 2024051500015 - Implementación De Las Acciones De Protección Del Habitat Y El Territorio En El Municipio De Carolina Del Príncipe.

CAROLINA BIEN PENSADO

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_carolina_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: ESNEDA DORIAN CELENY PARRA CORREA, el día: sábado, 19 de octubre de 2024 siendo las: 15:08:14

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO CAROLINA DEL PRINCIPE
NIT 890.984.068
PRESUPUESTO CCPET 2024

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 01332

Fecha de Expedición: 23/12/2024

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00691	10/10/2024

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2024, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

16C9AA6CDFCCF1E74F6241FFD739F399

Nit ò Cedula:	71.536.295
Beneficiario:	JUAN CARLOS PEREZ SANCHEZ

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**2.200.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	94900	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	2.200.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2.200.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.1.1.07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	2.200.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	3202005	Servicio de restauracion de ecosistemas	2.200.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	2.200.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	2.200.000,00
CCPET90 - PLAN DE DESARROLLO "CAROLINA BIEN PENSADO" 20274-2027.	PD.1.1.3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	2.200.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024051500015	Implementación De Las Acciones De Protección Del Habitat Y El Territorio En El Municipio De Carolina Del Príncipe	2.200.000,00
CCPETCOF - AUXILIAR DE TRANSFERENCIAS Y/O COFINANCIACIONES	TCC015	Convenio Interad Corantioquia 2024 plan accion conectados por la vida	2.200.000,00

Valor en letras:

DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L

Objeto del Compromiso

SECTOR: 40 -32 AMBIENTE Y DESARROLLLO SOTENIBLE- PROGRAMAS 3201 FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS- 3202 CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS-4003 ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO- PROTECTO: 2024051500015 - Implementación De Las Acciones De Protección Del Habitat Y El Territorio En El Municipio De Carolina Del Príncipe.

Directora Financiera

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-11-15, 11:05:30 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 74423842

Periodo Cotización: noviembre de 2024 **Periodo Servicio:** noviembre de 2024

PAGADO 15/11/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN CARLOS PEREZ SANCHEZ		
Documento	CC71536295	**Dirección**	CL 49 #54 - 33
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8634147
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CAROLINA DEL PRINCIPE	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 71536295	JUAN CARLOS PEREZ SANCHEZ	59	00	X																0	17	17	17	0	(231001) COLFONDOS	$ 736.667	$ 117.900	(EPS037) NUEVA EPS	$ 736.667	$ 92.100	1,044	$ 736.667	$ 7.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 217.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 736.667	$ 736.667	$ 736.667	$ 0	$ 117.900	$ 92.100	$ 7.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 217.700	$ 0	$ 217.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | Prefactura

Fecha creación reporte: 2024-12-16, 04:16:29 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 74426007

Periodo Cotización: diciembre de 2024 **Periodo Servicio:** diciembre de 2024

Fecha limite de pago: 2025-01-24

GUARDADA 15/11/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN CARLOS PEREZ SANCHEZ				
Documento	CC71536295	**Dirección**	CL 49 #54 - 33		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8634147		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CAROLINA DEL PRINCIPE	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 71536295	PEREZ SANCHEZ JUAN CARLOS	59	00																0	30	30	30	0	COLFONDOS	$ 1.300.000	$ 208.000	NUEVA EPS	$ 1.300.000	$ 162.500	ARL SURA	$ 1.300.000	$ 13.600	NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 13.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.100	$ 0	$ 384.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | Prefactura

Fecha creación reporte: 2025-02-24, 02:09:54 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 75944197

Periodo Cotización: febrero de 2025 **Periodo Servicio:** febrero de 2025

Fecha limite de pago: 2025-03-25

GUARDADA 05/02/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN CARLOS PEREZ SANCHEZ				
Documento	CC71536295	**Dirección**	CL 49 #54 - 33		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	111111		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CAROLINA DEL PRINCIPE	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 71536295	PEREZ SANCHEZ JUAN CARLOS	59	00		X														0	30	30	30	0	COLFONDOS	$ 1.423.500	$ 227.800	NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	ARL SURA	$ 1.423.500	$ 14.900	NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 420.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 14.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 420.700	$ 0	$ 420.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-03-17, 04:21:31 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 76788796

Periodo Cotización: enero de 2025 **Periodo Servicio:** enero de 2025

PAGADO 12/03/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN CARLOS PEREZ SANCHEZ		
Documento	CC71536295	**Dirección**	CL 49 #54 - 33
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	111111
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CAROLINA DEL PRINCIPE	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 71536295	JUAN CARLOS PEREZ SANCHEZ	59	00																	0	30	30	30	0	(231001) COLFONDOS	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 420.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 227.800	$ 178.000	$ 14.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 420.700	$ 4.700	$ 425.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-05-23, 03:34:18 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 76961317

Periodo Cotización: marzo de 2025 **Periodo Servicio:** marzo de 2025

PAGADO 15/04/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN CARLOS PEREZ SANCHEZ		
Documento	CC71536295	**Dirección**	CL 49 #54 - 33
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	111111
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CAROLINA DEL PRINCIPE	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 71536295	JUAN CARLOS PEREZ SANCHEZ	59	00	X																0	6	6	6	0	(231001) COLFONDOS	$ 284.700	$ 45.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 284.700	$ 35.600	1,044	$ 284.700	$ 3.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 84.200

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 284.700	$ 284.700	$ 284.700	$ 0	$ 45.600	$ 35.600	$ 3.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 84.200	$ 0	$ 84.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.